



**CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Regular**

**GOBERNACIÓN DEL VALLE
VIGENCIA AUDITADA 2014**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cali, Septiembre de 2015**

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental	Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla
Director de Control Fiscal	Jorge Antonio Quiñones Cortes
Subdirectora Operativa Sector Central Departamental	Clara Inés Campo Chaparro
Representante Legal de la Entidad Auditada	Ubeimar Delgado Blandón
Equipo de Auditoria:	Christian Leonardo Castro Londoño Marcela Inés Meneses Vargas Luz Enelia Barbosa Ramírez Carmen Edilma Paz Cano Ana María Saldaña Russi Álvaro González

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	4
1. HECHOS RELEVANTES.....	5
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	9
2.1. CONTROL DE RESULTADOS.....	15
2.2. CONTROL DE GESTIÓN	28
2.2.1. Factores Evaluados.....	28
2.2.2. Ejecución Contractual	28
2.2.3. Muestra contractual	30
2.2.4. Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación.....	34
2.2.5. Obra Pública.....	35
2.2.6. Prestación de Servicios.....	38
2.2.7. Suministros.....	41
2.2.8. Consultoría u otros Contratos	44
2.2.9. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas	46
2.2.10. Legalidad	48
2.2.11. Gestión Ambiental	53
2.2.12. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TICS)	57
2.2.13. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento.....	69
2.2.14. Control Fiscal Interno	82
3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	85
3.1. Estados Contables	85
3.2. Concepto Control Interno Contable.....	104
3.4. Gestión Financiera	154
4. OTRAS ACTUACIONES	159
4.1. Seguimiento Funciones de Advertencia.....	159
5. ATENCIÓN DE QUEJAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y DENUNCIAS.	162
5.1. Insumo al proceso auditor	162
5.2. Derechos de petición.....	163
6. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	169
7. PROCESOS JUDICIALES.....	170
7.1. Acciones de tutela y desacatos.....	171
7.2. Providencias de procesos judiciales	171
7.3. Comité de conciliación judicial	179
8. REPORTE AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	180
9. ANEXOS	181
9.1. Cuadro de hallazgos.....	181

INTRODUCCION

El presente Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle al **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, utilizando como herramientas la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la Administración Central del Valle del Cauca a la vigencia 2014, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo de interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con el dictamen integral preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financiero, seguidamente se presenta el resultado de la Auditoría concretando los temas antes citados; se continua con otros actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento, quejas y beneficio del control fiscal, para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos el cual resume la Auditoría y da cuenta de los mismos.

1. HECHOS RELEVANTES

- Para la primera vuelta de las elecciones presidenciales que se realizaría el 25 de mayo de 2014, se estableció en el Artículo 33 de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías), la prohibición de la contratación directa durante los cuatro meses anteriores a las elecciones y hasta la fecha en la cual el Presidente de la República fuera elegido, esta Ley comenzó a regir a partir del 25 de enero de 2014. Adicionalmente, mediante el parágrafo del Artículo 38 de la Ley de Garantías se prohibió a partir del 9 de noviembre de 2013, la celebración de convenios interadministrativos para la ejecución de recursos públicos para los Gobernadores, Alcaldes municipales y/o Distritales, Secretarios, Gerentes, y Directores de Entidades Descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital. Lo cual presuntamente causaría traumatismo al Departamento del Valle del Cauca, debido a que tuvo congelado sus recursos a causa de la Ley 550, viéndose así retrasada la inversión de las obras porque no se puede celebrar convenios durante el mencionado periodo.
- El sistema de información SAP en el cual se procesa la información financiera, contable, presupuestal y se liquidan los tributos como son boleta fiscal, estampilla, degüello y demás impuestos, no tiene integralidad con el sistema AIRE PLUS, lo cual afecta los ingresos del departamento por cuanto no hay un adecuado proceso de control por parte del Departamento de sistemas TICS de la Gobernación del Valle. No se evidencia la voluntad por parte de la Administración Central de adquirir un software de impuesto vehicular, que esté integrado con el sistema de información SAP, que permita integrar la información presupuestal, contable y financiera. Es importante resaltar que este tema ha sido observado en anteriores procesos auditores realizados por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, no obstante, a la fecha la Administración no ha adelantado acciones pertinentes para subsanar las deficiencias, tal y como se evidenció en la mala calificación que recibió durante la evaluación del plan de mejoramiento que suscribió la entidad.
- La Gobernación del Valle, a pesar de la diversas observaciones presentadas por el Ente de Control, con relación el estudio de los títulos, avalúo y registro de los bienes inmuebles de la Entidad, no ha adelantado ninguna gestión para actualizar, legalizar y titularizar los bienes Inmuebles de propiedad del Departamento, lo cual genera desinformación y ausencia de control de los mismos, al y como se evidenció en la mala calificación que recibió durante la evaluación del plan de mejoramiento que suscribió la entidad.

- Durante la vigencia 2014, la Gobernación del Valle del Cauca adelantó la gestión pertinente para la recuperación de aproximadamente \$13 mil millones, los cuales permanecían embargados y en remanentes en los diferentes estrados judiciales del Departamento debido a los procesos que cursan en contra de la entidad.
- El resultado económico del Departamento del Valle del Cauca fue positivo para la vigencia 2014 en comparación con el 2013, según la información del DANE, determinó que el 42% del PIB se originó en establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas, e industria manufacturera; el tercer sector en importancia (actividades de servicios sociales, comunales y personales) aportó 15% de la producción total departamental.
- El PIB per cápita departamental, medido en pesos corrientes, alcanzó \$14 millones (el noveno más alto del país). En 2014 la población ascendió a 4.566.875 habitantes, de los cuales el 87% era urbana y el restante 13% rural. La mayoría de la población (70,6%) tiene menos de 45 años, lo cual evidencia la existencia de un bono poblacional que podría convertirse en un determinante de prosperidad económica.
- La tasa de desempleo alcanzó 11,7% en el último trimestre de 2014 siendo mayor que la tasa de desempleo nacional (9,1%). y comparado con 2013 se redujo 1,3%. Las actividades en industria manufacturera fueron las de mayor aporte a la ocupación.
- En 2014 en el Valle del Cauca la inflación anual fue de 3,8 1% y se ubicó por debajo de la variación nacional del IPC (4%). El alza en los precios, así como en el resto del país, fue impulsada por el rubro de alimentos, seguido por vivienda y salud. Al finalizar 2014, el 19,1% de la población estaba en situación de pobreza monetaria frente a 28.5% del nivel nacional y el coeficiente de Gini, que mide la distribución del ingreso, se ubicó en 0,49, siendo inferior al promedio nacional (0,54).
- De acuerdo con el Boletín Económico Regional, IV trimestre, publicado por el Banco de la República, durante 2014 se observó un crecimiento significativo en la producción y venta de los sectores primario, secundario y terciario. En el departamento del Valle del Cauca los productos más representativos del sector primario fueron caña de azúcar, café y frutales, y presentaron incrementos importantes en su producción.

- El efecto directo de estos resultados económicos sobre las finanzas departamentales, se vio reflejado en un mayor recaudo de las ingresos tributarios que tuvieron un incremento del 9% respecto al 2013, principalmente para los ingresos por concepto de impuesto al consumo de licores que presentó un incremento del 5% en comparación con la vigencia 2013 y el de vehículos automotores que sufrió un incremento en la vigencia 20% respecto a la vigencia 2013, también se observó que gracias a la dinámica del sector vivienda del departamento con el incremento de vivienda nuevas, el comportamiento positivo del recaudo del Impuesto de Registro se mantuvo y esto a su vez favoreció el desempeño de la industria manufacturera por la producción y venta de cemento gris y materiales de construcción.

Adicional a lo anterior, otro efecto de la dinámica económica observada se relaciona con el aumento del transporte de vehículos; para la movilización terrestre se observó un crecimiento del 6,1%, mientras que por vía aérea la Aeronáutica Civil informó que Cali alcanzó uno de los mejores registros en el número de personas movilizadas, con un aumento del 9,6% en los pasajeros nacionales y del 4,5% de los internacionales. Estas variaciones aumentaron la demanda hotelera y evidencian el potencial turístico y de negocios del departamento.

Sin embargo el panorama del Sector Descentralizado en la vigencia 2014, no fue muy favorable en el Departamento.

De las Empresas Sociales del Estado del nivel departamental, 4 fueron categorizadas en riesgo medio y están ejecutando un programa de saneamiento Fiscal y financiero, se trata del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo en Cali, el Hospital Departamental San Rafael en Zarzal, el Hospital San Antonio en Roldanillo y el Hospital Universitario del Valle Evaristo García, Por su parte, 5 se categorizaron en riesgo alto, de estas, se encuentran ejecutando un Programa de Saneamiento Fiscal el Hospital Tomas Uribe Uribe de Tuluá y el Hospital Isaías Duarte Cancino y se encuentra en liquidación el Hospital Departamental de Buenaventura y el Hospital San Vicente De Paul de Palmira; está pendiente la liquidación o fusión del Hospital Departamental de Cartago.

De los establecimientos públicos, los que pertenecen al sector cultura presentaron, durante 2014, desfinanciamiento en su gasto corriente y tuvieron que solicitar apoyo financiero del sector central., entidades como Bellas Artes, Biblioteca Departamental e Incolballet, que fueron las más afectadas.

De acuerdo con datos reportados por las Entidades descentralizadas (EDS) a la CGR a través del CHIP, correspondientes al CGR presupuestal, al cierre de 2014 los ingresos totales de las EDS representaron 54% de los ingresos corrientes de la administración central, coeficiente que evidencia la importancia relativa de este tipo de entidades en las finanzas de la entidad

- El 75% del superávit se presentó en la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado del Valle del Cauca -Acuavalle- (\$9.808 millones), la E.S.E. Hospital Psiquiátrico Universitario San Isidro de Cali (\$8.159 millones), el Instituto Financiero del Valle - Infivalle- (\$7.076 millones) y el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo (\$5.183 millones).

Por su parte, las entidades que presentan balance negativo por tres años consecutivos fueron la Industria de Licores del Valle – ILV (\$77.662 millones), Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E (\$62.820 millones), la E.S.E Hospital Departamental de Buenaventura (\$13.244 millones) E.S.P. Empresa Regional de Telecomunicaciones del Valle Del Cauca S. A. (\$10.846 millones), E.S.E. Hospital Departamental Mario Correa Rengifo - Cali (\$8.487 millones), E.S.E. Hospital Isaías Duarte Cancino (\$3.827 millones), E.S.E. Hospital San Antonio – Roldanillo (\$3.759 millones), y el Instituto Para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural Del Valle Del Cauca – INCIVA (\$2.093 millones). La estructura de ingresos indica que en promedio las transferencias de la administración central representaron en 2014 el 14% de los ingresos totales de las Entidades Descentralizadas. La EICE con mayor dependencia de las transferencias de la administración central fue el Canal Regional De Televisión Para El Pacifico LTDA. La mayoría de los establecimientos públicos dependen de las transferencias de la gobernación, lo cual obedece a que a través de estos establecimientos el departamento ejecuta una parte de sus gastos de inversión.

Son 4 las entidades descentralizadas que reflejan endeudamiento en el periodo 2012 – 2014, de estas la que evidencia mayor nivel de endeudamiento con respecto a sus ingresos corrientes es la Imprenta Departamental, cuyo saldo de la deuda equivale a 1,14 veces sus ingresos corrientes, seguida por la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado - Acuavalle-, la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero y en menor medida el Hospital Universitario del Valle Evaristo García. (Fuente: Ministerio de Hacienda).

2. DICTAMEN INTEGRAL

Cali,

Doctor
UBEIMAR DELGADO BLANDON
Gobernador del Valle del Cauca
Presente

Asunto: Dictamen de Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencia 2014

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron todos los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2014, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El representante legal del Departamento del Valle, rindió la Cuenta Anual consolidada por la vigencia fiscal 2014, dentro de los plazos previstos en las

Resoluciones Orgánicas vigentes de esta Contraloría, en la revisión se evidenciaron deficiencias, de forma y de fondo las cuales se observan dentro del cuerpo del presente informe.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

2.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 79,0 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados y Control Financiero, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **NO FENECE** la cuenta del Departamento del Valle por la vigencia fiscal correspondiente al año 2014. La cuenta se no se fenecen, teniendo en cuenta que el concepto desfavorable en la vigencia, donde la gestión fiscal realizada por el Departamento del Valle, ha sido parcialmente aplicados los principios fundamentales tales como: Economía, Eficiencia, Equidad y Efectividad.

A continuación se presentan los rangos utilizados en la evaluación para el fenecimiento y para emitir el concepto de la gestión fiscal y de cada uno de los componentes:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA VIGENCIA AUDITADA 2014			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	85,0	0,5	42,5
2. Control de Resultados	68,0	0,3	20,4
3. Control Financiero	80,6	0,2	16,1
Calificación total		1,00	79,0
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

2.1.1. Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados, **DESFAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 69,4 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

CONTROL DE RESULTADOS GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2014			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	69,4	1,00	69,4
Calificación total		1,00	69,4
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.2. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es **Favorable** para la Vigencia 2014, como consecuencia de la calificación de 86,4 puntos resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

CONTROL DE GESTIÓN GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2014			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. <u>Gestión Contractual</u>	94,8	0,65	61,6
2. <u>Rendición y Revisión de la Cuenta</u>	94,0	0,02	1,9
3. <u>Legalidad</u>	86,3	0,05	4,3
4. <u>Gestión Ambiental</u>	54,0	0,05	2,7
5. <u>TICS</u>	87,6	0,03	2,6
6. <u>Plan de Mejoramiento</u>	85,4	0,10	8,5
7. <u>Control Fiscal Interno</u>	47,1	0,10	4,7
Calificación total		1,00	86,4
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 80,6 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,60	54,0
2. Gestión presupuestal	62,5	0,20	12,5
3. Gestión financiera	70,6	0,20	14,1
Calificación total		1,00	80,6
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2014, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son **Con Salvedades**, principalmente por la incertidumbre que se refleja en los estados contables para algunas cuentas del Activo tales como Rentas Propias, Deudores – Anticipos y Avances Recibidos, cuentas del Pasivo - Otros pasivos que suman un total de \$165.987 millones que equivalen a un 2,6% frente al total de activos de la entidad, que se pueden resumir así:

- La Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas no viene realizando conciliaciones periódicas y depuración de la información reflejada en sus Estados Contables, versus la información registrada internamente en sus dependencias como Subsecretaria de Contabilidad, Subsecretaria de Presupuesto y Subsecretaria de Tesorería, así mismo con dependencias externas tales como la Dirección Técnica de Cobranzas, específicamente en las cuentas del activo: Rentas por Cobrar de la vigencia actual 1305 y vigencia anterior 1310., 290580 – Ingresos recibidos sin clasificar, situaciones que crean incertidumbre sobre la exactitud de las cifras contenidas en el balance general, teniendo en cuenta que al realizar el cruce de la información contenida en estas cuentas, se determinaron

diferencias con los registros presupuestales que se reflejan en la ejecución de ingresos de la vigencia, y con los recaudos mensuales que reporta la Fiducia encargada de administrar los ingresos corrientes del departamento tributarios y algunos no tributarios

- La Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas no viene realizando conciliaciones periódicas con otros procesos de la organización, que le permitan llevar el control periódico del saldo de algunas cuentas reflejadas en el balance general tales como Deudores – Anticipos y Avances entregados 1420, 242529 – Cheques pendientes por reclamar.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad registrará el plan de mejoramiento en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea (RCL), que permita corregir y solucionar las deficiencias encontradas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental Del Valle Del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia 2014 **Cumple Parcialmente**, una vez evaluadas las siguientes Variables:

TABLA 2-1			
CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	1,4	0,20	0,3
Eficiencia	96,6	0,30	29,0
Efectividad	75,4	0,40	30,2
coherencia	100,0	0,10	10,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	69,4

Calificación		Cumple Parcialmente
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al cuadro anterior la calificación del cumplimiento de Planes, Programas y proyectos arrojó una calificación del 69,4% como consecuencia de la evaluación realizada a la muestra de proyectos seleccionados por el equipo auditor los cuales no obtuvieron una calificación en eficiencia y efectividad favorable.

PLANEACIÓN

El Plan de Desarrollo 2012-2015 “Vallecaucanos, Hagámoslo bien”, adoptado por la Gobernación del valle mediante la Ordenanza No. 359 de Noviembre de 2012, fue estructurado por 4 Ejes, 25 programas, 83 subprogramas y 650 metas de producto donde figuran como responsables de ejecución y cumplimiento no solo las 22 Dependencias que hacen parte de la Estructura Organizacional de la Administración Central Departamental sino también las 16 Entidades Descentralizadas.

Mediante la misma Ordenanza se aprobó el Plan Plurianual de Inversiones para el cuatrienio por valor de \$3.530.614.434.189, el cual sería financiado en un 60% por recursos del Sistema General de Participación, en un 15% con Rentas Cedidas, con un 11% con recursos propios, 10% con recursos obtenidos por Estampillas y por último en un 5% con otras fuentes de financiación, tal como se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 1

Plan Plurianual de Inversiones						
Fuentes de Financiación						
Cifras en Millones de Pesos						
Fuentes	2012	2013	2014	2015	TOTAL	%
Recursos de Libre Destinación	83.739	86.252	88.839	91.504	350.334	11
Rentas Cedidas	129.399	111.174	114.400	118.433	473.406	15
Sistema General de Participación	464.272	478.200	492.546	507.322	1.942.340	60
Estampillas	75.718	76.619	78.917	81.285	312.539	10
Otras Fuentes	30.467	93.460	24.163	24.888	172.978	5
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	783.595	845.705	798.865	823.432	3.251.597	100
Recursos Establecimientos Públicos	15.532	18.506	19.064	19.635	72.737	
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS (Recursos pro	48.010	54.133	53.330	50.446	205.919	
TOTAL INVERSION POR FUENTES	847.137	918.344	871.259	893.513	3.530.253	
Fuente: Ordenanza 359 de Noviembre de 2012						
Elaborado: Comisión Auditora						

Conforme a la distribución de los recursos definidos mediante el Plan Plurianual de Inversiones 2012-2015, se logró identificar que el Eje estratégico que mayor asignación de recursos tuvo fue el Social el cual registra un 85% del total del presupuesto programado, como consecuencia de que en este Eje se encuentran los sectores de educación, salud, vivienda, cultura, Deporte, atención población vulnerable y justicia. En segundo lugar se encuentra el Eje Institucional con un 7% de participación, en tercer lugar el Eje Económico con un 4% al igual que el Eje Ambiental con el mismo porcentaje.

Cuadro No. 2

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012 - 2015						
POR EJES ESTRATEGICO						
EJE ESTRATEGICO	Inversion programada	Inversion programada	Inversion programada	Inversion programada	TOTAL	%
	2012	2013	2014	2015		
1. EJE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON UN GOBIERNO PARTICIPATIVO	64.964.369.434	63.768.228.371	64.479.343.006	65.631.843.403	258.843.784.214	7
2. EJE SOCIAL, UNIDOS POR UNA SOCIEDAD INCLUYENTE Y EQUITATIVA	739.726.039.564	737.944.761.236	753.627.396.038	773.612.269.889	3.004.910.466.727	85
3. EJE AMBIENTAL TERRITORIAL "Por un Valle del Cauca Integrado en lo Territorial y sostenible en lo ambiental"	28.930.395.556	31.660.633.998	32.902.357.005	32.244.233.288	125.737.619.847	4
4. EJE TERRITORIO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO	13.516.183.672	84.971.026.722	20.609.882.985	22.025.470.022	141.122.563.401	4
TOTAL PLAN DE DESARROLLO	847.136.988.226	918.344.650.327	871.618.979.034	893.513.816.602	3.530.614.434.189	100
Fuente: Ordenanza 359 de Noviembre de 2012						
Elaborado: Comisión Auditora						

Conforme a lo descrito en el artículo 41 de la Ley 152 de 1993, cada secretaría y dependencia de nivel Directivo de la Entidad debe elaborar su correspondiente plan de acción con la coordinación del área de Planeación, el cual debe estar

ajustados a los requerimientos de la Ley, especificando los objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables y la distribución presupuesta de los proyectos de inversión que se prioricen conforme a los requerimientos del Mandatario principal. Dicho procedimiento ha realizado anualmente la Gobernación del Valle para ejecutar el Plan de Desarrollo “Vallecaucanos, Hagámoslo bien” desde el año 2012 hasta la fecha.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca en cumplimiento de sus funciones Constitucionales determino como objetivo general de la evaluación realizada en el componente de Resultados, verificar, analizar y conceptuar sobre el cumplimiento de las metas establecidas en términos de cantidad, calidad, oportunidad, resultados, satisfacción, impacto en la población beneficiaria y coherencia con los objetivos misionales de los planes, programas y proyectos (Plan de Acción, proyecto de Inversiones, metas, programas e indicadores) suscritos y ejecutados durante le vigencia 2014. Tomando como herramienta las metodologías del Departamento Administrativo de la Función Pública y las adoptadas por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca mediante la Nueva Guía de Auditoría Territorial, para lo cual la Comisión Auditoria, solicitó a la Gobernación del Valle presentar, los planes de acción programados y ejecutados por cada una de las Dependencias para dar cumplimiento a las Metas de producto priorizadas para en el año 2014, al igual que el seguimiento al Plan Indicativo, la ejecución presupuestal del gasto de inversión y el detalle de la ejecución contractual respectivamente.

EVALUACIÓN PLAN DE ACCIÓN 2014

De acuerdo a la información suministrada por el Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación y el Área de Presupuesto, la Administración Central Departamental programó una ejecución de recursos para el cumplimiento del Plan de Acción 2014, la suma de \$979.861.479.530, de los cuales ejecutaron el valor de \$1.152.974.790.356, equivalente a un 18% más de lo que se había programado. El mayor porcentaje de la ejecución de estos recursos fue registrado en el Eje Social, seguido del Eje Institucional, y por últimos quedaron el Eje Económico y el Eje Ambiental.

Sin embargo, después de haber cruzado esta información tanto con la ejecución de proyectos y la relación de la contratación adelantada en la misma vigencia, se observó que en el Plan Operativo Anual de Inversiones ejecutado, se habían relacionado como gasto de inversión social vigencia 2014, los siguientes rubros:

Cuadro No.3

Amortización Déficit Fiscal	\$ 13.362.543.152
Vigencias expiradas	\$ 15.062.755.166
SGP agua potable y saneamiento básico (para los municipios no certificados)	\$ 314.118.089
Regalías	\$ 33.536.005.321
TOTAL	\$ 62.275.421.728

Fuente: POAI 2014
Elaborado: Comisión Auditora

Los \$62.275.421.728 relacionado en el cuadro anterior no fueron ejecutados para dar cumplimiento a los Planes de Acción vigencia 2014, por tal razón no se tomaron en cuenta a la hora de seleccionar la muestra a auditar.

Teniendo en cuenta lo anterior, se logró determinar que la Ejecución presupuestal correspondiente a la inversión para dar cumplimiento a los planes de acción 2014 fue de \$1.090.699.368.628, lo cual equivale al 111% de lo programado. El mayor porcentaje de ejecución de recursos se observa que causado en el Eje Social con un 77% de participación, seguido del Eje Institucional con un 19% y por último el Eje Económico y Ambiental con un 2% de participación (Ver Cuadro No. 4)

Cuadro No. 4
Ejecución presupuestal Plan de Acción
Vigencia 2014

EJE ESTRATEGICO	Programado	Ejecutado	%	%
	2014	2014	EJEC.	PARTIC
1. EJE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON UN GOBIERNO PARTICIPATIVO	171.344.206.283	210.669.578.786	123	19
2. EJE SOCIAL, UNIDOS POR UNA SOCIEDAD INCLUYENTE Y EQUITATIVA	739.668.667.505	843.103.872.425	114	77
3. EJE AMBIENTAL TERRITORIAL "Por un Valle del Cauca Integrado en lo Territorial y sostenible en lo ambiental"	37.693.767.795	17.638.211.001	47	2
4. EJE TERRITORIO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO	31.154.837.947	19.287.706.416	62	2
TOTAL PLAN DE DESARROLLO	979.861.479.530	1.090.699.368.628	111	100

Fuente: POAI ejecutado 2014

Elaborado: Comisión Auditora

Lo anterior, fue ejecutado con recursos obtenidos por las siguientes fuentes de financiación:

Cuadro No. 5
Plan Operativo Anual de Inversiones
Por Fuentes de Financiación
Vigencia 2014

Fuente de financiación	Programada	Ejecutado	% Ejecuc	% Parti
ICLD	155.397.487.916	131.501.526.195	85	12
Rentas Cedidas	96.220.359.659	87.159.809.391	91	8
SGP	541.262.874.897	147.826.280.137	27	14
Estampillas	85.284.407.068	82.354.238.311	97	8
Recursos del Crédito	90.000.000.000	0	0	0
Otras fuentes	11.696.349.990	641.857.514.594	5.488	59
TOTAL	979.861.479.530	1.090.699.368.628	111	100

Fuente: POAI ejecutado 2014
Elaboró: Comisión Auditoria

Al realizar la evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo a 31 de Diciembre de 2014, se evidencia un reporte del 60% de avance, una vez utilizada la metodología que fue fijada por la Administración Central después de haberse realizado la formulación del mismo mediante la Ordenanza 359 de 2012, lo cual se basa en evaluar el uso tanto de los recursos como de las acciones adelantadas por cada una de las dependencias, para el cumplimiento de las Metas de Resultados y así determinar el grado de avance los programas, objetivos y ejes aprobados en el mencionado Plan.

Teniendo en cuenta que las metas de producto están relacionadas directamente a los proyectos que suscriben y ejecuta la dependencia responsable, con el fin de dar cumplimiento a lo propuesto por el Gobernador en su Plan de Desarrollo anualmente, y que es a través del avance o cumplimiento de los objetivos generales de proyectos que se puede medir el avance de los subprogramas y su ejecución contribuye al logro de las metas de resultado, la Comisión auditora determinó seleccionar una muestra de proyectos, los cuales fueron determinados después de haber verificado la ejecución presupuestal según el Plan Operativo Anual de Inversiones 2014, del Departamento con recursos diferentes al Sistema General de Regalías, teniendo en cuenta su ejecución bianual. De igual manera se excluyeron los 46 proyectos ejecutados por la Secretaria de Salud ya que fueron financiados por más del 80% con recursos del Sistema General de Participación, teniendo en cuenta que la Contraloría General realizó auditoria a dichos recursos paralelamente al proceso auditor de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Con el fin de establecer en qué medida la Gobernación Departamental del Valle logró cumplir con los objetivos, metas e indicadores, de los 49 proyectos viabilizados y ejecutados en el año 2014, se seleccionaron 24 proyectos, los cuales representan el 70% de la ejecución presupuestal del gasto de inversión, al igual que representan el 49% de los proyectos ejecutados durante la vigencia 2014.

Cuadro No. 6
Muestra Proyectos Plan de Acción 2014

EJE ESTRATEGICO	Total Proyectos	Muestra Seleccionada	%
			Muestra
1. EJE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON UN GOBIERNO PARTICIPATIVO	14	10	71
2. EJE SOCIAL, UNIDOS POR UNA SOCIEDAD INCLUYENTE Y EQUITATIVA	16	8	50
3. EJE AMBIENTAL TERRITORIAL "Por un Valle del Cauca Integrado en lo Territorial y sostenible en lo ambiental"	2	0	0
4. EJE TERRITORIO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO	17	6	35
TOTAL	49	24	49

Fuente: POAI ejecutado 2014

Elaborado: Comisión Auditora

Producto de la evaluación realizada a las 83 Metas de Producto que dependían del cumplimiento de los objetivos generales de los 24 proyectos seleccionados en la muestra se observó que:

Eje 1. Fortalecimiento institucional con un Gobierno responsable y participativo

Gran parte de las inversiones realizadas al Eje Institucional, fueron asignadas a los 3 proyectos a cargo de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas dentro de los cuales se evaluaron:

“**Apoyo a la modernización del Sistema Financiero SGT SAP**”, el cual a pesar de evidenciarse la ejecución de \$563.149.854, no se observó la celebración de ningún contrato donde se pudiera identificar de qué manera se logró modernizar la estructura física y tecnológica de la Secretaría de Hacienda, tal como se establece en la Meta de Producto MP1110102, por lo tanto se determina que la meta no se cumplió.

Por otro lado, de la verificación del cumplimiento de la meta de producto MP1110201, ligada a la ejecución del Proyecto “**Acuerdo de Reestructuración de Pasivos**”, se logró evidenciar que se cumplió con la meta programada en el plan

indicativo, al haber realizado el pago de \$196.401.455.317, sin embargo la Gobernación no ha cumplido con el pago total al primer grupo de pasivos que se determinaba en el mismo Acuerdo, a razón de que aún se está depurando las obligaciones de este grupo.

La segunda dependencia que presento la mayor ejecución presupuestal para este eje, fue la Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, con un presupuesto de \$1.773.611.889.

De los cuatro proyectos evaluados se evidenció que solo el proyecto **“Actualización del Pasivo Pensional del Departamento”**, logró cumplir con la meta de producto programada pues se la Gobernación ha alcanzado el registro de 46.227 de las personas activas, desvinculadas, y pensionadas del Departamento, no obstante, los recursos que la Administración Central ha tenido que invertir para poder lograr esta meta en el año 2014 fue de \$1.241.111.889, pues no lo realizó con su propio personal de planta.

Las metas de producto MP 1310204, 1310205, 1310206, 1310207 y 1310208 (ligados al proyecto **“Adecuación y Modernización edificio de la Gobernación del Valle”**), MP 1310318, 1310319 (ligadas al proyecto **“Implementación Estructura Organizacional”**), no se cumplieron a pesar de que la Administración asignó el valor de \$270.000.000 y que la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional logró ejecutar dichos recursos durante la vigencia mediante los proyectos. Al igual que la meta de producto ligadas al proyecto **“Adecuación remodelación del Centro Administrativo Distrital CAD – Cartago y obras complementarias”** MP 1310401, la cual fue financiada con recursos de Regalías por valor de \$2.000.000.000.

En tercer lugar, la Dependencia que presentó mayor ejecución presupuestal al gasto de inversión, fue la Secretaria de Gobierno, ejecutando un solo proyecto llamado **“Fortalecimiento institucional de los órganos de seguridad y justicia y Secretaria de Gobierno Departamental del Valle del Cauca”**, el cual fue viabilizado con la finalidad de apoyar a 4 Organismos de Seguridad y justicia, para dar cumplimiento al Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, con un valor total de \$1.149.068.107.

Para tal fin la Secretaria suscribió contratación con la Policía Departamental del Valle, Policía Metropolitana de Cali, Tercera Brigada - Ejército Nacional, Fuerza Aérea EMAVI, Fuerza Naval del Pacífico, no obstante, se evidenció que a pesar de haberse suscrito la contratación y transferidos los recursos dichos a Organismos estos no han reportado la adquisición de los elementos y equipos que requerían para fortalecer las capacidades de respuesta de las entidades encargadas de planear, hacer, verificar y ajustar las acciones para mejorar las condiciones de

orden público, la convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento del Valle del Cauca Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, presuntamente debido a la complejidad de sistema contractual que regula a estas Organizaciones y la difícil adquisición de algunos equipos tecnológicos en el País .

En cuarto lugar se ubica la Secretaria de Asuntos Étnicos, la cual ejecutó 02 proyectos por el valor de \$948.422.400.

“Apoyo a la comunidad afrodescendientes del departamento”, este proyecto tenía como finalidad aumentar el reconocimiento y visibilidad como población a las comunidades afrodescendientes del Valle del Cauca, para lo cual la Secretaria de asuntos étnicos seleccionó dentro de las solicitudes que allegan algunos de los líderes de las comunidades afro, identificadas en los 16 municipios Cali, Jamundí, Yumbo, Pradera, Palmira, Rio Frio, Candelaria, Guacarí, Florida, Buga, Tuluá, Buenaventura, Cartago, El Cerrito, Zarzal, Dagua, apoyando requerimientos que se plasmaban como necesidades para dicha población, representadas en talleres, capacitaciones de socialización y sensibilización de planes y seguimiento de la política pública afro en el Departamento. Adicionalmente, se apoyaron eventos y conmemoraciones para esta comunidad específica. Lo anterior, permitió el cumplimiento de las metas de producto MP 1210208, 2110502, 2120207, 2130104, 2210105 y 2230217.

Sin embargo, la actividad que generó mayor impacto social del proyecto mencionado anteriormente, fue la que contribuyó al cumplimiento de la meta de producto MP 3110112, pues se logró la titulación de 230 ubicados en 152 en ladrilleros, 33 en Juanchaco, 43 en la Barra, 2 sin localidad.

Por otro lado, de la verificación del cumplimiento de las metas de producto que dependía de la ejecución del proyecto **“Fortalecimiento de las comunidades indígenas”**, se evidenció que este proyecto tuvo que ser ajustado, como consecuencia de las exigencias de los líderes de la comunidad objeto, que fueron escuchadas y aceptadas por la Gobernación, generaron que **asignaran los recursos para la** elaborar los diseño de la casa de paso de la ciudad de Cali y diseño de la casa indígena sede ORIVAC, ligadas a las metas de producto MP 2130101 y 2130103, no obstante se evidenció que dichas metas no se cumplieron.

En quinto lugar, encontramos al Departamento Administrativo de las TIC´S, con una ejecución total de \$696.978.210. De la muestra se seleccionó evaluar el proyecto llamado **“Fortalecimiento a los sistemas de información 2013-2105 valle del cuaca”**, observándose que se logró cumplir con la meta de producto MP 1310303, pues la Gobernación conto durante toda la vigencia con un afirma para realizar soporte, mantenimiento y actualización a los sistemas de información.

Finalmente, se había determinado evaluar el proyecto llamado **“Fortalecimiento a la oficina de planeación – SMSCE”** del cual es responsable de su ejecución el Departamento Administrativo de Planeación, sin embargo después de haber verificado el Plan de acción 2014, se evidenció que la meta de producto MP1310406, además de depender del éxito de dicho proyecto, también dependía de la ejecución de los siguientes proyectos:

- Fortalecimiento de la cultura de proyectos de inversión en el Departamento del Valle del Cauca
- Administración de la Secretaría técnica del OCAD pacífico SGR
- Fortalecimiento en estructura de proyectos en el departamento del valle del cauca.

No obstante, gracias a la asignación de recursos obtenidos por el Sistema General de Regalías, el Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación, logró ejecutar el valor de \$233.500.000 para fortalecer la dependencia con recurso humano profesional y especializado para “brindar capacitación y asesoría a los municipios sobre la gestión, la identificación, estructuración y el seguimiento de proyectos para contribuir al mejoramiento de la planificación y asignación de los recursos de inversión pública”, tal como se describe en la meta de Producto.

Eje 2. Unidos por una sociedad incluyente y equitativa, Hagámoslo bien.

La Secretaría de Cultura, ejecuto un presupuesto de inversión de \$2.980.415.620, lo cual se tuvo en cuenta en el momento de determinar los proyectos que harían parte de la muestra a evaluar, pues se seleccionaron los que más asignación presupuestal registraron según el POAI.

El proyecto **“Formación artística y cultura para la niñez, la juventud y los adultos, en el municipio del departamento del valle del cauca”**, fue ejecutado gracias a la contratación que se realizó con la entidad descentralizada Bellas Artes con el fin de que Implementara el proyecto de formación artística y cultural "Después de Clases" en 22 municipios del Valle del Cauca, beneficiando de esta manera un total de 250 estudiantes.

Eje 2. Unidos por una sociedad incluyente y equitativa

En este eje se encuentran ubicados los Sectores de Salud y Educación, los cuales lograron la ejecución de sus proyectos en gran medida gracias a los recursos girados por la Nación y el Sistema General de Participación.

A pesar de la irregularidad descrita anteriormente, se observó que esta Dependencia logro

Cuadro No. 7

PROYECTOS EVALUADOS	Cumplimiento de Metas		% CUMPLIMIENTO
	Meta Programada	Meta Cumplida	
Apoyo a la Modernización del Sistema Financiero SGFT-SAP	1	0	-
Acuerdo de Reestructuración de Pasivos	1	0	-
Apoyo a la población AFRO	13	6	46
Fortalecimiento institucional de los organismos de seguridad y Justicia y Secretaria de Gobierno departamental del Valle del Cauca	5	1	20
Adecuación y modernización del edificio de la Gobernación y de la Asamblea del Valle del Cauca.	6	1	17
Actualización del Pasivo Pensional Del Departamento del Valle del Cauca	2	1	50
Fortalecimiento a los Sistemas de Información 2013-2015 Valle del Cauca	3	1	33
Actualización Implementación Estructura Organizacional de la Gobernación del Valle del Cauca	2	0	-
Formación artística y cultural para la niñez, la juventud y los adultos, en los municipios del departamento del valle del cauca	2	1	50
Fortalecimiento cultural de los pueblos indígenas del Departamento del Valle del Cauca	1	1	100
Apoyo para la cofinanciación para el mejoramiento viviendas en el Valle del Cauca	5	0	-
Promoción, difusión y estímulo a la creación, circulación e investigación del arte y la cultura, en los municipios del Valle del Cauca	5	3	60
Dotación a los Centros Culturales y Artísticos de los municipios del Valle del Cauca	1	1	100
Divulgación de los derechos de las Mujeres y sector LGBTI Valle del Cauca Occidente	7	7	100
Implementación Ley de Víctimas, Valle del Cauca, Occidente	2	0	-
Apoyo cultural con las víctimas del conflicto armado en los municipios del departamento del Valle del Cauca	1	1	100
Apoyo a la transferencia de tecnología para el control fito y zoonosanitario en el departamento del Valle del Cauca.	1	1	100
Apoyo a la cultura del emprendimiento en el Departamento del Valle del cauca	2	1	50

PROYECTOS EVALUADOS	Cumplimiento de Metas		% CUMPLIMIENTO
	Meta Programada	Meta Cumplida	
Fortalecimiento a la comunidades indígenas	17	2	12
Apoyo a ferias y eventos de promoción del sector agropecuario y agroindustrial en el departamento del Valle del Cauca.	1	1	100
Apoyo a proyectos aprobados en convocatorias del Gobierno Nacional para reactivación del sector en el departamento del Valle del Cauca.	1	0	-
Apoyo a iniciativas productivas de grupos poblacionales con enfoque diferencial en el departamento del Valle del Cauca.	1	1	100

De la evaluación realizada a los proyectos seleccionados en la muestra, se pudo evidenciar que las Dependencias que no presentaron mayor número de metas de producto por encima del 50% fueron la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional y la Secretaría de Medio Ambiente, Agricultura, Seguridad Alimentario y Pesca las cuales tienen como responsabilidad dar cumplimiento a un total de 54 metas de producto, tal como se describió en el informe ejecutivo de evaluación del Plan de Desarrollo realizado por el Departamento Administrativo de Planeación.

Adicionalmente, se evidenció que los proyectos fueron ajustados en varias ocasiones, presuntamente por que se les asignó más recursos de los aprobados inicialmente en el POIA 2014, pero al realizar los ajustes no se identifica la claridad de los cambios que sufre el proyecto inscrito inicialmente en el Banco de Proyectos y que ha sido viabilizado. Como tampoco se identifica en las fichas MGA el tiempo que se requiere para cumplir con el alcance del mismo.

CONCLUSION DE LA EVALUACION PLAN DE DESARROLLO

Ya culminado los periodos fiscales de los años 2011, 2013 y 2014, la Gobernación Departamental del Valle del Cauca ha invertido el valor aproximado de \$2.686.074 millones de pesos, observándose que el eje que más asignación presupuestal ha tenido es el Social, con un porcentaje de participación del 80%, seguida del eje institucional con un porcentaje de participación del 14% y por último el Eje y el Económico con el 3,1% y el Ambiental con un 2,5%:

Cuadro No. 8

PIAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012 - 2014 Vs EJECUCION PRESUPUESTAL POAI			
EJE ESTRATEGICO	TOTAL INVERSION PROGRAMADA 2012-2104	TOTAL INVERSION EJECUTADA 2012-2014	% participacion
1. EJE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON UN GOBIERNO PARTICIPATIVO	193.211.940.811	387.248.025.954	14,4
2. EJE SOCIAL, UNIDOS POR UNA SOCIEDAD INCLUYENTE Y EQUITATIVA	2.231.298.196.838	2.147.598.917.055	80,0
3. EJE AMBIENTAL TERRITORIAL "Por un Valle del Cauca Integrado en lo Territorial y sostenible en lo ambiental"	93.493.386.559	68.072.398.126	2,5
4. EJE TERRITORIO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO	119.097.093.379	83.155.310.742	3,1
TOTAL PLAN DE DESARROLLO	2.637.100.617.587	2.686.074.651.877	100,0
Fuente: Ordenanza 359 de Noviembre de 2012			
Elaborado: Comisión Auditora			

Sin embargo, a verificar el avance de las metas de resultado reportadas por cada una de las dependencias responsables del cumplimiento del Plan de Desarrollo departamental se observa que la inversión no ha sido eficiente por cuanto el eje Social al cual se le ha asignado el mayor valor de la inversión está por debajo del 50% de avance al igual que el Eje Institucional.

Cuadro No. 9

Eje Estratégico	Ponderacion EJE	Avance EJE	Avance Ponderado
1. Fortalecimiento Institucional con un gobierno responsable y participativo	17,15	68,5	11,75
2. Unidos por una sociedad incluyente y equitativa; Hagmoslo bien	42,02	57,95	24,35
3. Por un Valle del Cauca integrado en lo territorial y sostenible en lo ambiental, Hagamoslo bien	21,74	52,06	11,32
4. Por un territorio productivo y competitivo Hagamoslo bien	19,09	68,47	13,07
TOTAL AVANCE PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2014			60,49

Hallazgo con incidencia Administrativo No. 1

Se evidenció que 21 Dependencias adscritas a la Administración Central Departamental no lograron ejecutar 77 proyectos suscritos según en el Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2014 los cuales serían financiados con Recursos del Crédito, según la siguiente ilustración:

Cuadro No. 10

DEPENDENCIAS	Proyectos programados con recursos del credito	Proyectos No Ejecutados
SECRETARIA DE EDUCACION	24	24
SECRETARIA DE GOBIERNO	7	2
SECRETARIA DE CULTURA	4	1
SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS	7	5
GER CASA DEL VALLE	1	0
ALTA CONSEJ P LA PAZ	2	1
ALTA CONS P LA MORAL	1	0
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	10	1
SECRETARIA GENERAL	2	1
SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	7	5
SECRETARIA DE MACROPROYECTOS E INFRAESTRUCTURA	2	0
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	9	5
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	6	3
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	11	7
SECRETARIA DE TURISMO	4	0
SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	6	4
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	15	14
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO	1	0
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO TIC'S	4	2
OFICINA DE CONTROL INTERNO	1	1
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	1	1
TOTAL	125	77

Presuntamente como consecuencia de que solo hasta el 06 de noviembre de 2014, fecha en que se expide el Decreto Departamental No. 1259, se autoriza realiza reducción del presupuesto de ingresos y gastos del Departamento, porque no se logró perfeccionar los recursos del crédito los cuales estaban programado por valor de \$90.000.000.000, autorizados previamente por la Asamblea Departamental del Valle estimándose de esta manera que con los demás recursos

no se podrían realizar más gastos o adquirir más obligaciones dentro de la misma vigencia.

Lo anterior, generó que las Dependencias no tuvieran tiempo para gestionar recursos por medio de otras fuentes de financiación y retrasos para iniciar las actividades determinadas para cada uno de los proyectos que lograron ser financiados con fuentes diferentes, pues debieron esperar a que se hicieran efectivas las asignaciones de los traslados presupuestales autorizados, cuando solo faltaban dos meses para adelantar procesos contractuales, que no generarían ningún impacto social dentro de la vigencia.

Hallazgo con incidencia Administrativo No. 2

El seguimiento activo es parte fundamental de la Gestión de Proyectos y el Sistema de Control Interno, sin embargo el proceso de evaluación y seguimiento que realiza el Departamento Administrativo de Planeación a los planes de acción ejecutados presenta deficiencia, pues de la información que presentó a la comisión auditora no se evidencia que el presupuesto programado sea el que se reporta en los Planes Indicativos por cada una de las dependencias, ni se observa la verificación de las metas que reportan las áreas, pues se identificó el incumplimiento de 8 Metas de producto como consecuencia de que la contratación de los proyectos aún están en proceso de ejecución por la aprobación de la vigencias futuras del año 2014 en algunos casos, o porque fueron prorrogados, y que no guarda coherencia con el resultado reportado por algunas Dependencias como fue el caso de la Secretaria de Asunto Étnicos y Gestión Humán y Desarrollo Organizacional. Adicionalmente, se observa que no se han determinado los criterios para reportar la ejecución de Plan Operativo Anual de inversiones, si no se logra la articulación de los componentes de planeación, presupuesto y administrativos es imposible que el Sistema de Control Interno opere adecuadamente.

3.2. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada al Departamento del Valle del Cauca, el concepto sobre el Control de Gestión es Favorable para la vigencia 2014, una vez evaluados los siguientes Factores:

3.2.1. Factores Evaluados

3.2.2. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, en cumplimiento

de lo establecido en la Resolución Interna de Rendición de Cuentas en Línea de la Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total se celebraron 1.452 contratos por valor de \$414.101.543.060, distribuidos así:

Cuadro No. 11

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	50	\$100.126.624.448
Prestación de Servicios	98	\$8.142.205.491
Prestación de Servicios de apoyo a la gestión	575	\$23.367.474.559
Prestación de Servicios Profesionales	503	\$25.630.188.943
Suministros	87	\$50.035.441.960
Consultoría u Otros	139	\$206.799.607.659
TOTAL	1452	\$414.101.543.060

Fuente: Gobernación del Valle
Elaboró: Comisión de Auditoría

Cuadro No. 12

RELACIÓN DETALLADA DE LA TIPOLOGÍA DE LOS CONTRATOS DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA														
	1		2		3		4		5		6		7	
	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR
TIC'S			18	634.351.599			5	126.485.000			1	15.000.000		
CON. INT											1	5.000.000		
HACIENDA					170	15.326.786.456	142	13.758.994.235			13	8.595.934.940		
AS. ETN			1	86.274.000			7	635.000.000					2	227.000.000
CULTURA			2	42.944.000									29	2.937.471.620
PAZ													1	92.275.000
EDUCACIÓN			5	79.798.520	46	242.950.000	22	197.000.000	1	1.262.579.000	7	17.964.958.745	1	1.179.723.296
INFRAES	30	79.352.117.874	1	24.307.333			4	96.650.000			5	14.928.674.277	5	100.460.777.100
VIVIENDA	17	16.715.830.099			2	21.600.000	4	128.800.000			1	17.599.520		
GOBIERNO			5	377.649.309			1	70.000.000			5	1.101.559.867		
DESA. SOCIAL			2	650.569.095							4	2.640.854.840		
JURIDICA					16	107.239.426	44	491.242.000			2	26.112.778		
SGHDO	1	1.886.645.163	7	4.658.142.945	339	7.619.523.677	134	1.816.580.000	5	923.000.000	13	735.518.228	1	113.161.593
SECRET. GENERAL							4	22.740.000			10	636.731.219		
AGRICULTURA			1	354.931.000							11	1.886.494.966	1	300.000.000
PLANEACIÓN					2	49.375.000	10	363.875.000			6	199.654.529		
SALUD	2	2.172.031.312	54	1.193.531.690			120	5.737.243.708			8	1.281.348.051	98	101.404.199.050
EQUIDAD Y GEN.			2	39.706.000									1	85.000.000
CONSOLIDADO	50	100.126.624.448	98	8.142.205.491	575	23.367.474.559	497	23.444.609.943	6	2.185.579.000	87	50.035.441.960	139	206.799.607.659

Fuente: Gobernación del Valle

Cuadro No. 13

#	TIPOLOGIA
1	OBRA PUBLICA
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN PN
4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PN
5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PJ
6	SUMINISTRO
7	CONSULTORIA Y OTROS

Fuente: Gobernación del Valle
Nota: Información adicional del cuadro No. 12

3.2.3. Muestra contractual

Para la Auditoría Regular con Enfoque Integral llevada a cabo al Departamento del Valle del Cauca en la vigencia 2014, se seleccionó la muestra de contratación para evaluar los factores de gestión, financiera y legalidad, de acuerdo al Plan de Desarrollo presentado para la vigencia 2012 - 2015, de la siguiente forma:

Cuadro No. 14

Vigencia	Contratación Total	Valor Total	Selección	Valor Muestra	%
2014	1452	\$414.101.543.060	90	\$30.428.757.070	7,34

Fuente: Gobernación del Valle
Elaboró: Comisión de auditoría

**Cuadro Nro. 15
Muestra por Dependencia**

DEPENDENCIA	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL	CANT. MUESTRA	VALOR MUESTRA
TIC'S	24	775.836.599	2	381.355.600
HACIENDA	325	37.681.715.631	8	618.146.254
AS. ETN	10	948.274.000	10	948.274.000
CULTURA	31	2.980.415.620	4	988.146.472
PAZ	1	92.275.000	1	92.275.000
EDUCACIÓN	60	20.927.009.561	9	4.399.137.858
INFRAES	45	194.862.526.583	1	52.250.000
VIVIENDA	24	16.883.829.619	5	142.713.100
GOBIERNO	11	1.549.209.176	5	1.149.068.107
JURIDICA	62	624.594.204	5	118.560.788
SGHDO	524	17.752.571.606	22	4.572.702.032
AGRICULTURA	13	2.541.425.966	4	2.113.225.966
PLANEACIÓN	18	612.904.529	5	172.000.000
EQUIDAD Y GEN.	3	124.706.000	1	95.000.000
SALUD	280	111.788.353.811	8	14.585.901.893
CONSOLIDADO	1452	410.145.647.905	90	30.428.757.070

Fuente: Gobernación del Valle
Elaboró: Comisión de auditoría

En la contratación realizada por la entidad en la vigencia 2014, se evidenció que suscribieron varios contratos con un mismo contratista, lo cual se detalla a continuación:

**Cuadro Nro. 16
CONTRATISTAS CON MAS DE UN CONTRATO EN LA VIGENCIA AUDITADA**

CONTRATISTA	CONTRATOS	VALOR
EMPRESA DE RECURSOSTECNOLOGICOS S.A ESP-E.R.T S.A	6	\$ 21.003.355.562
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS	3	\$ 6.979.107.483
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE	7	\$ 6.352.266.928
BELLAS ARTES	5	\$ 2.619.902.675
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS	8	\$ 1.977.225.610

CONTRATISTA	CONTRATOS	VALOR
ARTES DEL VALLE DEL CAUCA		
COOPERATIVA DE VIGILANTES STARPCOOP LTDA	5	\$ 1.608.875.130
HERNANDEZ MERLANO S.A.S	2	\$ 1.095.000.000
FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	2	\$ 765.155.356
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA	2	\$ 650.569.095
UNIVERSIDAD DEL VALLE	4	\$ 607.143.567
REDOX COLOMBIA S.A.	8	\$ 465.872.639
IMPRESA DEPARTAMENTAL	8	\$ 430.203.523
HR SOLUTIONS LTDA	3	\$ 421.355.600
ENLITIGIOS.COM E.U.	3	\$ 67.166.000

Fuente: Rendición de Cuentas en Línea - RCL

Elaboró: Comisión de auditoría

- Los contratos realizados a la contratista **Empresa de Recursos Tecnológicos S.A E.S.P. - E.R.T S.A** corresponden a objetos tales como Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo que garantice el correcto funcionamiento de las unidades de alimentación eléctrica ininterrumpida (UPS); implementación inicial de tecnología para la formación de estudiantes en instituciones educativas oficiales de los municipios del Valle del Cauca
- Los contratos realizados a la contratista **Federación Nacional de Cafeteros** corresponden a objetos tales como mantenimiento de vías rurales y actividades de rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento vías rurales.
- Los contratos realizados a la contratista **Fundación Universidad Del Valle** corresponden a objetos tales como prestación de servicios profesionales y de apoyo pedagógico en 130 establecimientos educativos oficiales de los 35 municipios no certificados; realizar la interventoría integral, técnica, administrativa y financiera de contratos interadministrativos; realizar estudios y diseños de las vías relacionadas en el anexo 1 del presente documento que permiten la construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento periódico; realizar de acuerdo con la metodología, estándares subjetivos contenida en los formatos fo-m8-p1-15 v02 y fo-m8-p1-16 v02 del sistema integrado de gestión (SIG); suministro e instalación de equipos informáticos al Departamento del Valle - Secretaria de Macroproyectos de Infraestructura y del Transporte.
- Los contratos realizados al contratista **Bellas Artes** corresponden a objetos tales como implementación de proyectos de formación artística y cultural; realización del congreso nacional de músicas de marimbas y cantos

- tradicionales del pacífico sur colombiano; realización de actividades encaminadas al desarrollo de la creatividad.
- Los contratos realizados a la contratista **Cooperativa De Vigilantes Starpcoop Ltda** corresponden al objeto prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada armada.
 - Los contratos realizados a la contratista **Corporación para el Desarrollo Social y Cultural del Valle del Cauca** corresponden a objetos tales como construir los dispositivos de operacionalización y ajuste de políticas públicas con enfoque de derechos; construir las herramientas ancladas al sistema de información social SIS.
 - Los contratos realizados a la contratista **Enlitigio.com E.U.** corresponden al objeto Prestación de Servicios Profesionales para la vigilancia, seguimiento, revisión, actualización y registro diario de los procesos judiciales activos en los municipios del Valle del Cauca y en Bogotá.
 - Los contratos realizados a la contratista **Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca** corresponden a objetos tales como celebración y entrega del "Galardón de la Mujer Vallecaucana"; Realizar la II versión del Festival Regional y Nacional de Marimba "Sonar de Marimbas" y los procesos artísticos y culturales a la salvaguarda de la música tradicional; Realizar eventos socioculturales en diferentes municipios del Valle; Realizar el XV versión del Encuentro de Cantores de Río, estimulando la formación y práctica musical, creatividad, interpretación, difusión y proyección de las músicas de marimba y cantos tradicionales del pacífico sur de Colombia; Desarrollar cada una de las etapas del concurso que permitan conformar la Colección de Autores Vallecaucanos 2014; Ejecutar 16 proyectos artísticos y culturales, seleccionados en el marco de la Convocatoria Departamental 2014; Desarrollar a todo costo las acciones dirigidas a estimular y promocionar la creación, la actividad artística cultural, la investigación y fortalecimiento de las expresiones culturales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 397 de 1997, el cual incluye la ejecución de eventos en las diferentes expresiones artísticas que se desarrollan en cada uno de los Municipios; Fortalecimiento de los procesos de cultura tributaria y el no consumo de productos de contrabando y sensibilización que involucre actividades artísticas y culturales en terreno (BTL).
 - Los contratos realizados a la contratista **Fondo Nacional de Estupefacientes** corresponden al objeto suministro de medicamentos de control especial monopolio del estado.

- Los contratos realizados a la contratista **Hernández Merlano S.A.S** corresponden a objetos tales como prestación de servicios profesionales especializados, con el fin de analizar jurídicamente e integralmente la situación pensional del departamento y establecer el valor real del pasivo pensional; prestación de servicios profesionales para brindar apoyo profesional a la Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional del Departamento del Valle del Cauca, con el fin de liquidar hasta 900 reajustes pensionales contemplados en la Ley 6ª de 1992 y el Decreto 2108 de 1992.
- Los contratos realizados a la contratista **HR Solutions Ltda** corresponden a objetos tales como prestación del servicio de actualización y soporte para asegurar que la Nómina SAP de la Gobernación del Valle del Cauca; contratar el servicio de Soporte Técnico, Mantenimiento y Actualización en los módulos de Gestión de Personal, Gestión de la Organización, Gestión y Administración de Tiempos y Gestión de Nomina Colombia del Sistema SAP, implementado en la Gobernación del Valle del Cauca; Prestación de servicios profesionales para realizar mantenimiento y actualización al sistema SAP (componente BASIS), para garantizar el correcto funcionamiento de los diferentes módulos implementados en la Gobernación del Valle del Cauca.
- Los contratos realizados a la contratista **Imprenta Departamental** corresponden a objetos tales como contratar la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza n° 366 del 18 de abril de 2013 "por la cual se modifica el artículo 70, el literal g del artículo 219 y el literal c del artículo 221 de la Ordenanza n° 343 de enero 5 de 2012"; contratar para la Gobernación del Valle - Secretaria General el suministro de medallas, publicaciones, material impresos con el fin de honrar a las personas y entidades que a juicio del gobierno departamental merezcan ser distinguidas y para garantizar el cumplimiento de los procesos misionales y de gestión relacionados con temas de divulgación de las actividades del señor gobernador y de las actividades institucionales propias de la secretaria general y oficinas adscritas; suministro de papelería, útiles de oficina, toners originales de alto rendimiento para las impresoras, fotocopadoras además de cintas y cartuchos, rollos de papel ancho : 1,5 largo: 4,0 tipo de sensado, cinta cera-resina para etiquetas autoadhesivas de papel; Suministro de diez mil carpetas membretadas, troqueladas y grafadas tipo portafolio, requeridas para la gestión documental y organizacional de la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca; suministro de papelería, útiles de oficina tales como carpetas tipo portafolio, cuadernos, carpetas tamaño carta, hojas tamaño carta con membrete, hojas tamaño oficio con membrete, cajas de archivo, necesarios para el normal funcionamiento de las distintas dependencias de la administración central departamental; Prestación de servicios integrales de impresión de material tributario en tamaño carta y oficio, volantes y

publicaciones de actos administrativos requeridas por la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, rentas y Gestión tributaria.

- Los contratos realizados a la contratista **Redox Colombia S.A.** corresponden a objetos tales como suministro de elementos de oficina; compra y adquisición de 16 computadores, 6 escáners, 11 impresoras 1 medidor laser, 2 cámaras digitales, 1 gps, 1 video beam, 1 televisor led de 50", 3 computadores portátiles, un software AutoCAD arquitectural y un monitor led de 27".
- Los contratos realizados a la contratista **Universidad del Valle** corresponden a objetos tales como Actualizar el sitio Web colección autores Vallecaucanos-Premio Jorge Isaacs en el Centro virtual Isaacs, portal cultural del pacifico; realizar la interventoría técnica, jurídica, contable, financiera, administrativa, para las obras que desarrolla el Departamento; realizar para el departamento el proyecto de pre-inversión del Edificio Gobernación del Valle - Palacio San Francisco y Edificio San Luis - Asamblea Departamental.

3.2.4. Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación

El Manual de contratación fue adoptado mediante Resolución 0219 del 30 de Julio de 2014, que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, se establece la vigencia de la mencionada Resolución.

En el manual se estipulan los principios y la finalidad de la contratación, la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, la competencia para celebrar contratos, las modalidades de selección y los documentos que se deben elaborar, de acuerdo cada etapa contractual.

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL											
ENTIDAD AUDITADA											
VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	q	<u>Suministros</u>	q	<u>Interventoría</u>	q	<u>Obra Pública</u>	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	50	100	10	79	19	50	2	93,83	0,50	46,9
Cumplimiento deducciones de ley	100	50	100	10	100	19	100	2	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	50	100	10	93	19	83	2	97,94	0,20	19,6
Labores de Interventoría y seguimiento	98	51	95	10	76	23	83	3	91,38	0,20	18,3
Liquidación de los contratos	100	14	100	2	100	12	0	0	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	94,8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es Eficiente, como consecuencia de la revisión de las etapas contractuales de los contratos escogidos en la muestra, 51 de prestación de servicios, 10 suministro, 3 de obra y 26 de consultoría, evaluando todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de gestión contractual, obteniendo una calificación de 94,8 puntos resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Una vez analizada y revisada la muestra contractual, se levantaron las siguientes observaciones:

3.2.5. Obra Pública

De los 50 contratos, se auditaron 3 suscritos en la vigencia 2014, por valor de \$1.939.048.727, equivalente al 1,93 % del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, evidenciándose que la entidad cumple parcialmente con los principios y procedimientos estipulados por la Ley para la ejecución de este tipo de contratos. Una vez revisados arrojaron con el siguiente resultado:

Cuadro Nro. 17

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
294-2014	GUILLERMO ALFONSO LERMA RODRIGUEZ	Reparación y adecuación del tanque de almacenamiento de agua potable, con repuestos, materiales óptimos y mano de obra para la adecuación del tanque de agua de la Gobernación Del Valle Del Cauca.	29.070.164
728-2014	CONSORCIO MARISCAL JORGE ROBLEDO CAD CARTAGO	Realizar la adecuación, remodelación del centro administrativo distrital - OCAD Cartago y obras complementarias.	1.886.645.163
789-2014	ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S	Mantenimiento, suministro de repuestos originales y nuevos y reparación de seis (6) ascensores marca schindler ubicados en el Palacio De San Francisco De La Gobernación Del Valle Del Cauca.	23.333.400

Fuente: Gobernación del Valle
Elaboró: Comisión de auditoría

Hallazgo con incidencia Administrativa, Disciplinaria y Fiscal No. 3

Se evidencia un presunto detrimento fiscal por valor de \$3.888.900 en el contrato No. 789-2014, cuyo objeto es *“Mantenimiento, suministro de repuestos originales y nuevos y reparación de seis (6) ascensores marca schindler ubicados en el Palacio de San Francisco de la Gobernación del Valle del Cauca.”*, por valor de \$23.333.400, con un plazo de tres (3) meses, determinando un presupuesto de \$7.777.800 por cada mes de mantenimiento a los seis (6) ascensores, sin embargo, el contrato se ejecutó durante solo dos (2) meses. Durante la verificación se pudo determinar que en la fecha en que se suscribió el contrato el ascensor “C” tenía veintiún (21) días sin estar en funcionamiento, para lo cual era innecesario contratar el mantenimiento de un ascensor que, hasta la fecha, sigue sin prestar sus servicios. Adicionalmente el ascensor “A” quedó fuera de servicio el día primero (1) de diciembre debido a que el motor cumplió su vida útil, momento en el cual deja de ser necesario su mantenimiento, no obstante, la Administración Central cancela íntegramente el valor pactado inicialmente en el contrato por dos (2) meses de mantenimiento a los seis (6) ascensores, sin que se tome en cuenta que no se cumplió con todas las actividades estipuladas tanto en los estudios previos de conveniencia y oportunidad, así como en la minuta contractual, constituyéndose un presunto detrimento fiscal por valor de \$3.888.900, vulnerando presuntamente lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Lo anterior se presenta por deficiencias en la elaboración de los estudios previos de conveniencia y oportunidad, falencias en la supervisión de la ejecución contractual y falta de control sobre actividades que desempeña el contratista, lo que genera perjuicio a los intereses patrimoniales de la Administración Central.

Verificación técnica Infraestructura

A continuación se detalla la muestra objeto de auditoria de los contratos de obra pública:

Cuadro No. 18

Fecha del Contrato	No. del Contrato	Tipo de Contrato	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	CONTRATISTA
06/10/2014	0728-2014-GH	Obra Pública	Realizar la adecuación, remodelación del Centro Administrativo Distrital - CAD Cartago y Obras Complementarias.	\$ 1.886.645.163,00	CONSORCIO MARISCAL JORGE ROBLEDO CAD CARTAGO

Se evaluó todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Hallazgo con incidencia Administrativo No. 4

El contrato de obra pública No. 0728 de 2014, cuyo objeto consiste en “*Realizar la adecuación, remodelación del Centro Administrativo Distrital - CAD Cartago y Obras Complementarias*” por un valor de \$ \$ 1.886.645.163,00, se evidenció que:

- El contrato se suscribió el 6 de Octubre de 2014 e inicio el 6 de Noviembre de 2014, con un plazo de ejecución de 5 meses, el 27 de Marzo se firma otro sí No.1 con el fin de ampliar el plazo en 60 días, debido a la ejecución de actividades que no se encontraban contempladas en el inicio de la obra que generaron retrasos en el cronograma inicial.
- Se firma acta de suspensión el 29 de mayo de 2015, debido a que se gestiona ante el OCAD recursos, con el fin de ejecutar obras en otros espacios de la edificación, los cuales no estaban proyectados inicialmente.
- En el momento de la visita (29 de Julio de 2015) la obra sigue suspendida, se hizo un análisis de lo ejecutado hasta el momento:

Cuadro No. 19

ACTIVIDADES	VALOR CONTRATADO	VALOR PAGADO	% EJECUTADO
Administración-Imprevistos- Utilidad	\$477.649.522		
Vías Parqueo Interno	\$25.511.085	\$35.080.960	100,00%
Equipos maquinaria - Obras	\$13.966.500	\$8.824.820	63,18%
Red Eléctrica	\$107.374.764		20,00%
Sistema de comunicaciones	\$118.237.101		50,00%
Desagües bajo tierra	\$9.748.657	\$8.988.195	100,00%
Montaje de equipamiento -baños- otros	\$6.157.742		0,00%
Montaje cerrajería	\$1.363.023		0,00%
Montaje de Equipamiento	\$534.897		100,00%
Vidrios-espejos	\$886.591		0,00%
Aire Acondicionado-Auditorio	\$32.890.000		100,00%
Aplicación de aditivos-adhesivos-epóxicos	\$14.163.377	\$14.163.377	100,00%
Aplicación de pintura	\$46.022.279		80,00%
Cimentación	\$131.366.927		100,00%
Carpintería en madera	\$6.896.448		57,00%
Carpintería Metálica	\$17.866.041		0,00%
Cubierta	\$183.443.394	\$83.241.955	100,00%
Pisos	\$188.787.040	\$60.277.785	95,00%
Sistema de oficina	\$106.627.191		83,00%

ACTIVIDADES	VALOR CONTRATADO	VALOR PAGADO	% EJECUTADO
Limpieza-Varios	\$4.331.170		0,00%
Mampostería	\$2.751.374		100,00%
Instalaciones eléctricas	\$82.954.941		95,00%
Instalaciones Hidráulicas	\$24.090.421		100,00%
Instalaciones sanitarias	\$2.939.868	\$4.896.635	100,00%
Obras Preliminares	\$40.195.606	\$64.759.790	96,00%
Revestimientos	\$38.953.062	\$21.999.235	100,00%
Obras exteriores-Cerramiento	\$12.156.585		0,00%
Estructuras	\$188.779.557		89,00%
TOTAL	\$1.886.645.163	\$302.232.752	

Se evidencia debilidades en la etapa de planeación, lo que conlleva a que se generaran suspensiones y adiciones que generaron que la obra no cumpliera con el cronograma inicial de actividades, que afecta el resultado e impacto esperado para la comunidad.

Teniendo en cuenta que el contrato no ha sido liquidado ni cancelado en su totalidad, se establece la observación para realizar el seguimiento a la ejecución final, con el fin de que sea revisado en la próxima vigencia.



Fuente: Visita CDVC realizada Julio 29 de 2015.

3.2.6. Prestación de Servicios

De un universo de 1176 contratos, se auditaron 51 por valor de \$3.818.694.821, equivalente al 6,68% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, donde se presentan fallas en el proceso de contratación realizado por cada área, además de observarse vacíos, por parte de la Gobernación del Valle, frente a la

interpretación y cumplimiento de las diferentes normas y procedimientos legalmente establecidos; una vez revisados arrojaron con el siguiente resultado:

Hallazgo con incidencia Administrativo No. 5

En los contratos Nos. 003, 037, 038, 266, 283, 304, 319, 320, 321, 355, 704, 793, 827, 965, 966, 1093 y 1266 de 2014 no se observó la designación mediante oficio de la supervisión del contrato, incumpliendo el numeral 12 del *Procedimiento Contratación Directa* del Proceso M9P2: *Adquisición de Bienes y Servicios*, del Manual de Contratación de la Administración Central. Lo anterior se presenta por el deficiencias en el cumplimiento de funciones de los responsables de cada Despacho, lo que genera un riesgo al cumplimiento del contrato, debido a la falta de notificación y compromiso de un funcionario que lleve a cabo el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto.

Hallazgo con incidencia Administrativo No. 6

En el contrato No. 1061-2014 se evidencia que en la minuta contractual se desconoció la exigencia de las garantías estipuladas en el punto 7 de los Estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad que hacen parte de la carpeta contractual. La falta de exigencia de requisitos al contratista, la falta gestión administrativa y falta de control por parte de los funcionarios encargados, pone en riesgo los intereses de la Administración Central al permitir el inicio de actividades sin estar amparados los riesgos que se presentan en la ejecución contractual.

Hallazgo con incidencia Administrativo No. 7

En los contratos Nos. 082, 806, 807, 968, 985, 986 y 1087 de 2014 se evidenció que la expedición de la póliza de garantía es de fecha posterior al inicio de actividades por parte del contratista, vulnerando presuntamente lo establecido en numeral 7 de los estudios previos de conveniencia y oportunidad. La falta de exigencia de requisitos al contratista, la falta gestión administrativa y control por parte de los funcionarios encargados, pone en riesgo los intereses de la Administración Central al permitir el inicio de actividades sin estar amparados los riesgos que se presentan en la ejecución contractual.

Hallazgo con incidencia Administrativo No. 8

En los contratos Nos. 032, 033, 040, 081, 789, 967, 1128 y 1417 de 2014 se evidenció que el acto administrativo de aprobación de la póliza de garantía es de fecha posterior al inicio de actividades por parte del contratista, vulnerando presuntamente lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23

de la Ley 1150 de 2007. La falta de gestión administrativa y celeridad de los procesos internos genera dilación en la expedición de actos administrativos, lo cual impide el oportuno inicio de actividades por parte del contratista y expone a la Administración, por carecer de un debido análisis y aprobación de la póliza que cubre los riesgos que se generan en la ejecución del contrato.

Hallazgo con incidencia Administrativo No. 9

En el contrato No. 968-2014 se evidencian actividades realizadas posterior al vencimiento del plazo pactado en la cláusula sexta de la minuta contractual, el cual se estipuló hasta el 15 de diciembre de 2014, observándose en el informe del contratista actividades desarrolladas el día 23 de diciembre de 2014, sin mediar documento de prórroga que motive y legalice el tiempo adicional. Lo anterior se presenta por falta de seguimiento y control sobre las funciones que realiza el contratista, lo que genera atrasos en el cronograma elaborado para el cumplimiento del objeto contractual.

Hallazgo con incidencia Administrativo No. 10

En los contratos Nos. 037, 038 y 827 de 2014 no se evidenció suscrita el acta de inicio requerida en la minuta contractual. Lo anterior se presenta por falta de gestión y cumplimiento de funciones por parte de los supervisores, lo que demuestra falta de control sobre las actividades y el cronograma de ejecución del contratista.

Durante la auditoría integral aplicada a la Gobernación del Valle, en el período comprendido del 12 de Junio al 14 de Agosto de 2015, se examinó la contratación de prestación de servicios referente a infraestructura física, que se ejecutó en la vigencia 2014, de la cual se tomó la siguiente muestra:

Cuadro No. 20

Fecha del Contrato	No. del Contrato	Tipo de Contrato	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	CONTRATISTA
20/11/2014	0986-2014-ET	Prestación de Servicios profesionales, de apoyo a la gestión y Artísticos	CONTRATAR UNA PERSONA JURIDICA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CASAS Y COLEGIOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LLEVARLOS A FASE II DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$ 175.148.400,00	CONSORCIO DISEÑOS ETNIAS
20/12/2014	0985-2014	Prestación de Servicios profesionales, de apoyo a la gestión y Artísticos	Estructurar los estudios de pre inversión para la construcción de un centro de investigación y tecnología de las culturas Afro colombianas en la Ciudad de Cali, como capital del departamento del Valle del Cauca.	\$ 52.000.000,00	JAMES OROBIO BALLESTEROS

Se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, de lo cual se concluyó lo siguiente:

Hallazgo con incidencia Administrativo, Disciplinario y Fiscal No. 11

En el contrato de consultoría No. 0986 de 2014, cuyo objeto es “*Contratar una persona jurídica para elaborar los estudios y diseños para la construcción de las casas y colegios de los pueblos indígenas del departamento del Valle del Cauca y llevarlos a Fase II del sistema general de regalías.*” se evidenció que el contratista no cumplió totalmente con las obligaciones específicas estipuladas en el numeral 6 de la cláusula “*Objeto a contratar*”, del Anexo Técnico No. 5 - Estudios Previos de la carpeta contractual, debido que al revisar el expediente no se observó los diseños y planos eléctricos, esto demuestra que se reconocieron y pagaron actividades que no fueron realizadas, de acuerdo a la Ley 734 de 2002 artículo 34 y 48; de los numerales 6, 7 y 11 a 14 del artículo 25, del numeral 3 del artículo 26, de los numerales 1 y 2 del artículo 30, todos de la Ley 80 de 1993; del artículo 2º del Decreto 01 de 1984, la Ley 1474 de 2011 artículo 83, 84, por lo tanto se establece un presunto detrimento por valor de **\$21.274.400**, situación generada por debilidades presentadas en el proceso de supervisión, que afecta el cumplimiento del objeto contractual.

3.2.7. Suministros

De un universo de 87 contratos se auditaron 10 por valor de \$14.649.691.428, equivalente al 29,27% del valor total contratado, del cual se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, donde se evidenció deficiencias en la etapa pos contractual, frente a la supervisión de los contratos; una vez revisados arrojaron los siguientes resultados:

Hallazgo con incidencia Administrativo y Disciplinaria No. 12

En los contratos Nos. 215, 561, 798, y 1484 de 2014 no se evidenció los antecedentes disciplinarios o los boletines fiscales, tampoco se observan chequeados, incumpliendo presuntamente lo establecido en el numeral 12 del *Procedimiento Contratación Directa* del Proceso M9P2: *Adquisición de Bienes y Servicios*, los numerales 1 y 2 de la sección 5 “*Documentos que deben aportar los contratistas para la celebración de los contratos*”, el artículo 1 de la ley 190 de 1995 y artículo 60 de la ley 610 del 2000. Lo anterior se presenta por deficiencias en el proceso de contratación, lo que puede generar obligaciones contractuales con personal inhabilitado.

Hallazgo con incidencia Administrativo No. 13

En el contrato No. 798 de 2014, suscrito el 27 de Octubre de 2014 con el Fondo Nacional de Estupefacientes, cuyo objeto fue *“El proveedor se obliga para con el departamento a entregar los medicamentos de control especial monopolio de estado (MCE), relacionados en la cotización No. 2014182 del 13 de febrero de 2014.”*, por valor de \$ 503.996.656, donde se pactó que un plazo de ejecución de 30 días, el cual empezó a correr a partir del día 1 de Diciembre de 2014; sin embargo, a pesar de contar con el Registro Presupuestal No. 4500009673 del 28 de Noviembre de 2014, la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas, el día 30 de Diciembre de 2014 informa al supervisor que el valor del contrato quedo en “cuentas por pagar” y será cancelado en la siguiente vigencia, motivo por el cual los medicamentos se entregaron a la Gobernación del Valle durante la vigencia 2015 en las fechas 6 de Marzo, lo equivalente a \$290.116.080, y el 26 de Junio, lo equivalente a \$213.880.120, lo que dio lugar a que no se le suministrara medicamentos de control especial a las diferentes entidades de salud que solicitaron dichos insumos para el cumplimiento de sus actividades misionales durante el primer trimestre de la vigencia 2015, incumpliendo presuntamente lo establecido en el artículo 21 del Decreto 111 de 1996. Lo anterior se presenta por falta de gestión del área competente para realizar el pago, lo que puede generar complicación en la salud de los pacientes que hacen uso de los medicamentos, debido a que la Gobernación del Valle no atiende oportunamente las solicitudes de las entidades de salud, teniendo en cuenta que son medicamentos del monopolio del Estado por lo cual se restringe su venta en establecimientos farmacéuticos.

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 14

En el contrato No. 804-2014, suscrito con Gilmedica S.A., cuyo objeto es *“Compraventa de equipo biomédicos para las ESE del Departamento Del Valle Del Cauca, conforme al pliego de condiciones en su integridad y anexo no. 3 denominado características y especificaciones técnicas que establece la relación de los mismos y las fichas técnicas. La compraventa incluye la instalación, puesta en funcionamiento y capacitación”*; equipos que fueron dados en comodato a los Hospitales del Valle del Cauca beneficiados con el contrato. Durante la verificación del contrato en 14 ESE’s de los municipios de Florida, Candelaria, Pradera, Palmira, Yumbo, La Cumbre, Yotoco, Vijes, Bugalagrande, Tuluá, San Pedro, Buga y Cali, se evidenció lo siguiente:

Cuadro No. 21

ESE – MUNICIPIO	EQUIPOS	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> - Cama hospitalaria tres planos (3). - Laringoscopio (2). - Aspirador de secreciones (4). - Bomba de infusión (3). - Camilla rodante (5). 	<ul style="list-style-type: none"> - En las camas hospitalarias tres planos no corresponde el serial de fábrica reportado por la Gobernación. - Los laringoscopios no tienen

Hospital psiquiátrico – Cali	- Monitor de signos (3).	referencias del serial de fábrica lo que hace imposible su identificación. - Ninguno de los equipos presenta plaqueteo de la Gobernación del Valle.
Hospital Local – Yotoco	- Equipo de RX portátil - Desfibrilador - Incubadora	- La incubadora no corresponde el serial de fábrica reportado por la Gobernación.
Hosp. Ulpiano Tascon – San Pedro	- Cama hospitalaria tres planos (3). - Carro de paro - Lámpara cialítica - Mesa de parto	- La mesa de parto no corresponde el serial de fábrica reportado por la Gobernación.
Hosp. Santa Margarita – La Cumbre	- Bomba de infusión - Camilla rodante (2) - Carro de paro - Fonendoscopio - Incubadora de transporte - Tensiómetro de pared	- El fonendoscopio no contiene plaqueta de activo fijo de la Gobernación.
Hosp. Divino Niño – Buga	- Aspirador de secreciones (2) - Balanza de pie (2) - Bomba de infusión (4) - Carro de paro - Desfibrilador - Monitor de signos (2) - Pulsoxímetro	- El pulsoxímetro no corresponde el serial de fábrica reportado por la Gobernación.
Hosp. Tomas Uribe – Tuluá	- Aspirador de secreciones (2) - Bomba de infusión - Camilla rodante (10) - Desfibrilador - Incubadora (2) - Lámpara cialítica (2) - Máquina de anestesia (2) - Mesa de cirugía (2) - Monitor de trazado de frecuencia (2)	- Las lámparas cialíticas y las mesas de cirugía no contienen plaqueteo de activo fijo de la Gobernación. - Uno de los monitores de trazado de frecuencia pendiente de cambio por inconsistencias en su funcionamiento (se realizó solicitud por garantía).
Hosp. Buena Esperanza - Yumbo	- Incubadora para niños - Lámpara de calor radiante - Mesa para partos	- Los equipos figuran en el informe final como entregados en comodato al Hospital Municipal de Buenaventura.

Adicionalmente se evidenció en el informe final de supervisión, que se le entregaron en comodato setenta (70) camas hospitalarias al Hospital Departamental Siquiátrico Universitario del Valle, pero una vez verificado el contrato de comodato se pudo constatar que estas no fueron recibidas por el hospital debido a que no cumplían con las especificaciones técnicas requeridas para los pacientes especiales que atiende, lo que demuestra que el informe final elaborado por los supervisores no contiene información totalmente confiable. Lo anterior se presenta por deficiencias en la elaboración e ingreso al sistema informativo de los seriales y plaquetas de activos fijos de los equipos de la Gobernación, lo que evidencia que la información que se ingresa al software no es confiable y puede presentar inconvenientes en la restitución de los equipos, una vez finalice el comodato con las ESE's beneficiadas, o en las auditorias que se realizan a los activos fijos de la Gobernación del Valle.

En el proceso de ejecución de la auditoria se solicitó a la sociedad Gil médica S.A certificara la entrega de las camas, a lo cual el 18 de Agosto informaron que los elementos reposan en las instalaciones de la sociedad contratista, ya que la Gobernación del Valle les solicitó que custodiaran los elementos mientras se realizan los trámites legales pertinentes, lo anterior para salvaguardar los bienes comprados y evitar posibles deterioros o perdidas a los bienes del estado.

Durante el mes de Julio de 2015, la Secretaria de Salud puso en conocimiento a la red de salud la disponibilidad de las camas, lo que género que los gerentes de diferentes hospitales realizaran solicitudes formales ante la dependencia para que se les ceda, a título de comodato, dichos elementos. Actualmente la Secretaria de Salud adelanta los trámites necesarios para suscripción de los contratos de comodato, de acuerdo a las solicitudes aprobadas.

3.2.8. Consultoría u otros Contratos

De un universo de 139 contratos se auditaron 26, por valor de \$10.021.468.484, equivalente al 4,84% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, donde se evidenció fallas en el proceso de contratación, realizado por cada dependencia, por falta de compromiso de los funcionarios responsables, afectando los principios rectores de la contratación; una vez revisados arrojaron el siguiente resultado:

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 15

En los contratos Nos. 969, 1023, 1109 y 1116 no se evidencia el acto administrativo de justificación de contratación directa, incumpliendo presuntamente lo establecido en el artículo 73 del Decreto 1510 de 2013. Lo anterior se presenta por deficiencias en los procesos contractuales que adelantan las dependencias, y debido a ello se pueden desconocer los principios de transparencia y escogencia objetiva, porque se deben respetar ciertos criterios objetivos y de capacidad en la selección.

Durante la auditoría integral aplicada a la Gobernación del Valle, en el período comprendido del 12 de Junio al 14 de Agosto de 2015, se examinó la contratación de consultoría, mantenimiento y contratos interadministrativos referente a infraestructura física, que se ejecutó en la vigencia 2014, de la cual se tomó la siguiente muestra:

Cuadro No. 22

Fecha Del Contrato	No. Del Contrato	Tipo De Contrato	Objeto Del Contrato	Valor Del Contrato	Contratista
10/07/2014	0294-2014-GH	Mantenimiento o y/o Reparación	Reparación y adecuación del tanque de almacenamiento de agua potable, con repuestos, materiales óptimos y mano de obra para la adecuación del tanque de agua de la Gobernación del Valle del Cauca.	\$ 29.070.164,00	LERMA RODRIGUEZ GUILLERMO ALFONSO
16/10/2014	0741-2014-GH	Consultoría	Realizar la interinventoría técnica, administrativa, financiera y contable del contrato cuyo objeto es realizar la adecuación, remodelación del Centro Administrativo Distrital - CAD Cartago y Obras Complementarias, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en las reglas de participación del proceso CMA-SGHDO-002-2014	\$ 113.161.593,00	FUNDACION CAMINOS INTEGRALES
05/12/2014	1417-2014-GH	Contrato Interadministrativo	REALIZAR PARA EL DEPARTAMENTO EL PROYECTO DE PRE-INVERSIÓN DEL EDIFICIO GOBERNACIÓN DEL VALLE- PALACIO SAN FRANCISCO Y EDIFICIO SAN LUIS - ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, EL CUAL INCLUYE EL DISEÑO ARQUITECTONICO, DISEÑO DEL AIRE ACONDICIONADO CENTRAL, DISEÑO ELECTRICO, SUBESTACIÓN DE ENERGIA, AUTOMATIZACIÓN, COMUNICACIONES Y SEGURIDAD, REVISIÓN DE ANALISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA, REVISIÓN DEL DISEÑO HIDRAULICO Y SANITARIO Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN LA FICHA MGA QUE SE PRESENTARÁ PARA LA APROBACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL. LA UNIVERSIDAD CUMPLIRÁ EL OBJETO CONTRACTUAL A TRAVÉS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CITCE.	\$ 540.000.000,00	UNIVERSIDAD DEL VALLE
15/12/2014	1105-1424-2014	Consultoría	CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA DEACUERDO CON LA NORMA DE SISMORESISTENCIA SR-10 ADICIONAR A INFORMES PRESUPUESTO TOTAL DE OBRAS Y ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA 2 DE LAS EDIFICACIONES EN DONDE FUNCIONAN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RELACIONADAS EN EL FALLO JUDICIAL 036 DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2012	\$ 59.723.296,00	URBANIZADORA METRO CUADRADO S.A.S
20/11/2014	0985-2014	Consultoría	Estructurar los estudios de pre inversión para la construcción de un centro de investigación y tecnología de las culturas Afro colombianas en la Ciudad de Cali, como capital del departamento del Valle del Cauca.	\$ 52.000.000,00	JAMES OROBIO BALLESTERO
TOTAL				\$ 793.955.053	

Se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, de lo cual se concluyó lo siguiente:

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 16

Se evidenció deficiencias en la consolidación de los informes parciales y finales de supervisión, sin que se especifique y detalle claramente las actividades realizadas por el contratista en cumplimiento del objeto contractual y el seguimiento a los pagos al sistema de seguridad social, parafiscales y porcentaje de ejecución, lo anterior, se genera por falta de estandarización de un formato de supervisión y

trazabilidad, que permita estructurar un adecuado seguimiento de las obligaciones de los contratistas y por deficiencias en el ejercicio de Supervisión, esto en coherencia en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como lo señalado en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado por la entidad, ocasionando un riesgo en la conformación de informes adecuados.

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 17

En los expedientes contractuales de la muestra, se evidenció que algunos documentos generados en las diferentes etapas contractuales, no se encontraban archivados en forma cronológica, como tampoco hacían parte integral del contrato, se encontraban en otras dependencias, así mismo falta de foliatura, en cumplimiento de la Ley de archivo, la anterior situación se presentó debido a deficiencias en la conformación del expediente contractual, que impide realizar un efectivo seguimiento y control en la trazabilidad desde la etapa previa hasta la post contractual.

3.2.9. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

SE EMITE UNA OPINIÓN Eficiente en la vigencia 2014, con base en los siguientes resultados:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	93,3	0,30	28,0
Calidad (veracidad)	93,3	0,60	56,0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	94,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

El cuadro anterior nos muestra que la rendición de cuentas de la entidad realizadas por RCL presenta con deficiencias, de forma y de fondo lo cual determino una calificación de 94% fundamentada en la siguiente Hallazgo:

Hallazgo con incidencia Administrativa y Sancionatorio No. 18

En el formato de ejecución contractual rendido en RCL se observa que no es coherente ni consistente, toda vez que la contratación rendida en RCL fue por valor de \$ 241.034.833.289 y confrontando dicha información con la fuente, la cual

presento un valor de \$414.101.543.060, se generó una diferencia de \$173.066.709.771; adicionalmente, en RCL se evidencian rendidos 1.359 contratos y en lo suministrado por la entidad se observan 1.452, presentando una diferencia de 93 contratos. Durante la vigencia 2014, se pudo identificar algunos de los que no fueron reportados al Sistema de Rendición de Cuentas en Línea – RCL, son los contratos Nos. 215, 561, 728, 969, 985, 1026, 1128 y 1484 de acuerdo al cuadro siguiente:

Cuadro No. 23

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
985-2014	JAMES OROBIO BALLESTEROS	Estructurar los estudios de pre inversión para la construcción de un centro de investigación y tecnología de las culturas Afro Colombianas en la Ciudad de Cali, como Capital del Departamento del Valle del Cauca, denominada "Casa del Pacifico". DOS LOTES CALLE 6 No. 10 - 41 Y 10 - 45.	52.000.000
561-2014	BENEFICENCIA DEL VALLE	Concede el título de arrendamiento al arrendatario el inmueble distinguido como, piso siete (7), con un área de 277, 64 mtrs2, del edificio beneficencia del valle, ubicado en la calle 9 no. 4-50 de esta ciudad, cuyos linderos se especifican en la escritura no. 1125 del 23 de abril de 1993 de la notaria 13 de Cali	12.000.000
1484-2014	BENEFICENCIA DEL VALLE	Mediante el presente contrato la arrendadora concede a título de arrendamiento a el arrendatario el inmueble distinguido como piso siete (7), con un área de 277.64 metros cuadrados del edificio beneficencia del valle, ubicado en la calle 9 no. 4-50 de esta ciudad, cuyos linderos se especifican en la escritura no. 1125 del 23 de abril de 1993 de la notaria 13 de Cali.	30.000.000
Cvi-969-2014	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE	Aunar esfuerzos de carácter técnico financiero y administrativo para implementar la política departamental de víctimas, involucrando necesidades de la población víctima del conflicto armado y las dinámicas territoriales de los municipios del valle del cauca: florida, pradera, Palmira; en el marco de las competencias que la gobernación valle del cauca-alta consejería para la paz y los derechos humanos.	92.275.000
728-2014	CONSORCIO MARISCAL JORGE ROBLEDO CAD CARTAGO	Realizar la adecuación, remodelación del centro administrativo distrital - CAD Cartago y obras complementarias	1.886.645.163
1026-2014	SOCIEDAD BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S	Compra de equipos con destino al laboratorio de salud pública del departamento del valle del cauca, de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en la ficha técnica, que hace parte integral de este contrato.	250.551.000
215-2014	FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	El proveedor se obliga para con el departamento a entregar los medicamentos de control especial monopolio de estado (mce), relacionados en la cotización no. 2014182 del 13 de febrero de 2014	261.158.700
1128-2014	SOCIEDAD AQUALAB S.A.S.	Compra de equipos con destino al laboratorio de salud pública del departamento del valle del cauca, de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en la ficha técnica, que hace parte integral de este contrato.	297.041.200

3.2.10. Legalidad

SE EMITE UNA OPINIÓN Eficiente en Legalidad para la vigencia 2014, con base en los siguientes resultados:

LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	81,8	0,40	32,7
De Gestión	89,3	0,60	53,6
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	86,3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La calificación total de legalidad financiera y gestión fue del 88,3% para la Vigencia 2014, como se evidencia en las anteriores matrices.

Legalidad Financiera: Evaluada la situación financiera del Departamento se evidenció un cumplimiento en la vigencia 2014 del 32,7%, producto de la ponderación asignada la cual fue del 40% establecida en la matriz.

La variable de legalidad financiera mide el cumplimiento y aplicación del Estatuto Orgánico de Presupuesto compiladas en el Decreto 111 de Enero 15 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”., de las normas que regulan las competencias de inversión de los recursos transferidos por el gobierno central Ley 715 de Diciembre 21 de 2001 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”., racionalización del gastos público nacional Ley 617 de 2000, endeudamiento público Ley 358 de 1997, normalización de la cartera Ley 1066 de 2006, El Régimen de Contabilidad Pública (RCP), adoptado mediante la Resolución 354 de 2007, contiene la regulación contable pública de tipo general y específico y está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública, y las demás normas que las modifican.

Legalidad Gestión: Obtuvo un resultado del 53,6% de una ponderación del 60%, en razón al cumplimiento de legalidad en los factores contractual, ambiental y administrativa; la entidad no alcanzo el 100% debido a fallas en el desarrollo de los procesos precontractuales, falta de cumplimiento de los requisitos

contractuales, deficiencias en la elaboración de informes y falta de control en el cumplimiento de los objetos contractuales, observaciones que fueron evidenciadas en el informe.

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 19

Los contratos no se están ejecutando en los plazos pactados, se evidenció durante la evaluación de los contratos que la Gobernación recurre frecuentemente a las adiciones en tiempo, teniendo en cuenta que suscriben contratos con múltiples actividades en los últimos dos meses de la vigencia fiscal. Lo anterior se presenta por fallas en la planeación realizada por cada Dependencia, lo que genera un desgaste administrativo y económico para la Entidad.

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 20

La Gobernación de Valle no efectuó oportunamente los pagos generados por sentencias judiciales. Las fallas se presentan por falta de gestión por parte del funcionario competente para la autorización del pago, lo que puede generar sanciones moratorias al Departamento.

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 21

La Gobernación del Valle no cobra las costas judiciales producto de las sentencias que se fallan a favor de la Entidad. Lo anterior se presenta por falta de gestión del área jurídica para que se efectuó el cobro persuasivo o coactivo, según el caso, evitando que la Entidad adquiera recursos económicos necesarios que se pueden invertir para beneficio de la Administración Central.

Legalidad de Gestión Administrativa

Después de haberse evaluado los factores de Planeación, Direccionamiento Estratégico, Manual de Funciones y competencias laborales, Estructura organizacional y la Ley 594 de 2000, la matriz arrojó una calificación de 33,7%.

- **Análisis Planta de Cargos vigencia 2014.**

De acuerdo a la información suministrada por la Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional Departamental, la planta de cargos viene siendo modificada conforme a conceptos emitidos presuntamente por el Consejo de Estado, donde después de estudiar la normatividad que regula las competencias de los ejecutivos establece que “una es la competencia de las asambleas y

concejos de definir la estructura de la administración y otra es la competencia de los alcaldes y gobernadores de establecer la planta de personal de su despacho de sus dependencias”. Teniendo en cuenta lo anterior, se crearon los Actos Administrativos mediante los cuales se determinaron las plantas de cargo para los años 2012, 2013 y 2014, son el Decreto No. 1410 del 6 de Octubre de 2009 “ por medio del cual se establece la Planta de Cargos del nivel central de la Gobernación del Valle del Cauca”, y Decreto No. 0241 del 1 de abril de 2013 “por medio del cual se deroga el Decreto No. 1929 del 26 diciembre de 2012, se crean unos empleos y se establece la Planta de Cargos de la Administración Central Departamental de la Gobernación del Valle del Cauca”. Como consecuencia de los ajustes realizados, de 1.005 cargos vigente en el año 2013 se pasó a 1.012 cargos en el año 2014, observándose que de 648 funcionarios que se encontraban en carrera administrativa en el 2013, se disminuyó a 610 en el 2014 y de 92 funcionarios pertenecientes al nivel directivo de libre nombramiento en la vigencia 2013, disminuyó a 91 en el año 2014. Con respecto al año 2013 en este sentido al efectuar el análisis se obtiene que el 39% de la planta de la Gobernación del Valle se encuentra conformada por funcionarios de nivel asistencial, siendo el nivel más representativo, el 37% lo conforma el nivel profesional, el 14% el nivel técnico, el 9% el nivel directivo de libre nombramiento y remoción y el 1% el nivel asesor, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 24

Nombramientos Denominación del cargo	Carrera administrativa		Provisional		Libre nombramiento		Total planta ocupada	%	Total planta ocupada	%
	2013	2014	2013	2014	2013	2014				
Periodo de prueba	0	0	3	0	0	0	3	0	0	0
Técnico	127	119	4	5	20	20	151	15	144	14
Asistencial	211	184	143	186	20	20	374	37	390	39
Profesional	307	305	28	31	33	35	368	37	371	37
Asesor	1	1			13	13	14	1	14	1
Directivo	2	1			93	92	95	9	93	9
TOTAL	648	610	178	222	179	180	1005	100	1012	100

Comparada la planta de Cargos autorizada para la vigencia 2013 con respecto a la 2014, se observa la creación de 49 cargos nuevos discriminados así: 1 Técnico, 43 Asistenciales y 3 Profesionales en Provisionalidad y 2 Profesionales de Libre nombramiento y remoción, generando de esta manera el pago de una nómina básica mensual durante el año 2014 de \$2.710.823.412 y gasto de representación por valor de \$319.515.303, conforme lo estipula el Decreto 0207 de febrero 17 de 1998.

Para esta misma vigencia la Gobernación celebró contratos de prestación de servicios profesionales por valor de \$23.444.609943, superando así en un 109%,

aproximadamente la contratación registrada en el año 2013; al igual que en la auditoría regular realizada a la misma vigencia se observa que el área que más suscribió contratos de esta tipología fue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tal como se ilustra a continuación:

Cuadro No. 25
Nomina anula Vs Contratación Anual - Año 2014

Dependencia	Nomina		Contratación	
	Cantidad	Valor (\$)	Cantidad	Valor (\$)
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	188	4.983.490.296	142	13.758.994.235
Secretaría de Salud	105	4.142.616.840	120	5.737.243.708
Secretaría de Gestión Humana y DO	129	3.309.470.964	134	1.816.580.000
Secretaría de Asuntos Etnicos	10	278.684.352	7	635.000.000
Departamento Administrativo Jurídico	46	1.637.071.332	44	491.242.000
Departamento Administrativo de Planeación	60	2.150.553.300	10	363.875.000
Secretaría de Educación	116	3.643.378.548	22	197.000.000
Secretaría de Vivienda y Habitat	26	1.006.178.076	4	128.800.000
Departamento Administrativo TIC's	18	625.070.112	5	126.485.000
Secretaría de Infraestructura	35	1.384.072.728	4	96.650.000
Secretaría de Gobierno	39	1.073.941.260	1	70.000.000
Secretaría General	40	1.089.271.644	4	22.740.000
CONSOLIDADO	812	25.323.799.452	497	23.444.609.943

Fuente: Dependencias de la Gobernación del Valle
Elaborado por la Comisión Auditora

La Gobernación además de realizar contratación por prestación de servicios profesionales con personas naturales también lo realiza con personas jurídicas alcanzando así un valor de \$25.630.188943 pagados por este concepto. Si se compara dicha apropiación con el gasto de nómina que registra el presupuesto ejecutado en el año 2014, esto representa un 85% aproximado de lo que la Gobernación paga por concepto de salario a su planta de personal en el año. Irregularidad que se presume es consecuencia de que no se está realizando el debido estudio técnico, económico y financiero que determine de la necesidad del recurso humano que se requiere por dependencias para que la Entidad opere regularmente sin afectar que los recursos pudieran ser direccionados para la ejecución de más proyectos en el año, teniendo en cuenta que no se logró obtener los recursos por cofinanciación que se habían programado.

De acuerdo a las normas vigentes en materia laboral, las Entidades no deben celebrar contratos de prestación de servicios para realizar actividades de carácter administrativo que impliquen dependencia técnica y administrativa y subordinación, ya que se debe evitar generar relaciones laborales, hecho que se detecta en gran riesgo por cuanto se evidencia el aumento por este concepto en los gastos tanto en funcionamiento como en inversión de una manera irracional, la

forma en cómo opera la contratación y la prestación misma del servicio no resultaría difícil que los contratista puedan demostrar que su vinculación no cumple con las características de un contrato de prestación de servicio, al momento de observarse que son ellos los que responden a la Comisión Auditora de la Contraloría Departamental del Valle por actividades y funciones propias de los funcionarios de Planta de la Gobernación .

Cabe aclarar que solo se relacionaron las Dependencias de la Administración Central Departamental que celebraron contratación por prestación de servicios profesionales en el año fiscal auditado, que al confrontar los dos sistemas de vinculación de personal adoptados por la Gobernación del Valle, se evidencia que el talento humano requerido para cumplir con el objetivo misional en su mayoría corresponde a su personal de planta.

Por otro lado, se sigue observando que la Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Social sigue presentando deficiencias en su proceso de desvinculación y retiros forzosos toda vez que año a año se evidencia las Sentencias falladas en contra de la Gobernación, teniendo que reintegrar a los funcionario que ya no estaban en la nómina y asumir el pago de indemnizaciones por este concepto.

Observación Administrativa y Fiscal No. 22

Se presume que la Gobernación no ha adelantado la gestión pertinente para el inicio de las correspondientes acciones de repetición en contra de los funcionarios que generaron dichas situaciones, conforme lo estipulado en los Artículos 8 y 11 de la Ley 678 de 2001, no obstante de evidenciarse un detrimento por valor de \$1.695.063.194

Mediante información suministrada por la Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional Departamental se evidenció que la Gobernación del Valle tuvo que realizar el pago de \$1.695.063.194 aproximadamente, por concepto de reintegro en el pago de salario y prestaciones legales y extralegales resultantes de las liquidaciones consignadas en la parte motivada de cada una de las siguientes Sentencias:

- Sentencias No. 188 del 27 de agosto de 2013.
- Sentencia 288 del 10 de Septiembre de 2013 del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca.
- Sentencia del 18 de noviembre de 2013, el Juzgado Sexto Administrativo de Descongestión de Cali.
- Sentencia No. 93 del 12 de marzo de 2014 del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca.

- Sentencia No. 284 del 29 de agosto de 2013 del Tribunal Superior Distrito Judicial de Cali.

Al hacerse efectivo el reintegro de los 05 funcionarios beneficiarios dichas Sentencias, generó que figuren durante los mismos tiempos 02 funcionarios con los mismos cargos con la misma denominación, nivel y grado realizando las mismas funciones, lo cual no estaba determinado en la Planta de Cargos vigente en el año 2014. De igual manera en las Entidades Descentralizadas como son la Imprenta e INCIVA.

3.2.11. Gestión Ambiental

SE EMITE UNA OPINIÓN con Deficiencias en la vigencia 2014, con base en el siguiente resultado:

GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	50,0	0,60	30,0
Inversión Ambiental	60,0	0,40	24,0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	54,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Para las vigencia 2014, la Calificación fue con **Deficiencias** con 64% en Gestión Ambiental, de acuerdo a la siguiente verificación:

Cuadro No. 26

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
CtI-1023-2014	CORPORACION COLOMBIANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE - CORPOCUENCAS	Realizar actividades para la implementación de proyectos productivos agropecuarios de desarrollo rural y proyectos de recuperación de microcuencas abastecedoras de agua en los municipios del departamento del valle del cauca, con el fin de dar cumplimiento a diversas metas del plan de acción de la secretaria del medio ambiente, agricultura, seguridad alimentaria y pesca del departamento del valle del cauca.	1.692.294.966
CvA-1109-2014	ASOCIACION DE PANELEROS DE ATUNCELA ASPAT	Aunar Esfuerzos Entre La Asociación De Paneleros De Atuncela -Aspat Y El Departamento- Secretaria Del Medio Ambiente, Agricultura, Seguridad Alimentaria Y Pesca, Para Apoyar Proyecto Priorizado Por El Gobierno Nacional En Las Convocatorias De Alianzas Productivas Para Acceder Al Incentivo Modular De La Alianza De Panela, Con El Fin De Garantizar La Actividad Agrícola, En El Corregimiento De Atuncela En El Municipio De Dagua-Valle Del Cauca	44.000.000
704-2014	CORPORACION NEW HELP INTEGRAL	Prestar los servicios de apoyo a la gestión, en la organización de: Ferias y eventos y en capacitaciones en control Fito y zoonosanitario para el cumplimiento de las actividades institucionales de la Secretaria del Medio Ambiente, Agricultura, Seguridad Alimentaria y Pesca del Departamento, y lograr el cumplimiento de dos metas de su Plan acción.	354.931.000
CvA-1116-2014	ASOCIACION DE VITICULTORES DE GUABITAS - ASOVIT	Aunar Esfuerzos Entre La Asociación De Viticultores De Guabitas "Asovit" Y El Departamento- Secretaria Del Medio Ambiente, Agricultura, Seguridad Alimentaria Y Pesca, Para Apoyar Proyecto Priorizado Por El Gobierno Nacional En Las Convocatorias De Alianzas Productivas Para Acceder Al Incentivo Modular De La Alianza De " Uva Isabela " , Con El Fin De Garantizar La Actividad Agrícola, En Los Municipios De Ginebra Y Guacarí -Valle Del Cauca	22.000.000

Elaboro: Comisión auditora

Verificación técnica contratos realizados programas de medio ambiente

Se realizó visita técnica en zona rural del Municipio de Bolívar, específicamente en los Corregimientos de Naranjal, Betania y Ricaurte, con el fin de verificar entrega de insumos, herramientas, semillas, gallinas, concentrados y otros productos en cumplimiento de las actividades del Convenio No. 1023 de 2014, firmado entre la Gobernación del Valle y CORPOCUENCAS, cuyo objeto era Realizar actividades para la implementación de proyectos productivos agropecuarios de desarrollo rural y proyectos de recuperación de microcuencas abastecedoras de agua en los municipios del departamento del valle del cauca, con el fin de dar cumplimiento a diversas metas del plan de acción de la secretaria del medio ambiente, agricultura, seguridad alimentaria y pesca del departamento del valle del cauca. Este Convenio se evaluó dentro de la muestra tomada en la Auditoria Regular que se viene desarrollando en la Gobernación y para la cual requirieron el apoyo de esta Dirección Técnica.

Actividades Ejecutadas

Visita Corregimiento de Betania

Se realizó recorrido en la Institución Educativa Betania en compañía de la Rectora de la Institución quien manifiesta que los insumos y herramientas fueron recibidos a satisfacción, se cumplió con las actividades de siembra de los productos, pero no se logró los objetivos, debido a la temporada de verano que se está presentando, las semillas no germinaron y las que lograron hacerlos se secaron por el clima.



Visita Corregimiento El Naranjal

Se realizó recorrido en la Institución Educativa El Naranjal, la rectora manifiesta que los insumos y materiales entregados fueron distribuidos equitativamente en las siguientes sedes:

1. Sede Avendaño García (Vereda los Patios)
2. Sede Benjamín Agredo (Vereda el Catre)
3. Sede el Paraíso (Vereda el Zapote)
4. Sede Mercedes Agredo (Vereda Aguas Lindas)
5. Sede Rafael Núñez (Vereda Buenos Aires)
6. Sede Juan Pablo Segundo (Vereda el Pabelo)
7. Sede Nuestra Señora del Carmen (Vereda el Mestizo)
8. Sede Santa Catalina (Vereda el Fusil)
9. Sede María Inmaculada (Vereda la Torre)
10. Sede Santa Teresita del Niño Jesús (Vereda Magungo)

Así mismo expresa la rectora de la Institución Educativa y las coordinadoras de las sedes, que los insumos y materiales fueron recibidos a satisfacción, sin embargo se realizaron algunas siembras y estas no generaron ninguna producción; a la fecha están esperando que el verano pase un poco a fin de sembrar las semillas que les quedan.



Visita Corregimiento de Ricaurte

Se realizó visita al corregimiento, la cual fue atendida por el señor Edward Quintero representante legal de la Asociación ASOPROCARIT quien manifiesta que recibieron a satisfacción los elementos, gallinas y concentrados entregados en cumplimiento de las actividades del convenio, esta entrega la realizaron personas de CORPOCUENCAS, actualmente la asociación se encuentra trabajando con estos productos y tienen una granja agrícola de la cual subsisten los integrantes de la organización.



Hallazgo con incidencia administrativa No. 23

Revisados los contratos realizados en la vigencia 2014, se evidencia que estos no guardan relación directa con lo que se concibe como gestión ambiental, debido que son enfocados hacia el cumplimiento de metas, proyectos y las actividades de la Secretaría de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Pesca del Departamento, dejando de lado el beneficio socio ambiental que se pueda generar si se enfocaran los recursos hacia la satisfacción de las necesidades básicas de saneamiento de las poblaciones.

Sin embargo es importante mencionar que en el Convenio No. 1023 ejecutado por Corpocuecas, de las 10 actividades, 1 apunta a la gestión ambiental mediante la cual realizan la recuperación de microcuencas abastecedoras de aguas a sistemas de acueductos.

La Gestión Ambiental de la Gobernación del Valle del Cauca no ha enfocado sus inversiones a la Recuperación y protección de áreas de cabeceras de las principales corrientes de aguas, acciones de descontaminación y prevención de la contaminación, construir ambientes urbanos amables y estéticos, programas intensos y continuos de concientización y educación ambiental

En la visita técnica realizada se evidenció que el 80% de los insumos, materiales y otros productos entregados a la comunidad, no lograron generar un beneficio a los usuarios, toda vez, que estos no materializaron los productos esperados.

3.2.12. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TICS)

SE EMITE UNA OPINIÓN EFICIENTE, para la vigencia 2014, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-5	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	87,6
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	87,6

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La evaluación de las matrices TICS, en la vigencia 2014 generó un resultado de 87,6% lo cual indica que es **Eficiente**, lo cual se refleja en los siguientes criterios de sistemas de información:

Cuadro No. 28

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
Nota: El resultado de la calificación de legalidad TICS se refleja en en la hoja Componente Legalidad Gestión	
ASPECTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN	87,6
CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Puntaje Atribuido Calculado
Integridad de la Información.	86,4
Disponibilidad de la Información	95,5
Efectividad de la Información	88,5
Eficiencia de la Información	82,4
Seguridad y Confidencialidad de la Información.	100,0
Estabilidad y Confiabilidad de la Información.	83,3
Estructura y Organización área de sistemas.	76,7

Fuente: Matriz de calificación - Vigencia 2014

Elaboró: Comisión de auditoría

Una vez evaluada la matriz de calificación correspondiente a las TICS, en la vigencia 2014 se presentan las siguientes observaciones:

Sistema de Información SAP

El sistema de información SAP en el cual se procesa la información financiera, contable, presupuestal y se liquidan los tributos como son boleta fiscal, estampilla, degüello y demás impuestos, no tiene integralidad con el sistema AIRE PLUS, de la firma SMART TMT, quien presta los servicios de apoyo a la gestión del impuesto de vehículos del Departamento, lo cual afecta los ingresos del departamento por cuanto no hay un adecuado proceso de control por parte del Departamento de sistemas TICS de la Gobernación del Valle - en el sentido de administrar la base de datos. A la fecha del proceso auditor, la base de datos es manejada y controlada por el contratista SMART. T.M.T S.A, lo que conlleva a una posible alteración en las liquidaciones de dicho impuesto.

Por parte de la Administración central se evidencia que no existe la voluntad de la adquisición de un software de impuesto vehicular, que esté integrado con el sistema de información SAP, lo cual permita que la información presupuestal, contable y financiera, se encuentre en línea, mitigando así el riesgo de pérdida o alteración de información.

No existe un plan de contingencia de la tecnología de la información en la Administración Departamental suficiente que permita establecer políticas de

seguridad y procedimientos de recuperación de información en caso de un desastre.

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 24

Verificada y analizada la aplicación del sistema SAP (Sistemas Aplicaciones y productos), se observa que el ingreso de un usuario al sistema, se hace a través de la asignación de una cuenta de usuario con sus respectivos roles y transacciones, el cual provee una funcionalidad de favoritos, para que cada usuario configure sus transacciones y le sirva de guía al momento de ejecutar una operación. Por lo tanto se hace necesario que todos los usuarios configuren sus transacciones en la carpeta de favorito, a fin de tener disponibilidad de cada una de las acciones que pueda ejecutar y así clarificar lo que puede y no puede hacer dentro del sistema.

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 25

Se pudo evidenciar que para el soporte técnico y funcional del sistema SAP (Sistemas Aplicaciones y productos), existe una mesa de servicios en el DATIC, la cual brinda soporte de primer nivel a los usuarios de este sistema, no obstante los funcionarios que integran la mesa no han recibido una capacitación formal en el sistema que les permita conocer en detalle el sistema (funcionalidades, estructuras de datos, administración del sistema, etc.) y así mismo brindar un soporte más oportuno que permita la continuidad en la operación. Lo anterior vulnera lo estipulado por el Decreto 1151 de 2008 de “Gobierno en línea”.

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 26

No se ha implementado una solución alterna de DATA CENTER que permita entre otros beneficios, tener respaldo por fuera del edificio de la Gobernación, de toda la información que procesa la entidad, en caso tal de un siniestro o desastre, se pueda recuperar la información, volver a activar los sistemas de información y así garantizar la continuidad del servicio. Lo anterior vulnera lo estipulado por el Decreto 1151 de 2008 de “Gobierno en línea”.

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 27

Mientras la mesa de servicios se capacita y adquiere experiencia en el sistema SAP (Sistemas Aplicaciones y productos), se debe contar con un apoyo de consultoría externa que asesore la gestión de la mesa de servicios y brinde transferencia de conocimientos a los integrantes en la solución de problemas,

parametrización del sistema y mejores prácticas al servicio de la operación del sistema. Se observa que a partir de la instalación del sistema SAP solo se ha contratado consultoría externa para casos críticos y puntuales. Lo anterior vulnera lo estipulado por el Decreto 1151 de 2008 de “Gobierno en línea”.

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 28

Verificado el programa AIRE PLUS de la firma SMART TMT, quien presta los servicios de apoyo a la gestión del impuesto de vehículos del Departamento, se observó que la administración del sistema está a cargo del contratista SMART, lo cual puede conllevar a que se presenten irregularidades en el desarrollo de los procesos inherentes a la liquidación y pago del impuesto, por tanto se hace necesario que la administración del sistema esté a cargo de un funcionario de la Unidad Especial de Impuestos y Rentas. Lo anterior vulnera en el Decreto 1151 de 2008.

Hallazgo Administrativa, Disciplinaria y Fiscal No. 29

Contrato Interadministrativo No. 1418 de 2014 Celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca- Secretaria de Educación y la Empresa Recursos Tecnológicos E.R.T. S.A. E.S.P.

Contratante: Ubeimar Delgado Blandón, en su calidad de Gobernador del Valle del Cauca.

Contratista: Fernando Ortega Lozano, en Representación de la Empresa de Recursos Tecnológicos E.R.T.S.A.E.S.P.

Objeto del contrato Instalación, Implementación, puesta en funcionamiento del servicio de conectividad para **519 sedes educativas oficiales** ubicadas en los municipios no certificados del Departamento, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional en la Directiva ministerial No 2 de 2014, en el marco del programa conexión total- Red educativa Nacional.

Valor del contrato: El valor del contrato asciende a la suma de tres mil treinta millones trescientos treinta y cinco mil quinientos sesenta y dos pesos M/cte (3.030.335.562.00).

Analizado el contrato en referencia, se determinó la siguiente situación:

Detrimento no. 1:

Revisado el contrato No. 1418 de 2014, cuyo objeto es la instalación, implementación y puesta en funcionamiento del servicio de conectividad para **519 sedes educativas oficiales** ubicadas en los municipios no certificados del

Departamento y al comparar con el listado de instituciones educativas beneficiadas, el cual hace parte de la carpeta contractual, se evidencia que el total de instituciones beneficiadas fue de **486**, lo cual refleja una diferencia de 33 instituciones, las cuales no están relacionadas en el citado listado. A continuación se detalla:

**Cuadro No. 29
Valores estipulados en el contrato para cada concepto**

TIPOS DE INSTALACION Y SUS VALORES	
ITEM	VALOR UNITARIO
INTERNET INHALAMBRICO	\$ 620.000,00
INTERNET SATELITAL	\$ 1.100.000,00
INSTALACION Y ADECUACION SATELITAL	\$ 1.550.000,00
INSTALACIONES Y ADECUACIONES	\$ 760.000,00
WIFI (INSTALADO Y CONFIGURADO)	\$ 472.500,00

Nota: Para calcular el valor del detrimento se tomó el menor valor (instalación internet inalámbrico) , por cuanto de acuerdo a la documentación que reposa en la carpeta contractual no. 1418, la cual fue suministrada por la Secretaría de Educación, para las 33 entidades no detalla que tipo de internet (inalámbrico ó satelital) necesitan las instituciones.

Como se puede evidenciar, se presenta un presunto detrimento patrimonial por valor de \$ 20.460.000 por la no instalación y puesta en funcionamiento del servicio de internet a 33 instituciones educativas.

Cuadro No. 30

Entidades sin Instalación se Internet	Valor Internet Inalámbrico	Total Detrimento
33 *	\$ 620.000 =	\$20.460.000

Detrimento No. 2

Se circularizó a las Secretarías de Educación de los municipios de *Bolívar, Bugalagrande, Caicedonia, Calima Darién, Candelaria, Dagua, El Águila, El Cairo, El Cerrito, El Dovio, Florida, Ginebra, Guacarí, La Cumbre, La Unión, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Rio frio, Roldanillo, San Pedro, Sevilla, Toro, Trujillo, Ulloa, Versailles, Vijes, Yotoco y Zarzal*, con el objetivo de verificar la instalación y puesta en marcha del servicio de internet en las instituciones educativas conforme a los estipulado en el contrato no. 1418, de lo cual se obtuvo la siguiente información:



Cuadro No. 31

CONSOLIDACION RESPUESTA SECRETARIAS DE EDUCACION						DETALLE ENTIDADES A LAS CUALES NO LES HAN NO INSTALADO EL SERVICIO DE INTERNET
MUNICIPIO	TOTAL INSTIT. EDUCATIV	INSTALAD. SERV. INTERNET	TOTAL FUNCIONA INTERNET	TOTAL SIN FUNCIONAR INTERNET	TOTAL NO INSTALADO	
BOLIVAR	15	15	0	15	0	
BUGALAGRANDE	21	21	0	21	0	
CAICEDONIA	29	27	0	27	2	Institución Educativa Santa Rita No 14 - Institución Educativa Jardín Infantil Marco Fidel Suarez
CALIMA DARIEN	14	14	12	2	0	
CANDELARIA	21	21	1	20	0	
DAGUA	39	29	29	0	10	Institución Educativa Carlos Holmes Trujillo ,Institución Educativa La Cristalina,Institución Educativa Simón Bolívar,Institución Educativa Antonio Nariño,Institución Educativa Roberto Urdaneta,Institución Educativa Alfonso López Pumarejo,Institución Educativa Enrique Olaya Herrera,Institución Educativa José Antonio Galán,Institución Educativa Pedro Fermín de Vargas,Institución Educativa Policarpa Salabarrieta,
EL AGUILA	7	7	0	7	0	
EL CAIRO	4	4	0	4	0	
EL CERRITO	21	20	13	7	1	Institución Educativa Ricardo Cifuentes R.
ELDOVIO	9	8	3	5	1	Instituto Educativo Jacinto Sanchez
FLORIDA	31	17	2	15	14	Institucion Educativa Antonio Isaza- Institucion Educativa Alfonso Lopez Pumarejo-Institucion Educativa Cacique Dovigomo-Institucion Educativa Cacique Eadebena- Institucion Educativa Cacique Tauda-Institucion Educativa Dal Kurisaa-Institucion Educativa La Primavera-Institucion Educativa Luck Kiwe-Institucion Educativa San JOaquin- Institucion Educativa Camilo Toreres- Institucion Educativa Cartagena de Indias- Institucion Educativa Jose Maria Cordoba- Institucion Educativa Antonia Santos- Institucion Educativa Nuevo Horizonte
GINEBRA	22	15	15	5	2	Institución Educativa Cominal, Institución Educativa Niño Jesus de Praga
GUACARI	20	16	0	16	4	Institución Educativa Normal Superior Miguel Antonio santos , Institución Educativa Jardín Niño Jesús de Praga, Institución Educativa José Manuel Saavedra,Institución Educativa Normal Superior Miguel san Antonio
LA CUMBRE	12	12	12	0	0	
LA UNION	15	15	0	15	0	
LA VICTORIA	11	11	0	11	0	
OBANDO	12	11	0	11	1	Institucion Educativa Alfonso lopez Pumarejo
PRADERA	25	23	11	13	1	Institucion Educativa Libardo Lozano (Inactiva)
RESTREPO	7	7	7	0	0	
RIOFRIO	12	11	11	0	1	Institucion Educativa Primitivo Crespo (Cabecera Mpal)
ROLDANILLO	18	17	0	17	1	Institucion Educativa Divino Niño
SAN PEDRO	13	12	0	12	1	Sede Educativa Camilo Torres
SEVILLA	50	10	0	50	0	
TORO	10	10	10	0	0	
TRUJILLO	13	8	0	8	5	Institucion Educativa Fracisco Julian Olaya- Institucion Educativa General Santander-Institucion Educativa Julian Trujillo -Institucion Educativa Mercedes Abrego- Institucion Educativa Pantaleon de la Torre
ULLOA	5	5	0	5	0	
VERSALLES	1	0	0	0	1	Institucion Educativa Simon Bolivar La Inmaculada
VIGES	4	4	0	4	0	
YOTOCO	8	7	3	4	1	Institucion Educativa Carlos Alfonso Gil
ZARZAL	17	17	17	0	0	
GRAN TOTAL	486	384	129	311	46	

Como se puede evidenciar las instituciones educativas en las cuales no se instaló el servicio de internet fueron 46; a continuación se detalla el tipo de instalación (inhalámbriico o satelital) del servicio de internet que se había contratado:



Cuadro No. 32

Cuadro No.				
DETALLE DE ENTIDADES A LAS CUALES NO SE LES INSTALO EL SERVICIO DE INTERNET				
No.	MUNICIPIO	NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	VR. INSTALAC. ESTIPULADO EN EL CONTRATO	TIPO INSTALACION
1	CAICEDONIA	Institución Educativa Santa Rita No 14	\$ 620.000,00	INHALAMBRICO
2	CAICEDONIA	Institución Educativa Jardín Infantil Marco Fidel Suarez	\$ 620.000,00	INHALAMBRICO
3	DAGUA	Institución Educativa Carlos Holmes Trujillo	\$ 620.000,00	INHALAMBRICO
4	DAGUA	Institución Educativa La Cristalina	\$ 620.000,00	INHALAMBRICO
5	DAGUA	Institución Educativa Simón Bolívar	\$ 620.000,00	INHALAMBRICO
6	DAGUA	Institución Educativa Antonio Nariño	\$ 620.000,00	INHALAMBRICO
7	DAGUA	Institución Educativa Roberto urdaneta UrdanetaUrdaneta,Institución Educativa Alfonso López Pumarejo,Institución Educativa Enrique Olaya Herrera,Institución Educativa José Antonio Galán,Institución Educativa Pedro Fermín de Vargas,Institución Educativa Policarpa Salabarrieta,	\$ 620.000,00	INHALAMBRICO
8	DAGUA	Institución Educativa Alfonso López Pumarejo	\$ 620.000,00	INHALAMBRICO
9	DAGUA	Institución Educativa Enrique Olaya Herrera,Institución Educativa José Antonio Galán,Institución Educativa Pedro Fermín de Vargas,Institución Educativa Policarpa Salabarrieta,	\$ 620.000,00	INHALAMBRICO
10	DAGUA	Institución Educativa José Antonio Galán	\$ 620.000,00	INHALAMBRICO
11	DAGUA	Institución Educativa Pedro Fermín de Vargas	\$ 620.000,00	INHALAMBRICO
12	DAGUA	Institución Educativa Policarpa Salabarrieta,	\$ 620.000,00	INHALAMBRICO
13	CERRITO	Institución Educativa Ricardo Cifuentes R.	\$ 620.000,00	INHALAMBRICO
14	EL DOVIO	Instituto Educativo Jacinto Sanchez	\$ 620.000,00	INHALAMBRICO
15	FLORIDA	Institucion Educativa Antonio Isaza	\$ 620.000,00	INHALAMBRICO
16	FLORIDA	Institucion Educativa Alfonso Lopez Pumarejo	\$ 1.100.000,00	SATELITAL
17	FLORIDA	Institucion EducativaCacique Dovigomo	\$ 1.100.000,00	SATELITAL
18	FLORIDA	Institucion Educativa Cacique Eadebena	\$ 1.100.000,00	SATELITAL
19	FLORIDA	Institucion Educativa Cacique Tauda	\$ 1.100.000,00	SATELITAL
20	FLORIDA	Institucion Educativa Dai Kurisaa	\$ 1.100.000,00	SATELITAL
21	FLORIDA	Institucion Educativa La Primavera	\$ 1.100.000,00	SATELITAL
22	FLORIDA	Institucion Educativa Luck Kiwe	\$ 1.100.000,00	SATELITAL
23	FLORIDA	Institucion Educativa San Joanito	\$ 1.100.000,00	SATELITAL
24	FLORIDA	Institucion Educativa Camilo Torres	\$ 1.100.000,00	SATELITAL
25	FLORIDA	Institucion Educativa Cartagena de Indias	\$ 1.100.000,00	SATELITAL
26	FLORIDA	Institucion Educativa Jose Maria Cordoba	\$ 1.100.000,00	SATELITAL
27	FLORIDA	Institucion Educativa Antonia Santos	\$ 620.000,00	INHALAMBRICO
28	FLORIDA	Institucion Educativa Nuevo Horizonte	\$ 620.000,00	INHALAMBRICO
29	GINEBRA	Institución Educativa Cominal	\$ 620.000,00	INHALAMBRICO
30	GINEBRA	Institución Educativa Niño Jesús de Praga	\$ 620.000,00	INHALAMBRICO
31	GUACARI	Institución Educativa Normal Superior Miguel Antonio santos	\$ 620.000,00	INHALAMBRICO
32	GUACARI	Institución Educativa Jardín Niño Jesús de Praga	\$ 620.000,00	INHALAMBRICO
33	GUACARI	Institución Educativa José Manuel Saavedra	\$ 620.000,00	INHALAMBRICO
34	GUACARI	Institución Educativa Normal Superior Miguel San Antonio	\$ 620.000,00	INHALAMBRICO
35	OBANDO	Institucion Educativa Alfonso lopez Pumarejo	\$ 1.100.000,00	SATELITAL
36	PRADERA	Institucion Educativa Libardo Lozano (Inactiva)	\$ 620.000,00	INHALAMBRICO
37	RIOFRIO	Institucion Educativa Primitivo Crespo (Cabecera Mpal)	\$ 620.000,00	INHALAMBRICO
38	ROLDANILLO	Institucion Educativa Divino Niño	\$ 620.000,00	INHALAMBRICO
39	SAN PEDRO	Sede Educativa Camilo Torres	\$ 1.100.000,00	SATELITAL
40	TRUJILLO	Institucion Educativa Fracisco Julian Olaya	\$ 620.000,00	INHALAMBRICO
41	TRUJILLO	Institucion Educativa General Santander	\$ 620.000,00	INHALAMBRICO
42	TRUJILLO	Institucion Educativa Julian Trujillo	\$ 620.000,00	INHALAMBRICO
43	TRUJILLO	Institucion Educativa Mercedes Abrego	\$ 620.000,00	INHALAMBRICO
44	TRUJILLO	Institucion Educativa Pantaleon de la Torre	\$ 620.000,00	INHALAMBRICO
45	VERSALLES	Institucion Educativa Simon Bolivar La Inmaculada	\$ 620.000,00	INHALAMBRICO
46	YOTOCO	Institucion Educativa Carlos Alfonso Gil	\$ 620.000,00	INHALAMBRICO
VALOT TOTAL DEL DETRIMENTO			\$ 34.760.000,00	

Esta situación configura un presunto detrimento por valor de \$34.760.000, por la no instalación y puesta en marcha del servicio de internet en las 46 instituciones educativas de los municipios del Valle del Cauca.

Cuadro No. 33

Detrimento no. 1	Detrimento No. 2	Total
\$ 20.460.000	\$34.760.000	\$ 55.220.000

Por las situaciones detalladas anteriormente y culminada la revisión del contrato No. 1418, se concluye un presunto detrimento patrimonial por valor de \$ 55.220.000 e incumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 art. 83 y 84, Ley 734 de 2002 art. 35 numeral 1.

VERIFICACIÓN LIQUIDACIÓN IMPUESTO VEHÍCULO AUTOMOTOR VIGENCIA 2014

Verificada la liquidación del impuesto automotor correspondiente a la vigencia 2014, se evidencio que la Gobernación del Valle durante la citada vigencia liquidó un total de 397.669 placas, para un vr. total de \$ 121.518.210.753.

Se seleccionó una muestra con la finalidad de revisar el proceso de liquidación y pago del impuesto de vehículo automotor y realizar las pruebas manuales a fin de establecer que los pagos realizados están conforme al avalúo del vehículo emitido por el Ministerio de Transporte.

A continuación se detalla la muestra objeto de auditoria:



Cuadro No. 34

PLACA	CLASE	MODELO	FORMULARIO	GENCI	AVALUO	TARIFA	MPUESTO	INTERES	ANCION	VALOR COMPLEMETARIO	SALDO FAVOR	VALOR TOTAL
XVY38C	MOTOCICLET	2013	7601488022	2014	1.700.000	1,5%	26.000	0	0	12700	0	38.700
GQM131	AUTOMOVIL	2000	7601556334	2014	5.600.000	1,5%	84.000	0	0	12700	0	96.700
DLS742	AUTOMOVIL	2012	7601765118	2014	18.500.000	1,5%	278.000	0	0	12700	0	290.700
OZX17	MOTOCICLET	2008	7601952783	2014	1.300.000	1,5%	20.000	0	0	12700	0	32.700
BDG985	AUTOMOVIL	1994	7602085175	2014	5.500.000	1,5%	83.000	4000	137000	12700	0	236.700
CAT260	AUTOMOVIL	1992	7601331184	2014	3.900.000	1,5%	59.000	0	0	12700	0	71.700
CEP530	AUTOMOVIL	1997	7601391882	2014	6.000.000	1,5%	90.000	0	0	12700	0	102.700
CKF862	AUTOMOVIL	2002	7601502847	2014	8.000.000	1,5%	120.000	0	0	12700	0	132.700
MCJ049	CAMPERO	1973	7601480347	2014	2.000.000	1,5%	30.000	0	0	12700	0	42.700
FLO937	AUTOMOVIL	1994	7601793067	2014	4.100.000	1,5%	62.000	0	0	12700	0	74.700
IVL43C	MOTOCICLET	2011	7601918527	2014	1.500.000	1,5%	23.000	0	0	12700	0	35.700
MWW529	AUTOMOVIL	2013	7601917326	2014	22.400.000	1,5%	336.000	8000	137000	12700	0	493.700
KDR970	AUTOMOVIL	2010	7601985494	2014	12.700.000	1,5%	191.000	0	0	12700	0	203.700
CED654	AUTOMOVIL	1995	7601584091	2014	6.000.000	1,5%	90.000	0	0	12700	0	102.700
MSY858	CAMPERO	2013	7601746572	2014	64.900.000	2,5%	1.623.000	0	0	12700	0	1.635.700
CBM999	CAMIONETA	1994	7601947221	2014	3.700.000	1,5%	56.000	0	0	12700	0	68.700
CEP784	AUTOMOVIL	1997	7601978560	2014	5.600.000	1,5%	84.000	0	0	12700	0	96.700
PEA878	AUTOMOVIL	1990	7601990837	2014	3.900.000	1,5%	59.000	0	0	12700	0	71.700
WRA008	CAMPERO	1953	7602058539	2014	2.000.000	1,5%	30.000	2000	137000	12700	0	181.700
KCV041	AUTOMOVIL	2015	7602196034	2014	21.765.484	1,5%	326.000	0	0	12700	0	338.700
HYM117	AUTOMOVIL	2014	7601444605	2014			455000	0	0	12700	0	467700
CAB676	CAMION	1989	7601896705	2014	12.800.000	1,5%	192.000	0	0	12700	0	204.700
CAC127	AUTOMOVIL	1989	7601688563	2014	3.600.000	1,5%	54.000	0	0	12700	0	66.700
CAX749	AUTOMOVIL	1993	7601972901	2014	5.200.000	1,5%	78.000	0	0	12700	0	90.700
CAC060	CAMPERO	1987	7602061061	2014	3.900.000	1,5%	59.000	4000	137000	12700	0	212.700
CAT750	AUTOMOVIL	1992	7601966308	2014	4.900.000	1,5%	74.000	0	0	12700	0	86.700
CAQ923	AUTOMOVIL	1992	7601906268	2014	4.900.000	1,5%	74.000	0	0	12700	0	86.700
CAO177	CAMIONETA	1991	7601692943	2014	4.100.000	1,5%	62.000	0	0	12700	0	74.700
CAT171	AUTOMOVIL	1992	7601724896	2014	4.900.000	1,5%	74.000	0	0	12700	0	86.700
CKF730	CAMIONETA	2002	7601858583	2014	9.300.000	1,5%	140.000	0	0	12700	0	152.700
CUH55B	MOTOCICLET	2007	7601783593	2014	4.500.000	1,5%	68.000	0	0	12700	0	80.700
GEH53D	MOTOCICLET	2015	7602339861	2014	5.422.414	1,5%	6.750	0	0	12700	0	19.450
UBQ666	CAMIONETA	2015	7602342875	2014	97.543.103	3,5%	284.500	0	0	12700	0	297.200

Revisada la muestra se establece que la información que reposa en la base de datos y su respectivo avalúo comercial, son acordes con las tablas emitidas por el Ministerio del Transporte.

VERIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN Y RECAUO DEL IMPUESTO AUTOMOTOR DEL VALLE DEL CAUCA

Durante la verificación del contrato No. 001 de 2013 se pudo establecer que durante la vigencia 2014, la Gobernación del Valle no tenía legalizadas las actividades desarrolladas por el contratista, debido a que entre el 1 de agosto y el 26 de septiembre de 2014 no se había suscrito el contrato de prestación de servicios, lo que evidencia falta de gestión por parte de la Administración Central y al mismo tiempo se pone en riesgo el patrimonio público al exponerse a acciones judiciales por parte del contratista, situación que puso en conocimiento la Contraloría Departamental del Valle en la auditoría realizada a la vigencia fiscal 2013.

A la fecha la Administración Central se ve envuelta en la misma situación al no legalizar las actividades realizadas entre el 1 de enero y el 20 de marzo de 2015 mediante un contrato de prestación de servicios, no obstante, ante la irregularidad presentada, la Gobernación del Valle busca subsanar esta situación aumentando el valor del contrato a \$301.008.400 por un término menor de ejecución equivalente a 3 meses y 10 días, es decir, hasta el 30 de junio de 2015, teniendo en cuenta que en el 2014, mediante la Adición al contrato No. 0001 de enero de 2013, con un plazo pactado desde el 1 de enero al 30 de junio de 2014, se canceló la suma de \$299.228.000, detallándose una diferencia considerable lo que evidencia una presunta falta disciplinaria por hechos cumplidos, por parte de la Administración Central.

Costo / beneficio de Software de Impuesto Vehicular del Valle

El Módulo TRM de SAP lo componen todos los tributos que recauda el Departamento del Valle del Cauca, este módulo incluye el recaudo de impuesto vehicular, por el cual se paga un alquiler por valor aproximado de \$ **1.414** millones como se detalla a continuación:

Contrato de Aire Plus, Smart TMT S.A.

Cuadro No. 35

Documento	Valor
Contrato 0001 de enero 3 de 2013 hasta diciembre de 2013, de prestación de servicios de apoyo a la gestión.	\$599.640.000
Adición al contrato 0001 de enero de 2013; del 1 de enero al 30 de junio de 2014, de prestación de servicios de apoyo a la gestión.	\$299.228.000
Contrato 0663 del 26 de sept. De 2014; hasta el 31 diciembre de 2014, de prestación de servicios de apoyo a la gestión.	\$215.012.000

Documento	Valor
Contrato no. 485 del 20 de marzo de 2015, hasta el 30 de junio de 2015; de prestación de servicios de apoyo a la gestión.	\$301.008.400
Total	\$ 1.414.888.400

Fuente: Información suministrada por la Dirección Técnica de liquidación y devoluciones de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria.

Este es el valor aproximado al 30 de junio de 2015 se ha cancelado por servicios de Aire Plus Imp. Vehicular.

La inversión realizada por la Gobernación del Valle a Diciembre de 2014, por el alquiler del software Aire Plus de Smart TMT S.A. para la liquidación de impuesto vehicular del Valle es de \$ 1.414.888.400.

Costo estimado de implementación módulo TRM de SAP

Cuadro No. 36

Descripción Actividad	Costo
Licenciamiento	\$1.401.932.500
Sizing y Tunning	\$598.212.000
Depuración de información	\$384.197.720
Consultoría de implementación	\$2.421.634.560
Soporte post-productivo un(1) año	\$712.585.011
Servicio de mantenimiento vigencia 2014	43.999.999,00
Total	\$ 5.562.561.790

Fuente: Registro de Requerimiento "DATIC".

A la fecha la Gobernación del Valle del Cauca no tiene el control total de la base de datos para su administración, lo que disminuye la eficiencia, eficacia y efectividad.

VERIFICACIÓN LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE REGISTRO VIGENCIA 2014

Verificada la base de datos de liquidación de Impuesto de Registro - SAP, en la cual se liquida la boleta fiscal, se pudo establecer que en la vigencia 2014 se liquidaron un valor total de \$ 76.386.159.200,00, de los cuales se tomó la siguiente muestra:



Cuadro No.
37

Nro Liquid	Fecha Liq	Cta.banc.	No. Matric	Fecha Docu	Base Gravable iipp	Fecha Lim	Valor Impuesto	Desarrollo	Cultura	Seguridad	UCEVA	Valor Total
1000549792	01.12.2014	484625314	370-744234	21.11.2014	30.455.000,00	01.12.2014	304.600,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	1.500,00	320.700,00
1000549793	01.12.2014	10931897	370-591462	04.07.2014	38.478.000,00	01.12.2014	384.800,00	3.800,00	3.800,00	3.800,00	1.900,00	430.300,00
1000549794	01.12.2014	484625314	370-866824	18.11.2014	0	01.12.2014	85.900,00	800	800	800	400	90.500,00
1000549795	01.12.2014	484625314	370-632839	20.11.2014	0	01.12.2014	85.900,00	800	800	800	400	90.500,00
1000549796	01.12.2014	484625314	375-55212/36	26.11.2014	15.000.000,00	01.12.2014	150.000,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	800	160.900,00
1000549797	01.12.2014	10931897	370-689244	28.11.2014	0	01.12.2014	85.900,00	800	800	800	400	90.500,00
1000529761	01.10.2014	484625314		2629	ACLARACIÓN	85.900,00	EGUERRERO	85.900,00	800	800	800	1
1000529762	01.10.2014	10931897		1869	VENTAS	0	DFGUTIERREZ	80.000,00	800	800	800	1
1000529763	01.10.2014	484625314		201	JUICIOS SUCESORIOS	0	CARUBIO	729.700,00	7.300,00	7.300,00	7.300,00	1
1000529764	01.10.2014	484625314		2347	VENTAS	0	MHOLGUIN	385.000,00	3.900,00	3.900,00	3.900,00	1
1000529765	01.10.2014	10931897		3964	CANCELACION FISCAL	85.900,00	YCBONILLA	85.900,00	800	800	800	1
1000529765	01.10.2014	10931897		3964	CANCELACION FISCAL	85.900,00	YCBONILLA	85.900,00	800	800	800	0
1000445011	02.01.2014	10931897		4158	VENTAS	0	GFRANCO	426.000,00	4.300,00	4.300,00	4.300,00	1
1000445014	02.01.2014	10931897		4188	VENTAS	0	GFRANCO	143.000,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1
1000445016	02.01.2014			4191	VENTAS	0	GFRANCO	300.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	1
1000445019	02.01.2014	10931897		4180	VENTAS	0	GFRANCO	200.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	1
1000445021	02.01.2014	10931897		4610	VENTAS	0	GFRANCO	462.400,00	4.600,00	4.600,00	4.600,00	1
1000445024	02.01.2014	10931897		6251	CANCELACION FISCAL	85.900,00	GFRANCO	85.900,00	800	800	800	1
1000482260	02.05.2014	484625314	378-17466	30.04.2014	4.800.000,00	02.05.2014	48.000,00	500	500	500	200	55.300,00
1000482253	02.05.2014	484625314	378-115234	25.04.2014	0	02.05.2014	85.900,00	800	800	800	400	90.500,00
1000482256	02.05.2014	484625314	378-82347	28.04.2014	150.000.000,00	02.05.2014	1.500.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	7.500,00	166.1600,00
1000482256	02.05.2014	484625314	378-82347	28.04.2014	10.000.000,00	02.05.2014	100.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	500	0
1000482271	02.05.2014	484625314	378-112292	25.04.2014	0	02.05.2014	85.900,00	800	800	800	400	90.500,00
1000482374	02.05.2014	6,9257E+10	380-48498	02.04.2014	0	02.05.2014	85.900,00	800	800	800	400	90.500,00
1000540691	04.11.2014	1,6091E+10	370-477621	22.10.2014	0	04.11.2014	85.900,00	800	800	800	400	90.500,00
1000540711	04.11.2014	6,9257E+10	380-3461	31.10.2014	10.400.000,00	04.11.2014	104.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	500	113.100,00
1000540734	04.11.2014	6,9257E+10	384-95063	31.10.2014	0	04.11.2014	85.900,00	800	800	800	400	90.500,00
1000540748	04.11.2014	6,9257E+10	380-23572	31.10.2014	0	04.11.2014	85.900,00	800	800	800	400	90.500,00
1000540780	04.11.2014		370-369736	16.10.2014	17.044.000,00	04.11.2014	170.400,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	900	182.000,00
1000540794	04.11.2014	484625314	370-891927	25.09.2014	126.723.600,00	04.11.2014	1.267.200,00	12.700,00	12.700,00	12.700,00	6.300,00	1.487.000,00
1000549956	01.12.2014	10931897	370-355847	14.11.2014	11.000.000,00	01.12.2014	110.000,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	600	119.500,00
1000549957	01.12.2014		372-36829	23.09.2014	6.800.000,00	01.12.2014	68.000,00	700	700	700	300	76.400,00
1000549958	01.12.2014		372-36829	23.09.2014	6.800.000,00	01.12.2014	68.000,00	700	700	700	300	76.400,00
1000549959	01.12.2014	484625314	372-36829	23.09.2014	6.800.000,00	01.12.2014	68.000,00	700	700	700	300	76.400,00
1000549960	01.12.2014	1,6091E+10	370-283606	25.11.2014	0	01.12.2014	85.900,00	800	800	800	400	90.500,00
1000549961	01.12.2014	484625314	375-46572	28.11.2014	23.410.000,00	01.12.2014	234.100,00	2.300,00	2.300,00	2.300,00	1.200,00	332.700,00
1000454930	03.02.2014	484625314	378-124982		VENTAS	0	MARIASG	150.000,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1
1000454931	03.02.2014	484625314	378-137597		VENTAS	0	MARIASG	28.1500,00	2.800,00	2.800,00	2.800,00	1
1000454934	03.02.2014	484625314	378-81742		CONSTITUCION FISCAL	0	MARIASG	300.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	1
1000454936	03.02.2014	10931897	370-177197		CANCELACION FISCAL	85.900,00	EGUERRERO	85.900,00	800	800	800	1
1000454936	03.02.2014	10931897	370-177197		VENTAS	0	EGUERRERO	200.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0
1000454937	03.02.2014	484625314	378-158402		VENTAS	0	MARIASG	350.000,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	1

De igual manera se revisó el procedimiento que se lleva a cabo para la liquidación y pago del Impuesto de Registro, el cual contempla los siguientes aspectos:

- A través de la ventanilla destinada para tal fin, se recepciona la documentación que los contribuyentes aportan para la liquidación del impuesto sobre el respectivo acto, contrato o documento.
- El proceso de liquidación se realiza a través del sistema SAP de acuerdo a la parametrización legal de cada uno de los conceptos a liquidar.
- Existe un personal encargado de verificar que las liquidaciones coincidan con los documentos soportes (escrituras, sentencias y demás documentos).
- El proceso de verificación de los recibos de pago se hace a través de un lector de código de barras.
- En la entidad hay disponibles dos entidades bancarias: Occidente y Davivienda, para el recaudo del respectivo impuesto.
- Por fuera del Municipio de Cali se encuentran dispuestos los Puntos de Atención y Liquidación PILOS ubicados en los Municipios de Palmira, Buga, Tuluá, Cartago, Roldanillo, Sevilla y Buenaventura.

Concluida la revisión a este proceso, se pudo establecer que la entidad tiene implementado controles, que permiten ingresar la información a la base de datos y una vez ingresada y grabada en el sistema, no se puede borrar o modificar sin el lleno de los requisitos tales como un acto administrativo - resolución motivada y adicionalmente existe un usuario con los permisos para realizar lo anterior.

3.2.13. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento.

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	90,6	0,20	18,1
Efectividad de las acciones	84,1	0,80	67,3
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	85,4

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Durante el proceso auditor se realizó auditoría de seguimiento al **Plan de Mejoramiento**, estableciéndose que de 148 hallazgos administrativos cumplieron en su totalidad 120 acciones, situación que llevó a la Gobernación del Valle del Cauca a obtener una calificación del 85,4%, cumpliendo parcialmente el Plan de Mejoramiento a razón de que tuvo una calificación cumplimiento de acciones de 90,6 y sus acciones obtuvieron una calificación de efectividad de 84,1%.

HECHOS REINCIDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL QUE HAN SIDO INCUMPLIDOS

De la verificación de cumplimiento del plan de mejoramiento, se observó Lo siguiente:

El sistema de información SAP en el cual se procesa la información financiera, contable, presupuestal y se liquidan los tributos como son boleta fiscal, estampilla, degüello y demás impuestos, no tiene integralidad con el sistema AIRE PLUS, lo cual afecta los ingresos del departamento por cuanto no hay un adecuado proceso de control por parte del Departamento de sistemas TICS de la Gobernación del Valle. No se evidencia la voluntad por parte de la Administración Central de adquirir un software de impuesto vehicular, que esté integrado con el sistema de información SAP, que permita integrar la información presupuestal, contable y financiera. Es importante resaltar que este tema ha sido observado en anteriores procesos auditores realizados por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, no obstante, a la fecha la Administración no ha adelantado acciones pertinentes para subsanar las deficiencias, tal y como se evidenció en la mala calificación que recibió durante la evaluación del plan de mejoramiento que suscribió la entidad.

La Gobernación del Valle, a pesar de la diversas observaciones presentadas por el Ente de Control, con relación el estudio de los títulos, avalúo y registro de los bienes inmuebles de la Entidad, no ha adelantado ninguna gestión para actualizar, legalizar y titularizar los bienes Inmuebles de propiedad del Departamento, lo cual genera desinformación y ausencia de control de los mismos, al y como se evidenció en la mala calificación que recibió durante la evaluación del plan de mejoramiento que suscribió la entidad.

No se ha logrado que la totalidad de las Dependencias cumplan con la entrega oportuna del informe de avance y/o cumplimiento de los planes de acción, lo cual no permite que la información recopilada por el Departamento Administrativo de Planeación sea del todo veraz y completa. Al igual que el seguimiento y control podrían no estar siendo efectivos por esta misma razón.

Por otro lado observados, que los gastos de funcionamiento siguen viéndose afectados en gran manera al no haberse logrado culminar con el estudio técnico financiero y económico de la planta de cargos y estructura organizacional de la Gobernación.

A la fecha aún se evidencian acciones correctivas que fueron formuladas desde el año 2009, pero que no son procedentes de cumplir para la administración central, sin que se adelante gestión alguna para su modificación, o en su defecto, para ser subsanadas; tal es el caso de la recuperación de los dineros pagados por concepto de sanciones moratorias al ICBF, acción correctiva que no se puede cumplir, teniendo en cuenta que las acciones legales están prescritas.

A continuación se detalla:

Cuadro No. 38

ACCIONES CORRECTIVAS QUE NO SE CUMPLIERON					
Consecutivo	Hallazgo	Acción Correctiva	Cumplimiento	Efectividad	Hallazgo
1	2	El Departamento Administrativo de Planeación, a través de la Subdirección Regional revisar que los indicadores formulados por Meta de Producto guarden coherencia y permitan medir el cumplimiento para generar los avances periódicos, así mismo, realizará una mesa de trabajo para verificar de acuerdo al Decreto 1650 de 2012 los responsable de las metas de producto No.1210303, 1310212, 3110107, 4210401, 4210402, 4210403	2	1	Se presenta la Resolución No. 003 de marzo 5 de 2015, mediante la cual se asignaron las metas de producto, las cuales no tenían dependencia responsable. Se califica parcialmente cumplida por cuanto aún se observan irregularidades en los Planes Indicativos reportados por algunas Dependencias.
2	3	Requerir oportunamente para su revisión y aprobación los Planes de Acción e Indicativos a todos las Entidades de la Gobernación del Valle del Cauca que están obligadas a rendir, dejando constancia en el Consejo de Gobierno cuales se aprobaron y cuales no rindieron.	2	0	Se realizó el requerimiento por parte del Departamento Administrativo de Planeación a las diferentes dependencias tanto Centralizadas como Descentralizadas, sin embargo, no fue efectiva por cuanto se evidenció que aún

ACCIONES CORRECTIVAS QUE NO SE CUMPLIERON					
Consecutivo	Hallazgo	Acción Correctiva	Cumplimiento	Efectividad	Hallazgo
					siguen incumplimiento en la entrega oportuna de los Planes de Acción e Indicativos ejecutados.
3	4	El Departamento Administrativo de Planeación, a través de la Subdirección de Inversión Pública, realizará talleres de capacitación a las dependencias de la administración central y a las entidades descentralizadas en formulación de proyectos, con el fin de fortalecer la cultura de proyectos de inversión en el Departamento.	0	0	Se presenta 02 listados donde reportan las asesorías que han realizado a 3 o 4 funcionarios donde se observa que se repiten varios de ellos. No obstante, teniendo en cuenta lo que describe la acción correctiva, las actividades y lo observado durante el proceso auditor, se considera que no se ha cumplido pues los talleres no se han desarrollado y aun se observan deficiencias en la formulación de los proyectos. Cabe aclarar que el Dr. Camilo Cuellar nos informa que tienen proyectado desarrollar un Diplomado para reforzar dichas deficiencias, pero aún no se ha logrado iniciar por falta de recursos.

ACCIONES CORRECTIVAS QUE NO SE CUMPLIERON					
Consecutivo	Hallazgo	Acción Correctiva	Cumplimiento	Efectividad	Hallazgo
4	6	<p>Presentación de una propuesta de arreglo a la Beneficencia del Valle a través de los mecanismos de solución de conflictos escogido, teniendo en cuenta el Art 60 de la Ley 80.</p> <p>Suscribir contrato donde se estipule que el pago se realizará sobre espacios realmente ocupados.</p>	0	0	<p>A pesar de que se observan actas de reunión realizadas entre representantes de la Gobernación del Valle con los representantes de la Beneficencia del Valle, no se evidencia la propuesta conforme a lo estipulado en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, pues teniendo en cuenta que los contratos ya estaban vencidos en términos ya no aplicaba el artículo en mención. Por tal razón, se da como no cumplida la acción correctiva.</p>
5	7	<p>El Departamento Administrativo de Planeación, a través de la Subdirección de Inversión Pública, diseñará e implementará una herramienta metodológica para que las dependencias de la administración central y entidades descentralizadas encargadas de la ejecución, registren el avance del cumplimiento de los proyectos ejecutados, con el fin de realizar el seguimiento a los mismos.</p>	1	0	<p>La Dependencia presenta la etapa inicial de la elaboración de una herramienta metodológica para realizar el seguimiento a los proyectos de inversión, la cual deberá ser utilizada por las diferentes dependencias de la Administración Centra como de la Entidades Descentralizadas. Teniendo en cuenta que dicha herramienta aún no ha sido terminada ni implementada por las dependencias la acción correctiva se califica con un cumplimiento parcial.</p>
6	14	<p>Realizar el proceso de convocatoria pública para la selección de la persona natural o jurídica que bajo la modalidad a que haya lugar, preste los servicios que permitan la implementación de una solución tecnológica que facilite la actualización, liquidación,</p>	1	0	<p>1. La entidad aseguro los recursos a través de la ordenanza No. 395 de 2014, en el ítem 19 de la Secretaría de Hacienda los recursos de la plataforma</p>



ACCIONES CORRECTIVAS QUE NO SE CUMPLIERON					
Consecutivo	Hallazgo	Acción Correctiva	Cumplimiento	Efectividad	Hallazgo
		recaudo, fiscalización y control del impuesto sobre vehículos.			tecnológica que están dentro del monto autorizado de \$2.708 millones. 2. No se inició el proceso de licitación debido a que no se podían comprometer recursos más allá del periodo de gobierno del mandatario, se evidenciaron inconvenientes técnicos por cuanto se requería el montaje de toda una infraestructura tecnológica y logística que implicaba alrededor de un término de 4 meses y a partir de allí difícilmente se alcanzara a implementar la administración y el recaudo.
7	27	El Departamento Administrativo de Planeación, a través de la Subdirección de Inversión Pública, diseñará e implementará una herramienta metodológica para que las dependencias de la administración central y entidades descentralizadas encargadas de la ejecución, registren el avance del cumplimiento de los proyectos ejecutados, con el fin realizar el seguimiento a los mismos.	1	0	La Dependencia presenta la etapa inicial de la elaboración de una herramienta metodológica para realizar el seguimiento a los proyectos de inversión, la cual deberá ser utilizada por las diferentes dependencias de la Administración Centra como de la Entidades Descentralizadas. Teniendo en cuenta que dicha herramienta aún no ha sido terminada ni implementada por las dependencias la acción correctiva se califica con un cumplimiento parcial.
8	28	Elaborar procedimiento para el cumplimiento oportuno de las sentencias judiciales	0	0	A la fecha la entidad no ha logrado cumplir con el pago oportuno a sentencias judiciales.

ACCIONES CORRECTIVAS QUE NO SE CUMPLIERON					
Consecutivo	Hallazgo	Acción Correctiva	Cumplimiento	Efectividad	Hallazgo
9	34	Gestionar los recursos suficientes y necesarios que le permitan al DATIC contratar con la firma SAP Latinoamérica y el Caribe (LAC) la implementación del módulo TRM – SAP en la Gobernación del Valle del Cauca.	0	0	No se cumplió.
10	41	Contratar con una empresa especializada en este tipo de servicios (data center externo) como mecanismo de salvaguarda externo de la información, minimizando el riesgo latente y de impacto catastrófico, como lo es la pérdida de información por circunstancias como: alteración, borrado, incendio, terremoto, inundaciones.	1	1	Cumplió parcialmente.
11	48	Promover con la Alta Dirección, Directivo y Funcionarios, los avances en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad SGC procurando alcanzar el 100% bajo los parámetros de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009. Realizando campañas de motivación, concientización y adecuada utilización de los recursos involucrados y disponibles.	2	1	Se realizaron campañas de concientización para lograr la implementación del Sistema de Gestión de Calidad SGC. Para medir el grado de implementación de los procesos que ya fueron adoptados, se informa que se realizó a través de auditorías dirigidas por la Oficina de Control Interno arrojando hasta el 31 de Diciembre un avance del 85%. Teniendo en cuenta lo anterior, se da como cumplida la acción correctiva, toda vez que se realizaron las campañas. Sin embargo la efectividad se califica parcial, por cuanto aún no se ha logrado el 100% en la implementación, tal como se describía en la acción correctiva.

ACCIONES CORRECTIVAS QUE NO SE CUMPLIERON					
Consecutivo	Hallazgo	Acción Correctiva	Cumplimiento	Efectividad	Hallazgo
12	49	Gestionar los recursos necesarios para el desarrollo para que el Sistema de Gestión Financiera Territorial SAP genere el Boletín Diario de Caja	1	1	El Subsecretario de Tesorería solicita al Secretario de Hacienda incluir dentro del presupuesto de la vigencia 2016 los recursos necesarios para generar el boletín diario de caja en el SAP, oficio en julio 14 de 2015, dirigido al Dr. Juan Diego Zapata para que incluya dentro de su POAI el proyecto de modernización del SAP.
13	50	De manera conjunta con contabilidad, implementar el procedimiento para el registro contable tanto de la cartera como la amortización de la cuenta por cobrar. Sobre los saldos de cuentas por cobrar del balance se realizará el proceso de conciliación de cifras, entre Contabilidad y la Unidad de Rentas.	1	1	La entidad inicio un proceso de depuración de cartera vs gestión de cobranzas de rentas, oficio sade 228393 en julio 9 de 2015, se crea también el Comité de Seguimiento Financiero de los Recursos del Departamento, adoptado mediante resolución 041 de Marzo 25 de 2015.
14	53	Realizar el estudio de los títulos, avalúo y registro de los bienes inmuebles de la Gobernación del Valle del Cauca, a través del Proyecto de Inversión "Actualización, legalización y titulación de los bienes Inmuebles", aprobado en el POAI de la actual vigencia.	2	1	La entidad precisa que ante la falta de actualización, dentro del proyecto de inversión se solicitaron \$100 millones para actualización de avalúos, la plata fue negada, de esta forma la Secretaria de Gestion Humana cambio de estrategia y suscribió un contrato con Gestión y Servicio cuyo objeto es realizar el avalúo de algunos inmuebles, la entidad presenta el contrato No. 875 del 29 de mayo de 2015.
15	54	Realizar el estudio de los títulos, avalúo y registro de los	2	1	La entidad precisa que ante la falta de

ACCIONES CORRECTIVAS QUE NO SE CUMPLIERON					
Consecutivo	Hallazgo	Acción Correctiva	Cumplimiento	Efectividad	Hallazgo
		bienes inmuebles de la Gobernación del Valle del Cauca, a través del Proyecto de Inversión "Actualización, legalización y titulación de los bienes Inmuebles", aprobado en el POAI de la actual vigencia.			actualización, dentro del proyecto de inversión se solicitaron \$100 millones para actualización de avalúos, la plata fue negada, de esta forma la Dra. María del Pilar cambio de estrategia y suscribió un contrato con Gestión y Servicio cuyo objeto es realizar el avalúo de algunos inmuebles, la entidad presenta el contrato No. 875 del 29 de mayo de 2015.
16	65	La Secretaría de Educación levantará durante esta vigencia, el procedimiento para realizar el seguimiento y control de los pagos que por concepto de prestaciones sociales correspondan a la Secretaría de Educación.	0	0	A pesar de presentar las propuestas dadas al Departamento Administrativo de las TICS, no se puede dar por cumplida la acción correctiva toda vez que no se ha elaborado el procedimiento que pueda demostrar los controles y seguimientos que realizaría el área para evitar irregularidades como las observadas durante la auditoria regular vigencia 2013.
17	66	Realizar los trámites correspondientes para recuperar los valores consignados de más por concepto de Derechos de Sistematización a favor del CDAV LTDA	2	1	En la resolución No. 0136 de abril 20 de 2015 se realizó la liquidación unilateral del contrato con el CDAV en el que se incluyeron todos los saldos a favor donde se reconocen facturas a pagar por valor de \$165.615.676.

ACCIONES CORRECTIVAS QUE NO SE CUMPLIERON					
Consecutivo	Hallazgo	Acción Correctiva	Cumplimiento	Efectividad	Hallazgo
18	68	La Secretaría de Educación adoptara un procedimiento para el seguimiento y control a los procesos de vinculación del personal Docente que es ingresado a la base de datos del aplicativo humano utilizado mediante el Sistema Web del Ministerio de Educación, mediante el cual se liquida la nómina de los mismos,	0	0	No se observa que el procedimiento este documentado, por lo tanto, no se puede determinar el avance para el cumplimiento de la acción correctiva. Teniendo en cuenta, que los términos están vencidos se da como no cumplida. La Líder de gestión organizacional, adscrita a la Secretaria de Educación, tiene a su cargo las funciones de control interno y de calidad, no se observa la gestión adelantada para dar cumplimiento a la acción correctiva.
19	71	1. Mejorar y actualizar el procedimiento PR-M8-P1-01 Seleccionar, vincular y retirar servidores públicos; con el fin de incluir las siguientes actividades: 2. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de protección a los pre pensionados como lo establece el Decreto 3905 de 2009, antes de reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil los empleos que deban ser convocados a concurso que estén siendo desempeñados con personal vinculado mediante nombramiento provisional. 3. Verificar antes de realizar los retiros de funcionarios, que éstos no tengan protección especial en los términos de la Ley 790 de 2002 y las normas que la modifiquen o la adicionen por analogía, por ser esta una norma que aplica para las entidades del nivel nacional.	2	1	se da como cumplida, pero se evidencia que el procedimiento de retiro por concepto de pensionados debe ser reforzado pues, la Gobernación debió reintegrar personal por fallos dados por juzgados. Tema que deberá ser verificado en la presente auditoria.

ACCIONES CORRECTIVAS QUE NO SE CUMPLIERON					
Consecutivo	Hallazgo	Acción Correctiva	Cumplimiento	Efectividad	Hallazgo
20	12	Elaborar un proyecto de ordenanza a la Asamblea Departamental.	2	0	Se evalúa la acción correctiva conforme figura en el Plan de mejoramiento presentado a Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La Secretaría presentó oficio No. 120-0168 – SADE 167580 de marzo 21 de 2013, oficio mediante el cual se presentó el proyecto para modificar la escala salarial de los empleos del nivel directivo de la administración central del departamento del Valle del Cauca. Se evidencia el cumplimiento de la acción correctiva. No obstante se logró constatar que la acción correctiva descrita en el Plan de mejoramiento no subsanó la causa que generó la Hallazgo. Se solicitaron los Decretos Departamentales que generaron la irregularidad presentada y que describe el hallazgo No. 12, y se observa que se realizó un incremento salarial y no una modificación a la escala salarial, por lo cual deberá ser evaluado para realizar un análisis conforme a lo que determina la Ley.
21	13	Elaborar un proyecto de ordenanza a la Asamblea Departamental.	2	0	Se evidencia el cumplimiento de la acción correctiva, pero no se observa cómo se subsana lo descrito por la Contraloría Departamental del Valle en el hallazgo No. 13.

ACCIONES CORRECTIVAS QUE NO SE CUMPLIERON					
Consecutivo	Hallazgo	Acción Correctiva	Cumplimiento	Efectividad	Hallazgo
22	33	<p>El Departamento del Valle del Cauca, a través de la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas, con el fin de adelantar las acciones correctivas pertinentes, desde el mes de enero del presente año, se encuentra realizando el trabajo correspondiente a la contratación de la firma que pueda implementar de forma temporal el software para la liquidación del Impuesto de vehículos automotores, mientras la Secretaria de las Tics desarrolla su propio software, con el fin de poder implementar de forma eficaz y oportuna, la solución definitiva para el cobro de dicho emolumento.</p> <p>La modalidad mediante la cual se va a realizar el proceso de contratación, será la LICITACION PUBLICA, mecanismo de selección objetiva que permite la pluralidad de oferentes para acceder a un contrato con cualquier entidad del Estado.</p>	1	1	La entidad contrato un software temporal que le ha permitido desarrollar las labores de recaudo del impuesto de vehículos, a la fecha está pendiente el proceso de contratación o desarrollo de un software definitivo.
23	32	Llevar a cabo una planeación de las necesidades del recurso humano y la estructura de costos en la asignación de este recurso en la Administración Central	1	0	El contrato No. 1439 del 17 de diciembre de 2014, aún se encuentra en proceso de ejecución por lo tanto, la acción correctiva está cumplida parcialmente.
24	98	Llevar acabo el procedimiento para el cumplimiento de la póliza de garantía N° 31 GU064588 correspondiente al contrato N° 1038	0	0	Se debe replantear la acción, pues el problema con los asesores a un persisten con la nueva contratación celebrada con la firma Ascensores Schindler de Colombia S.A
25	10	Coordina Planeación. Responsable de la operación todas las Secretarías y entidades descentralizadas.	2	1	Se evidencia que cada secretaria tiene asignado un responsable para consolidar la información de la ejecución de los planes de acción

ACCIONES CORRECTIVAS QUE NO SE CUMPLIERON					
Consecutivo	Hallazgo	Acción Correctiva	Cumplimiento	Efectividad	Hallazgo
					ejecutados. Sin embargo se observan algunas deficiencias en la información rendida al Departamento Administrativo de Planeación
26	1	<p>1) Documentar y presentar para aprobación del SIG, un Instructivo para la gestión de proyectos ante el FDR y FCR del Sistema General de Regalías, junto con herramientas prácticas para la formulación de proyectos.</p> <p>2) Realizar asistencia técnica en formulación de proyectos, a través talleres y sesiones personalizadas lideradas por Planeación Departamental, dirigido a las dependencias y entidades responsables de la estructuración y presentación de los proyectos.</p> <p>3) Diseñar e implementar un formato para el seguimiento a la estructuración y presentación de proyectos ante el Sistema General de Regalías.</p>	1	1	Presentaron el instructivo para la gestión de proyectos, sin embargo aun no ha sido aprobado por el SIG.
27	7	"1) Formalizar la creación del Comité Interno o Asesor de Regalías de la Gobernación del Valle del Cauca.2) Designar en Planeación Departamental un funcionario de carrera administrativa, de nivel Profesional Universitario o Especializado; adicional al personal que se contrata por prestación de servicios con los recursos de fortalecimientos del SGR."	2	0	A la fecha no se ha creado el comité, no obstante, se evidencia gestión por parte de la dependencia donde se remite al Gobernador el proyecto de acto administrativo de creación del comité.
28	3	Realizar informe de recursos de terceros recibidos en las distintas cuentas bancarias del Departamento, para lograr la identificación plena desde el estado del tesoro de dichos recursos.	1	1	La entidad inicio un proceso de depuración de cartera vs gestión de cobranzas de rentas, oficio sade 228393 en julio 9 de 2015, se

ACCIONES CORRECTIVAS QUE NO SE CUMPLIERON					
Consecutivo	Hallazgo	Acción Correctiva	Cumplimiento	Efectividad	Hallazgo
					crea también el Comité de Seguimiento Financiero de los Recursos del Departamento, adoptado mediante resolución 041 de Marzo 25 de 2015.

En la tabla anterior se evidencia el total de (28) veintiocho acciones correctivas, de las cuales (10) diez cumplieron parcialmente con efectividad parcial, (7) siete no cumplieron y (11) once cumplieron pero no fueron efectivas.

3.2.14. Control Fiscal Interno

SE EMITE UNA OPINIÓN Ineficiente para la vigencia 2014, con base en el siguiente resultado:

CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	59,0	0,30	17,7
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	42,0	0,70	29,4
TOTAL		1,00	47,1

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Ineficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo a la Nueva Guía de Auditoría Territorial, es responsabilidad del equipo auditor evaluar y conceptuar sobre el control fiscal interno, a través de la herramienta establecida por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, MATRIZ DE GESTIÓN FISCAL, donde de manera objetiva se pueda valorar la efectividad de los controles y la administración de los riesgos adoptados por el Sujeto de Control en el manejo de los bienes y recursos públicos. Razón por la cual el equipo auditor, teniendo en cuenta la Matriz de riesgo adoptada por la Gobernación del Valle, se evaluó la efectividad de los controles que ha tenido durante la vigencia 2014, arrojando un porcentaje de cumplimiento del 47,1%; lo cual guarda coherencia con el resultado de la auditoría de cada uno de los componentes que fueron evaluados.

Como alcance preventivo de la función fiscalizadora y su concreción en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y en la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento por parte de los sujetos de control, se evaluaron los avances en la implementación del Modelo Estándar de control Interno de la Gobernación conforme a lo determinado al Decreto 943 de 2014.

Durante el proceso auditor se logró evidenciar que no hay claridad sobre los roles que debe cumplir cada dependencias para que el Sistema de Control Interno sea efectivo y sea utilizado como un método de AUTOPROTECCION.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 la Ley 87 de 1993, la responsabilidad de establecer, fortalecer y perfeccionar el Sistema de Control Interno, está a cargo de la Alta Dirección de la Entidad. Pero la responsabilidad del control interno en cada dependencia está a cargo de los Jefes de Área. Por lo tanto, y de acuerdo a la Norma, el Mandatario es el responsable de involucrar al equipo de trabajo (recurso humano), a su cargo para que contribuyan en la identificación, diseño, estandarización y actualización de los procesos, en la administración de los riesgos identificados y la aplicación de los mecanismos de verificación y evaluación de su gestión, del cual hará parte la realizada por los diferentes Órganos de Control.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que el Sujeto cuenta con una Oficina de Control Interno la Ley 87 de 1993 establece que, su rol está basado en evaluar y brindar asesoría de manera independiente, que contribuya de manera efectiva para que se logre el mejoramiento continuo de los procesos de Administración del riesgo, Control y Gestión de la Entidad. Que de acuerdo al Decreto 1537 de 2001, a su cargo está la función de evaluar y hacer seguimiento a la Gestión Institucional, mediante el cual pueda emitir un concepto sobre el nivel de eficiencia y eficacia de la gestión de la entidad, sobre cómo se están desarrollando las actividades, y como se están administrando los recursos del Departamento.

La Oficina de Control Interno tiene la responsabilidad de promover el mejoramiento continuo de los procesos de la Entidad, mediante la asesoría y acompañamiento a la Alta Dirección, con la finalidad de que se cumplan los objetivos misionales, fomentar la cultura de control mediante el diseño de herramientas e instrumentos direccionados al proceso de sensibilización para que el personal aplique la cultura de auto control y autoevaluación.

Adicionalmente, y teniendo en cuenta las responsabilidades que se le dio a esta Oficina mediante el Artículo 9 de la ley 1474 de 2011, y que producto de las auditorías realizadas a la Gobernación del Valle por parte de los Organismos de Control Local y Nacional, esta dependencia presenta debilidad en la documentación de las recomendaciones y/o asesorías brindadas a la Entidad,

pues son las únicas herramientas probatorias que pueden tener en cuenta los Organismos de Control en el momento de determinar responsabilidades e identificar el cumplimiento de cada una de las funciones que describe el Artículo 12 de la Ley 87 de 1993.

Por último y teniendo en cuenta que el talento humano de la Gobernación está constituido no solo por el personal de planta sino también por un alto número de contratista, se recuerda que la normatividad define que siendo estos los responsables de la operatividad de los procesos, actividades y tareas conforme a su cargo, también hacen parte de la efectividad del Sistema de Control Interno, y que son responsables en detectar, en primera media, las posibles desviaciones o daños que puedan limitar el desarrollo de sus funciones

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

Mediante el Decreto 943 de mayo de 2014, por medio del cual se actualiza el Modelo Estándar de control Interno para las entidades públicas, la Gobernación del Valle dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993 y la 489 de 1998 obtuvo una calificación del 85,4%. Evidenciándose que el factor que obtuvo un mayor puntaje fue Entorno de Control con un 4,86%, Direccionamiento Estratégico con un 4,55%, seguido por la Administración de Riesgo con un 4,52%, y finalmente con Seguimiento con un 4,33% e Información y comunicación.

Módulo de Control de planeación y Gestión

Revisado los documentos presentados por la Oficina de Control Interno, se observa avances significativos en cuanto a la operación del área conforme a las funciones determinadas en el Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, sin embargo, aún se evidencia debilidad en la evaluación y seguimiento de los planes, programas y proyectos ejecutados por las dependencias, al igual que al Departamento Administrativo de Planeación. Aun se identifican deficiencias en la articulación, establecimiento de criterios para rendir la información y presentar los avances del Plan de Desarrollo departamental.

Módulo de Evaluación y Seguimiento

Se revisaron los informes de auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno y los cuales estuvieron direccionados en su mayoría en la evaluación de la implementación de los procesos y procedimientos que ya han sido documentados y adoptados por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad. Tarea que debe ser reforzada pues se deben tener en cuenta hacer seguimiento a las recomendaciones dadas por los Órganos de Control, pues se debe asegurar el

cumplimiento de la normatividad que regula cada uno de los procesos de la entidad.

Eje transversal de información

Este factor es uno de los que creemos presentó avances significativos por cuanto se logró evidenciar el cumplimiento y efectividad de muchas de las acciones correctivas que hace aproximadamente tres años arrastraban el incumplimiento de los planes de mejoramiento y generaba sanciones para la Gobernación. No obstante, se debe mejorar en el componente de comunicación interna y externa y Sistemas de información y comunicación, por cuanto se observaron requerimientos que no se les dan trámite y/o respuesta dentro de los términos trazados por la Ley.

Por otro lado, se observa que para medir el nivel de satisfacción del cliente externo e interno es una encuesta que no recoge un número de datos que sean relevantes para poder medir la calidad en la prestación de los servicios que ofrece la Gobernación, adicionalmente no se idéntica como se determinó el número de personas que debían ser encuestadas, no se identificó como se determinó que la herramienta podría ser efectiva cuando fue elaborada por la misma entidad, siendo el instrumento de recolección de datos creado por la gobernación y que no ha pasado por una prueba piloto para determinar si efectivamente arrojaría datos relevantes y objetivos de los encuestados para así tener un panorama real de la eficiencia y eficacia del Servicio al Cliente de la Entidad.

4. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Con Salvedad, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Con Salvedad, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

4.1. Estados Contables

La opinión sobre los Estados Contables fue Con salvedades para la vigencia 2014, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	165.987.066.526
Índice de inconsistencias (%)	2,6%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90,0

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Con salvedad

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

El Balance General es un estado contable básico que presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública y revela la totalidad de los bienes, derechos, obligaciones y la situación del patrimonio a una fecha determinada, expresada en unidades monetarias.

Cuadro No. 39

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA BALANCE GENERAL COMPARATIVO A DICIEMBRE 2014 (Cifras en miles de pesos)															
Cód	ACTIVO	Período			Período			Cód	PASIVO	Período			Período		
		2.014	%	Part	2.013	%	Part			2.014	%	Part	2.013	%	Part
		\$		\$	\$				\$		\$		\$		
	CORRIENTE (1)	1.252.893.050	19%	1.204.061.662	20%	4%		CORRIENTE (4)	672.678.741	56%	581.724.759	50%	16%		
11	Efectivo	428.268.954	34%	389.321.289	32%	10%									
12	inversiones	-	0%	-	0%		24	Cuentas x pagar	485.597.229	72%	351.296.794	60%	38%		
13	Rentas por Cobrar Vigencia A	58.090.226	5%	64.610.053	5%	-10%	25	Obligaciones laborales	187.081.512	28%	230.427.965	40%	-19%		
14	Deudores	758.684.327	61%	742.054.551	62%	2%	27	Pasivos estimados							
15	Inventarios	7.849.543	1%	8.075.769	1%	-3%	29	Otros pasivos							
19	Otros activos							NO CORRIENTE (5)	539.212.046	44%	573.809.560	50%	-6%		
	NO CORRIENTE (2)	5.199.833.834	81%	4.927.193.648	80%	6%	22	Deuda Pública	61.018.908	11%	109.727.154	19%	-44%		
12	Inversiones	38.764.787	1%	36.572.742	1%	6%	27	Pasivos Estimados	441.287.632	82%	441.287.632	77%	0%		
13	Rentas por Cobrar Vigencia A	2.957.446	0%	3.017.446	0%	-2%	29	Otros Pasivos	36.905.506	7%	22.794.774	4%	62%		
14	Deudores	59.955.281	1%	66.764.811	1%	-10%		TOTAL PASIVOS	1.211.890.787	19%	1.155.534.319	19%	5%		
16	Propiedades, planta y equipo	492.779.028	9%	459.580.083	9%	7%		3 PATRIMONIO (7)	5.240.836.097	81%	4.975.720.991	81%	5%		
17	Bienes de Beneficio y uso Púb	2.453.571.827	47%	2.509.283.597	51%	-2%	31	Hacienda Publica	5.240.836.097	100%	4.975.720.991	100%	5%		
19	Otros activos	2.151.805.465	41%	1.851.974.969	38%	16%		TOTAL PASIVO Y PATRI	6.452.726.884	100%	6.131.255.310	100%	5%		
	TOTAL ACTIVO (3)	6.452.726.884	100%	6.131.255.310	100%	5%									
	8 Cuentas de orden deudora	-		-				9 Cuentas de Orden Acre	-		-				
81	Derechos contingentes	1.656	0%	1.656	0%		91	RESPONSABILIDADES COI	(484.614.110)	-8%	(484.769.626)	-8%			
83	Deudoras de Control	4.298.070	0%	45.000	0%		93	ACREEDORAS DE CONTRI	(4.096.595)	0%	(4.444.538)	0%			
89	Deudoras de control por el cor	(4.299.726)	0%	(46.656)	0%		99	ACREEDORAS POR EL CO	488.710.705	8%	489.214.164	8%			

Fuente: Estados Financieros entidad

El Balance General del Departamento del Valle del Cauca, presentan a Diciembre 031 de 2014 una composición en el Activo de \$6,4 billones, en el Pasivo de \$539 mil millones y en el Patrimonio de \$5,2 billones.

ACTIVOS

Esta denominación incluye los grupos representativos de bienes y derechos, tangibles e intangibles, de la entidad contable pública obtenidos como consecuencia de hechos pasados, y de los cuales se espera que fluyan a la entidad contable pública un potencial de servicios o beneficios económicos futuros en desarrollo de sus funciones de cometido estatal. Estos bienes y derechos se originan en las disposiciones legales, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que los generan, también surgen como consecuencia de transacciones que implican el incremento de los pasivos, el patrimonio o la realización de ingresos.

Al cierre de la vigencia 2014 los activos de la entidad ascendían a \$6,5 billones, clasificados como activos corrientes \$1,3 billones, y no corrientes \$5,2 billones

Para el manejo del grupo 11 Efectivo, se debe consultar los resultados del cierre fiscal en el Informe de Auditoría Especial Cierre Fiscal del Departamento del Valle del Cauca de la vigencia 2014, y el informe de Auditoría Especial Fiducias vigencia 2014.

Grupo 12 Inversiones e Instrumentos Derivados: Aquí se encuentran las cuentas que representan recursos utilizados con el objeto de incrementar la disponibilidad de fondos excedentes o gestión de liquidez, mediante la captación de rendimientos financieros o como resultado de variaciones positivas en el mercado.

Las cuentas del grupo de Inversiones, tienen los siguientes saldos a Diciembre 31 de 2014:

Cuadro No 40
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
BALANCE DE PRUEBA A L 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Cuenta	Descripcion	Arrastre de saldos	Período de informe del	Saldo Haber per.inf.	Saldo acumulado
120106	CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO	979.021.698	29.388.557	2.348.000	1.006.062.255
120751	ENTIDADES PRIVADAS	1.021.656.398	758.408.941	268.495.000	1.511.570.339
120754	EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO SOCIETARIAS	24.865.620.396	458.400.000	229.200.000	25.094.820.396
120755	SOCIEDADES DE ECONOMÍA	752.900.470	0	0	752.900.470
120832	SOCIEDADES DE ECONOMÍA	1.983.557.599	4.906.806.930	3.341.992.656	3.548.371.873
120833	SOCIEDADES PÚBLICAS	472.000.000	0	0	472.000.000
120851	ENTIDADES PRIVADAS	7.379.908.146	0	0	7.379.908.146
128032	INVERSIONES ADMINISTRACIÓN	-300.000.000	0	0	-300.000.000
128034	INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES NO CONTROLADAS	-106.016.106	0	118.922.831	-224.938.937
128035	INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES CONTROLADAS	-475.906.595	0	0	-475.906.595

Fuente: Balance de Comprobación presentado por la entidad

Se registra movimiento en la cuenta 120832 - Inversiones en entidades contraladas mixtas, pero también se registra

Cuenta 1208320101 – Valorizaciones de Inversión ERT

Cuenta 1208320301 - Valorización Parque Agroindustrial y Comercial Caicedonia

Cuenta 1208320201 – Valorización Centro de Diagnóstico Automotor Cartago

Cuenta 120851001 traslado a la cuenta 120203 – CORPOVALLE, Fondo Mixto del Valle, RECREAVALLE, Agencia de Promoción de inversión de Inv. Valle del Pacifico, Tren Turístico Café de Azúcar, Corporación Manzana del Saber.

Valorización de las inversiones

Representa el valor que corresponde al aumento neto del valor en libros de las inversiones determinado como resultado de la actualización, de conformidad con las normas técnicas. Las inversiones se valorizan teniendo en cuenta el certificado de valor intrínseco remitido por la entidad emisora.

Estas valorizaciones se actualizaron por el método de participación patrimonial.

El siguiente cuadro se muestra la valorización de las inversiones y el porcentaje del monto invertido por el Departamento del Valle del Cauca en cada entidad:

Cuadro No. 41

VALORIZACION DE LAS ACCIONES DEL DEPARTAMENTO Y SU PARTICIPACION PORCENTUAL			
SUBCUENTA	ENTIDAD	VALOR	% DE PARTICIPACION
1999330001	TELEPACIFICO	774.769.885	0,46
1999330002	PROMOSEVILLA	12.861.660	0,01
1999330003	AEROPUERTO SANTA ANA DE CARTAGO	-376.280.136	(0,22)
1999330005	ACUAVALLE	129.514.863.712	76,55
1999330006	FINDETER	438.831.198	0,26
1999330007	VALLECAUCANA DE AGUA	19.379.404	0,01
1999340001	CAVASA	587.667.871	0,35
1999340002	CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE	439.305.190	0,26
1999340003	HOTEL GUADALAJARA DE BUGA	3.830.370.256	2,26
1999340004	CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CARTAGO	507.160.774	0,30
1999340005	EMPRESA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES	14.505.375.380	8,57
1999340008	CENTRALES DE TRANSPORTES S.A.	211.285.341	0,12
1999340009	CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA	27.897.503	0,02
1999340010	CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE TULUA	369.135.043	0,22
1999340011	CENTRALES DE TRANSPORTES DE TULUA	1.293.415.824	0,76
1999340012	SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE CONTENEDORES DE BUENAVENTURA	234.363.780	0,14
1999340014	HOTEL TURISTICO DE CAICEDONIA	66.572.343	0,04
1999360001	HOTELES ESTELAR S.A.	8.609.778.367	5,09
1999360002	PLAZA DE TOROS DE CALI	6.454.954.454	3,82
1999360003	BANCO COLPATRIA	10.254.931	0,01
1999360004	BANCO A.V.VILLAS	6.450.013	0,00
1999360006	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA	335.453	0,00
1999360007	PRENSA MODERNA	561.364.736	0,33
1999360008	INVERSIONES INCA	48.270.236	0,03
1999360009	CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO	2.678.557	0,00
1999360010	RIO PAILA CASTILLA	433.530.301	0,26
1999369999	CENTRAL CASTILLA	0	-
1999360011	CASTILLA AGRICOLA	582.153.193	
1999360012	RIO PAILA AGRICOLA S.A.	29.225.320	0,02
TOTAL VALORIZACIONES ENTIDADES		169.195.970.589	100

Fuente: Nota a los Estados Contables

Como se puede observar la participación del Departamento en la Sociedad Plaza de Toros de Cali es solo de 3,82%, que lo convierte en un accionista minoritario.

Al evaluar la ejecución presupuestal de ingresos en la vigencia 2014, se identifica que el Departamento del Valle del Cauca recibió dividendos de las siguientes entidades así:

Cuadro No. 42

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA						
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS						
EJECUCION DE INGRESOS (RECURSOS DEL DEPARTAMENTO) VIGENCIA 2014						
Pos.presupuestarias	Presup. Inicial	PresuDefini	Presupu. Ejecu	% Eje	% Pa	
***** /PosPres	1.385.461.831.043	1.979.009.535.403	1.804.982.157.376	91%	100%	
***** INGRESOS	1.385.461.831.043	1.979.009.535.403	1.804.982.157.376	91%	100%	
**** DIVIDENDO Y PARTICIPACIONES	415.236.260	415.236.260	135.334.191	33%	0,007%	
1-43601 CTRAL TRAN TULUA	65.724.656	65.724.656		0%	0,000%	
1-43602 CTRAL TRAN S.A CA	5.139.982	5.139.982		0%	0,000%	
1-43605 PLAZA TOROS CALI	8.413.228	8.413.228		0%	0,000%	
1-43615 BCO COLPATRIA S.A	3.308.246	3.308.246		0%	0,000%	
1-43616 Banco AV VILLAS	6.054.527	6.054.527	18.744.777	310%	0,001%	
1-43617 Central Castilla	15.401.786	15.401.786	13.515.946	88%	0,001%	
1-43618 CASTILLA INDUSTRI	19.273.433	19.273.433		0%	0,000%	
1-43620 Hoteles Estelar	291.920.402	291.920.402	65.210.783	22%	0,004%	
1-43627 SOC PUERT REG B			33.549.336	101%	0,002%	
1-43628 Rio Paila Castill			3.715.924	101%	0,000%	
1-43629 RIO PAILA AGRICOL			597.425	101%	0,000%	

Fuente: Información suministrada por la entidad

En total se reportaron \$135 millones en dividendos, provenientes de: Banco AV Villas \$19 millones, Central Castilla \$13 millones, Hoteles Estelar \$65 millones, Sociedad Puerto Regional de Buenaventura \$33 millones, Rio Paila Castilla y Agrícola \$4 millones.

No se evidencia ingresos de dividendos por parte de la Sociedad Plaza de Toros S.A. en la vigencia 2014.

Al revisar la ejecución en las tres últimas vigencias de los dividendos y participaciones se reportan ingresos por dividendos así:

Cuadro No. 43

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA														
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS														
EJECUCION DE INGRESOS COMPARATIVO VIGENCIAS 2012-2013-2014														
Pos.presupuestarias	2012				2013					2014				
	Presup. Inicial	PresuDefini	Recaudos	% Eje	Presup.to Inicia	PresuDefini	Presupu. Ejecu	% Eje	% Var	Presup. Inicial	PresuDefini	Presupu. Ejecu	% Eje	% Var
**** DIVIDENDO Y PARTICIPACIONES	391.399.999	391.399.999	81.414.489	21%	403.142.000	403.142.000	208.472.867	52%	156%	415.236.260	415.236.260	135.334.191	33%	-35%
1-43601 CTRAL TRAN TULUA	61.951.792	61.951.792		0%	63.810.346	63.810.346	23.262.923	36%	100%	65.724.656	65.724.656		0%	-100%
1-43602 CTRAL TRAN S.A CAL	4.844.926	4.844.926	12.455.724	257%	4.990.274	4.990.274	11.056.000	222%	-11%	5.139.982	5.139.982		0%	-100%
1-43605 PLAZA TOROS CALI	7.930.275	7.930.275	6.517.088	82%	8.168.183	8.168.183		0%	-100%	8.413.228	8.413.228		0%	
1-43615 BCO COLPATRIA S.A	3.118.339	3.118.339		0%	3.211.889	3.211.889		0%		3.308.246	3.308.246		0%	
1-43616 Banco AV VILLAS	5.706.972	5.706.972		0%	5.878.181	5.878.181		0%		6.054.527	6.054.527	18.744.777	310%	
1-43617 Central Castilla	14.517.660	14.517.660	23.339.781	161%	14.953.190	14.953.190	18.077.293	121%	-23%	15.401.786	15.401.786	13.515.946	88%	-25%
1-43618 CASTILLA INDUSTRIA	18.167.059	18.167.059		0%	18.712.071	18.712.071		0%		19.273.433	19.273.433		0%	
1-43620 Hoteles Estelar	275.162.976	275.162.976	17.311.914	6%	283.417.866	283.417.866	127.645.050	45%	637%	291.920.402	291.920.402	65.210.783	22%	-49%
1-43627 SOC PUERT REG B			206.642	100%			16.463.949	100%	7867%			33.549.336	100%	104%
1-43628 Rio Paila Castilla			20.624.162	100%			10.725.972	100%	-48%			3.715.924	100%	-65%
1-43629 RIO PAILA AGRICOLA			959.178	100%			1.241.680	100%	29%			597.425	100%	-52%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales

Como se puede observar la Sociedad Plaza de Toros Cali S.A., reportó dividendos en la vigencia 2012 por valor de \$6 millones, no se registra ingresos para las vigencias 2013 y 2014.

Grupo 13: Rentas por Cobrar. A esta agrupación pertenecen las cuentas que representan el valor de los derechos a favor de la entidad contable pública, por concepto de ingresos derivados de la potestad que tiene el Estado de imponer tributos, de ahí su denominación de tributarios o impuestos, directos e indirectos y es aplicable a los entes nacionales y territoriales.

El Régimen de Contabilidad Pública determina en su numeral 7. Las Características cualitativas de la información contable pública como son Confiabilidad, Relevancia y Comprensibilidad, y en sus párrafos 102 y 103 identifican claramente cuáles son esas características:

(...) 102. La información contable pública está orientada a satisfacer con equidad las necesidades informativas de sus usuarios reales y potenciales, quienes requieren que se desarrolle observando las características cualitativas de Confiabilidad, Relevancia y Comprensibilidad. Las características cualitativas que garantizan la Confiabilidad son la Razonabilidad, la Objetividad y la Verificabilidad; con la Relevancia se asocian la Oportunidad, la Materialidad y la Universalidad; y con la Comprensibilidad se relacionan la Racionalidad y la Consistencia

*103. **CONFIABILIDAD.** La información contable pública es confiable si constituye la base del logro de sus objetivos y si se elabora a partir de un conjunto homogéneo y transversal de principios, normas técnicas y procedimientos que permitan conocer la gestión, el uso, el control y las condiciones de los recursos y el patrimonio públicos. Para ello, la Confiabilidad es consecuencia de la observancia de la Razonabilidad, la Objetividad y la Verificabilidad (...)*

En el numeral 9.1.1.2 Rentas por cobrar, párrafo 148 y 149 determina la noción y el procedimiento de revelación de las rentas por cobrar, así:

*(...) 148. **Noción.** Las rentas por cobrar están constituidas por los derechos tributarios pendientes de recaudo, exigidos sin contraprestación directa, que recaen sobre la renta o la riqueza, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo, gravando la propiedad, la producción, la actividad o el consumo.*

149. Las rentas por cobrar deben reconocerse por el valor determinado en las declaraciones tributarias, las liquidaciones oficiales en firme y demás actos administrativos, que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, responsables y agentes de retención. Deben reconocerse cuando surjan los derechos que los originan, con base en las liquidaciones de impuestos, retenciones y anticipos (subrayado es nuestro)

Considerando la normatividad pasamos a evaluar la información contenida en los Estados contables relacionada con las Rentas por Cobrar:

Las Rentas por Cobrar del Departamento se presentan en el Balance General clasificadas entre Rentas por Cobrar de la Vigencia y Rentas por Cobrar de Vigencias Anteriores.

Las Rentas por Cobrar de la Vigencia actual ascendieron a \$58.090 millones y las de la vigencia anterior a \$2.957 millones, tal como se presenta en el Balance General.

Las cuentas de este grupo presentan los siguientes saldos a Diciembre 31 de 2014:

Cuadro No 44

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
BALANCE DE PRUEBA A L 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Cuentas	Descripcion	Arrastre de saldos	Período de informe debe	Saldo Haber per.inf.	Saldo acumulado
130502	IMPUESTO DE REGISTRO	682.076.900	82.473.165.600	80.771.849.800	2.383.392.700
130522	IMPUESTO AL CONSUMO DE TABACO Y	2.814.787.000	58.284.489.000	57.160.580.000	3.938.696.000
130523	IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES,	16.267.592.124	105.876.226.840	108.891.281.294	13.252.537.670
130524	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA	11.933.127.000	156.313.670.000	153.893.359.000	14.353.438.000
130526	IMPUESTO A DEGÜELLO DE GANADO	362.815.900	3.135.931.420	3.382.941.920	115.805.400
130528	IMPUESTOS DE RIFAS, APUESTAS Y	0	3.948.503.560	3.948.503.560	0
130533	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS	4.589.385.057	115.681.663.153	115.669.830.153	4.601.218.057
130535	SOBRETASA A LA GASOLINA	4.126.224.000	55.342.545.000	54.802.154.000	4.666.615.000
130536	SOBRETASA AL ACPM	2.095.305.893	30.243.371.882	30.235.545.020	2.103.132.755
130546	IMPUESTO A GANADORES SORTEOS	0	2.118.923.960	2.118.923.960	0
130548	IMPUESTO A LOTERIAS FORÁNEAS	0	5.037.977.424	5.037.977.424	0
130549	IVA DE LICORES A PRODUCTORES	16.319.083.389	53.543.469.569	63.102.187.369	6.760.365.589
130551	IMPUESTO A LA VENTA DE CERVEZA 8%	2.384.471.000	31.216.995.000	30.734.544.000	2.866.922.000
130580	OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	3.035.184.756	86.080.360	73.162.260	3.048.102.856
131045	IMPUESTO A GANADORES SORTEOS	1.561.973.177	0	0	1.561.973.177
131047	IMPUESTO A LOTERIAS FORÁNEAS	329.295.708	10.000.000	70.000.000	269.295.708
131048	IVA DE LICORES A PRODUCTORES	1.126.176.851	0	0	1.126.176.851

Fuente: Balance de Comprobación presentado por la entidad

Como se ha identificado en cada una de las vigencias, el Departamento del Valle del Cauca, carece de un software que le permita llevar un registro pormenorizado de los contribuyentes y de los deudores, elevando los riesgos de control como herramienta de apoyo en el objetivo de disminuir de los índices de evasión fiscal.

En la revisión del auxiliar de la Rentas por Cobrar, se identifica como el auxiliar de la misma no se realiza a nivel de contribuyente, lo que dificulta la identificación de los saldos adeudados para cada uno de los impuestos y crea incertidumbre de los saldos que refleja la cuenta 1305 y 1310, frente a la cartera constituida debidamente a favor del departamento

La cartera debidamente constituida por el departamento asciende a \$35.881 millones, que incluye valorización, convenios interadministrativos con los hospitales, vehículos y sanciones, durante la vigencia 2014 de acuerdo a la información entregada por la Dirección Técnica de Cobranzas la meta era recuperar el 10% es decir \$3.588 millones, sin embargo solo se recaudó el 51% de la misma es decir \$1.833 millones, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro No 45

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA						
CARTERA LEGALMENTE CONSTITUIDA REPORATADA POR LA DIRECCION TECNICA DE COBRANZAS						
CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2014						
CARTERA	CAPITAL Y/O IMPUESTO	FINANCIACION/ INTERESES	MORA	TOTAL	RECUPERADO 2014	% RECUP
Valorizacion	1.656.012.480	856.078.247	3.151.402.224	5.663.492.951	262.566.801	5%
Vehiculos	1.810.486.625	3.468.724.320	397.826.887	5.677.037.832	121.685.500	2%
Hospitales	17.106.332.121			17.106.332.121	1.344.515.991	8%
Sanciones	3.861.389.312			3.861.389.312	104.601.853	3%
Total cartera reportada	24.434.220.538	4.324.802.567	3.549.229.111	32.308.252.216	1.833.370.145	6%

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Departamentales

De acuerdo a la información contenida se evidencia como el impuesto o capital legalmente constituido corresponde a \$24.434 millones, valor que incluye rentas por cobrar y deudores, cifra que solo corresponde al 40% de la cartera que actualmente se encuentra reflejada en el Balance General.

Al confrontar el auxiliar entregado por la Dirección Técnica de Cobranzas, versus los auxiliares contables de las cuentas 1305 y 1310, no se identifica el registro de los valores reportados como recuperación de cartera, por ejemplo para el Impuesto Automotor solo fue posible identificar el registro en el auxiliar contable de la cuenta 130533 la placa CKD205 pero por valor diferente al reportado por cobranzas, los demás placas no se encuentran entre un listado y otro.

En relación con la meta establecida en el Plan de Acción de la Dirección Técnica de Cobranzas para recuperación de la cartera legalmente constituida en la vigencia que era de \$3.588 millones, y que corresponde al 10% del valor total de la misma, solo se logró recuperar el 50%, por valor de \$1.833 millones.

En el siguiente cuadro se detalla la información:

Cuadro No 46

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA						
LOGROS PLAN DE ACCION AÑO 2014- DIRECCION TECNICA DE COBRANZAS						
INFORMACION BASICA DEL SUPROGRAMA - CORTE AL 31 DE DICIEMBRE 2014						
Descripción Meta al 2014	Nombre	Formula	Linea de base	Año	Valores	Proyecto
Recuperación de un 10% de las acreencias debidamente constituidas a favor del departamento que corresponde a \$35,881,252,216 por concepto de valorización, convenios interadministrativos - hospitales, vehículos, sanciones	Recuperación de la cartera	Cartera recuperada/Total de la cartera debidamente constituida	0	Programado	\$ 3.588.125.222	Fortalecimiento de las Finanzas públicas
				Alcanzado	\$ 1.833.370.145	
				% Avance	51,10%	
Fuente: Plan de acción suministrado por la entidad						

Considerando lo estipulado en el Régimen de Contabilidad Pública, se determina que el reconocimiento que se está estableciendo para alguna de las rentas del Departamento, no cumple los requisitos exigidos por la norma, como es el caso de los impuestos de Registro e Impuesto de Vehículos Automotores.

Los saldos que reflejan las cuentas 1305 y 1310, corresponden a valores causados en vigencias anteriores y en la vigencia 2014, sin embargo no es factible la identificación individual de saldos por contribuyentes, o la certeza de los saldos allí reflejados.

Hallazgo con incidencia administrativa No. 30

No se evidencian análisis periódico de los saldos que reflejan las rentas por cobrar registradas en las cuentas 1305 y 1310 que ascienden a \$61.047 millones, y que presentan incertidumbre sobre su veracidad y exigibilidad frente a terceros, considerando la dificultad para identificar con exactitud la antigüedad, el contribuyente y el documento que le dio legalidad (declaración tributaria, liquidación oficiales en firme y otros actos administrativos), así como la diferencia que existe con la cartera legalmente constituida por la Dirección Técnica de Cobranzas, tal como sucede con el impuesto de vehículos automotores y el impuesto de registro, situación originada por la debilidad en la aplicación de procesos de análisis y depuración de saldos de cuentas, por la ausencia de conciliaciones periódicas entre la subsecretaría de contabilidad y la Dirección Técnica de Cobranzas y las dificultades que presenta el programa contable que no es flexible a los continuos requerimientos de información contable, considerando que estas debilidades afectan de la información financiera y crea incertidumbre sobre la razonabilidad de las cifras contenidas en los Estados Contables ante la posible existencia de saldos irreales en las cuentas que conforman este grupo.

Conciliación entre valores registrados

De acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad, los ingresos registrados en el Presupuesto de Ingresos y el Programa Anual Mensualizado de Caja, se alimenta de los movimientos que se registran al crédito de las cuentas 1305, 1310, en el módulo de contabilidad, que a su vez con conciliados mensualmente con los reportes que envía la Fiduciaria Popular, considerando esto se realizó el cotejo de esta información identificando las siguientes diferencias:

Cuadro No 47

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA							
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS							
COMPARACION DEL MOVIMIENTO CREDITO DE LAS CUENTAS 1305 Y 1310 CONTRA EL REGISTRO EN EL PAC MENSUALIZADO DE LA VIGENCIA 2014							
EJECUCION DE INGRESOS							
Pos.presupuestarias	ene	feb	mar	abr	may	jun	
1-111111 IMP VEH AUT VIG A	4.683.052.917	6.431.789.009	7.622.083.424	20.752.875.546	19.414.648.068	16.837.739.142	
130533 - impuesto de vehiculos autom	4.683.052.917	6.434.245.289	12.215.104.759	20.752.875.546	19.414.648.068	16.837.739.142	
diferencias	-	(2.456.280)	(4.593.021.335)	-	-	-	
1-11122 SOBRETASA GASO	3.496.026.000	3.725.827.000	3.566.952.000	4.477.780.000	3.930.790.000	4.037.703.000	
130535 - Sobretasa a la gasolina	4.126.224.000	3.725.827.000	3.566.952.000	4.477.780.000	3.930.790.000	4.037.703.000	
diferencias	(630.198.000)	-	-	-	-	-	
1-11126 IMP DEGUELLO GAN	246.923.000	251.383.000	217.197.000	248.829.500	244.295.000	274.997.000	
130526 - Impuesto al deguello de gana	246.923.000	251.383.000	217.197.000	248.829.500	290.542.000	487.295.000	
diferencias	-	-	-	-	(46.247.000)	(212.298.000)	
1-1112311 Cerveza Nacional	14.201.408.000	7.968.593.000	7.295.291.000	10.203.830.000	7.972.454.000	10.083.370.000	
1-1112321 CERV EXTRANJER	116.190.000	102.440.000	117.083.000	74.027.000	45.090.000	157.578.000	
SUB TOTAL	14.317.598.000	8.071.033.000	7.412.374.000	10.277.857.000	8.017.544.000	10.240.948.000	
130524 - Cerveza	11.933.127.000	6.727.387.000	6.178.061.000	8.566.188.000	6.684.177.000	8.535.336.000	
130551 Impuesto al consumo de cerve	2.384.471.000	1.343.646.000	1.234.313.000	1.711.669.000	1.333.463.000	1.705.612.000	
Subtotal contabilidad	14.317.598.000	8.071.033.000	7.412.374.000	10.277.857.000	8.017.640.000	10.240.948.000	
diferencias	-	-	-	-	(96.000)	-	
1-1112414 IVA OTROS LIC NA	3.064.089.700	109.420.500	127.944.250	144.478.250	1.195.554.150	656.060.300	
130549- Iva de licores a productores	3.064.089.700	109.420.500	127.944.250	144.478.250	1.213.606.250	656.060.300	
diferencias	-	-	-	-	(18.052.100)	-	
1-1112415 IVA VIN APER SIM	66.559.885	62.532.330	47.912.690	79.689.925	79.538.235	85.117.655	
1305495000 - Iva de licores de							
productores	66.776.710	62.532.330	47.575.815	80.616.025	60.427.290	85.117.655	
diferencias	(216.825)	-	336.875	(926.100)	19.110.945	-	
1-1112424 IVA LICOR EXTRAN	324.084.570	83.308.310	83.864.635	140.904.995	178.100.760	78.338.225	
130549 3000- Iva de licores de							
productores	324.549.000	84.640.620	83.864.635	140.904.995	178.100.760	78.338.225	
diferencias	(464.430)	(1.332.310)	-	-	-	-	
1-1112541 SOBRETASA CIGA	898.225.000	1.112.408.000	950.059.000	1.281.675.000	1.031.458.000	755.112.000	
1-1112511 Cigarrillo	2.543.158.000	3.123.674.000	2.613.395.000	3.525.758.000	2.858.909.000	2.123.813.000	
SUB TOTAL	3.441.383.000	4.236.082.000	3.563.454.000	4.807.433.000	3.890.367.000	2.878.925.000	
130522 Tabaco y Cigarrillo	3.441.383.000	4.236.082.000	3.563.454.000	5.032.306.000	3.890.367.000	2.878.925.000	
diferencias	-	-	-	(224.873.000)	-	-	

Fuente: cálculos propios

Cuadro No 48

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS COMPARACION DEL MOVIMIENTO CREDITO DE LAS CUENTAS 1305 Y 1310 CONTRA EL REGISTRO EN EL PAC MENSUALIZADO DE LA VIGENCIA 2014 EJECUCION DE INGRESOS								
Pos.presupuestarias	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Presupu.	Ejec
1-111111 IMP VEH AUT VIG A	5.173.921.456	3.960.078.411	6.329.526.658	2.597.386.202	2.266.048.003	4.710.138.778	100.779.287.614	
130533 - impuesto de vehiculos autom	5.173.921.456	3.960.078.411	6.329.526.658	4.259.130.525	2.266.048.003	4.710.138.778	107.036.509.552	
diferencias	-	-	-	(1.661.744.323)	-	-	(6.257.221.938)	
1-11122 SOBRETASA GASO	3.652.370.000	4.059.540.000	3.979.555.000	3.980.062.000	4.088.452.000	3.872.159.000	46.867.216.000	
130535 - Sobretasa a la gasolina	3.652.370.000	4.059.540.000	3.979.555.000	3.980.062.000	4.088.452.000	3.872.159.000	47.497.414.000	
diferencias	-	-	-	-	-	-	(630.198.000)	
1-11126 IMP DEGUELLO GAN	265.004.000	267.268.800	233.539.600	217.392.400	219.163.800	212.698.700	2.898.691.800	
130526 - Impuesto al deguello de gana	265.004.000	267.268.800	233.539.600	217.392.400	219.163.800	212.698.700	3.157.236.800	
diferencias	-	-	-	-	-	-	(258.545.000)	
1-1112311 Cerveza Nacional	10.398.318.000	12.685.374.000	11.176.559.000	9.789.180.000	10.277.471.000	9.815.676.000	121.867.524.000	
1-1112321 CERV EXTRANJER	123.845.000	182.154.000	194.457.000	98.780.000	236.860.000	163.272.000	1.611.776.000	
SUB TOTAL	10.522.163.000	12.867.528.000	11.371.016.000	9.887.960.000	10.514.331.000	9.978.948.000	123.479.300.000	
130524- Cerveza	8.770.902.000	10.725.738.000	9.478.279.000	8.242.388.000	8.763.536.000	8.317.719.000	102.922.838.000	
130551 Impuesto al consumo de cerve	1.751.261.000	2.141.790.000	1.892.737.000	1.645.572.000	1.750.795.000	1.661.292.000	20.556.621.000	
Subtotal contabilidad	10.522.163.000	12.867.528.000	11.371.016.000	9.887.960.000	10.514.331.000	9.979.011.000	123.479.459.000	
diferencias	-	-	-	-	-	(63.000)	(159.000)	
1-1112414 IVA OTROS LIC NA	1.607.993.450	1.803.088.000	2.482.436.950	902.270.600	3.241.248.990	1.266.270.250	16.600.855.390	
130549- Iva de licores a productores	1.607.993.450	1.803.088.000	2.482.436.950	915.679.836	3.212.781.267	1.266.270.250	16.603.849.003	
diferencias	-	-	-	(13.409.236)	28.467.723	-	(2.993.613)	
1-1112415 IVA VIN APER SIM	53.111.345	93.424.625	75.073.635	164.036.565	209.330.940	296.764.335	1.313.092.165	
1305495000 - Iva de licores de productores	53.111.345	93.424.625	75.073.635	179.011.210	239.466.185	296.764.335	1.339.897.160	
diferencias	-	-	-	(14.974.645)	(30.135.245)	-	(26.804.995)	
1-1112424 IVA LICOR EXTRAN	161.328.375	104.307.321	145.536.820	315.309.960	619.458.855	358.896.000	2.593.438.826	
130549 3000- Iva de licores de productores	161.328.375	104.307.321	145.536.820	315.309.960	619.458.855	358.896.000	2.595.235.566	
diferencias	-	-	-	-	-	-	(1.796.740)	
1-1112541 SOBRETASA CIGA	1.183.191.000	1.238.244.000	1.273.917.000	1.062.575.000	1.399.879.000	1.116.863.000	13.303.606.000	
1-1112511 Cigarrillo	3.407.450.000	3.363.669.000	3.476.395.000	2.865.278.000	3.897.613.000	3.057.007.000	36.856.119.000	
SUB TOTAL	4.590.641.000	4.601.913.000	4.750.312.000	3.927.853.000	5.297.492.000	4.173.870.000	50.159.725.000	
130522 Tabaco y Cigarrillo	4.590.658.000	4.601.913.000	4.750.312.000	3.927.853.000	5.297.492.000	4.173.870.000	50.384.615.000	
diferencias	(17.000)	-	-	-	-	-	(224.890.000)	

Fuente: cálculos propios

Hallazgo con incidencia administrativa No. 31

Se evidencian diferencias no identificadas entre el registro contable crédito de las cuentas 1305 y 1310, versus la Ejecución mensual de Ingresos de la vigencia 2014 para las siguientes rentas evaluadas: Impuestos de vehículos \$6.257 millones, Sobretasa a la Gasolina \$630 millones, Impuesto de Degüello \$258 millones, Impuesto al consumo Cerveza Nacional y Extranjera \$159 mil, IVA licores Nacionales \$3 millones, IVA vinos aperitivos y similares \$27 millones, IVA licor extranjero \$2 millones, Sobretasa al cigarrillo \$225 millones, situación originada por la debilidad en los procesos conciliatorios entre las dependencias de tesorería y contabilidad, la ausencia de integración de los flujos de información generados por las distintas áreas., considerando que la entidad en la actualidad cuenta con software de información independientes que no permiten interfaces y genera demasiados reprocesos, además de que el presupuesto de ingresos no es

registrado por el área responsable sino que se realiza desde la subdirección de Contabilidad, debilidades que generan incertidumbre sobre la realidad de los saldos de estas cuentas contables y la exactitud de la ejecución presupuestal de ingresos así mismo generan expectativas sobre apropiaciones que pueden no llegar a convertirse en recursos en efectivo.

Grupo 14. Deudores. Denominación que le da a las cuentas que representan el valor de derechos de cobro de la entidad contable pública, originados en desarrollo de sus funciones de cometido estatal. Hacen parte de deudores, conceptos tales como los derechos por la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios, los préstamos concedidos, los valores conexos a la liquidación de rentas por cobrar, los intereses, sanciones, multas y demás derechos por operaciones distintos a los ingresos tributarios.

En el Balance General la cuenta deudores presenta a Diciembre 31 de 2014 un saldo de \$819 mil millones de pesos, clasificados como activos corriente \$759 mil millones con un incremento del 2% respecto a la vigencia 2013 y con una participación en los activos corrientes del 61%, como activo no corriente se clasifican \$60 mil millones, que presentan una disminución del 10% respecto a la vigencia 2013 y participan del 1% de los activos no corrientes.

A continuación se presentan los saldos de las cuentas que conforman el grupo 14:

- La cuenta 1401 Ingresos no tributarios, presenta un saldo de \$15 mil millones.
- La cuenta 1413 Transferencias por cobrar -Sistema General de Participaciones Salud, Educación, Agua Potable y Saneamiento Básico presenta un saldo de \$93 mil millones.
- La cuenta 1420 - Anticipos y Avances entregados, pendiente por legalizar presenta un saldo de \$85 mil millones.
- La cuenta 1424 - Recursos entregados en Administración presenta un saldo de \$528 mil millones
- La cuenta 1425 - Depósitos entregados en garantía presenta un saldo de \$72 mil millones.
- La cuenta 1470 Otros Deudores, presenta un saldo de \$57 mil millones.
- La cuenta 1475 Deudas de difícil recaudo presenta un saldo de \$338 millones

- La cuenta 1480 Provisión para deudores, presenta un saldo de \$33 mil millones.

A continuación se discriminan a nivel de subcuentas:

Cuadro No 49

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
BALANCE DE PRUEBA A L 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Cuent	Descripcion	Arrastre de saldos	Periodo de informe debe	Saldo Haber per.inf.	Saldo acumulado
140101	TASAS	0	676.825.947	676.226.747	599.200
140102	MULTAS	6.331.694	0	0	6.331.694
140103	INTERESES	0	2.056.377.091	2.035.959.245	20.417.846
140104	SANCIONES	0	815.541.595	814.265.509	1.276.086
140114	FORMULARIOS Y ESPECIES VALORADAS	0	3.680.628.000	3.680.628.000	0
140122	ESTAMPILLAS	6.417.570.127	116.234.652.355	121.061.192.298	1.591.030.184
140160	CONTRIBUCIONES SISTEMA GENERAL DE	13.945.486.963	901.508.717	1.000.401.544	13.846.594.136
141315	PARTICIPACIONES-PARTICIPACIÓN PARA SISTEMA GENERAL DE	8.896.645.737	221.084.426.149	216.194.667.399	13.786.404.487
141316	PARTICIPACIONES-PARTICIPACIÓN PARA SISTEMA GENERAL DE	78.373.881.429	670.169.746.273	669.338.333.211	79.205.294.491
141322	PARTICIPACIONES-PARTICIPACIÓN PARA	0	18.001.256.973	18.001.256.953	20
142003	ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y	63.807.962.555	15.373.401.956	15.427.526.269	63.753.838.242
142012	ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES	2.206.407.166	13.946.513.379	13.241.283.477	2.911.637.068
142013	ANTICIPOS PARA PROYECTOS DE	22.555.694.081	10.011.483.421	16.245.674.343	16.321.503.159
142014	ANTICIPOS PARA CONSTRUCCIÓN DE	1.007.585.646	0	0	1.007.585.646
142090	OTROS AVANCES Y ANTICIPOS	724.000.000	0	0	724.000.000
142402	EN ADMINISTRACIÓN	174.321.824.806	215.533.912.158	198.946.349.002	190.909.387.962
142404	ENCARGO FIDUCIARIO - FIDUCIA DE	5.088.130.706	0	0	5.088.130.706
142405	ENCARGO FIDUCIARIO - FIDUCIA DE	282.581.012.471	6.278.771.051.068	6.228.864.060.774	332.488.002.765
142503	DEPÓSITOS JUDICIALES	80.336.624.580	7.951.544.995	15.801.967.703	72.486.201.872
147006	ARRENDAMIENTOS	4.931.268	30.520.945	35.452.213	0
147008	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	82.444.886.086	22.764.670.386	68.623.095.660	36.586.460.812
147011	CUOTAS DE PARTICIPACIÓN	1.735.426.943	0	0	1.735.426.943
147043	COBRAR RECURSOS DE ACREEDORES	7.935.025	199.655.960	167.494.191	40.096.794
147046	REINTEGRADOS A TESORERÍAS	0	212.909.514	129.208.796	83.700.718
147048	DESCUENTOS NO AUTORIZADOS	4.670.880.784	2.019.400	2.019.400	4.670.880.784
147068	INTERESES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES CONCEDIDOS	47.167.706	0	0	47.167.706
147072	COMISIONES	988.188.479	2.926.862.136	2.781.372.058	1.133.678.557
147079	INDEMNIZACIONES	10.015.056.259	0	0	10.015.056.259
147084	RESPONSABILIDADES FISCALES	138.695.247	412.148.726	76.485.974	474.357.999
147090	OTROS DEUDORES	1.252.565.835	1.692.715.642	485.207.695	2.460.073.782
147590	OTROS DEUDORES	338.849.773	0	0	338.849.773
148090	OTROS DEUDORES	-33.094.379.869	0	0	-33.094.379.869

Fuente: Balance de Comprobación presentado por la entidad

Al revisar el movimiento débito y crédito y el auxiliar de las subcuenta que conforman la cuenta 1420 – Anticipos y Avances entregados, se observa como los saldos que conforman estas cuentas, en un gran porcentaje que no fue posible determinarlo con exactitud, corresponde a saldos que se vienen arrastrando de vigencias anteriores, sin que se tenga certeza si los contratos fueron liquidados, o

se encuentran en ejecución, o en procesos jurídicos, para llevar a cabo la legalización del anticipo y pago anticipado.

Cuadro No 50

Cuenta 1420: Avances y Anticipos Entregados			
Código	descripción	Valor	Porcentaje
142003	Anticipos sobre convenios y acuerdos	63.753.838.242	75,25
142012	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	2.911.637.068	3,44
142013	Anticipos para proyectos de inversión	16.321.503.159	19,27
142014	Anticipos para construcción de infraestructura	1.007.585.646	1,19
142090	Otros avances y anticipos	724.000.000	0,85
TOTAL		84.718.564.115	100,00
Fuente: Notas a los Estados Contables			

En los contratos que se identifican registrados en esta cuenta, se ubicaron contratos de salud, a los cuales se les giraron pagos anticipados, figura que fue contemplada por el legislador, en la aplicación del artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 **“Artículo 91. Anticipos.** *En los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía.*”, en lo relacionado con la constitución de la fiducia o del Patrimonio Autónomo con los anticipos para los contratos de salud, de obra, de concesión y los que se realicen por licitación pública.

Por otro lado al cotejar los movimientos débitos y créditos registrados en las subcuentas mencionadas se evidencian registros posteriores al pago del anticipo o del pago anticipado presentándose incertidumbre sobre la amortización de los mismos.

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 32

Se evidencia incertidumbre sobre la antigüedad, beneficiario, contrato y exactitud del saldo que se refleja en la cuenta contable 1420 avances y anticipos entregados, considerando que la misma presenta un saldo pendiente por legalizar de \$84.718 millones al cierre de la vigencia 2014, situación originada por la ausencia de conciliaciones periódicas de información con otras áreas de la entidad tales como jurídica, por la debilidad en la aplicación de procedimientos que permitan el análisis continuo y periódico de este tipo de cuentas, lo que genera incertidumbre sobre la exactitud de las cifras contenidas en los Estados Contables y puede llegar a generar la existencia de saldos irreales que no se convertirán en inversión social o gasto de funcionamiento o en su defecto en efectivo.

Grupo 16. Propiedad, planta y equipos. Bajo esta denominación se incluyen las cuentas que representan el valor de los bienes tangibles de propiedad de la entidad contable pública, utilizados para la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios, la administración de la entidad, así como los destinados a generar ingresos producto de su arrendamiento, y por tanto no están disponibles para la venta en desarrollo de actividades productivas o comerciales, siempre que su vida útil probable en condiciones normales de utilización, exceda de un año.

Atendiendo al Plan de Mejoramiento producto de la auditoría realizada a la vigencias 2012 y 2013, la entidad adelantó las gestiones necesarios en la vigencia 2015, para llevar a cabo la identificación, verificación y levantamiento de la información de los bienes inmuebles, y para la intermediación comercial para la enajenación onerosa de los bienes inmuebles de propiedad del departamento del Valle del Cauca mediante el sistema de martillo.

Clase 2. Pasivos. Bajo esta denominación se incorporan los grupos que representan las obligaciones ciertas o estimadas de la entidad contable pública, como consecuencia de hechos pasados, de las cuales se prevé que representarán para la entidad un flujo de salida de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos, en desarrollo de funciones de cometido estatal. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

En el Balance General a Diciembre 31 de 2014, se presentan pasivos por valor de \$1.211 millones, que participan del 19% de la estructura total del Balance.

Se presentan como pasivos corrientes un total acumulado al cierre de la vigencia de \$673 mil millones que participan del 56% del total de pasivos, presentando un incremento del 16% en relación con la vigencia 2013, y como pasivos no corrientes se presenta un total de \$539 mil millones, que participa con el 44% del total de pasivos y presenta una variación negativa del 6% del total de los pasivos.

Grupo 22. Operaciones de Crédito Público. Con esta denominación se incluyen las cuentas que representan el valor de los actos o contratos que de conformidad con las disposiciones legales sobre crédito público, tienen por objeto dotar a la entidad contable pública de recursos, bienes o servicios, con plazo para su pago, tales como empréstitos, emisión y colocación de bonos y títulos de deuda

Los saldos que presentan las subcuentas de este grupo a Diciembre 31 de 2014, suman un total de \$60.070 millones, y por concepto de intereses en operaciones de crédito de corto plazo se presentan en la cuenta 2422 la suma de \$949 millones, a continuación se presentan las subcuentas discriminadas así:



Cuadro No 51

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS BALANCE DE PRUEBA A L 31 DE DICIEMBRE DE 2014					
Cuent	Descripcion	Arrastre de saldos	Período de informe deb	Saldo Haber per.inf.	Saldo acumulado
220331	PRÉSTAMOS BANCA COMERCIAL	0	121.850.455.852	121.850.455.852	0
220332	PRÉSTAMOS BANCA DE FOMENTO	0	17.613.578.878	17.613.578.878	0
220334	CRÉDITOS TRANSITORIOS	0	3.877.152.541	3.877.152.541	0
220830	PRÉSTAMOS BANCA COMERCIAL	-77.079.592.608	45.801.699.350	12.425.904.921	-43.703.798.179
220831	PRÉSTAMOS BANCA DE FOMENTO	-28.919.704.901	24.701.394.236	10.283.884.000	-14.502.194.665
220834	CRÉDITO DE PROVEEDORES	-3.727.856.315	2.048.446.331	184.501.000	-1.863.910.984
242201	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO INTERNAS DE CORTO PLAZO	0	20.813.294.273	21.762.298.040	-949.003.767

Fuente: Balance de Comprobación presentado por la entidad

El informe de deuda pública presentado por la Subsecretaría de Tesorería presenta coincidencia con los registros contables de la cuenta 2208, correspondientes a las deudas registradas ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a continuación se presenta el cuadro que condensa la deuda pública:

Cuadro No 52

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS INFORME DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014						
NUMERO REGISTRO MINHACIENDA	ACREEDORES	SALDOS AL 31/12/2013	Amortización a Capital	Intereses	Total Servicio Deuda Pública	Total Saldos Deuda Pública 31/12/2014
611515478	01. BANCO DE BOGOTA S.A .	15.770.465.056	6.308.186.020	802.531.330	7.110.717.350	9.462.279.036
	SUBTOTAL	15.770.465.056	6.308.186.020	802.531.330	7.110.717.350	9.462.279.036
611515479	02. BANCO POPULAR S.A.	12.459.155.236	4.983.662.096	634.024.575	5.617.686.671	7.475.493.140
	SUBTOTAL	12.459.155.236	4.983.662.096	634.024.575	5.617.686.671	7.475.493.140
611515477	03. BANCOLOMBIA S.A	19.129.663.597	7.651.865.440	973.475.057	8.625.340.497	11.477.798.157
	SUBTOTAL	19.129.663.597	7.651.865.440	973.475.057	8.625.340.497	11.477.798.157
614500720	04. ALIANZA FIDUCIARIA					
614500719	Fideicomiso Inversiones del Valle IV	1.317.521.403	527.008.560	67.046.355	594.054.915	790.512.843
	Patrimonio Autónomo Fideicomiso Pagares del Valle	3.441.521.561	1.376.608.624	175.133.002	1.551.741.626	2.064.912.937
	SUBTOTAL	4.759.042.964	1.903.617.184	242.179.357	2.145.796.541	2.855.425.780
611515480	05. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	10.025.334.754	4.010.133.900	510.171.716	4.520.305.616	6.015.200.854
	SUBTOTAL	10.025.334.754	4.010.133.900	510.171.716	4.520.305.616	6.015.200.854
611515481	06. HELM BANK (Antes Banco de Crédito)	3.493.876.857	1.397.550.744	177.797.270	1.575.348.014	2.096.326.113
	SUBTOTAL	3.493.876.857	1.397.550.744	177.797.270	1.575.348.014	2.096.326.113
611515482	07. BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	764.495.931	305.798.372	38.903.858	344.702.230	458.697.559
	SUBTOTAL	764.495.931	305.798.372	38.903.858	344.702.230	458.697.559
611515483	08. BANCO DE OCCIDENTE	6.437.629.225	2.575.051.692	327.599.668	2.902.651.360	3.862.577.533
	SUBTOTAL	6.437.629.225	2.575.051.692	327.599.668	2.902.651.360	3.862.577.533
608505195	09. INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE	14.307.153.245	5.722.861.296	728.065.955	6.450.927.251	8.584.291.949
	SUBTOTAL	14.307.153.245	5.722.861.296	728.065.955	6.450.927.251	8.584.291.949
600500249	10. INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	1.261.575.536	504.630.216	64.199.368	568.829.584	756.945.320
	SUBTOTAL	1.261.575.536	504.630.216	64.199.368	568.829.584	756.945.320
601500160	11. FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL (Antes FEN)	8.763.137.313	2.845.234.597	451.765.402	3.296.999.999	5.917.902.716
	SUBTOTAL	8.763.137.313	2.845.234.597	451.765.402	3.296.999.999	5.917.902.716
600500253	12. ACUERDO DE PAGO CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA	2.213.965.665	1.107.000.000	42.296.272	1.149.296.272	1.106.965.665
	SUBTOTAL	2.213.965.665	1.107.000.000	42.296.272	1.149.296.272	1.106.965.665
	13. CONCURRENCIA AL PASIVO PENSIONAL DE UNIVERSIDAD	20.025.864.658	8.656.752.109	0	8.656.752.109	11.369.112.549
	SUBTOTAL	20.025.864.658	8.656.752.109	0	8.656.752.109	11.369.112.549
	14. BONOS PENSIONALES A ADMINISTRACION CENTRAL	2.111.259	0	0	0	2.111.259
	SUBTOTAL	2.111.259	0	0	0	2.111.259
	SUB-TOTAL SALDO DEUDA PUBLICA REGISTRADA EN EL	99.385.495.379	39.315.591.557	4.993.009.828	44.308.601.385	60.069.903.822
	TOTAL SALDOS DEUDA PUBLICA Y SERVICIO DEUDA AC	119.413.471.296	47.972.343.666	4.993.009.828	52.965.353.494	71.441.127.630

Fuente: Entidad

Grupo 24. Cuentas por Pagar: Aquí se agrupan las cuentas representativas de obligaciones de la entidad contable pública, adquiridas con personas naturales o jurídicas, en desarrollo de sus operaciones de cometido estatal, diferentes de las operaciones de crédito público y de las operaciones de financiamiento

Se revelan en función de los hechos que originan la obligación, tales como: Adquisición de bienes y servicios, transferencias, impuestos, depósitos, avances y anticipos y costos de endeudamiento.

En el Balance General de la entidad a diciembre 31 de 2014, se presentan dentro de los pasivos corrientes un total de \$486 mil millones clasificados como cuentas por pagar – grupo 24, con una participación dentro de los pasivos corrientes del 72% y un incremento del 38% en relación con la vigencia 2013.

A continuación se discriminan algunas de las subcuentas que conforman las cuentas 2401 – Adquisición de bienes y servicios y 2425 – Acreedores.

Cuadro No 53

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS BALANCE DE PRUEBA A L 31 DE DICIEMBRE DE 2014					
Cuent	Descripcion	Arrastre de saldos	Período de informe debe	Saldo Haber per.inf.	Saldo acumulado
240101	BIENES Y SERVICIOS	-40.381.189.105	95.103.590.172	107.782.885.904	-53.060.484.837
240102	PROYECTOS DE INVERSIÓN	-81.972.608.931	90.779.719.188	110.417.968.485	-101.610.858.228
242529	CHEQUES NO COBRADOS O POR	-4.035.721.676	207.514.179	363.957.010	-4.192.164.507
242551	COMISIONES	-39.241.297	1.355.443.680	1.316.202.383	0
242552	HONORARIOS	-4.573.509.740	16.600.226.424	17.612.165.214	-5.585.448.530
242553	SERVICIOS	-555.177.799	7.997.249.395	7.830.454.912	-388.383.316
242590	OTROS ACREEDORES	-3.104.262.712	5.463.726.152	6.072.058.914	-3.712.595.474

Fuente: Balance de Comprobación presentado por la entidad

La subcuenta 242529 Cheques no cobrado o por reclamar presentan un saldo de \$4.192 millones, en la vigencia 2014 solo se legalizaron \$207 millones, a un valor agregado en la vigencia de \$364 millones, con un saldo que venía de la vigencia 2013 de \$4.036 millones.

Si bien la regulación contable no establece un tiempo máximo durante el cual puede permanecer un saldo en la subcuenta 242529-Cheques no cobrados o por reclamar, la entidad en la medida en que efectúe sus procesos de sostenibilidad contable con el fin de depurar los estados contables, deberá considerar si existen razones que permitan depurar esta cuenta, tales como prescripción, una vez adelantados los procedimientos legales respectivos, podrá proceder a su retiro, mediante un débito en la misma.

La cuenta 290580 – Recaudos por Reclasificar, presenta al corte de la vigencia un saldo de \$11.7129 millones, en el cual no se identifica claramente la antigüedad de los saldos, si bien la entidad viene realizando anualmente las gestiones correspondientes, se crea incertidumbre sobre el registro de las cifras.

Clase 9. Cuentas de Orden Acreedoras

Las cuentas de orden deudoras y acreedoras representan la estimación de hechos o circunstancias que pueden afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, así como el valor de los bienes, derechos y obligaciones que requieren ser controlados. También incluye el valor originado en las diferencias presentadas entre la información contable pública y la utilizada para propósitos tributarios.

Las cuentas de orden acreedoras presentan en relación con las contingencias y demandas que cursan en contra del departamento los siguientes saldos:

Cuadro No 54

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS BALANCE DE PRUEBA A L 31 DE DICIEMBRE DE 2014		
Cuenta	Descripcion	Saldo acumulado
912001	CIVILES	0
912002	LABORALES	-117.627.305.892
912004	ADMINISTRATIVOS	-52.073.080.243
912190	OTRAS OBLIGACIONES POTENCIALES	-313.913.724.257
919090	OTRAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	-1.000.000.000
930602	INVENTARIOS	-4.094.987.603
934619	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-1.607.000
990505	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	169.700.386.135
990509	OBLIGACIONES POTENCIALES	313.913.724.257
990590	OTRAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	1.000.000.000
991502	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	4.094.987.603
991506	BIENES RECIBIDOS DE TERCEROS	1.607.000

Si bien en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos se incluyeron los procesos que venían cursando en contra del departamento hasta la vigencia 2013, se siguen presentando litigios en contra del mismo.

Uno de los fenómenos que puede afectar de manera negativa al departamento del Valle del Cauca, en un corto o mediano plazo, podría originarse como consecuencia de acciones que pudiera tomar esta administración o futuras en relación con las entidades descentralizadas, Empresas Industriales y Comerciales

de Estado y Empresas Sociales de Estado, que vienen presentando pérdidas recurrentes en las tres últimas vigencias tales como: la Industria de Licores del Valle – ILV (\$77.662 millones), Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E (\$62.820 millones), la E.S.E Hospital Departamental de Buenaventura (\$13.244 millones) E.S.P. Empresa Regional de Telecomunicaciones del Valle Del Cauca S. A. (\$10.846 millones), E.S.E. Hospital Departamental Mario Correa Rengifo - Cali (\$8.487 millones), E.S.E. Hospital Isaías Duarte Cancino (\$3.827 millones), E.S.E. Hospital San Antonio – Roldanillo (\$3.759 millones), y el Instituto Para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural Del Valle Del Cauca – INCIVA (\$2.093 millones). (Fuente: Informe económico Ministerio de Hacienda 2014), cuyos pasivos pasarían al Departamento del Valle del Cauca, en caso de tomarse decisiones de liquidación amparado en las facultades otorgadas por el Código de Comercio.

4.2. Concepto Control Interno Contable

Resultados de la Evaluación:

Cuadro No 55

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA					
01-01-2014 al 31-12-2014					
EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE					
CODIGO	NOMBRE	PROMEDIO POR ACTIV	CALIFICA CIÓN POR ETAPA	CALIFICA CIÓN DEL SISTEMA	INTERPRETACION
1EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	0	0	3,63	Satisfactorio
1.11.1 ETAPA DE RECONOCIMIENTO	0	3,54	0	Satisfactorio
1.21.1.1 IDENTIFICACIÓN	3,54	0	0	Satisfactorio
1.161.1.2. CLASIFICACIÓN	4,00	0	0	Adecuado
1.251.1.3 REGISTRO Y AJUSTES	3,08	0	0	Satisfactorio
1.391.2 ETAPA DE REVELACIÓN	0	4,21	0	Adecuado
1.401.2.1 ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4,43	0	0	Adecuado
1.481.2.2 ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	4,00	0	0	Adecuado
1.551.3 OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	0	3,13	0	Satisfactorio
1.561.3.1 ACCIONES IMPLEMENTADAS	3,13	0	0	Satisfactorio

Fuente: Evaluación comisión Auditora

Fuente: Matriz de Evaluación de Control Interno Contable
Elaboró: Equipo Auditor

El concepto de la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable determinado por la comisión auditora es **Satisfactorio**, derivado de un resultado de 3.63 puntos sobre un máximo de 5 puntos, considerando algunas debilidades encontradas en las etapas de Reconocimiento y Otros elementos de Control.

Si bien la entidad durante la vigencia 2015 producto de la implementación de acciones correctivas derivadas de planes de mejoramiento con esta entidad de

control ha venido implementando procesos que permitan subsanar debilidades, en la vigencia 2014 se evidenciaban aún.

El numeral 3º de la Resolución 357 de 2008, en lo relacionado con los procedimientos de control interno contable, establece que: —Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, las entidades públicas deben observar, como mínimo, los siguientes elementos: (...)

3.2. Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones. Deben documentarse las políticas y demás prácticas contables que se han implementado en el ente público y que están en procura de lograr una información confiable, relevante y comprensible. De conformidad con el procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, las políticas y prácticas contables se refieren a la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública en cuanto a sus principios, normas técnicas y procedimientos, así como los métodos de carácter específico adoptados por la entidad contable pública para el reconocimiento de las transacciones, hechos y operaciones, y para preparar y presentar sus estados contables básicos. Entre otras, son prácticas contables las relacionadas con las fechas de cierre o corte para la preparación de información definitiva, métodos de depreciación aplicados, vidas útiles aplicables, periodos de amortización, métodos de provisión, porcentajes de provisión, (...)

3.8. Conciliaciones de información. Deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico.

(...) —3.15 Con independencia de la forma que utilicen las entidades públicas para procesar la información, sea esta manual o automatizada, el diseño del sistema implementado deberá garantizar eficiencia, eficacia y economía en el procesamiento y generación de la información financiera, económica, social y ambiental.

a. Reconocimiento.

En auditorias anteriores realizadas por este ente de control, se ha manifestado ya la debilidad que presenta el registro del Impuesto de vehículos automotores, que se viene realizando desde el extracto bancario, y desde la declaración privada del contribuyente, situación ante la cual la entidad ha manifestado que esta dado a causa de la inexistencia de un software integrado dentro de la administración y de un módulo de cartera.

Este hecho nos lleva a establecer que no todos los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación están soportados en documentos idóneos y de conformidad con la naturaleza de los mismos.

Igualmente este ente de control se ha pronunciado ya sobre la inexistencia de conciliaciones periódicas y cruces de saldos entre las áreas de presupuesto, contabilidad, tesorería, y demás áreas y/o procesos de la entidad.

Se evidenció en esta auditoría que la entidad no realiza cruce de saldo entre tesorería, contabilidad y presupuesto, como es el caso de las cuentas 1305, 1310, 1420, 2905 entre otras cuentas.

b. Revelación.

Se evidenció que no se efectúa de manera periódica el mantenimiento, actualización y parametrización necesarios para un adecuado funcionamiento del aplicativo utilizado para procesar la información contable pública.

Notas a los Estados Contables

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 33

La entidad en sus notas de carácter específico a los Estados Contables, con corte 31 de Diciembre de 2014, de acuerdo a lo contenido en el Régimen de Contabilidad Pública no refleja la siguiente información relacionada con los procedimientos contables de:

Sentencias, conciliaciones, laudos arbitrales

Debe revelarse en notas a los estados contables lo siguiente: (...), c) La metodología aplicada para el registro del pasivo estimado. Y d) El estado de los procesos.

Pasivo Pensional

Las entidades contables públicas empleadoras, que reconocen y pagan pensiones y las que tienen a su cargo los fondos cuenta o cuentas especiales, revelarán en las notas a los estados contables el monto total del cálculo actuarial del pasivo pensional, la fecha de corte del cálculo actuarial, la metodología técnica utilizada, la reserva contable, el tiempo que resta para amortizar dicho cálculo conforme al

plazo establecido en las disposiciones legales vigentes que aplique a la entidad y la información general de la reserva financiera que sustenta la obligación pensional.

Situaciones que se originan en la debilidad en los procesos de revelación en las notas a los Estados Contables, lo que afecta la presentación de la información contable pública contenida en dichas notas.

c. Otros elementos de control

Se evidenció a través de la auditoría que la entidad presenta debilidades en la implementación y ejecución de políticas de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información.

4.3. Gestión Presupuestal

SE EMITE UNA OPINION Con Deficiencias con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	62,5
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	62,5

Con deficiencias		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

La Carta Política considera el municipio como la “entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado”, y que como tal le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana, el mejoramiento social y cultural de los habitantes, y las demás funciones que se le asignen.

Dentro de este proceso se surten unas etapas que se enuncian a continuación:

Programación

El proyecto de presupuesto de ingresos se elabora teniendo en cuenta la calidad de los ingresos que el departamento puede recaudar en la vigencia de acuerdo a

los comportamientos históricos y fiados de los resultados producto de la implementación de las políticas fiscales establecidas, los gastos se elabora en concordancia del Plan de Desarrollo, del Plan plurianual de inversiones, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones.

Evaluación de las estrategias y las variables macroeconómicas contenidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y su concordancia con la realidad fiscal actual y futura del Departamento.

El Marco Fiscal de Ingresos de Mediano Plazo de la entidad para el período 2012 al 2022, presenta un Plan Financiero que muestra unas variables macroeconómicas que se ajustan anualmente y que presentan un incremento en los ingresos corrientes (tributarios y no tributarios), mientras que en las transferencias se evidencia una disminución del 3% con respecto a la vigencia 2013, y una disminución del 2% de la vigencia 2015 con respecto a la vigencia 2014. Igualmente se observa un incremento en el superávit presupuestal en las vigencias 2012 y 2013.

El cuadro siguiente detalla la ejecución de las vigencias 2011 a 2014 y lo corrido de la vigencia 2015.

Cuadro No 56

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA														
PLAN FINANCIERO DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO HISTORICO Y COMPARATIVO, EJECUTADO 2011 A 2014, MODIFICADO 2014, PROYECTADO MODIFICADO 2015 A 2017 (cifras en millones de pesos)														
CONCEPTO	2012 Proyectad	2012 Ejec Mod	% var via	% eje	2013 Proyectado	2013 Ejec Mod	% var via	% eje	2014 Proyectad	2014 Ejec	% var via	% eje	2.015	% var via
INGRESOS TOTALES DEPARTAMENTALES	1.253.912	1.307.987	-3%	104%	1.262.673	1.750.935	34%	139%	1.314.609	1.878.440	7%	143%	1.476.229	-21%
INGRESOS TOTALES	1.206.834	1.260.909	-6%	104%	1.211.766	1.750.935	39%	144%	1.262.175	1.878.440	7%	149%	1.419.578	-24%
I- INGRESOS CORRIENTES	1.158.762	1.160.596	-3%	100%	1.185.997	1.280.012	10%	108%	1.239.453	1.323.228	3%	107%	1.321.059	0%
INGRESOS TRIBUTARIOS	488.169	490.576	1%	100%	512.297	517.808	6%	101%	545.817	573.134	11%	105%	579.874	1%
Imp. sobre Veh. Automotor	79.550	79.956	7%	101%	87.528	83.944	5%	96%	98.153	100.779	20%	103%	97.404	-3%
Registro	58.199	57.147	-2%	98%	62.945	63.851	12%	101%	70.832	75.842	19%	107%	78.299	3%
Consumo de Cervezas	104.342	106.016	4%	102%	109.556	119.437	13%	109%	114.346	123.479	3%	108%	128.924	4%
Otros	116.059	59.163	-4%	51%	252.268	66.438	12%	26%	262.486	69.519	5%	26%	66.753	-4%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	116.059	105.939	23%	91%	108.654	79.395	-25%	73%	111.638	90.532	14%	81%	93.891	4%
TRANSFERENCIAS	554.534	564.080	-10%	102%	565.046	682.809	21%	121%	581.998	659.562	-3%	113%	647.294	-2%
FONDOS ESPECIALES	8.085	14.439	52%	179%	8.328	8.765	-39%	105%	8.578	16.031	83%	187%	8.792	
RECURSOS DE CAPITAL	39.987	85.875	-36%	215%	17.441	462.159	438%		14.144	539.181	17%	3812%	89.727	-83%

Fuente: Plan Financiero suministrado por la entidad, Plan Financiero Historico incluido en el Informe de Auditoría Regular Modalidad Integral vigencia 2013

En relación con el Marco Fiscal de Gastos de Mediano Plazo del departamento, se evidencia que para la vigencia 2014, el proyectado en el Plan Financiero ascendía a \$1, 3 billones, y lo ejecutado en la vigencia fue de \$1,47 billones, ejecutándose un 12% por encima de lo presupuestado, principalmente en los gastos de inversión que se ejecutaron por el 5% y en el Acuerdo de reestructuración de

pasivos que se ejecutó en el 292%, superando los techos del escenario financiero firmado en el marco del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

Cuadro No. 57

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA														
PLAN FINANCIERO DEL MARCO FISCAL DEL GASTO DE MEDIANO PLAZO HISTORICO Y COMPARATIVO, EJECUTADO 2011 A 2014, MODIFICADO 2014, PROYECTADO MODIFICADO 2015 A 2017 (cifras en millones de pesos)														
CONCEPTO	2012 Proyectado	2012 Ejec Mod	% var vig	% Eje	2013 Proyectado	2013 Ejec Mod	% var vig	% eje	2014 Proyectado	2014 Ejec Mod	% var vig	% eje	2.015	% var vig
GASTOS TOTALES DEPARTAMENTALES	1.253.912	1.043.018	-17%	83%	1.262.673	1.257.414	21%	100%	1.314.608	1.472.089	17%	112%	1.476.229	0%
TOTAL GASTOS	1.206.834	995.940	-21%	83%	1.211.766	1.257.414	26%	104%	1.262.174	1.472.089	17%	117%	1.419.578	-4%
I- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	316.654	269.392	-3%	85%	316.654	302.635	12%	96%	321.594	303.109	0%	94%	330.445	9%
SUPERAVIT ANTES SERV. DEUDA, INV. Y SANEAMIENTO	937.258	991.518	-7%	106%	946.019	1.448.300	46%	153%	993.015	1.575.331	9%	159%	1.089.133	-31%
II - SERVICIO DE LA DEUDA CONSOLIDADO	65.091	40.103	-61%	62%	35.209	29.178	-27%	83%	66.490	1.495	-95%	2%	24.081	1510%
SUPERAVIT ANTES DE INVERSIÓN Y SANEAMIENTO	872.167	951.414	-1%	109%	910.810	1.419.122	49%	156%	926.525	1.573.836	11%	170%	1.065.052	-32%
III. INVERSIÓN	783.595	684.123	-22%	87%	795.469	912.672	33%	115%	803.090	960.212	5%	120%	913.701	-5%
SUPERAVIT ANTES DE SANEAMIENTO	88.572	267.291	219%	302%	115.341	506.450	89%	439%	123.435	613.624	21%	497%	151.351	-75%
IV - ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS - LEY 550/99 Y OTRAS OBLIGACIONES	47.634	2.322	-53%	5%	64.434	67.065	2788%	104%	71.000	203.297	203%	286%	75.099	-63%
SUPERAVIT (DEFICIT) PRESUPUESTAL	40.938	264.969	235%	647%	50.907	493.522	86%	969%	52.435	406.351	-18%	775%	76.252	-81%

Fuente: Información suministrada por la entidad

Igualmente se puede observar en la ejecución del plan financiero del cuatrienio, que la ejecución de renglón IV Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, ha sobrepasado el plan financiero propuesto es el Plan de Desarrollo para el cuatrienio.

Evaluación del impacto que ha tenido y que se tendrá sobre los recursos del SGP en virtud de la reducción de sus rentas propias y de la pérdida de categoría.

Cuadro No. 58

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA														
PLAN FINANCIERO DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2015 - 2024 (EJECUTADO MODIFICADO 2014) (cifras en millones de pesos)														
CONCEPTO	2.011	2.012	% var	2.013	% var/12	% Var /11	2.014	% Var/13	% Var/11	2.015	% Var/14	% Var/11	2.016	% Var
INGRESOS TOTALES DEPARTAMENTALES	1.342.855	1.307.987	-3%	1.750.935	34%	30%	1.878.440	7%	40%	1.476.229	-21%	10%	1.443.699	-2%
TRANSFERENCIAS	628.312	564.080	-10%	682.809	21%	9%	659.562	-3%	5%	647.294	-2%	3%	666.713	3%
IDE Suspendido	22.309	25.098	13%	24.713	-2%	11%	0	-100%	-100%	0	-100%	-100%	0	0
Otras Fuentes	606.003	538.658	-11%	658.096	22%	9%	659.562	0%	9%	647.294	-2%	7%	666.713	3%
Recibidas De La Nación:	466.092	478.939	3%	519.133	8%	11%	536.796	3%	15%	590.156	10%	27%	607.860	3%
SGP para Educación	286.782	291.944	2%	306.683	5%	7%	312.920	2%	9%	366.983	17%	28%	377.992	3%
SGP para Educación sin situación	44.557	43.350	-3%	45.193	4%	1%	47.732	6%	7%	50.650	6%	14%	52.169	3%
S.G.P. para Salud sin situación	28.260	29.508	4%	32.982	12%	17%	30.523	-7%	8%	35.160	15%	24%	36.215	3%
S.G.P. para Salud	72.160	73.605	2%	90.043	22%	25%	104.783	16%	45%	95.295	-9%	32%	98.154	3%
S.G.P. para Agua Potable y Saneamiento	12.025	15.435	28%	19.518	26%	62%	14.805	-24%	23%	15.249	3%	27%	15.707	3%
Sobretasa ACPM	22.309	25.098	13%	24.713	-2%	11%	26.033	5%	17%	26.818	3%	20%	27.623	3%

Fuente: Información suministrada por la entidad, Plan Financiero

De acuerdo al cuadro anterior se puede evidenciar el siguiente comportamiento de las transferencias recibidas de la Nación para las vigencias 2011 a 2014 así:

- Sistema General de Participación para Educación: Presenta un constante crecimiento en las vigencias 2012 a 2014 en relación con la vigencia 2011, en la vigencia 2014 frente a la vigencia 2013 presenta un crecimiento del 2%, siendo este crecimiento menor frente al presentado en la vigencia 2013 con relación a la vigencia 2012.
- Sistema General de Participación para Salud: Presenta un crecimiento significativo del 20% en las vigencias 2013 y 2014 frente a la vigencia 2011.
- Sistema General de Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico: Presenta una variación negativa del 24% en la vigencia 2014 comparada con la vigencia 2013

La programación inicial de ingresos proyectó las siguientes fuentes de financiamiento:

- Ingresos corrientes por valor de \$1, 274 billones, distribuidos en ingresos tributarios por valor de \$527 mil millones, ingresos no tributarios por valor de \$112 mil millones, transferencias por valor de \$635 mil millones.
- Fondos Especiales por valor de \$4.577 millones
- Recursos de capital por valor de \$106 mil millones, dentro de estos recursos se encuentran incluidos \$90 mil millones de recursos del crédito.

El siguiente cuadro muestra la participación porcentual de cada una de las rentas dentro del presupuesto del departamento (administración central) y su ejecución para la vigencia 2014:

Cuadro No. 59

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS EJECUCION DE INGRESOS (RECURSOS DEL DEPARTAMENTO) VIGENCIA 2014						
Pos.presupuestarias	Presup. Inicia	PresuDefini	Presupu. Ejecu	% Ej	% Pal	
***** INGRESOS	1.385.461.831.043	1.979.009.535.403	1.804.982.157.376	91%	100,0%	
***** INGRESOS CORRIENTES	1.274.603.045.776	1.474.949.214.486	1.254.278.798.048	85%	69,5%	
***** TRIBUTARIOS	527.433.091.013	528.746.515.013	573.133.561.851	108%	31,8%	
***** NO TRIBUTARIOS	112.021.876.729	112.257.382.690	90.532.039.373	81%	5,0%	
***** TRANSFERENCIAS	635.148.078.034	833.945.316.783	590.613.196.824	71%	32,7%	
***** FONDOS ESPECIALES	4.577.800.860	4.577.800.860	16.031.291.690	350%	0,9%	
***** RECURSOS DE CAPITAL	106.280.984.407	499.482.520.057	534.672.067.638	107%	29,6%	
***** RECURSOS DEL BALANCE		464.610.543.193	460.798.675.793	99%	25,5%	
***** RENDIMIENTOS FINANCIEROS	4.872.434.407	4.873.104.339	16.436.462.381	337%	0,9%	
***** REGALIAS		83.864.246	122.431.746	146%	0,0%	
***** EXCEDENTES FINANCIEROS	6.480.000.000	6.480.000.000	1.755.729.804	27%	0,1%	
***** OTROS RECURSOS DE CAPITAL	4.928.550.000	22.370.734.545	32.239.286.919	144%	1,8%	
***** RECURSOS DE COFINANCIACION		1.064.273.734	23.300.154.851	2189%	1,3%	
***** DONACIONES			19.326.144		0,0%	
***** RECURSOS DEL CREDITO	90.000.000.000				0,0%	

Fuente: Información suministrada por la entidad

Tal como se describe en el cuadro anterior, los ingresos tributarios representan el 31,8% del total de ingresos percibidos en la vigencia 2014, las transferencias representaron el 32,7%, los recursos del Balance representaron el 25,5%, del total de los recursos ejecutados.

Durante la vigencia 2014, los recursos del balance soportaron la inversión realizada en el departamento.

Aprobación

El presupuesto para la vigencia 2014 del Departamento del Valle del Cauca, fue aprobado mediante la Ordenanza No 385 de Diciembre 10 de 2013, por valor de \$1.440 billones, el presupuesto de la administración central fue aprobado por \$1.385 billones, y liquidado a través del Decreto No 1287 de Diciembre 30 de 2013.

Modificaciones

El presupuesto de la vigencia sufrió modificaciones presupuestales por valor de \$593 mil millones, quedando un presupuesto definitivo a \$1.979 billones.

Cuadro No. 60

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EJECUCION DE GASTOS ACUMULADOS AÑO 2014				
Grupo PosPre / Pos.Presupuestarias	Presupu. Inicial	PresuDefini	Presupu Ejecu	% Ejecu
***** GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	361.520.513.282	391.381.382.610	303.108.930.814	77%
***** SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	44.079.838.231	52.075.648.486	12.366.802.165	24%
***** GASTOS DE INVERSION	979.861.479.530	1.535.552.504.307	1.119.124.666.946	73%
***** GRUPOS DE GASTOS	1.385.461.831.043	1.979.009.535.403	1.434.600.399.925	72%
EJECUCION DE GASTOS	1.385.461.831.043	1.979.009.535.403	1.434.600.399.925	72%

Fuente: Información suministrada por la entidad

Con la Ordenanza No. 385 de Diciembre 10 de 2013, se concedió facultades pro tempore al gobernador del Valle del Cauca, para que realice adiciones, traslados y modificaciones presupuestales, hasta junio 30 de 2014.

Con la Ordenanza No. 390 de Agosto 06 de 2014, se concedieron facultades pro tempore al gobernador del Valle del Cauca, para que realice adiciones, traslados y modificaciones presupuestales.

Ejecución presupuestal de ingresos

La ejecución final del presupuesto fue ingresos ascendió a \$1.805 billones, equivalente al 91% del presupuesto definitivo, y la ejecución del presupuesto de gastos fue de \$1.435 billones, equivalente al 72% del total presupuestado.

Cuadro No. 61

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS EJECUCION DE INGRESOS (RECURSOS DEL DEPARTAMENTO) VIGENCIA 2014					
Pos.presupuestarias	Presup. Inicial	PresuDefini	Presupu. Ejecu	% Ejec	% Part
***** /PosPres	1.385.461.831.043	1.979.009.535.403	1.804.982.157.376	91%	100,0%
***** INGRESOS	1.385.461.831.043	1.979.009.535.403	1.804.982.157.376	91%	100,0%
***** INGRESOS CORRIENTES	1.274.603.045.776	1.474.949.214.486	1.254.278.798.048	85%	69,5%
***** TRIBUTARIOS	527.433.091.013	528.746.515.013	573.133.561.851	108%	31,8%
***** NO TRIBUTARIOS	112.021.876.729	112.257.382.690	90.532.039.373	81%	5,0%
***** TRANSFERENCIAS	635.148.078.034	833.945.316.783	590.613.196.824	71%	32,7%
***** FONDOS ESPECIALES	4.577.800.860	4.577.800.860	16.031.291.690	350%	0,9%
1-31 COLEC AUTO VALLE	196.690.860	196.690.860	103.491.130	53%	0,0%
1-33 FODEPVAC	4.381.110.000	4.381.110.000	15.927.800.560	364%	0,9%
***** RECURSOS DE CAPITAL	106.280.984.407	499.482.520.057	534.672.067.638	107%	29,6%
***** RECURSOS DEL BALANCE		464.610.543.193	460.798.675.793	99%	25,5%
***** RENDIMIENTOS FINANCIEROS	4.872.434.407	4.873.104.339	16.436.462.381	337%	0,9%
***** REGALIAS		83.864.246	122.431.746	146%	0,0%
***** EXCEDENTES FINANCIEROS	6.480.000.000	6.480.000.000	1.755.729.804	27%	0,1%
***** OTROS RECURSOS DE CAPITAL	4.928.550.000	22.370.734.545	32.239.286.919	144%	1,8%
***** RECURSOS DE COFINANCIACION		1.064.273.734	23.300.154.851	2189%	1,3%
***** DONACIONES			19.326.144		0,0%
***** RECURSOS DEL CREDITO	90.000.000.000				0,0%

Fuente: Información suministrada por la entidad

Al cruzar la ejecución de ingresos con los recursos transferidos por algunas de las entidades descentralizadas tales como Beneficencia del Valle y la Industria de Licores del Valle, se evidenciaron las siguientes diferencias:

Recursos de Renta lotería y Sorteo Ordinarios 17% Impuesto ganadores

La Beneficencia del Valle transfirió, por concepto de Renta Lotería la suma de \$3.151 millones, y el departamento registro \$2.882 millones, quedando una diferencia de \$269 millones.

Por concepto de Impuesto sobre premios de loterías, la Beneficencia del Valle transfirió \$1.504 millones, y el departamento registro \$1.223 millones, quedando una diferencia de \$281 millones.

Cuadro No. 62

DIFERENCIAS ENTRE TRANSFERENCIAS DE LA BENEFICENCIA DEL VALLE Y LOS REGISTRADOS EN EL PRESUPUESTO				
***** BENEFICENCIA DEL VALLE	Presupu. Ejecut Febrero a Diciembre Departamento	Transferencias realizadas por la Beneficencia del Valle 2014	Diferencias transferencias vrs. Ejecución de ingresos	
1-1332 Renta Lotería	2.881.932.560	3.151.366.560,00	(269.434.000,00)	
1-1333 IMP SOBRE PREM LO	1.222.998.072	1.504.040.106,38	(281.042.034,38)	
Fuente: Información suministrada por las entidades				

La diferencia entre los recursos transferidos por la Beneficencia del Valle y los recursos que se registraron en la vigencia 2014 en el presupuesto del Departamento corresponde a la transferencia realizada en el mes de Marzo de 2014 así:

Cuadro No. 63

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE RELACION TRANSFERENCIAS FONDO SECCIONAL DE SALUD DEPARTAMENTO EL VALLE DEL CAUCA AÑO 2,014								
TRANSFERENCIA	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL	
	VALOR TRANSFERIDO	FECHA CONSIG	VALOR TRANSFERIDO	FECHA CONSIG	VALOR TRANSFERIDO	FECHA CONSIG	VALOR TRANSFERIDO	FECHA CONSIG
RENTA LOTERIA	309.609.000,00	Febrero 13/14	269.434.000,00	Marzo 13/14	258.308.000,00	Abril 14/14	339.180.300,00	Mayo 14/14
17% IMPUESTO A GANADORES	63.700.996,58	Febrero 13/14	280.952.035,69	Marzo 13/14	64.421.602,00	Abril 14/14	78.738.111,03	Mayo 14/14
CADUCADOS	30.655.360,76	Febrero 13/14	22.723.655,50	Marzo 13/14	25.736.929,00	Abril 14/14	25.758.000,00	Mayo 14/14
TOTAL TRANSFERENCIA	403.965.357,34		573.109.691,19		348.466.531,00		443.676.411,03	

Se revisaron los registros de la cuenta bancaria, y se evidenció el ingreso de estos recursos en la misma.

Al revisar los registros contables, se evidenció que efectivamente el auxiliar de la cuenta 130528 evidencia la causación del registro, recordemos que en el

departamento los ingresos de la ejecución presupuestal se realizan desde la Subsecretaría de Contabilidad.

Cuadro No. 64

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
GRUPO DE**

Lib.mayor	Nombre de cu	Asignación	Nº doc.	Cl2	Fe.contab	Fecha doc	Importe en ML	Texto
1305280000	Renta loteira		7200034952	NA	31.03.2014	31.03.2014	50	-269.434.000 RECLASIFI COD CTA X COBRAR
1305280000	Renta loteira	890399027	8001203480	IF	31.01.2014	31.01.2014	50	-258.269.000 RENTA LOTERIA BENEVALLE
1305280000	Renta loteira	890399027	8001323190	IF	28.02.2014	28.02.2014	50	-309.609.000 RENTA LOTERIA BENEVALLE
1305280000	Renta loteira	890399027	8001390840	IF	30.04.2014	30.04.2014	50	-258.308.000 RENTA LOTERIA BENEVALLE
1305280000	Renta loteira	890399027	8001429064	IF	31.05.2014	31.05.2014	50	-339.180.300 RENTA LOTERIA BENEVALLE
1305280000	Renta loteira	890399027	8001475039	IF	30.06.2014	30.06.2014	50	-269.309.000 RENTA LOTERIA BENEVALLE
1305280000	Renta loteira	890399027	8001530380	IF	31.07.2014	31.07.2014	50	-258.934.000 RENTA LOTERIA BENEVALLE
1305280000	Renta loteira	890399027	8001531242	IF	31.08.2014	31.08.2014	50	-342.725.100 RENTA LOTERIA BENEVALLE
1305280000	Renta loteira	890399027	8001531295	IF	30.09.2014	30.09.2014	50	-270.618.000 RENTA LOTERIA BENEVALLE
1305280000	Renta loteira	890399027	8001532541	IF	31.10.2014	31.10.2014	50	-266.089.800 RENTA LOTERIA BENEVALLE
1305280000	Renta loteira	890399027	8001532868	IF	30.11.2014	30.11.2014	50	-316.512.300 RENTA LOTERIA BENEVALLE
1305280000	Renta loteira	890399027	8001538760	IF	31.12.2014	31.12.2014	50	-250.647.060 RENTA LOTERIA BENEVALLE

Al revisar el rubro presupuestal 1-134 Impuesto venta loterías foráneas, se evidencia que estos recursos se encuentran registrados este rubro presupuestal.

Cuadro No. 65

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS COMPARACION DEL MOVIMIENTO CREDITO DE LAS CUENTAS 1305 Y 1310 CONTRA EL REGISTRO EN EL PAC MENSUALIZADO DE LA VIGENCIA 2014 EJECUCION DE INGRESOS							
Pos.presupuestarias	ene	feb	mar	abr	may	jun	
1-134 IMP VTA LOTE FORA	446.236.079	364.875.585	829.296.803	334.200.246	280.661.563	348.116.475	
130548 - Foráneas	446.236.079	334.875.585	268.910.767	324.200.246	270.661.563	348.116.475	
diferencias	-	30.000.000	560.386.036	10.000.000	10.000.000	-	
1-1332 Renta Lotería	258.269.000	309.609.000		258.308.000	339.180.300	269.309.000	
130528 - Renta Lotería	258.269.000	309.609.000	269.434.000	258.308.000	339.180.300	269.309.000	
diferencias	-	-	(269.434.000)	-	-	-	
Reporte Beneficencia	258.269.000	309.609.000	269.434.000	258.308.000	339.180.300	269.309.000	
1-1333 IMP SOBRE PREM LO	53.069.852	63.700.997		64.421.602	78.738.111	96.202.795	
130546 - Sorteos Ordinarios 17% Impu	53.069.852	63.700.997	280.952.036	64.421.602	78.738.111	96.202.795	
diferencias	-	-	(280.952.036)	-	-	-	

Fuente: cálculos propios

Transferencias Industria de Licores del Valle

A continuación se presenta la ejecución mensual de recursos transferido por la Industria de Licores del valle por concepto de Alcohol, Licor ILV, IVA Licor ILV, para el segundo semestre de la vigencia 2014:

Cuadro No. 66

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA									
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS									
EJECUCION DE INGRESOS MENSUALES - VIGENCIA 2014									
COMPARACION RECAUDO REGISTRADO POR EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA VRS. TRANSFERENCIAS INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE									
Pos.presupuestarias	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Presupu. Ejecut	% Ejec	
***** REGALIAS	1.023.050	5.154.000	12.515.000	6.576.000	14.068.960	4.981.150	73.135.260	56%	
1-1231 Alcohol	1.023.050	5.154.000	12.515.000	6.576.000	14.068.960	4.981.150	73.135.260	56%	
TRANSFERENCIAS REPORTADAS POR LA ILV	-	5.154.000	6.623.000	5.154.000	11.777.000	2.527.000	49.635.000		
DIFERENCIA	1.023.050	-	5.892.000	1.422.000	2.291.960	2.454.150	23.500.260		
***** PARTICIPACIONES	514.415.000	3.430.977.000	2.307.201.000	4.909.465.000	7.147.125.000	42.577.269.000	83.864.820.839	82%	
**** EN LICORES	334.369.750	2.230.135.050	1.499.680.650	3.191.152.250	4.645.631.250	27.675.224.850	47.605.372.250	73%	
*** LICOR NACIONAL	334.369.750	2.230.135.050	1.499.680.650	3.191.152.250	4.645.631.250	27.675.224.850	47.605.372.250	73%	
1-124211 Licor ILV	334.369.750	2.230.135.050	1.499.680.650	3.191.152.250	4.645.631.250	27.675.224.850	47.605.372.250	73%	
TRANSFERENCIAS REPORTADAS POR LA ILV	334.369.750	2.230.135.050	1.499.680.650	3.191.152.250	4.645.631.250	32.916.645.450	52.846.792.850		
DIFERENCIA	-	-	-	-	-	(5.241.420.600)	(5.241.420.600)		
*** IVA LICORES	180.045.250	1.200.841.950	807.520.350	1.718.312.750	2.501.493.750	14.902.044.150	33.686.892.750	96%	
** IVA LICOR NACIONAL	180.045.250	1.200.841.950	807.520.350	1.718.312.750	2.501.493.750	14.902.044.150	33.686.892.750	96%	
1-1245111 IVA Licor ILV	180.045.250	1.200.841.950	807.520.350	1.718.312.750	2.501.493.750	14.902.044.150	33.686.892.750	96%	
TRANSFERENCIAS REPORTADAS POR LA ILV	180.045.250	1.200.841.950	807.520.350	1.718.312.750	2.501.493.750	9.660.623.550	28.445.472.150		
DIFERENCIA	-	-	-	-	-	5.241.420.600	5.241.420.600		

De acuerdo a la información entregada por la Industria de Licores del Valle y la información que se encuentra en la ejecución presupuestal de la vigencia 2014 se evidencia diferencia entre el registro de la participación en licores y el IVA del licor de la Industria de Licores del Valle., encontrándose que la diferencia corresponde al registro de \$5.241 millones que fue reportado por la Industria de Licores del Valle como Participación y el Departamento lo registró como IVA licor ILV

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 34

Se evidencian diferencias en la clasificación por rubro presupuestal o clasificación diferente al concepto de algunas de las transferencias realizadas por la Empresas Industriales y Comerciales del Estado (Industria de Licores del Valle y Beneficencia del Valle) durante la vigencia 2014, que incide en la clasificación de los recaudos por su concepto presupuestal, y que se origina por la ausencia de conciliación periódicas entre los procesos de Contabilidad y tesorería, considerando que el registro de los recursos en la ejecución presupuestal de ingresos se realiza directamente desde la subsecretaría de contabilidad.

Contribución a la Seguridad

La entidad refleja una contribución a la seguridad por valor de \$1.373.253.148., que de acuerdo al PAC Mensualizado se recaudó así: \$164 millones en enero, \$16 millones en marzo, \$73 millones en abril, \$23 millones en mayo y \$1.097 millones en diciembre de 2013.

Esta contribución recae sobre “los contratos de obra o la adición al valor de los existentes, las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puerto aéreos, marítimos o fluviales; las concesiones con el propósito de ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones, que suscriban las personas naturales o jurídicas con entidades de derecho público de orden departamental”. Artículo 172 de la Ordenanza 301 de Diciembre 30 de 2009.

El artículo 174 de la Ordenanza 301 de Diciembre 30 de 2009 contempla que la Causación se hará en el momento en que la entidad pública suscribe u otorga el contrato de obra pública o de concesión.

En la ejecución mensual de recaudo de la Fiduciaria Popular se evidencia el recaudo del ingreso mes por mes, tal como se registra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 67

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS COMPARACION DEL MOVIMIENTO CREDITO DE LAS CUENTAS 1305 Y 1310 CONTRA EL REGISTRO EN EL PAC MENSUALIZADO DE LA VIGENCIA 2014 EJECUCION DE INGRESOS							
Pos.presupuestarias	ene	feb	mar	abr	may	jun	
1-113 CONTRIB SEGURIDAD	164.327.653		15.651.648	73.285.949	22.845.323		
Reporte ingresos Fiduciaria	14.022.684	119.366.952	5.261.419	233.567.528	25.841.631	200.302.323	
diferencias	150.304.969	(119.366.952)	10.390.229	(160.281.579)	(2.996.308)	(200.302.323)	
Fuente: cálculos propios							
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS COMPARACION DEL MOVIMIENTO CREDITO DE LAS CUENTAS 1305 Y 1310 CONTRA EL REGISTRO EN EL PAC MENSUALIZADO DE LA VIGENCIA 2014 EJECUCION DE INGRESOS							
Pos.presupuestarias	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Presupu. Ejec
1-113 CONTRIB SEGURIDAD						1.097.142.575	1.373.253.148
Reporte ingresos Fiduciaria	170.682.470	140.839.287	226.662.870	291.377.105	149.772.965	115.275.646	1.692.972.881
diferencias	(170.682.470)	(140.839.287)	(226.662.870)	(291.377.105)	(149.772.965)	981.866.929	(319.719.733)
Fuente: cálculos propios							

En las conciliaciones de recursos que se realiza en la Subsecretaria de Contabilidad, estas se limitan a identificar la diferencia, pero no se evidencia el seguimiento y aclaración a las mismas.

Hallazgo con incidencia administrativa No. 35

Se evidencia diferencia entre el momento y el valor que se registra como recaudo del ingreso de la Contribución a la Seguridad en el Plan Anual Mensualizado de Caja y el comportamiento de los recaudos registrados mensualmente por la Fiduciaria Popular, considerando que la Fiducia registra recaudos mensuales, mientras en Tesorería se registra solo recaudos en enero, marzo, abril y el 80% del recaudo se registró en Diciembre, y que se registra una diferencia de \$320 millones entre un registro y otro., situación que se origina por las debilidades que existen en la realización y revisión de conciliaciones periódicas entre tesorería y contabilidad, además porque los registros que evidencian la ejecución presupuestal de ingresos, se realizan directamente desde el software contable y no desde un módulo de cartera, que afecta la ejecución de proyectos de inversión de la vigencia, considerando que estos recursos no se ejecutaron en la vigencia 2014 y se constituyen en Recursos del Balance para la vigencia 2015.

Planes de Fiscalización

En el primer trimestre de la Vigencia 2014, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca producto de una queja anónima, realizó visita especial a la Unidad Administrativa de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria determinando presuntas irregularidades en los procesos relacionados con el Impuesto de Vehículos Automotores, Impuesto de Registro, Impuesto de Valorización, Impuesto de Consumo de Licor, que venía afectando el recaudo de los ingresos del departamento y que dieron inicio a las acciones legales respectivas por cada entidad de control incluida la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y que hoy son objeto de investigación.

Considerando estos hechos la administración departamental implemento la ejecución de planes de fiscalización mucho más agresivos, para ejercer control y seguimiento a las rentas departamentales, entre los impuestos a los cuales se les ejerció un control más efectivo y real se encuentran el Impuesto de Registro, cuyo resultado arrojó las mismas presunciones que ya habían sido determinadas por este ente de control, con un presunto detrimento determinado al cierre de la vigencia de \$813 millones.

En la revisión de los planes de fiscalización se evidenciaron las diferentes actividades que se vienen realizando, con los actuales recursos físicos y humanos asignados para tal labor, para disminuir los niveles de evasión, elusión y corrupción para los impuestos, no solo para el Impuesto de Vehículos y Consumo

e IVA de licor y cigarrillo, donde se concentración un alto porcentaje del recurso humano con vinculación directa e indirecta a la Unidad de Rentas.

Impuesto de Registro, Impuesto de Vehículos

Al comparar los recaudos reportados por la Fiduciaria Popular S.A. y la ejecución presupuestal de ingresos se evidencian las siguientes diferencias mensuales en el recaudo de los ingresos para el Impuesto de Registro así:

Cuadro No 68

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS COMPARACION DEL MOVIMIENTO CREDITO DE LAS CUENTAS 1305 Y 1310 CONTRA EL REGISTRO EN EL PAC MENSUALIZADO DE LA VIGENCIA 2014							
EJECUCION DE INGRESOS							
Pos.presupuestarias	ene	feb	mar	abr	may	jun	
1-11121 IMP DE REGISTRO	6.701.425.100	5.078.719.900	5.464.900.900	5.626.533.500	6.624.401.200	5.300.743.800	
Reporte ingresos Fiduciaria	7.030.057.219	5.368.290.300	5.808.168.900	5.949.761.400	7.054.585.100	5.570.998.420	
diferencia tesoreria fiducia	(328.632.119)	(289.570.400)	(343.268.000)	(323.227.900)	(430.183.900)	(270.254.620)	
Fuente: cálculos propios							
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS COMPARACION DEL MOVIMIENTO CREDITO DE LAS CUENTAS 1305 Y 1310 CONTRA EL REGISTRO EN EL PAC MENSUALIZADO DE LA VIGENCIA 2014							
EJECUCION DE INGRESOS							
Pos.presupuestarias	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Presupu. Ejec
1-11121 IMP DE REGISTRO	6.497.283.600	5.100.417.100	5.691.670.000	6.822.386.800	6.084.027.400	10.849.774.700	75.842.284.000
Reporte ingresos Fiduciaria	6.891.371.000	5.406.868.400	6.215.966.705	6.989.205.468	6.383.244.139	7.855.824.550	76.524.341.601
diferencia tesoreria fiducia	(394.087.400)	(306.451.300)	(524.296.705)	(166.818.668)	(299.216.739)	2.993.950.150	(682.057.601)
Fuente: cálculos propios							

Hallazgo con incidencia administrativa No. 36

Se evidencian diferencias entre las cifras registradas en la ejecución presupuestal de ingresos y los valores reportados por la Fiduciaria Popular S.A., para el recaudo mensual de los recursos por concepto de Impuesto de Registro, por un valor total de la vigencia de \$682 millones, situación que se origina por las debilidades que existen en la realización de conciliaciones periódicas de cifras entre tesorería y , al igual el hecho de que los registros que evidencian la ejecución presupuestal de ingresos, se realizan directamente desde el software contable y no desde un módulo de cartera, afectando finalmente la ejecución de proyectos de inversión de la vigencia, considerando que estos recursos no se ejecutaron en la vigencia 2014 y se constituyen en Recursos del Balance para la vigencia 2015., afectando el recaudo real del ingreso utilizado para financiar gastos de funcionamiento e inversión.

Estampilla Pro Adulto Mayor

Esta estampilla se estipuló inicialmente a través de la Ordenanza No 219 de 2006, reglamentada por el Decreto 224 de 2007, que en su artículo noveno contenía la siguiente descripción:

“ARTÍCULO NOVENO: La distribución del recaudo de estampilla se realizará de la siguiente forma: un 79.5% del mismo con destino a los Hogares de Bienestar del Anciano y a los Centros de Vida para la Tercera Edad el 0.5%, y el 20% con destino al Fondo de Pensiones de conformidad al artículo 47 de la Ley 683 de diciembre 29 de 2003”.

Sin embargo ante la inoperatividad de la misma y considerando que los hechos generadores correspondían a los pasajes terrestres interdepartamentales e intermunicipales y al transporte de carga pesada por toneladas, fue derogada por la Ordenanza No 357 de Junio 25 de 2012, donde se reglamenta así:

“Artículo segundo.- Distribución de los recursos: El producto de los recursos recaudados por concepto de la Estampilla, se distribuirá de la siguiente manera: Mínimo 70% para la financiación de los Centros Vida y 30% para la dotación y funcionamiento de los Centro de Bienestar del Anciano.

Artículo Cuarto.- Hecho Generador: Constituye hecho generador de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor los contratos y sus adiciones, que se suscriban con el Departamento del Valle del Cauca.

Artículo sexto.- Tarifa: La tarifa será del 2% del valor total de todos los contratos y sus adiciones.”

El Decreto No 0002 de 04 de Enero de 2013. “Por medio del cual se reglamenta la emisión, el recaudo, la distribución y se dictan otras disposiciones relacionadas con la Estampilla del Adulto Mayor”.

Artículo séptimo: El producto de los recursos recaudados por concepto de la Estampilla se distribuirá de la siguiente manera: mínimo el 70% para la financiación de los Centro Vida y el 30% restante, para la dotación y funcionamiento de los Centro de Bienestar del Anciano.

De acuerdo a la información entregada por tesorería se observa que para las vigencias 2013 y 2014 el comportamiento en el recaudo de la estampilla fue la siguiente:

Cuadro No 69

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EJECUCION ESTAMPILLA PROANCIANO										
CONCEPTO/VIGENCIA	2013					2014				
Fondo/Ce.gestores / Pos.presupuestarias	Presupuesto Inicial	PresuDefiniC onPrevio	PresuDefiniSin Previo	Recaudos	% Ejec	Presupuesto Inicial	PresuDefiniC onPrevio	PresuDefiniSin Previo	Recaudos	% Ejec
***** Fondo/CeGe/PosPres	1.300.000.000	1.300.000.000	1.300.000.000	243.943.790	19%	600.000.000	600.000.000	600.000.000	1.441.332.113	240%
***** 1-1016 EST PRO BIENEST ANC	1.300.000.000	1.300.000.000	1.300.000.000	243.943.790	19%	600.000.000	600.000.000	600.000.000	1.441.332.113	240%
***** 1126 SRIA DE HDA Y FFPP	1.300.000.000	1.300.000.000	1.300.000.000	243.943.790	19%	600.000.000	600.000.000	600.000.000	1.441.332.113	240%
*** INGRESOS CORRIENTES	1.300.000.000	1.300.000.000	1.300.000.000	243.943.790	19%	600.000.000	600.000.000	600.000.000	1.441.332.113	240%
** TRIBUTARIOS	1.300.000.000	1.300.000.000	1.300.000.000	243.943.790	19%	600.000.000	600.000.000	600.000.000	1.441.332.113	240%
* ESTAMPILLAS	1.300.000.000	1.300.000.000	1.300.000.000	243.943.790	19%	600.000.000	600.000.000	600.000.000	1.441.332.113	240%
1-11206 PRO-BIENES ANCIA	1.300.000.000	1.300.000.000	1.300.000.000	243.943.790	19%	600.000.000	600.000.000	600.000.000	1.441.332.113	240%

Fuente: Información suministrada por la entidad

Durante la vigencia 2013 se recaudaron \$244 millones, y en la vigencia 2014 se recaudaron \$1.441 millones, de acuerdo al contenido del artículo 47 de la Ley 863 de 2003, "...Los ingresos que perciben las entidades territoriales por concepto de estampillas autorizadas por la ley, serán objeto de una retención equivalente al veinte por ciento (20%) con destino a los fondos de pensiones de la entidad destinataria de dichos recaudos...". Considerando entonces esta norma, del total recaudado por concepto de estampilla pro adulto mayor, se apropia mensualmente el 20% para el Consorcio Fondo de Pensiones del Valle del Cauca - FODEPVAC

En los registros del Programa Anual Mensualizado de Caja de la vigencia 2014, se observa que el recaudo de esta estampilla se efectuó en Septiembre y Noviembre, sin embargo la Ordenanza estipula que la estampilla se debe causar al momento de realizar el pago de contratos con el departamento.

Cuadro No 70

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
EJECUCION DE INGRESOS MENSUALES - VIGENCIA 2014 (NO INCLUYE SGR)

Pos.presupuestarias	Presup.Inicial	PresuDefini	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul
***** ESTAMPILLAS	89.220.270.655	90.533.694.655	14.451.562.642	5.673.232.768	7.757.434.876	7.609.841.965	9.191.196.977	8.293.235.507	7.692.839.413
1-11201 PRODESARR-SANEAM	8.785.616.300	8.785.616.300	1.279.169.010	444.199.450	628.700.299	603.100.050	667.524.700	635.229.200	657.887.400
1-11203 PRO-UNIVALLE	40.558.607.504	40.558.607.504	6.462.542.193	2.181.652.206	3.652.458.690	3.352.660.458	4.527.772.125	4.088.732.542	3.546.056.837
1-11204 PRO-HOSPITALES	28.224.659.293	28.224.659.293	4.889.287.171	2.070.165.083	2.507.272.562	2.613.983.249	2.967.597.455	2.665.437.770	2.508.376.400
1-11205 PRO-CULTURA	4.631.395.000	4.631.395.000	640.557.930	287.106.621	329.443.896	289.706.726	365.571.265	328.222.321	334.225.629
1-11206 PRO-BIENES ANCIA	600.000.000	600.000.000							
1-11207 PRO-SALUD	2.604.999.800	2.604.999.800	275.367.000	249.059.000	229.714.700	250.262.537	239.385.800	190.754.100	236.662.300
1-11208 PRO-SEGUR ALIMENT	2.314.992.758	2.314.992.758	295.910.226	200.533.523	174.803.924	189.217.954	205.850.600	184.728.004	230.125.239
1-11209 ESTAMP PRODES UCE	1.500.000.000	2.813.424.000	608.729.112	240.516.885	235.040.805	310.910.991	217.495.032	200.131.570	179.505.608
1-11210 ESTAMP ADULTO MAY									

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
EJECUCION DE INGRESOS MENSUALES - VIGENCIA 2014 (NO INCLUYE SGR)

EJECUCION DE INGRESOS								
Pos.presupuestarias	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Presupu. Ejec	% Ejec
**** ESTAMPILLAS	7.692.839.413	8.583.642.644	8.324.240.662	9.055.854.812	5.980.788.879	9.601.311.622	102.215.182.767	113%
1-11201 PRODESARR-SANEAM	657.887.400	766.475.751	539.734.200	727.211.550	733.368.660	1.011.538.752	8.694.139.022	99%
1-11203 PRO-UNIVALLE	3.546.056.837	3.782.988.552	3.787.809.864	4.386.974.293	2.060.263.326	4.984.737.386	46.814.648.472	115%
1-11204 PRO-HOSPITALES	2.508.376.400	3.258.878.948	2.313.754.165	2.820.960.035	1.679.817.978	2.202.349.124	32.497.879.940	115%
1-11205 PRO-CULTURA	334.225.629	275.143.609	274.674.870	384.133.403	389.637.831	412.639.814	4.311.063.915	93%
1-11206 PRO-BIENES ANCIA			863.732.591		577.599.522		1.441.332.113	240%
1-11207 PRO-SALUD	236.662.300	186.455.900	221.155.240	326.702.840	193.746.360	273.494.931	2.872.760.708	110%
1-11208 PRO-SEGUR ALIMENT	230.125.239	156.435.652	183.466.572	222.824.922	166.785.350	426.715.753	2.637.397.719	114%
1-11209 ESTAMP PRODES UCE	179.505.608	157.264.232	139.913.160	187.047.769	179.569.852	289.835.862	2.945.960.878	105%
1-11210 ESTAMP ADULTO MAY								#DIV/0!

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos

Al comparar el documento denominado Informe de descuentos cuentas pagadas anexo en el oficio SADE 228897 de fecha Julio 16 de 2015, enviado por el Secretario de Participación y Desarrollo Social radicado con CACCI 6051 se encuentra la siguiente información:

Cuadro No 71

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE TESORERIA INFORME DESCUENTOS CUENTAS PAGADAS (ANEXO 2)		
MES	DESCUENTOS SAP 2013	DESCUENTOS SAP 2014
ENERO	-	25.473.272
FEBRERO	-	245.941.155
MARZO	2.916.220	79.712.429
ABRIL	9.458.740	179.294.033
MAYO	31.525.967	106.460.899
JUNIO	20.007.795	112.331.719
JULIO	43.662.623	72.730.678
AGOSTO	40.849.337	119.053.480
SEPTIEMBRE	66.566.905	184.300.030
OCTUBRE	48.253.489	102.574.223
NOVIEMBRE	101.305.258	-
DICIEMBRE	199.441.984	-
TOTAL	563.988.318	1.227.871.918
TOTAL VIGENCIAS		1.791.860.236

Fuente: Información oficio CACCI 6051 SPDS

Como se puede observar la entidad le reporta a la Secretaria de Participación y Desarrollo Social que los descuentos a título de Estampilla Pro-bienestar del anciano descontado de los contratos suscritos con el departamento ascendió para la vigencia 2013 a \$564 millones y para la vigencia 2014 a \$1.228 millones, discriminando mes por mes los descuentos registrados en el sistema financiero SAP.

Al comparar los valores reportados a la Secretaria de Participación y Desarrollo Social versus los valores reportados en la ejecución presupuestal entregada por la Secretaria de Hacienda a la comisión auditora se observan las siguientes diferencias:

Cuadro No 72

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA			
DIFERENCIAS EN INFORMACION REPORTADA ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR			
VIGENCIAS/CONCEPTOS	2.013	2.014	TOTAL
EJECUCION PRESUPUESTAL	243.943.790	1.441.332.113	1.685.275.903
INFORME OFICIO CACCI 6051	563.988.318	1.227.871.918	1.791.860.236
DIFERENCIAS	(320.044.528)	213.460.195	(106.584.333)

- a. Se determina un menor valor reportado en la ejecución presupuestal de ingresos frente a la relación entregada a la Secretaria de Participación y Desarrollo Social de \$106 millones.
- b. Se evidencia una causación mensual en el sistema SAP, pero en el reporte de ingresos mensual solo se evidencian dos recaudos en Noviembre y Septiembre, situación que no es clara considerando que el hecho generador corresponde a los contratos que firme el departamento, y estos pagos se realizan de manera continua durante toda la vigencia fiscal.
- c. Al revisar los informes mensuales realizados por la Fiduciaria Popular S.A., no se evidencia recaudo por concepto de Estampilla Pro Bienestar del Anciano ó Estampilla Pro- Adulto Mayor, sin embargo si se evidencia claramente el recaudo de otras Estampillas.

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 37

En el registro de la Estampilla Pro Bienestar del Anciano se evidencian las siguientes inconsistencias:

- a. Un menor valor reportado en la ejecución presupuestal de ingresos frente a la información entregada a la Secretaria de Participación y Desarrollo Social de \$106 millones.
- b. En la ejecución presupuestal de ingresos del Departamento solo se evidencian dos recaudos por concepto de esta estampilla en los meses de Septiembre y Noviembre, situación que no es clara considerando que el hecho generador corresponde a los contratos que firma el departamento, y estos pagos se realizan de manera continua durante toda la vigencia fiscal, y de acuerdo a la información entregada a la Secretaria de Participación y

Desarrollo Social la causación de la vigencia 2014 se realizó durante toda la vigencia mes por mes.

- c. Al revisar los informes mensuales realizados por la Fiduciaria Popular S.A., no se evidencia recaudo por concepto de Estampilla Pro Bienestar del Anciano ó Estampilla Pro- Adulto Mayor, sin embargo si se evidencia claramente el recaudo de otras Estampillas.

Estas situaciones se originan ante la ausencia de seguimiento y conciliación de las cifras contenidas en la ejecución presupuestal con otras áreas de la entidad, que genera incertidumbre sobre la exactitud de las cifras contenidas en dichas ejecuciones.

Histórico Ejecución de Ingresos

Cuadro No 73

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS EJECUCION DE INGRESOS COMPARATIVO VIGENCIAS 2012-2013-2014														
Pos.presupuestarias	2012				2013				2014					
	PresuDefini	Recaudos	% Pa	% Ej	PresuDefini	Presupu. Ejec	% Ej	% F	% V	PresuDefini	Presupu. Ejec	% E	% P	% V
***** PosPres	1.277.195.783.586	1.260.909.157.970	99%	99%	1.863.830.368.907	1.750.935.247.638	94%	100%	39%	1.979.009.535.403	1.804.982.157.376	91%	100%	3%
***** INGRESOS	1.277.195.783.586	1.260.909.157.970	99%	99%	1.863.830.368.907	1.750.935.247.638	94%	100%	39%	1.979.009.535.403	1.804.982.157.376	91%	100%	3%
***** INGRESOS CORRIENTES	1.204.012.248.224	1.160.595.512.398	96%	96%	1.336.162.122.783	1.280.011.734.808	96%	73%	10%	1.474.949.214.486	1.254.278.798.048	85%	69%	-2%
***** TRIBUTARIOS	496.745.422.838	490.576.452.824	99%	99%	513.738.060.294	517.808.372.433	101%	30%	6%	528.746.515.013	573.133.561.851	108%	32%	11%
***** IMPUESTOS	412.623.502.838	404.133.670.464	98%	98%	424.009.968.812	431.729.920.708	102%	25%	7%	437.182.820.358	469.545.125.936	107%	26%	9%
**** IMPUESTOS DIRECTOS	79.550.000.000	79.955.906.265	101%	101%	87.527.500.000	83.944.475.569	96%	5%	5%	89.848.263.696	100.779.287.614	112%	6%	20%
**** IMPUESTOS INDIRECTOS	333.073.502.838	324.177.764.199	97%	97%	336.482.468.812	347.785.445.139	103%	20%	7%	347.334.556.662	368.765.838.322	106%	20%	6%
***** ESTAMPILLAS	83.121.920.000	84.840.196.948	102%	102%	87.256.697.710	84.637.057.953	97%	5%	0%	90.533.694.655	102.215.182.767	113%	6%	21%
***** NO TRIBUTARIOS	102.999.065.660	105.938.705.477	103%	103%	108.654.303.672	79.394.507.934	73%	5%	-25%	112.257.382.690	90.532.039.373	81%	5%	14%
***** TASAS	3.017.900.000	3.181.208.887	105%	105%	7.035.751.650	4.023.305.518	57%	0%	26%	7.246.824.200	4.219.762.080	58%	0%	5%
***** SANCIONES Y MULTAS	1.196.050.000	56.012.698	5%	5%	1.231.880.000	167.472.090	14%	0%	199%	1.231.931.500	13.194.054	1%	0%	-92%
***** REGALIAS	104.386.000	111.355.000	107%	107%	86.389.109	93.448.400	108%	0%	-16%	130.977.787	73.135.260	56%	0%	-22%
***** PARTICIPACIONES	94.272.049.660	99.254.181.177	105%	105%	99.428.727.813	72.151.552.879	73%	4%	-27%	102.790.055.839	83.864.820.839	82%	5%	16%
***** OTROS NO TRIBUTARIOS	4.408.680.000	2.014.390.315	46%	46%	871.555.100	1.480.193.047	170%	0%	-27%	857.593.364	1.077.980.944	126%	0%	-27%
***** TRANSFERENCIAS	603.942.759.726	563.755.354.097	93%	93%	673.471.024.678	667.928.389.014	99%	38%	18%	833.945.316.783	590.613.196.824	71%	33%	-12%
***** FONDOS ESPECIALES	8.085.400.000	14.438.798.081	179%	179%	8.327.962.000	8.764.753.471	105%	1%	-39%	4.577.800.860	16.031.291.690	350%	1%	83%
1-31 COLEC AUTO VALLE	185.400.000	114.749.387	62%	62%	190.962.000	14.650.848	8%	0%	-87%	196.690.860	103.491.130	53%	0%	606%
1-33 FODEPVAC	7.900.000.000	14.324.048.694	181%	181%	8.137.000.000	8.750.102.623	108%	0%	-39%	4.381.110.000	15.927.800.560	364%	1%	82%
***** RECURSOS DE CAPITAL	65.098.135.362	85.874.847.491	132%	132%	519.340.284.124	462.158.759.359	89%	26%	438%	499.482.520.057	534.672.067.638	107%	30%	16%
***** RECURSOS DEL BALANCE	42.723.801.618	52.481.403.899	123%	123%	420.428.486.610	419.252.015.168	100%	24%	699%	464.610.543.193	460.798.675.793	99%	26%	10%
***** RENDIMIENTOS FINANCIEROS	3.856.199.999	8.327.664.439	216%	216%	4.138.086.000	15.958.071.688	386%	1%	92%	4.873.104.339	16.436.462.381	337%	1%	3%
***** REGALIAS	134.930.000	286.396.049	212%	212%	209.661.514	248.788.452	119%	0%	-13%	83.864.246	122.431.746	146%	0%	-51%
***** EXCEDENTES FINANCIEROS	7.000.000.000	7.066.873.749	101%	101%	8.180.000.000		0%	0%	-100%	6.480.000.000	1.755.729.804	27%	0%	
***** OTROS RECURSOS DE CAPITAL	11.151.119.042	17.464.912.639	157%	157%	84.984.050.000	6.562.739.051	8%	0%	-62%	22.370.734.545	32.239.286.919	144%	2%	391%
***** RECURSOS DE COFINANCIACION	138.436.364		0%	0%	1.400.000.000	20.137.145.000	1438%	1%		1.064.273.734	23.300.154.851		1%	16%
***** DONACIONES	93.648.339	247.596.716	264%	264%				0%	-100%		19.326.144		0%	
***** RECURSOS DEL CREDITO								0%						0%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales

Al revisar la ejecución presupuestal histórica de ingresos se puede determinar entre otros aspectos:

- En el presupuesto aprobado para el Impuesto de vehículos automotores se evidencia una tendencia a la baja en las tres últimas vigencias, dentro de las razones expuestas se encuentra el cierre de fronteras que hoy existe con la Fábrica de Licores de Antioquia. La cancelación del contrato de Puro Colombia, la restricción con Caldas para el ingreso de Aguardiente Cristal, entre otros factores.
- Los ingresos tributarios presentan un crecimiento constante en las tres últimas vigencias, en la vigencia 2014 frente a la anterior se evidencia un crecimiento del 11% de estos tributos, se evidencia disminución en los siguientes renglones: de degüello y ganado mayor del 4%, en el IVA de Vinos y aperitivos similares del 51%, en el IVA Licor Extranjero del 20%, en el IVA vinos similares extranjeros del 33%, en el Impuesto al Consumo de Cigarrillo del 1%, en la Estampilla Pro cultura del 2%.
- Los ingresos no tributarios, presentan un incremento del 14% en la vigencia 2014 respecto a la vigencia 2013, se evidencia disminución del 92% en el renglón sanciones y multas, en esta renta se había presupuestado el recaudo de \$1.223 millones por concepto de sanciones de Impuesto de Registro y no se evidencia en la vigencia 2014 recaudo alguno acerca de este concepto.
- Las transferencias presentan una disminución del 12% en comparación con la vigencia 2013.

Los recursos del Sistema General de Participaciones presentan un crecimiento del 3% en comparación con la vigencia 2013, de este grupo se evidencia disminución en los siguientes recursos específicos: Sistema General de Participaciones, para el Sector Salud sin situación de Fondos que disminuyó en el 7%, Sistema General de Participaciones para el Sector Educación, prestaciones sociales con situación de fondos que disminuyó en el 15%.

Se evidencia una disminución en el rubro Agua Potable y Saneamiento Básico del 24%, pero no se evidencia el registro de los recursos con situación de fondos de los municipios no certificados.

En las transferencias de los Ministerios se evidencia una disminución del 93% respecto a la vigencia 2013, en los recursos provenientes del Ministerio de Transporte, que no tuvieron ejecución en la vigencia, y de los cuales se había presupuestado \$49.521 millones. En los recursos provenientes del Ministerio de la Protección social se evidencia una disminución del 92% de los recursos con respecto a la vigencia 2013. Se

habían presupuestado igualmente \$125 mil millones provenientes de recursos del Ministerio de Hacienda, que no ingresaron en la vigencia.

- En las dos últimas vigencias los Recursos del Balance han venido creciendo de manera significativa en comparación con la vigencia anterior, es así como en la vigencia 2013 los recursos crecieron el 699% respecto a la vigencia 2012, y en la vigencia 2014 crecieron 10% respecto a la vigencia 2013. Esta excesiva reserva de recursos del Balance, se ve reflejado en la ejecución de los planes de acción de cada una de las secretarías.
- El comportamiento positivo en el recaudo de los ingresos tributarios se explica principalmente por: el pago en Diciembre 30 del IVA con destino al Sector Salud por parte de la Industria de Licores del Valle, el incremento en las Estampillas Pro – hospitales y Pro – Universidad del Valle y UCEVA; el incremento del recaudo del impuesto sobre vehículos automotores resultado de una amnistía tributaria que la administración departamental ofreció a los contribuyentes, y el incremento en el impuesto de registro y anotaciones que se deriva de los programas de vivienda ejecutados en la vigencia 2014.

Comportamiento de los recaudos

Cuadro No 74

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
EJECUCIÓN DE INGRESOS MENSUALES - VIGENCIA 2014 (NO INCLUYE SGR)

EJECUCIÓN DE INGRESOS							
Pos.presupuestarias	PresuDefini	ene	feb	mar	abr	may	jun
***** /PosPres	1.979.009.535.403	132.521.169.436	87.037.861.119	86.667.920.473	107.906.596.114	107.299.920.290	113.998.669.145
***** INGRESOS	1.979.009.535.403	132.521.169.436	87.037.861.119	86.667.920.473	107.906.596.114	107.299.920.290	113.998.669.145
***** INGRESOS CORRIENTES	1.474.949.214.486	131.076.671.074	79.019.057.920	81.208.344.152	104.299.577.017	103.340.706.626	108.368.605.813
***** TRIBUTARIOS	528.746.515.013	58.909.194.273	34.635.575.667	36.777.659.848	55.548.908.040	56.097.825.568	50.781.503.449
***** NO TRIBUTARIOS	112.257.382.690	20.346.877.459	573.814.989	591.229.711	3.109.824.689	1.015.915.102	662.869.657
***** TRANSFERENCIAS	833.945.316.783	51.820.599.342	43.809.667.264	43.839.454.593	45.640.844.288	46.226.965.956	56.924.232.707
***** FONDOS ESPECIALES	4.577.800.860	282.404.091	1.223.478.044	3.225.282.061	1.571.520.046	1.572.858.698	492.459.407
***** RECURSOS DE CAPITAL	499.482.520.057	1.162.094.271	6.795.325.155	2.234.294.260	2.035.499.051	2.386.354.966	5.137.603.925
EJECUCIÓN DE RECAUDO MENSUAL	91%	7%	5%	5%	6%	6%	6%

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
EJECUCIÓN DE INGRESOS MENSUALES - VIGENCIA 2014 (NO INCLUYE SGR)

EJECUCIÓN DE INGRESOS							
Pos.presupuestarias	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Presupu. Ejec
***** /PosPres	90.480.423.650	113.026.630.689	124.661.514.062	580.695.102.722	98.744.234.595	161.942.115.081	1.804.982.157.376
***** INGRESOS	90.480.423.650	113.026.630.689	124.661.514.062	580.695.102.722	98.744.234.595	161.942.115.081	1.804.982.157.376
***** INGRESOS CORRIENTES	88.318.655.667	97.555.460.732	122.636.018.149	103.344.023.745	94.134.570.209	140.977.106.944	1.254.278.798.048
***** TRIBUTARIOS	44.318.151.469	45.850.970.946	49.148.454.920	41.429.506.214	48.082.019.082	51.553.792.375	573.133.561.851
***** NO TRIBUTARIOS	1.073.875.780	3.969.188.521	2.833.487.070	5.451.875.682	7.829.640.157	43.173.440.556	90.532.039.373
***** TRANSFERENCIAS	42.926.628.418	47.835.301.265	70.654.076.159	56.462.641.849	38.222.910.970	46.249.874.013	590.613.196.824
***** FONDOS ESPECIALES	854.714.803	2.454.304.783	153.036.419	2.427.000.576	2.162.253.957	388.021.195-	16.031.291.690
***** RECURSOS DE CAPITAL	1.307.053.180	13.016.865.174	1.872.459.494	474.924.078.401	2.447.410.429	21.353.029.332	534.672.067.638
EJECUCIÓN DE RECAUDO MENSUAL	5%	6%	7%	32%	5%	9%	100%

Como se puede observar en el recaudo mensual de los ingresos, el comportamiento es constante para cada una de las rentas, solo en el mes de Octubre se presenta una alteración del recaudo que equivale al 32% del total de los recursos ejecutados en la vigencia, que se origina con la adición de los recursos del balance.

La distribución de las fuentes de financiamiento en el presupuesto de gastos de inversión que fue de \$1, 19 billones, estuvo determinada así:

- Con ingresos corrientes de libre destinación, se financió el 21% de los gastos de inversión que equivalían a \$240.554 millones.
- Con Recursos del Balance, se financió el 1% de los gastos de inversión que equivalían a \$13.588 millones
- Con recursos con destinación específica (rentas cedidas, estampillas, sobretasa al ACPM y otros) se financió el 18% de los gastos de inversión, que equivalía a \$199.647 millones
- Con recursos de la nación (Sistema General de Participaciones y recursos de ministerios) se financió el 60% de los gastos de inversión que equivalía a \$669.288.

Comportamiento del Plan Mensualizado de Caja de ingresos y gastos en la vigencia 2014 en relación con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación

A continuación se presenta la distribución de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación recaudados durante la vigencia 2014:

Cuadro No 75

COMPORTAMIENTO DEL PLAN MENSUALIZADO DE CAJA PARA LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION VIGENCIA 2014		
Concepto	Valores en pesos	% part
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	391.067.072.843	100%
Gastos Funcionamiento Financiados con Ingresos Corrientes	(204.089.106.965)	-52%
Pagos Acuerdo de Reestructuración de Pasivos Financiados con ICLD	(93.068.839.485)	-24%
Transferencias a entidades (Contraloría, Asamblea, Fonpet)	(17.644.833.874)	-5%
Amortización Déficit Fiscal _Vig 2013	(22.260.139.103)	-6%
Total gastos financiados con ICLD	(337.062.919.427)	-86,2%
Saldo para otros gastos	54.004.153.416	13,8%
Fuente: Información presentada por la entidad y cálculos propios		

Como se puede observar, del total de ingresos corrientes de libre destinación recaudados por el Departamento del Valle del Cauca en la vigencia 2014, que ascendieron a \$391 mil millones, el 52% se destinó para financiar los gastos de funcionamiento, el 24% para financiar pagos del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, el 5% para transferencias a entidades como Contraloría, Asamblea y Fonpet, y el 6% se utilizó para cubrir el déficit fiscal surgido en la vigencia 2013 por esta fuente de financiación.

De esta forma, solo quedó disponible para financiar otros gastos de inversión con Ingresos Corrientes de Libre Destinación en la vigencia 2014 la suma de \$54.004 millones, que corresponde al 13,8% del total de los recursos recaudados.

Ejecución Presupuestal de Gastos del departamento

De acuerdo con la ejecución presupuestal del gasto, se ejecutó el 72% de los gastos presupuestales por valor de \$1,435 billones, siendo el servicio a la deuda el rubro con menor porcentaje de ejecución del 24%, seguido de los gastos de inversión que se ejecutaron en el 73%, y los gastos de funcionamiento se ejecutaron en el 77%.

Cuadro No 76

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EJECUCION DE GASTOS ACUMULADOS AÑO 2014				
Grupo PosPre / Pos.Presupuestarias	Presupu. Inicial	PresuDefini	Presupu Ejecu	% Ejecu
***** GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	361.520.513.282	391.381.382.610	303.108.930.814	77%
***** SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	44.079.838.231	52.075.648.486	12.366.802.165	24%
***** GASTOS DE INVERSION	979.861.479.530	1.535.552.504.307	1.119.124.666.946	73%
***** GRUPOS DE GASTOS	1.385.461.831.043	1.979.009.535.403	1.434.600.399.925	72%
EJECUCION DE GASTOS	1.385.461.831.043	1.979.009.535.403	1.434.600.399.925	72%

Fuente: Información suministrada por la entidad

La ejecución de gastos por Secretarías fue la siguiente:

Cuadro No 77

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EJECUCION DE GASTOS ACUMULADOS POR DEPENDENCIA Y FUENTE AÑO 2014 EJECUCION DE GASTOS						
Grupo PosPre / Pos.Presupuestarias	Presupu. Inicia	PresuDefini	Presupu Ejecu	Presupu Disponi	% Ej	
***** 1105 SECRETARIA DE EDUCAC	387.934.192.884	511.493.283.309	468.765.243.310	42.728.039.999	92%	
***** 1106 SECRETARIA DE SALUD	293.668.334.361	427.956.749.308	331.769.958.113	96.486.791.195	78%	
***** 1108 SECRETARIA DE GOBIERN	3.622.000.000	3.738.855.105	1.885.943.373	1.852.911.732	50%	
***** 1114 SECRETARIA DE CULTURA	3.325.486.479	7.192.487.850	3.121.805.514	4.070.682.336	43%	
***** 1117 SECR ASUNTO ETNICOS	716.424.000	1.108.236.500	1.025.234.900	83.001.600	93%	
***** 1122 SECRETARIA PRIVADA						
***** 1123 GER CASA DEL VALLE	130.566.000	126.566.000	85.593.770	40.972.230	68%	
***** 1124 ALTA CONSEJ P LA PAZ	998.000.000	383.450.000	245.629.264	137.820.736	64%	
***** 1125 ALTA CONS P LA MORAL	100.000.000	11.000.000	4.400.000	6.600.000	40%	
***** 1126 SRIA DE HDA Y FFPP	419.213.023.579	675.643.563.067	380.727.402.548	294.916.160.519	56%	
***** 1127 SECRETARIA GENERAL	818.561.116	958.817.347	852.957.774	105.859.573	89%	
***** 1128 SRIA GEST H Y D ORG	222.836.621.046	230.175.008.628	216.138.740.920	14.036.267.708	94%	
***** 1129 SRIA MACROP INFRA T	26.580.075.796	89.501.359.323	18.126.165.974	71.375.193.349	20%	
***** 1130 SRIA MEDIO AMBIENTE	3.848.925.206	3.922.756.104	2.270.840.390	1.651.915.714	58%	
***** 1131 SRIA VIVIENDA Y HAB	3.206.000.000	12.136.576.561	1.834.017.730	10.302.558.831	15%	
***** 1132 SRIA PART DESARR SO	8.846.146.000	8.185.490.986	1.714.255.167	6.471.235.819	21%	
***** 1133 SRIA TURISMO Y COM	557.360.000	28.645.220	6.932.594	217.12.626	24%	
***** 1134 SRIA MUJER,EQUI,GEN	776.014.000	273.776.000	260.430.179	13.345.821	95%	
***** 1135 UN ADMON ESP IMPT RE	250.000.000	250.000.000	114.589.948	135.410.052	46%	
***** 1136 DPTO ADMON PLANEAC	5.520.485.576	2.539.246.204	2.411.484.121	127.762.083	95%	
***** 1137 DPTO ADMON JURIDICA	1.303.080.000	2.074.564.044	2.012.680.047	61.883.997	97%	
***** 1138 DPTO ADMON TECNOLOG	990.535.000	1.269.103.847	1.215.451.456	53.652.391	96%	
***** 1139 OFIC CONTROL INTERN	110.000.000	20.000.000	8.643.133	11.356.867	43%	
***** 1140 OFIC CONTROL DISC I	110.000.000	20.000.000	1.999.700	18.000.300	10%	

Tal como se observa en el cuadro anterior, las Secretarías que ejecutaron su presupuesto de gastos por debajo del 50% fueron:

- Secretaría de Cultura 43%
- Alta Consejería para la Moralidad 40%
- Macro proyectos e Infraestructura 20%
- Vivienda y Hábitat 15%
- Participación y Desarrollo Social 21%
- Turismo y Comercio 24%
- Unidad Administrativa de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria 46%
- Oficina de Control Interno 43%
- Oficina de Control Interno Disciplinaria 10%

La razón de esta ejecución tan baja obedeció principalmente a que por medio de la Ordenanza No 385 de Diciembre 10 de 2013, artículo 29 la Asamblea Departamental concedió facultades al señor Gobernador para contratar recursos

del crédito hasta por \$90.000 millones, con estos recursos se financiaron diferentes proyectos que se encuentran incluidos dentro del plan de desarrollo del cuatrienio, y que se consideraban como prioritarios.

Sin embargo con el Decreto 1259 de Noviembre 06 de 2014, “por medio del cual se realiza reducción en el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia 2014”, una vez determinado en el considerando el no perfeccionamiento del crédito autorizado, se procede a realizar la reducción en el presupuesto de ingresos y gastos de esta fuente de financiación, afectando la ejecución de los proyectos., pues no se realizó un cambio de fuente de financiación para los proyecto.

A continuación se resumen las secretarías a las que se les había financiado proyectos de inversión en la vigencia 2014 con recursos del crédito y que finalmente no realizaron inversión alguna:

Cuadro No 78

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA				
EJECUCION DE GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL CREDITO FRENTE AL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA CADA SECRETARIA				
Grupo PosPre / Pos.Presupuestaria	Presupu. Inicial	% P	PresuDefini	Presupu Ejecu
***** +3000 RECURSOS DEL CREDITO	9.114.184.000	2%		
***** 1105 SECRETARIA DE EDUCACION	387.934.192.884		511.493.283.309	468.765.243.310
***** +3000 RECURSOS DEL CREDITO	2.236.000.000	62%		
***** 1108 SECRETARIA DE GOBIERNO	3.622.000.000		3.738.855.105	1.885.943.373
***** +3000 RECURSOS DEL CREDITO	470.000.000	14%		
***** 1114 SECRETARIA DE CULTURA	3.325.486.479		7.192.487.850	3.121.805.514
***** +3000 RECURSOS DEL CREDITO	686.424.000	96%		
***** 1117 SECR ASUNTO ETNICOS	716.424.000		1.108.236.500	1.025.234.900
***** +3000 RECURSOS DEL CREDITO	100.000.000	77%		
***** 1123 GER CASA DEL VALLE	130.566.000		126.566.000	85.593.770
***** +3000 RECURSOS DEL CREDITO	968.000.000	97%		
***** 1124 ALTA CONSEJO LA PAZ	998.000.000		383.450.000	245.629.264
***** +3000 RECURSOS DEL CREDITO	100.000.000	100%		
***** 1125 ALTA CONS P LA MORAL	100.000.000		11.000.000	4.400.000
***** +3000 RECURSOS DEL CREDITO	35.933.000.000	9%		
***** 1126 SRIA DE HDA Y FFPP	419.213.023.579		675.643.563.067	380.727.402.548
***** +3000 RECURSOS DEL CREDITO	496.561.116	61%		
***** 1127 SECRETARIA GENERAL	818.561.116		958.817.347	852.957.774
***** +3000 RECURSOS DEL CREDITO	3.775.729.308	2%		
***** 1128 SRIA GEST H Y D ORG	222.836.621.046		230.175.008.628	216.138.740.920
***** +3000 RECURSOS DEL CREDITO	14.000.000.000	53%		
***** 1129 SRIA MACROP INFRA T	26.580.075.796		89.501.359.323	18.126.165.974
***** +3000 RECURSOS DEL CREDITO	1.966.931.000	51%		
***** 1130 SRIA MEDIO AMBIENTE	3.848.925.206		3.922.756.104	2.270.840.390
***** +3000 RECURSOS DEL CREDITO	3.093.000.000	96%		
***** 1131 SRIA VIVIENDA Y HAB	3.206.000.000		12.136.576.561	1.834.017.730
***** +3000 RECURSOS DEL CREDITO	8.336.146.000	94%		
***** 1132 SRIA PART DESARR SO	8.846.146.000		8.185.490.986	1.714.255.167
***** +3000 RECURSOS DEL CREDITO	527.360.000	95%		
***** 1133 SRIA TURISMO Y COM	557.360.000		28.645.220	6.932.594
***** +3000 RECURSOS DEL CREDITO	730.514.000	94%		
***** 1134 SRIA MUJER, EQUIGEN	776.014.000		273.776.000	260.430.179
***** +3000 RECURSOS DEL CREDITO	5.220.485.576	95%		
***** 1136 DPTO ADMON PLANEAC	5.520.485.576		2.539.246.204	2.411.484.121
***** +3000 RECURSOS DEL CREDITO	1.273.080.000	98%		
***** 1137 DPTO ADMON JURIDICA	1.303.080.000		2.074.564.044	2.012.680.047
***** +3000 RECURSOS DEL CREDITO	792.585.000	80%		
***** 1138 DPTO ADMON TECNOLO	990.535.000		1.269.103.847	1.215.451.456
***** +3000 RECURSOS DEL CREDITO	90.000.000	82%		
***** 1139 OFIC CONTROL INTERN	110.000.000		20.000.000	8.643.133
***** +3000 RECURSOS DEL CREDITO	90.000.000	82%		
***** 1140 OFIC CONTROL DISCI	110.000.000		20.000.000	1.999.700
TOTAL RECURSOS DEL CREDITO	90.000.000.000	6%		
TOTAL PRESUPUESTO SOLO DEPARTAMENTO SIN SGA APSB MNC	1.385.461.831.043	100%	1.979.009.535.403	1.434.600.399.925

Fuente: Presupuesto de la entidad

Como se puede observar, dentro de las secretarías que vieron afectada la ejecución de proyectos de inversión en un porcentaje superior al 80% encontramos: Secretaria de Asuntos Étnicos – 96%, Alta Consejería para la Paz – 97%, Alta Consejería para la Moralidad - 100%, Secretaria de Vivienda y Hábitat - 96%, Secretaria de Participación y Desarrollo Social – 94%, Secretaria de Turismo - 95%, Secretaria de Mujer, equidad de Género – 94%, Departamento Administrativo de Planeación - 95%, Departamento Administrativo Jurídico – 98%, Departamento Administrativo de Tecnologías – 80%, Oficina de Control Interno 82%, Oficina de Control Interno Disciplinario - 82%

Las Secretaria de Macro proyectos e Infraestructura vio afectada la ejecución de proyectos de inversión en el 53%, por un valor correspondiente de \$14.000 millones.

En análisis completo de la afectación de esta reducción en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y Plan de Acción se evidencia en este informe, en el aparte del Componente de Resultados.

Ejecución presupuestal de gastos, clasificada por tipo de gasto y por secretaria:

A continuación se presenta la ejecución presupuestal de gastos, clasificada por cada tipo de gasto y por secretaria, se mide igualmente la participación porcentual de cada una de las secretarías frente al presupuesto del departamento:

Cuadro No 79

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PRESUPUESTO DE GASTOS DISCRIMINADOS POR TIPO Y FUENTE							
DESCRIPCION	PRESUPUESTO DE GASTOS EJECUTADOS 2014						
SECRETARIA, DEPARTAMENTO U OFICINA	PPTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POR SECRETARIA	% PART	PRESUPUESTO INVERSION TOTAL POR SECRETARIA	% PART	PPTO SERV A LA DEUDA POR SECRETARIA	TOTAL PRESUPUESTO	% PART
13. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA	6.000.000	0,3%	2.264.840.390	99,7%		2.270.840.390	0,2%
21. DPTO ADMON TECNOLOGICA	314.798.246	25,9%	900.653.210	74,1%		1.215.451.456	0,1%
7. ALTA CONSEJERIA PARA LA PAZ	3.354.264	1,4%	242.275.000	98,6%		245.629.264	0,0%
5. SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS	3.000.000	0,3%	1.022.234.900	99,7%		1.025.234.900	0,1%
4. SECRETARIA DE CULTURA	5.995.600	0,2%	3.115.809.914	99,8%		3.121.805.514	0,2%
11. SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	213.991.187.963	99,0%	2.019.522.976	0,9%	128.029.981	216.138.740.920	15,1%
3. SECRETARIA DE GOBIERNO	155.413.933	8,2%	1.730.529.440	91,8%		1.885.943.373	0,1%
12. SECRETARIA DE MACROPROYECTOS E INFRAESTRUCTURA	16.526.319	0,1%	18.109.639.655	99,9%		18.126.165.974	1,3%
1. SECRETARIA DE EDUCACION	4.651.008.153	1,0%	464.114.235.157	99,0%		468.765.243.310	32,7%
19. DEPARTAMENTO ADMON PLANEACION	203.237.917	8,4%	2.208.246.204	91,6%		2.411.484.121	0,2%
9. SECRETARIA DE HACIENDA	73.503.737.693	19,3%	296.814.065.557	78,0%	10.409.599.298	380.727.402.548	26,5%
14. SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	40.724.920	2,2%	1.793.292.810	97,8%		1.834.017.730	0,1%
17. SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO	16.724.180	6,4%	243.705.999	93,6%		260.430.179	0,0%
20. DEPARTAMENTO ADMON JURIDICA	25.542.500	1,3%	1.987.137.547	98,7%		2.012.680.047	0,1%
2. SECRETARIA DE SALUD	9.510.086.876	2,9%	320.430.698.351	96,6%	1.829.172.886	331.769.958.113	23,1%
6. Gerencia Casa del Valle	19.593.770	22,9%	66.000.000	77,1%		85.593.770	0,0%
10. Secretaria General	499.041.393	58,5%	353.916.381	41,5%		852.957.774	0,1%
15. Secretaria participacion y desarrollo social	6.391.712	0,4%	1.707.863.455	99,6%		1.714.255.167	0,1%
8. Alta consejeria para la moralidad	4.400.000	100,0%		0,0%		4.400.000	0,0%
16. Secretaria de Turismo	6.932.594	100,0%		0,0%		6.932.594	0,0%
18. Unidad Administrativa especial de rentas	114.589.948	100,0%		0,0%		114.589.948	0,0%
Oficina de Control interno	8.643.133	100,0%		0,0%		8.643.133	0,0%
Oficina de Control interno disciplinario	1.999.700	100,0%		0,0%		1.999.700	0,0%
Total presupuesto del departamento	303.108.930.814	21,1%	1.119.124.666.946	78,0%	12.366.802.165	1.434.600.399.925	100%
vivienda municipios no certificados		0,0%	3.953.244.700	100,0%		3.953.244.700	
certificados	303.108.930.814		1.123.077.911.646		12.366.802.165	1.438.553.644.625	

Fuente: Ejecuciones Presupuestales

Como se puede observar las secretarias que participaron con más del 1% de recursos en la ejecución de la vigencia 2014 fueron:

- Secretaria de Macroproyectos e Infraestructura: participa con el 1,3% del total de recursos en el presupuesto de la vigencia 2014, ejecutado el 0.1% en gastos de funcionamiento y 99.9% en gastos de inversión.
- Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional: participa con el 15,1% del total del presupuesto de la vigencia 2014, ejecutado el 99% en gastos de funcionamiento (gastos de personal, gastos generales), el 0.9% en gastos de inversión, y el 0.1% en servicio a la deuda.
- Secretaría de Salud: participa con el 23,1% del total de recursos del presupuesto en la vigencia 2014, ejecutado el 2.9% en gastos de funcionamiento, 96.6% en gastos de inversión (subsidio a la oferta, régimen subsidiado, acciones de salud pública) y el 0.5% en Servicio a la Deuda.

- Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas: participa con el 26.5% del total del presupuesto de la vigencia 2014, ejecutado el 19,3% en gastos de funcionamiento, el 78% en gastos de inversión (pagos acuerdo de reestructuración de pasivos, inversión social, inversión general), y el 0.7% en servicio a la deuda.
- Secretaria de Educación: participa con el 32.18% del total del presupuesto de la vigencia 2014, ejecutado el 1% en gastos de funcionamiento, y el 99% en gastos de inversión (gastos de personal docente)

Las demás secretarías y oficinas asesoras, solo alcanzaron participación en la ejecución presupuestal total de gastos de la vigencia 2014 por debajo del 0.2%.

Amortización déficits fiscales vigencia 2013

Al cierre de la vigencia 2013, el departamento del Valle del Cauca, generó un déficit fiscal por fuentes de financiamiento, específicamente para el grupo de gastos financiados con Ingresos Corrientes de Libre Destinación por valor de \$22.260 millones, este déficit fue producido de acuerdo a lo explicado por la entidad: *“El déficit de la vigencia 2013 se origina por la apropiación del 30% de ICLD del Fondo de Acuerdo Ley 550, por la siguiente situación: en la vigencia 2012 durante la elaboración del Acuerdo se había acordado que el 30% se provisionaría del restante una vez descontado los gastos de funcionamiento, considerando esta situación queda elaborado el presupuesto de la vigencia 2013, aprobado en la vigencia 2012. Sin embargo a la firma del acuerdo en Mayo de 2013 se determinó por parte de los acreedores que el 30% se debía apropiar sobre el 100% de los ingresos corrientes de libre destinación, lo que afectó la disponibilidad del gasto que ya se había expedido para este período corrido de la vigencia 2013”.*

El déficit se incorpora con el Decreto 0238 de Marzo 25 de 2014, atendiendo a lo estipulado en la Ley 617 de 2000, Decreto 111 de 1996 y demás normas reglamentarias:

El siguiente cuadro discrimina el déficit por tipo de gastos que se amortizó en la vigencia 201:

Cuadro No 80

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA AMORTIZACION DEFICIT FISCALES VIGENCIA 2014	
TOTAL AMORTIZACION DEFICIT FTO	3.412.586.463
TOTAL AMORTIZACION DEFICIT FISCAL	5.485.009.488
TOTAL AMORTIZACION DEFICIT INVERSION	13.362.543.152
TOTAL AMORTIZACION DEFICIT	22.260.139.103

Ejecución del Presupuesto por tipo de gasto:

A continuación se resume la ejecución presupuestal de gastos de inversión por tipo de gasto, en cada una de las clasificaciones se determinó la fuente de financiación que no se especifica en el siguiente cuadro, pero que será objeto de comentario:

Cuadro No 81

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA												
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DISCRIMINADOS POR TIPO DE INVERSION Y POR FUENTE DE FINANCIACION												
DESCRIPCION	PPTO INVERSION SOCIAL		AMORTIZACION LEY 550 1999		AMORTIZACION DERGIT		INVERSION GENERAL SIN SSF	PPTO INVERSION GENERAL	RECURSOS DEL BALANCE		TOTAL PPTO INVERSION	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION SOCIAL	% Part/ Ppto Total x Sec	PAGOS VIGENCIA ACUERDO DE REESTRUCTURACION	% Part/ Ppto Total x Sec	AMORTIZACION DEFICIT INVERSION	% Part/ Ppto Total x Sec	INVERSION GENERAL SIN SSF	TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION GENERAL CON SF	% Part/ Ppto Total x Sec	TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION CON RECURSOS DEL BALANCE	% Part/ Ppto Total x Sec	TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION CLASIFICADO
13. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y AG	-				42.614.424	2%		954.331.000	42%	1.267.894.966	56%	2.264.840.390
21. DPTO ADMON TECNOLOGICA	-				203.675.000	23%		696.978.210	77%	-	0%	900.653.210
7. ALTA CONSEJERIA PARA LA PAZ	-				150.000.000	62%		-	0%	92.275.000	38%	242.275.000
5. SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS	-				73.812.500	7%		848.422.400	83%	100.000.000	10%	1.022.234.900
4. SECRETARIA DE CULTURA	-				135.394.294	4%		1.750.983.388	56%	1.229.432.232	39%	3.115.809.914
11. SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y DE	-				245.911.087	12%		1.107.111.889	55%	666.500.000	33%	2.019.522.976
3. SECRETARIA DE GOBIERNO	-				151.461.333	9%		522.232.840	30%	1.056.835.267	61%	1.730.529.440
12. SECRETARIA DE MACROPROYECTOS E	-				109.793.372	1%		14.399.846.283	80%	3.600.000.000	20%	18.109.639.655
1. SECRETARIA DE EDUCACION	461.618.234.485	99%			652.576.948	0%		1.843.423.724	0%	-	0%	464.114.235.157
19. DEPARTAMENTO ADMON PLANEACION	-				2.058.246.204	93%		-	0%	150.000.000	7%	2.208.246.204
9. SECRETARIA DE HACIENDA	73.025.407.407	25%	196.401.455.317	66%	6.157.155.624	2%	12.757.367.246	8.472.679.963	3%	-	0%	296.814.065.557
14. SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	82.226.359	5%			10.000.000	1%	1.553.553.351	147.513.100	8%	-	0%	1.793.292.810
17. SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE G	-				119.000.000	49%		39.706.000	16%	84.999.999	35%	243.705.999
20. DEPARTAMENTO ADMON JURIDICA	-	34%			329.623.796	17%		1.472.244.277	74%	185.269.474	9%	1.987.137.547
2. SECRETARIA DE SALUD	293.720.829.859	92%			2.753.362.055	1%		23.956.506.437	7%	-	0%	320.430.698.351
MUESTRA CONTRACTUAL A AUDITAR	828.446.698.110		196.401.455.317		13.192.626.637	1%	14.310.920.597	56.211.979.511	5%	8.433.206.938	1%	1.116.996.887.110
6. Gerencia Casa del Valle	-				16.000.000	24%		50.000.000	76%	-	0%	66.000.000
10. Secretaria General	-				153.916.515	43%		199.999.866	57%	-	0%	353.916.381
15. Secretaria participacion y desarrollo social	-							1.072.294.360	63%	635.569.095	37%	1.707.863.455
Total presupuesto del departamento	828.446.698.110	74,0%	196.401.455.317	18%	13.362.543.152	1,2%	14.310.920.597	57.534.273.737	5%	9.068.776.033	0,8%	1.119.124.666.946
Secretaria de vivienda recursos municipios no certificados SGP APSB	-							132.640.708	3%	3.820.603.992	97%	3.953.244.700
Total presupuesto con mpios no certificados	828.446.698.110	74%	196.401.455.317	17%	13.362.543.152	1%	14.310.920.597	57.666.914.445	5%	12.889.380.025	1%	1.123.077.911.646

Fuente: Ejecuciones Presupuestales

Al analizar la ejecución presupuestal de gastos de inversión para la vigencia 2014 que ascendió a \$1,119 billones para el departamento (se excluyen los recursos que se transfieren por concepto de Agua Potable y Saneamiento Básico para los municipios no certificados del Valle) se puede determinar que:

- La ejecución de los recursos de inversión social participan del 74% del total de los recursos de inversión.

Esta inversión social está determinada así: para la Secretaria de Educación en los gastos de personal docente, en la Secretaria de Hacienda en la transferencia a las entidades descentralizadas y patrimonios autónomos, en la Secretaria de Salud para desarrollo de la oferta y acceso al aseguramiento y prestación de servicios de salud.

- Pago al Acuerdo de Acreedores, participa del 17% del total del presupuesto de inversión

Ahora analizando la ejecución de recursos de inversión por secretarías podemos determinar que:

- En la Secretaría de Educación, se ejecutó el 99% en inversión social, con fuente de financiación Sistema General de Participación para Educación
- En la Secretaría de Salud, se ejecutó el 92% en inversión social, teniendo como principales fuentes de financiación el Sistema General de Participación Salud 58% y las Rentas Cedidas el 34%.

La amortización del déficit fiscal de vigencias anteriores participó del 1% del presupuesto de inversión.

La inversión general participa del 5% y su principales fuentes de financiación son las Rentas Cedidas, sobretasa al ACPM, recursos del Instituto Nacional de Vías, Sistema General de Participación, Estampillas.

- En la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, se ejecutó el 25% en inversión social con principal fuente de financiación las Estampillas que participan del 78%. El gastos por pago de Acuerdo de Reestructuración de Pasivos participó del 66%, la amortización del déficit de inversión participo del 2%, y la inversión general participó del 3%.
- En la Secretaría de Macroproyectos e Infraestructura, la inversión general participó del 80% del presupuesto total de inversión, teniendo como principales fuentes de financiación Sobretasa a la Gasolina con el 49%, recursos de convenios con Instituto Nacional de Vías (INVIAS) con el 50% y Recursos del Balance con el 20%.

Si bien como fuente de financiación los Recursos del Balance, participan sólo del 1% del total de la inversión ejecutada, en algunas secretarías estos recursos fueron la principal fuente de financiación tales como:

- Secretaría de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, con Recursos del Balance correspondientes a Estampilla Pro-Seguridad Alimentaria, se financiaron el 56% de los proyectos de inversión ejecutados en la vigencia.

- Secretaria de Cultura, con Recursos del Balance correspondientes a Estampilla Procultura, Recursos del Ministerio de Cultura y con destinación específica, se financiaron el 56% de los proyectos de inversión ejecutados en la vigencia.
- Secretaria de Gobierno, con Recursos del Balance correspondientes a Contribución a la Seguridad, se financiaron el 61% de los proyectos de inversión ejecutados en esta vigencia.

ANALISIS FLUJO DE CAJA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES Y MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL GIRADO AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2014 Y A JUNIO 30 DE 2015

Comportamiento del Flujo en la Vigencia 2014

Ingresos

Durante la vigencia 2014 la Secretaria de Salud Departamental del Valle recibió por concepto de Recursos del Sistema General de Participaciones y del Ministerio de la Protección Social un total de \$139.085 millones, discriminados así:

La ejecución presupuestal de ingresos mensual registrada en el Plan Mensualizado de Caja de estos recursos es la siguiente:

- Los recursos del Sistema General de Participaciones Aportes Patronales, sin situación de Fondos, se registran totalmente en Septiembre y en ese mismo mes se realiza el giro a los hospitales de estos recursos.
- Los recursos de Sistema General de Participaciones, Prestación de Servicios asignados en los CONPES 169, 171 y 175 de 2013 y 2014 se recibieron mensualmente en la doceava asignada, solo se observa novedad en el mes de septiembre, cuyo giro se realizó por parte de la Nación en Octubre de 2014.
- Los recursos de Sistema General de Participaciones Salud Pública asignados en los CONPES 169, 171 y 175 de 2013 y 2014 se recibieron mensualmente, en la doceava asignada.
- Los recursos del Ministerio de la Protección Social se recibieron así:
 - o Para las Resoluciones 016569 del 07 de Mayo de 2014 – Programa ETV entre mayo y diciembre 2014.

- Para la Resolución 1984 del 08 de Abril de 2014 – Programa de Control de Tuberculosis, se recibieron en Mayo de 2014
- Para la Resolución 1983 del 08 de Abril de 2014 – Programa de Control de Lepra, se recibieron en Mayo de 2014.
- Para la Resolución 00888 del 20 de marzo de 2014, Recursos para Inimputables, se recibieron en Mayo de 2014.
- Para la Resolución 0002892 de 16 Julio de 2014 – PAPSIVI, se recibió solo el 80% en Septiembre de 2014
- Para la Resolución 2741 de 08 de Julio de 2014, ETV se recibieron en Agosto de 2014
- Para la Resolución 3173 de 28 de Julio de 2014, Implementación proyectos especiales de salud Mental, se recibieron en Agosto de 2014
- Para la Resolución 3940 de 12 de septiembre de 2014 ETV, se recibieron en Septiembre de 2014.

Cuadro No 82

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA			
RELACION DE INGRESOS Y PAGOS RECURSOS SGP SALUD PATRONAL SSF, SGP SALUD PUBLICA, SGP OFERTA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN VIGENCIA 2014			
Ingresos y pagos	presupuesto Definitivo asignado en Conpes	Total recibido por el Departamento y registrado en la	Diferencia no recibida o no girada
1-13112 SGP PATRONAL SIN SITUAC DE FONDOS	30.523.078.254	30.523.078.254	
1-131111 SGP, Salud Pública CONPES 169, 171 Y 175 DE 2013 Y 2014	26.586.266.060	26.586.266.060	-
1-131112 SGP, OFERTA COMP PRESTACION DE SERVICIOS CONPES 169, 171 Y 175 2013 Y 2014	77.149.077.907	77.149.077.907	
RECURSOS MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL			
TOTAL INGRESOS MENSUALES RECURSOS DEL MINISTERIO	5.443.307.312	4.826.565.811	616.741.501
TOTAL INGRESOS RECIBIDOS SGP Y MINISTERIO	139.701.729.533	139.084.988.032	616.741.501

Fuente: Información Suministrada por la Secretaria de Salud y Ejecución presupuestal de ingresos

A continuación se discriminan los ingresos recibidos mensualmente:

Cuadro No 83

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA							
RELACION DE INGRESOS Y PAGOS RECURSOS SGP SALUD PATRONAL SSF, SGP SALUD PUBLICA, SGP OFERTA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN VIGENCIA 2014							
Ingresos y pagos	presupuesto Definitivo asignado en	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio
1-13112 SGP PATRONAL SIN SITUAC DE FON	30.523.078.254						
1-131111 SGP, Salud Pública CONPES 169, 171 Y 175 DE 2013 Y 2014	26.586.266.060	2.082.059.419	2.227.655.149	2.227.655.149	2.227.655.149	2.227.655.149	2.227.655.149
1-131112 SGP, OFERTA COMP PRESTACION DE SERVICIOS CONPES 169, 171 Y 175 2013 Y 2014	77.149.077.907	6.814.586.318	6.394.206.926	6.394.206.926	6.394.206.926	6.394.206.926	6.394.206.926
RECURSOS MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL							
TOTAL INGRESOS MENSUALES RECURSOS DEL MIN	5.443.307.312	-	-	-	-	-	2.788.676.825
TOTAL INGRESOS RECIBIDOS SGP Y MINISTERIO	139.701.729.533	8.896.645.737	8.621.862.075	8.621.862.075	8.621.862.075	8.621.862.075	11.410.538.900

Fuente: Información Suministrada por la Secretaría de Salud y Ejecución presupuestal de ingresos

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA								
RELACION DE INGRESOS Y PAGOS RECURSOS SGP SALUD PATRONAL SSF, SGP SALUD PUBLICA, SGP OFERTA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN VIGENCIA 2014								
Ingresos y pagos	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	Diciembre	Total recibido por el Departamento y registrado en la	Diferencia no recibida o no girada
1-13112 SGP PATRONAL SIN SITUAC DE FON			30.523.078.254				30.523.078.254	
1-131111 SGP, Salud Pública CONPES 169, 171 Y 175 DE 2013 Y 2014	2.227.655.149	2.227.655.149	2.227.655.149	2.227.655.149	2.227.655.149	2.227.655.151	26.586.266.060	-
1-131112 SGP, OFERTA COMP PRESTACION DE SERVICIOS CONPES 169, 171 Y 175 2013 Y 2014	6.394.206.926	6.394.206.927		12.787.521.554	6.393.760.777	6.393.760.775	77.149.077.907	
RECURSOS MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL								
TOTAL INGRESOS MENSUALES RECURSOS DEL MIN	-	582.001.139	1.297.775.867	158.111.980	-	-	4.826.565.811	616.741.501
TOTAL INGRESOS RECIBIDOS SGP Y MINISTERIO	8.621.862.075	9.203.863.215	34.048.509.270	15.173.288.683	8.621.415.926	8.621.415.926	139.084.988.032	616.741.501

Fuente: Información Suministrada por la Secretaría de Salud y Ejecución presupuestal de ingresos

Como se puede observar en el cuadro anterior, los giros se recibieron de forma mensual para los recursos de Sistema General de Participaciones Salud pública y Oferta Prestación de Servicios, para los recursos del Ministerio de la Protección Social se recibieron de acuerdo a la expedición de la Resolución respectiva de asignación de recursos.

Egresos

Durante esta misma vigencia se adquirieron compromisos con cargo a estos recursos por valor de \$142.960 millones, de los cuales se realizaron pagos por

valor de \$113.390 millones, y quedaron recursos en caja por valor de \$25.695 millones, sin embargo quedaron saldos por cancelar de los contratos suscritos en la vigencia 2014 por valor de \$29.570 millones.

A continuación se presentan los pagos por fuente de ingresos y su saldo en caja a diciembre 31 de 2014, al igual que el saldo pendiente por cancelar de cada contrato:

Cuadro No 84

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA			
RELACION DE INGRESOS Y PAGOS RECURSOS SGP SALUD PATRONAL SSF, SGP SALUD PUBLICA, SGP OFERTA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN VIGENCIA 2014			
Ingresos y pagos	Ingreso CONPES Y Valor Contrato	Total recibido por el Departamento y registrado en la	Diferencia no recibida o no girada (CxP)
1-13112 SGP PATRONAL SIN SITUAC DE FONDI	30.523.078.254	30.523.078.254	
Transferencia a los Hospitales	30.523.078.254	30.523.078.254	-
SALDO RECURSOS MENSUALES PAC TESORERIA		-	-
1-131111 SGP, Salud Pública CONPES 169, 171 Y 175 DE 2013 Y 2014	26.586.266.060	26.586.266.060	-
TOTAL PAGOS MENSUALES		24.858.420.636	11.980.219.153
SALDO RECURSOS MENSUALES PAC TESORERIA		1.727.845.424	
1-131112 SGP, OFERTA COMP PRESTACION DE SERVICIOS CONPES 169, 171 Y 175 2013 Y 2014	77.149.077.907	77.149.077.907	
TOTAL PAGOS MENSUALES		56.134.169.131	19.464.547.959
SALDO RECURSOS MENSUALES PAC TESORERIA		21.014.908.776	
RECURSOS MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL			
TOTAL INGRESOS MENSUALES RECURSOS DEL MINISTERIO	5.443.307.312	4.826.565.811	616.741.501
TOTAL PAGOS MENSUALES RECURSOS DEL MINISTERIO	-	1.874.280.149	(1.874.280.149)
SALDOS MENSUALES RECURSOS DEL MINISTERIO		2.952.285.663	
TOTAL INGRESOS RECIBIDOS SGP Y MINISTERIO	139.701.729.533	139.084.988.032	616.741.501
TOTAL PAGOS REALIZADOS A LOS CONTRATISTAS		113.389.948.170	29.570.486.964
FLUJO MENSUAL Y AL CIERRE	139.701.729.533	25.695.039.863	

Fuente: Información Suministrada por la Secretaria de Salud y Ejecución presupuestal de ingresos

- Por concepto de Sistema General de Participaciones Aportes Patronales, sin situación de Fondos, se cancelaron \$30.523, no quedando saldo en caja
- Por concepto de Sistema General de Participaciones, Prestación de Servicios asignados en los CONPES 169, 171 y 175 de 2013 y 2014 se cancelaron un total de \$56.134 millones, quedando un saldo en caja de \$21.015 millones, los saldos de los contratos suscritos con esta fuente de financiamiento suman \$19.464 millones.

- Por concepto de Sistema General de Participaciones Salud Pública asignados en los CONPES 169, 171 y 175 de 2013 y 2014 se cancelaron \$24.858 millones, quedando un saldo en caja de \$1.728 millones.
- Por concepto de recursos del Ministerio de la Protección Social se pagaron \$1.874 millones, quedando un saldo en caja de \$2.952 millones.

A continuación se presentan discriminados por las fuentes de pago de los contratos:

- Sistema General de Participaciones Patronal Sin Situación de Fondos y Sistema General de Participación Salud Pública:

Cuadro No 85

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA			
RELACION DE INGRESOS Y PAGOS RECURSOS SGP SALUD PATRONAL SSF, SGP SALUD PUBLICA, SGP OFERTA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN VIGENCIA 2014			
Ingresos y pagos	Ingreso CONPES Y Valor Contrato	Total recibido por el Departamento y registrado en la	Diferencia no recibida o no girada (CxP)
1-13112 SGP PATRONAL SIN SITUAC DE FONDI	30.523.078.254	30.523.078.254	
REPORTE SALUD SGP PATRONAL-SIN SITUACION FONDOS	30.523.078.254	30.523.078.260	6-
Transferencia a los Hospitales	30.523.078.254	30.523.078.254	-
SALDO RECURSOS MENSUALES PAC TESORERIA		-	-
1-131111 SGP, Salud Pública CONPES 169, 171 Y 175 DE 2013 Y 2014	26.586.266.060	26.586.266.060	-
Unidad Ejecutora de Saneamiento UES contrato 0001	8.602.403.782	8.374.111.040	228.292.742
Unidad Ejecutora de Saneamiento UES contrato 0724	4.358.041.418	682.833.008	3.675.208.410
Unidad Ejecutora de Saneamiento UES contrato 1120	9.584.496.896	767.474.861	8.817.022.035
Hospital Mario Correa Rengifo Contrato 002 2014	4.000.000.000	3.200.000.000	800.000.000
Hospital Mario Correa Rengifo Contrato 0545 2014	9.876.987.427	9.843.616.927	33.370.500
Hospital Psiquiatrico del Valle Contrato 0292 de 2014	1.045.977.800	1.045.977.800	-
Contratos de Prestación de Servicios	944.407.000	944.407.000	-
TOTAL PAGOS MENSUALES		24.858.420.636	13.553.893.687
SALDO RECURSOS MENSUALES PAC TESORERIA		1.727.845.424	

- Sistema General de Participación Oferta Prestación de Servicios de Salud

Cuadro No 86

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA			
RELACION DE INGRESOS Y PAGOS RECURSOS SGP SALUD PATRONAL SSF, SGP SALUD PUBLICA, SGP OFERTA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN VIGENCIA 2014			
Ingresos y pagos	Ingreso CONPES Y Valor Contrato	Total recibido por el Departamento y registrado en la	Diferencia no recibida o no girada (CxP)
1-131112 SGP, OFERTA COMP PRESTACION DE SERVICIOS CONPES 169, 171 Y 175 2013 Y 2014	77.149.077.907	77.149.077.907	
Ministerio de Hacienda Convenio Plan de Desempeño Buenaventura	560.763.447	560.763.447	
Hospital San Juan de Dios de Cali Contrato 0198 de Marzo 2014	4.041.528.034	4.041.528.034	
Hospital San Juan de Dios de Cali Resoluciones 177 julio 2014 y 0286 de septiembre 2014	2.216.089.277	2.216.089.277	
Hospital San Juan de Dios de Cali Contrato 1096 de Dici 2014	5.335.133.259	800.269.989	4.534.863.270
Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia Contrato 0202 Marzo 04 2014	14.686.376.546	14.686.376.546	
Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia Res 0271 aclaratoria 0280 2014	15.082.173.186	15.082.173.186	
Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia Contrato 1327 Dic 2014	10.998.211.756	1.649.731.763	9.348.479.993
Fundación Clínica San José de Buga Contrato 0192 Marzo 04 2014	2.218.551.455	2.218.551.455	
Fundación Clínica San José de Buga Resolución 0292 24 sept 2014	85.767.393	85.767.393	
Fundación Clínica San José de Buga Contrato 1104	2.976.792.156	446.518.823	2.530.273.333
Hospital San Antonio de Roldanillo contrato 0195	57.617.520	47.771.765	9.845.755
Hospital San Antonio de Roldanillo Resolucion 0293	7.702.930	7.702.930	
Hospital San Antonio de Roldanillo contrato 1103 dic	33.010.230	4.951.534	28.058.696
Hospital Centenario de Sevilla contrato 0194 de	45.061.981	45.061.981	
Hospital Centenario de Sevilla Resolucion 0283 24	10.674.621	10.674.621	
Hospital Centenario de Sevilla contrato 1102 dic 2014	47.101.838	7.065.276	40.036.562
Hospital Tomás Uribe Uribe de Tulúa contrato 0193	601.814.647	218.797.054	383.017.593
Hospital Tomás Uribe Uribe de Tulúa contrato 1098	311.237.027	46.685.554	264.551.473
Hospital Departamental de Cartago contrato 0197 de	775.026.454	658.966.194	116.060.260
Hospital Departamental de Cartago contrato 1106 dic	566.700.668	85.005.100	481.695.568
Hospital Mario Correa Rengifo contrato 0189 marzo	297.674.139	297.674.139	
Hospital Mario Correa Rengifo contrato 1328 dic 2014	224.135.132	33.620.270	190.514.862
Fundación Clínica Infantil Cub Noel Resolucion 0291	56.699.377	56.699.377	
Fundación Clínica Infantil Cub Noel Contrato 1099 dic	198.957.782	29.843.667	169.114.115
Hospital San Rafael de Zarzal contrato 0196 marzo	163.265.748	116.498.262	46.767.486
Hospital San Rafael de Zarzal contrato 1101 dic 2014	108.750.384	16.312.558	92.437.826
Asociación Mutual EMSSANAR Resolucion 0591 dic	11.200.000.000	11.200.000.000	
Hospital Psiquiatrico del Valle Contrato 0200 de 2014	1.215.137.685	1.215.137.685	
Hospital Psiquiatrico del Valle Contrato 1100 de 2014	980.260.035	147.039.005	833.221.030
Hospital Isaías Duarte Cancino contrato 0201 2014	54.110.101	54.110.101	
Hospital Isaías Duarte Cancino contrato 1326 dic	86.852.883	13.027.933	73.824.950
Hospital Mpal Luis Ablanque de la Plata contrato	300.000.000	29.923.302	270.076.698
Hospital Mpal Luis Ablanque de la Plata contrato 1105	25.539.398	3.830.910	21.708.488
TOTAL PAGOS MENSUALES		56.134.169.131	19.434.547.958
SALDO RECURSOS MENSUALES PAC TESORERIA		21.014.908.776	

- Recursos del Ministerio de la Protección Social

Cuadro No 87

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA			
RELACION DE INGRESOS Y PAGOS RECURSOS SGP SALUD PATRONAL SSF, SGP SALUD PUBLICA, SGP OFERTA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN VIGENCIA 2014			
Ingresos y pagos	Ingreso CONPES Y Valor Contrato	Total recibido por el Departamento y registrado en la	Diferencia no recibida o no girada (CxP)
RECURSOS MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL			
1-135111101 PROGRAMA ETV - Res. 01659 del 07 de Mayo de 2014, para garantizar la eficiencia en los programa de Prevención y Control de riesgo que inciden en las ETV	2.075.059.935	1.669.468.434	405.591.501
1-135111102 PROGRAM INIMPOTABLES - Res. 00888 del 20 de Marzo de 2014, Recurso para atencion a la población de Inimputables	1.359.990.000	1.359.990.000	-
1-135111103 PROG CAMP LEpra - Res. 1983 del 08 de Abril de 2014, para garantizar la eficiente operación de los programas de Control de Lepra	67.760.586	67.760.586	-
1-135111104 PROG CONTR TUBER - Res. 1984 del 18 de Abril de 2014, para garantizar la eficiente operacion de los Programas de Control de Tuberculosis	323.905.725	323.905.725	-
Res. 0002892 del 16 de Julio 2014 PAPSIVI (Programa Atención Psicosocial a las Víctimas del Conflicto Armado) Proyecto Mejoramiento de la Red de urgencias y atencion de enfermedades catastróficas y accidentes de transito	1.055.750.000	844.600.000	211.150.000
Res 2741 de 08 de Julio 2014. ETV "Protección de la Salud Pública en el Ámbito Nacional"	189.861.179	189.861.179	-
Res. 3173 28 de Julio 2014,,: Implantación de proyecto para la población en condiciones especiales (salud mental, discapacitados y desplazados) secretaria departamental de salud del valle del cauca)	75.916.000	75.916.000	-
Res. 3940 de 12 de septiembre de 2014 ETV: Aportes a programas de precencion y controlde enfermedades transmitidas por vectores	295.063.887	295.063.887	-
TOTAL INGRESOS MENSUALES RECURSOS DEL MINIS	5.443.307.312	4.826.565.811	616.741.501
Unidad Ejecutora de Saneamiento UES contrato 001 2014	767.278.818	767.278.818	1
Unidad Ejecutora de Saneamiento UES contrato 0724 2014	460.801.658	460.801.658	-
Unidad Ejecutora de Saneamiento UES contrato 1120 2014	646.199.673	646.199.673	-
TOTAL PAGOS MENSUALES RECURSOS DEL MINISTERIO	1.874.280.149	1.874.280.149	1
SALDOS MENSUALES RECURSOS DEL MINISTERIO		2.952.285.663	

El flujo mensual de pagos de la vigencia 2014 es el siguiente

- Para el Sistema General de Participación Aporte Patronal Sin Situación de Fondos y Sistema General de Participación Salud Pública

Los contratos de la Unidad Ejecutara de Saneamiento UES presentan otras fuentes de financiación, que no se discriminan en este informe.

Cuadro No 88

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA							
RELACION DE INGRESOS Y PAGOS RECURSOS SGP SALUD PATRONAL SSF, SGP SALUD PUBLICA, SGP OFERTA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN VIGENCIA 2014							
Ingresos y pagos	Ingreso CONPES Y Valor Contrato	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio
1-13112 SGP PATRONAL SIN SITUAC DE FON	30.523.078.254						
REPORTE SALUD SGP PATRONAL-SIN SITUACION FONDOS	30.523.078.254	2.543.589.855	2.543.589.855	2.543.589.855	2.543.589.855	2.543.589.855	2.543.589.855
Transferencia a los Hospitales	30.523.078.254						
SALDO RECURSOS MENSUALES PAC TESORERIA							
1-131111 SGP, Salud Pública CONPES 169, 171 Y 175 DE 2013 Y 2014	26.586.266.060	2.082.059.419	2.227.655.149	2.227.655.149	2.227.655.149	2.227.655.149	2.227.655.149
Unidad Ejecutora de Saneamiento UES contrato 0001	8.602.403.782			2.238.434.438		1.492.289.625	
Unidad Ejecutora de Saneamiento UES contrato 0724	4.358.041.418						
Unidad Ejecutora de Saneamiento UES contrato 1120	9.584.496.896						
Hospital Mario Correa Rengifo Contrato 002 2014	4.000.000.000		1.600.000.000				
Hospital Mario Correa Rengifo Contrato 0545 2014	9.876.987.427						
Hospital Psiquiatrico del Valle Contrato 0292 de 2014	1.045.977.800						
Contratos de Prestación de Servicios	944.407.000		76.838.000	84.151.000	118.553.000	97.953.000	92.803.000
TOTAL PAGOS MENSUALES		-	1.676.838.000	2.322.585.438	118.553.000	1.590.242.625	92.803.000
SALDO RECURSOS MENSUALES PAC TESORERIA		2.082.059.419	2.632.876.568	2.537.946.279	4.647.048.428	5.284.460.952	7.419.313.101

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA								
RELACION DE INGRESOS Y PAGOS RECURSOS SGP SALUD PATRONAL SSF, SGP SALUD PUBLICA, SGP OFERTA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN VIGENCIA 2014								
Ingresos y pagos	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	Diciembre	Total recibido por el Departamento y registrado en la	Diferencia no recibida o no girada (CxP)
1-13112 SGP PATRONAL SIN SITUAC DE FON			30.523.078.254				30.523.078.254	
REPORTE SALUD SGP PATRONAL-SIN SITUACION FONDOS	2.543.589.855	2.543.589.855	2.543.589.855	2.543.589.855	2.543.589.855	2.543.589.855	30.523.078.260	6-
Transferencia a los Hospitales			30.523.078.254				30.523.078.254	-
SALDO RECURSOS MENSUALES PAC TESORERIA			-				-	-
1-131111 SGP, Salud Pública CONPES 169, 171 Y 175 DE 2013 Y 2014	2.227.655.149	2.227.655.149	2.227.655.149	2.227.655.149	2.227.655.149	2.227.655.151	26.586.266.060	-
Unidad Ejecutora de Saneamiento UES contrato 0001		1.064.383.881		2.675.503.747	903.499.349		8.374.111.040	228.292.742
Unidad Ejecutora de Saneamiento UES contrato 0724						682.833.008	682.833.008	3.675.208.410
Unidad Ejecutora de Saneamiento UES contrato 1120						767.474.861	767.474.861	8.817.022.035
Hospital Mario Correa Rengifo Contrato 002 2014			855.000.000			745.000.000	3.200.000.000	800.000.000
Hospital Mario Correa Rengifo Contrato 0545 2014				4.835.802.713		5.007.814.214	9.843.616.927	33.370.500
Hospital Psiquiatrico del Valle Contrato 0292 de 2014					475.785.397	570.192.403	1.045.977.800	-
Contratos de Prestación de Servicios	90.743.000	87.138.000	87.138.000	92.803.000	92.803.000	23.484.000	944.407.000	-
TOTAL PAGOS MENSUALES	90.743.000	1.151.521.881	942.138.000	7.604.109.460	1.472.087.746	7.796.798.486	24.858.420.636	13.553.893.687
SALDO RECURSOS MENSUALES PAC TESORERIA	9.556.225.250	10.632.358.518	11.917.875.667	6.541.421.356	7.296.988.759	1.727.845.424	1.727.845.424	



- Para el Sistema General de Participación Oferta de Prestación de Servicios

Cuadro No 89

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA							
RELACION DE INGRESOS Y PAGOS RECURSOS SGP SALUD PATRONAL SSF, SGP SALUD PUBLICA, SGP OFERTA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN VIGENCIA 2014							
Ingresos y pagos	Ingreso CONPES Y Valor Contrato	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio
1-131112 SGP, OFERTA COMP PRESTACION DE SERVICIOS CONPES 169, 171 Y 175 2013 Y 2014	77.149.077.907	6.814.586.318	6.394.206.926	6.394.206.926	6.394.206.926	6.394.206.926	6.394.206.926
Ministerio de Hacienda Convenio Plan de Desempeño Buenaventura	560.763.447		559.339.814		1.403.660		
Hospital San Juan de Dios de Cali Contrato 0198 de Marzo 2014	4.041.528.034						534.875.502
Hospital San Juan de Dios de Cali Resoluciones 177 julio 2014 y 0286 de septiembre 2014	2.216.089.277						
Hospital San Juan de Dios de Cali Contrato 1096 de Dici 2014	5.335.133.259						
Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia Contrato 0202 Marzo 04 2014	14.686.376.546						
Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia Res 0271 aclaratoria 0280 2014	15.082.173.186						
Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia Contrato 1327 Dic 2014	10.998.211.756						
Fundación Clínica San José de Buga Contrato 0192 Marzo 04 2014	2.218.551.455						
Fundación Clínica San José de Buga Resolución 0292 24 sept 2014	85.767.393						
Fundación Clínica San José de Buga Contrato 1104	2.976.792.156						
Hospital San Antonio de Roldanillo contrato 0195	57.617.520						
Hospital San Antonio de Roldanillo Resolución 0293	7.702.930						
Hospital San Antonio de Roldanillo contrato 1103 dic	33.010.230						
Hospital Centenario de Sevilla contrato 0194 de	45.061.981						
Hospital Centenario de Sevilla Resolución 0283 24	10.674.621						
Hospital Centenario de Sevilla contrato 1102 dic 2014	47.101.838						
Hospital Tomás Uribe Uribe de Tulúa contrato 0193	601.814.647						
Hospital Tomás Uribe Uribe de Tulúa contrato 1098	311.237.027						
Hospital Departamental de Cartago contrato 0197 de	775.026.454						
Hospital Departamental de Cartago contrato 1106 dic	566.700.668						
Hospital Mario Correa Rengifo contrato 0189 marzo	297.674.139						
Hospital Mario Correa Rengifo contrato 1328 dic 2014	224.135.132						
Fundación Clínica Infantil Cub Noel Resolución 0291	56.699.377						
Fundación Clínica Infantil Cub Noel Contrato 1099 dic	198.957.782						
Hospital San Rafael de Zarzal contrato 0196 marzo	163.265.748						
Hospital San Rafael de Zarzal contrato 1101 dic 2014	108.750.384						
Asociación Mutal EMSSANAR Resolución 0591 dic	11.200.000.000						
Hospital Psiquiatrico del Valle Contrato 0200 de 2014	1.215.137.685						
Hospital Psiquiatrico del Valle Contrato 1100 de 2014	980.260.035						
Hospital Isaias Duarte Cancino contrato 0201 2014	54.110.101						
Hospital Isaias Duarte Cancino contrato 1326 dic	86.852.883						
Hospital Mpal Luis Ablanque de la Plata contrato	300.000.000						
Hospital Mpal Luis Ablanque de la Plata contrato 1105	25.539.398						
TOTAL PAGOS MENSUALES		-	559.339.814	-	1.403.660	-	534.875.502
SALDO RECURSOS MENSUALES PAC TESORERIA		6.814.586.318	12.649.453.430	19.043.660.356	25.436.463.622	31.830.670.548	37.690.001.972

Cuadro No 90

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA								
RELACION DE INGRESOS Y PAGOS RECURSOS SGP SALUD PATRONAL SSF, SGP SALUD PUBLICA, SGP OFERTA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN VIGENCIA 2014								
Ingresos y pagos	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	Diciembre	Total recibido por el Departamento y registrado en la	Diferencia no recibida o no girada (CxP)
1-131112 SGP, OFERTA COMP PRESTACION DE SERVICIOS COMPES 169, 171 Y 175 2013 Y 2014	6.394.206.926	6.394.206.927		12.787.521.554	6.393.760.777	6.393.760.775	77.149.077.907	
Ministerio de Hacienda Convenio Plan de Desempeño Buenaventura						19.973	560.763.447	
Hospital San Juan de Dios de Cali Contrato 0198 de Marzo 2014	456.657.756	507.961.657	505.370.599	489.445.515		1.547.217.005	4.041.528.034	
Hospital San Juan de Dios de Cali Resoluciones 177 julio 2014 y 0286 de septiembre 2014			1.169.001.023	1.047.088.254			2.216.089.277	
Hospital San Juan de Dios de Cali Contrato 1096 de Dici 2014						800.269.989	800.269.989	4.534.863.270
Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia Contrato 0202 Marzo 04 2014	1.601.721.951	1.672.040.455		3.134.649.621		8.277.964.519	14.686.376.546	
Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia Res 0271 aclaratoria 0280 2014			15.082.173.186				15.082.173.186	
Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia Contrato 1327 Dic 2014						1.649.731.763	1.649.731.763	9.348.479.993
Fundación Clínica San José de Buga Contrato 0192 Marzo 04 2014	128.772.268			708.438.559		1.381.340.628	2.218.551.455	
Fundación Clínica San José de Buga Resolución 0292 24 sept 2014				85.767.393			85.767.393	
Fundación Clínica San José de Buga Contrato 1104						446.518.823	446.518.823	2.530.273.333
Hospital San Antonio de Roldanillo contrato 0195	4.131.324				22.346.088	21.294.353	47.771.765	9.845.755
Hospital San Antonio de Roldanillo Resolución 0293				7.702.930			7.702.930	
Hospital San Antonio de Roldanillo contrato 1103 dic						4.951.534	4.951.534	28.058.696
Hospital Centenario de Sevilla contrato 0194 de	4.002.145			14.780.475		26.279.361	45.061.981	
Hospital Centenario de Sevilla Resolución 0283 24				10.674.621			10.674.621	
Hospital Centenario de Sevilla contrato 1102 dic 2014						7.065.276	7.065.276	40.036.562
Hospital Tomás Uribe Uribe de Tulúa contrato 0193		72.169.504	146.627.550				218.797.054	383.017.593
Hospital Tomás Uribe Uribe de Tulúa contrato 1098						46.685.554	46.685.554	264.551.473
Hospital Departamental de Cartago contrato 0197 de			219.726.132			439.240.062	658.966.194	116.060.260
Hospital Departamental de Cartago contrato 1106 dic						85.005.100	85.005.100	481.695.568
Hospital Mario Correa Rengifo contrato 0189 marzo			123.063.105	29.063.003		145.548.031	297.674.139	
Hospital Mario Correa Rengifo contrato 1328 dic 2014						33.620.270	33.620.270	190.514.862
Fundación Clínica Infantil Cub Noel Resolución 0291				56.699.377			56.699.377	
Fundación Clínica Infantil Cub Noel Contrato 1099 dic						29.843.667	29.843.667	169.114.115
Hospital San Rafael de Zarzal contrato 0196 marzo					42.931.814	73.566.448	116.498.262	46.767.486
Hospital San Rafael de Zarzal contrato 1101 dic 2014						16.312.558	16.312.558	92.437.826
Asociación Mutual EMSSANAR Resolución 0591 dic						11.200.000.000	11.200.000.000	
Hospital Psiquiátrico del Valle Contrato 0200 de 2014						1.215.137.685	1,215.137.685	
Hospital Psiquiátrico del Valle Contrato 1100 de 2014						147.039.005	147.039.005	833.221.030
Hospital Isaías Duarte Cancino contrato 0201 2014						54.110.101	54.110.101	
Hospital Isaías Duarte Cancino contrato 1326 dic						13.027.933	13,027.933	73.824.950
Hospital Mpal Luis Ablanque de la Plata contrato						29.923.302	29,923.302	270.076.698
Hospital Mpal Luis Ablanque de la Plata contrato 1105						3.830.910	3,830.910	21.708.488
TOTAL PAGOS MENSUALES	2.195.285.444	2.252.171.616	17.245.961.595	5.584.309.748	65.277.902	27.695.543.850	56.134.169.131	19.434.547.958
SALDO RECURSOS MENSUALES PAC TESORERIA	41.888.923.454	46.030.958.765	28.784.997.170	35.988.208.976	42.316.691.851	21.014.908.776	21.014.908.776	

- Recursos del Ministerio de la Protección Social

Los contratos de la Unidad Ejecutora de Saneamiento presentan otra fuente de financiación como es SGP Salud Pública, por lo tanto no se discrimina el valor del contrato en el flujo que se presenta a continuación:



Cuadro No 91

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA							
RELACION DE INGRESOS Y PAGOS RECURSOS SGP SALUD PATRONAL SSF, SGP SALUD PUBLICA, SGP OFERTA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN VIGENCIA 2014							
Ingresos y pagos	Ingreso CONPES Y Valor Contrato	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio
RECURSOS MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL							
1-135111101 PROGRAMA ETV - Res. 01659 del 07 de Mayo de 2014, para garantizar la eficiencia en los programa de Prevención y Control de riesgo que inciden en las ETV	2.075.059.935	-	-	-	-	-	1.037.020.514
1-135111102 PROGRAM INIMPUTABLES - Res. 00888 del 20 de Marzo de 2014, Recurso para atención a la población de Inimputables	1.359.990.000	-	-	-	-	-	1.359.990.000
1-135111103 PROG CAMP LEPROSA - Res. 1983 del 08 de Abril de 2014, para garantizar la eficiente operación de los programas de Control de Lepra	67.760.586	-	-	-	-	-	67.760.586
1-135111104 PROG CONTR TUBER - Res. 1984 del 18 de Abril de 2014, para garantizar la eficiente operación de los Programas de Control de Tuberculosis	323.905.725	-	-	-	-	-	323.905.725
Res. 0002892 del 16 de Julio 2014 PAPSIVI (Programa Atención Psicosocial a las Víctimas del Conflicto Armado) Proyecto Mejoramiento de la Red de urgencias y atención de enfermedades catastróficas y accidentes de tránsito	1.055.750.000						
Res 2741 de 08 de Julio 2014. ETV "Protección de la Salud Pública en el Ámbito Nacional"	189.861.179						
Res. 3173 28 de Julio 2014.; Implantación de proyecto para la población en condiciones especiales (salud mental, discapacitados y desplazados) secretaria departamental de salud del valle del cauca)	75.916.000						
Res. 3940 de 12 de septiembre de 2014 ETV: Aportes a programas de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores	295.063.887						
TOTAL INGRESOS MENSUALES RECURSOS DEL MINIS	5.443.307.312	-	-	-	-	-	2.788.676.825
Unidad Ejecutora de Saneamiento UES contrato 001 2014	767.278.818			467.539.939		155.846.647	
Unidad Ejecutora de Saneamiento UES contrato 0724 2014	460.801.658						
Unidad Ejecutora de Saneamiento UES contrato 1120 2014	646.199.673						
TOTAL PAGOS MENSUALES RECURSOS DEL MINISTERIO	1.874.280.149	-	-	467.539.939	-	155.846.647	-
SALDOS MENSUALES RECURSOS DEL MINISTERIO		-	-	(467.539.939)	(467.539.939)	(623.386.586)	2.165.290.240

Cuadro No 92

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA								
RELACION DE INGRESOS Y PAGOS RECURSOS SGP SALUD PATRONAL SSF, SGP SALUD PUBLICA, SGP OFERTA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN VIGENCIA 2014								
Ingresos y pagos	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	Diciembre	Total recibido por el Departamento y registrado en la	Diferencia no recibida o no girada (CxP)
RECURSOS MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL								
1-135111101 PROGRAMA ETV - Res. 01659 del 07 de Mayo de 2014, para garantizar la eficiencia en los programa de Prevención y Control de riesgo que inciden en las ETV	-	316.223.960	158.111.980	158.111.980			1.669.468.434	405.591.501
1-135111102 PROGRAM INIMPUTABLES - Res. 00888 del 20 de Marzo de 2014, Recurso para atención a la población de Inimputables	-	-	-	-	-	-	1.359.990.000	-
1-135111103 PROG CAMP LEPRO - Res. 1983 del 08 de Abril de 2014, para garantizar la eficiente operación de los programas de Control de Lepra	-	-	-	-	-	-	67.760.586	-
1-135111104 PROG CONTR TUBER - Res. 1984 del 18 de Abril de 2014, para garantizar la eficiente operacion de los Programas de Control de Tuberculosis	-	-	-	-	-	-	323.905.725	-
Res. 0002892 del 16 de Julio 2014 PAPSIVI (Programa Atención Psicosocial a las Víctimas del Conflicto Armado) Proyecto Mejoramiento de la Red de urgencias y atención de enfermedades catastróficas y accidentes de tránsito			844.600.000				844.600.000	211.150.000
Res 2741 de 08 de Julio 2014. ETV 'Protección de la Salud Pública en el Ámbito Nacional'		189.861.179					189.861.179	-
Res. 3173 28 de Julio 2014.; Implantación de proyecto para la población en condiciones especiales (salud mental, discapacitados y desplazados) secretaria departamental de salud del valle del cauca)		75.916.000					75.916.000	-
Res. 3940 de 12 de septiembre de 2014 ETV: Aportes a programas de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores			295.063.887				295.063.887	-
TOTAL INGRESOS MENSUALES RECURSOS DEL MINISTERIO	-	582.001.139	1.297.775.867	158.111.980	-	-	4.826.565.811	616.741.501
Unidad Ejecutora de Saneamiento UES contrato 001 2014				76.696.757	67.195.475		767.278.818	1
Unidad Ejecutora de Saneamiento UES contrato 0724 2014					228.318.646	232.483.012	460.801.658	-
Unidad Ejecutora de Saneamiento UES contrato 1120 2014					478.330.125	167.869.548	646.199.673	-
TOTAL PAGOS MENSUALES RECURSOS DEL MINISTERIO	-	-	-	76.696.757	773.844.246	400.352.560	1.874.280.149	1
SALDOS MENSUALES RECURSOS DEL MINISTERIO	2.165.290.240	2.747.291.379	4.045.067.246	4.126.482.469	3.352.638.223	2.952.285.663	2.952.285.663	

Los recursos se incorporaron en la vigencia 2015 a través de los decretos:789 y 825 de Mayo 22 de 2015.

Los contratos 1086, 1327, 1103, 1328, 1120, 1105, 1326, 1100, 1101, 1099, 1106, 1098, 1102, 1103, 1104, 106 de Diciembre de 2014, firmado con diferentes entidades de salud, fueron suscritos con vigencias futuras, de acuerdo al contenido de la Ordenanza 395 de Noviembre 18 de 2014.

Comportamiento del Flujo en la Vigencia 2015 con corte a Junio 30 de 2015.

Durante la vigencia 2014 la Secretaria de Salud Departamental del Valle recibió por concepto de Recursos del Sistema General de Participaciones y del Ministerio de la Protección Social un total de \$55.556 millones incluidos los recursos Sin

Situación de Fondos, los recursos Con Situación de Fondos fueron \$37.976 millones.

El total de recursos que quedaron en tesorería correspondientes a la vigencia 2014 ascendieron a \$25.695 millones.

Los contratos 1086, 1327, 1103, 1328, 1120, 1105, 1326, 1100, 1101, 1099, 1106, 1098, 1102, 1103, 1104, 106 de Diciembre de 2014, firmado con diferentes entidades de salud, fueron suscritos con vigencias futuras, de acuerdo al contenido de la Ordenanza 395 de Noviembre 18 de 2014

A estos contratos se le han realizado pagos en el primer semestre de 2015 por valor de \$8.551 millones., estos contratos tienen fecha de ejecución hasta diciembre 31 de 2015.

De esta forma el total de recursos recibidos en la vigencia 2015 ascienden a \$37.976 millones

A Junio 30 de 2015 el saldo total de recursos con situación de fondos por concepto de Sistema General de Participaciones Salud Pública y Oferta Prestación de Servicios, y Recursos del Ministerio de la Protección Social, ascendían a \$29.425 millones.

A continuación se presenta la relación detallada de esta ejecución:

Cuadro No 93

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA								
RELACION DE INGRESOS Y PAGOS RECURSOS SGP SALUD PATRONAL SSF, SGP SALUD PUBLICA, SGP OFERTA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN VIGENCIA 2015								
Ingresos y pagos	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	Total Recibido y cancelado a contratistas	Diferencia por recibir y por pagar
1-13112 SGP PATRONAL SIN SITUAC DE FONDOS	2.930.008.078	2.930.008.078	2.930.008.078	2.930.008.078	2.930.008.078	2.930.008.078	17.580.048.468	17.580.048.465
SALDO RECURSOS MENSUALES PAC TESORERIA	2.930.008.078	5.860.016.156	8.790.024.234	11.720.032.312	14.650.040.390	17.580.048.468	17.580.048.468	17.580.048.468
1-13111 SGP, Salud Pública CONPES 177/179 DE 2014/5	2.257.484.309		4.892.294.304	2.446.147.152	2.446.147.152	2.446.147.152	14.488.220.069	14.676.882.912
TOTAL PAGOS MENSUALES	-	90.431.425	151.167.950	99.969.225	3.384.517.584	22.536.400	3.748.622.584	-
SALDO RECURSOS MENSUALES PAC TESORERIA	2.257.484.309	2.167.052.884	6.908.179.238	9.254.357.165	8.315.986.733	10.739.597.485	10.739.597.485	
1-13112 SGP, OFERTA COMP PRESTACION DE SERVICIOS CONPES 177/179 DE 2014/5	11.528.920.178		2.699.749.460	1.349.874.730	1.349.874.730	1.349.874.730	18.278.293.828	8.099.248.381
TOTAL PAGOS MENSUALES	-	-	-	578.804.547	-	3.421.041.500	3.999.846.047	12.604.285.411
SALDO RECURSOS MENSUALES PAC TESORERIA	11.528.920.178	11.528.920.178	14.228.669.638	14.999.739.821	16.349.614.551	14.278.447.781	14.278.447.781	12.604.285.411
RECURSOS MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL								
TOTAL INGRESOS MENSUALES RECURSOS DEL MINISTERIO	-	-	-	1.102.532.895	196.683.783	3.910.639.818	5.209.856.496	
SALDOS MENSUALES RECURSOS DEL MINISTERIO	-	-	-	1.102.532.895	496.366.857	4.407.006.675	4.407.006.675	3.179.337.359
TOTAL INGRESOS SGP Y RECURSOS DEL MINISTERIO 2015	16.716.412.565	2.930.008.078	10.522.051.842	7.828.562.855	6.922.713.743	10.636.669.778	55.556.418.861	
TOTAL INGRESOS SGP Y RECURSOS DEL MINISTERIO 2015 CON SITUACION DE FONDOS	13.786.404.487		7.592.043.764	4.898.554.777	3.992.705.665	7.706.661.700	37.976.370.393	
TOTAL PAGOS EFECTUADOS		90.431.425	151.167.950	678.773.772	4.187.367.405	3.443.577.900	8.551.318.452	
TOTAL SALDO RECURSOS EN CAJA	13.786.404.487	13.695.973.062	21.136.848.876	25.356.629.881	25.161.968.141	29.425.051.941	29.425.051.941	

Fuente: Información Suministrada por la Secretaría de Salud y Ejecución presupuestal de ingresos

La ejecución de ingresos y gastos detallada a Junio 30 de 2015 es la siguiente:

- SGP Salud Pública y SGP Aporte Patronales sin Situación de Fondos

Por esta fuente se evidencian recursos en caja por valor de \$10.739 millones

Cuadro No 94

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD								
RELACION DE INGRESOS Y PAGOS RECURSOS SGP SALUD PATRONAL SSF, SGP SALUD PUBLICA, SGP OFERTA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN VIGENCIA 2015								
Ingresos y pagos	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	Total Recibido y cancelado a contratistas	Diferencia por recibir y por pagar
1-13112 SGP PATRONAL SIN SITUAC DE FONDOS	2.930.008.078	2.930.008.078	2.930.008.078	2.930.008.078	2.930.008.078	2.930.008.078	17.580.048.468	17.580.048.465
Transferencia a los Hospitales								
SALDO RECURSOS MENSUALES PAC TESORERIA	2.930.008.078	5.860.016.156	8.790.024.234	11.720.032.312	14.650.040.390	17.580.048.468	17.580.048.468	17.580.048.468
1-131111 SGP, Salud Pública CONPES 1777/179 DE 2014/5	2.257.484.309		4.892.294.304	2.446.147.152	2.446.147.152	2.446.147.152	14.488.220.069	14.676.882.912
Unidad Ejecutora de Saneamiento UES contrato 1120					3.261.160.321		3.261.160.321	
Contratos de Prestación de Servicios		90.431.425	151.167.950	99.969.225	123.357.263	22.536.400	487.462.263	-
TOTAL PAGOS MENSUALES	-	90.431.425	151.167.950	99.969.225	3.384.517.584	22.536.400	3.748.622.584	-
SALDO RECURSOS MENSUALES PAC TESORERIA	2.257.484.309	2.167.052.884	6.908.179.238	9.254.357.165	8.315.986.733	10.739.597.485	10.739.597.485	

- Sistema General de Participaciones Oferta Prestación de Servicios

Por esta fuente se evidencian recursos en caja por valor de \$14.278 millones

Cuadro No 91

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD								
RELACION DE INGRESOS Y PAGOS RECURSOS SGP SALUD PATRONAL SSF, SGP SALUD PUBLICA, SGP OFERTA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN VIGENCIA 2015								
Ingresos y pagos	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	Total Recibido y cancelado a contratistas	Diferencia por recibir y por pagar
1-131112 SGP, OFERTA COMP PRESTACION DE SERVICIOS CONPES 1777/179 DE 2014/5	11.528.920.178		2.699.749.460	1.349.874.730	1.349.874.730	1.349.874.730	18.278.293.828	8.099.248.381
Hospital San Juan de Dios de Cali Contrato 1096 de Dici 2014				578.804.547		887.690.185	1.466.494.732	3.068.368.538
Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia Contrato 1327 Dic 2014						2.333.299.477	2.333.299.477	7.015.180.516
Hospital San Antonio de Roldanillo contrato 1103 dic 2014						9.536.976	9.536.976	2.520.736.357
Hospital Mario Correa Rengifo contrato 1328 dic 2014						190.514.862	190.514.862	-
TOTAL PAGOS MENSUALES	-	-	-	578.804.547	-	3.421.041.500	3.999.846.047	12.604.285.411
SALDO RECURSOS MENSUALES PAC TESORERIA	11.528.920.178	11.528.920.178	14.228.669.638	14.999.739.821	16.349.614.551	14.278.447.781	14.278.447.781	12.604.285.411

A los contratos a los cuales se les ha realizado abonos corresponden a los suscritos con vigencias futuras, los cuales tienen fecha de terminación Diciembre 31 de 2015. Los pagos efectuados corresponden a pagos de acuerdo a las actas parciales que se han venido liquidando.

- Recursos del Ministerio de la Protección Social

Por esta fuente se evidencian recursos en caja por valor de \$4.407 millones

Cuadro No 95

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD								
RELACION DE INGRESOS Y PAGOS RECURSOS SGP SALUD PATRONAL SSF, SGP SALUD PUBLICA, SGP OFERTA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN VIGENCIA 2015								
Ingresos y pagos	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	Total Recibido y cancelado a contratistas	Diferencia por recibir y por pagar
RECURSOS MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL								
1-135111101 PROGRAMA ETV - Res. 01659 del 07 de Mayo de 2014, para garantizar la eficiencia en los programa de Prevención y Control de riesgo que inciden en las ETV	-	-	-	159.936.317	196.683.783	112.424.024	469.044.124	
1-135111102 PROGRAM INIMPUTABLES - Res. 00888 del 20 de Marzo de 2014, Recurso para atencion a la población de Inimputables				698.282.000			698.282.000	-
1-135111103 PROG CAMP LEPRO - Res. 1983 del 08 de Abril de 2014, para garantizar la eficiente operación de los programas de Control de Lepra				64.540.518			64.540.518	-
1-135111104 PROG CONTR TUBER - Res. 1984 del 18 de Abril de 2014, para garantizar la eficiente operaxcion de los Programas de Control de Tuberculosis				179.774.060			179.774.060	-
Res 1480 del 06 de Mayo de 2015 Compensación 2 puntos del IVA a Juegos de Apuestas permanentes años 2010 y 2011						3.798.215.794	3.798.215.794	-
TOTAL INGRESOS MENSUALES RECURSOS DEL MINISTERIO	-	-	-	1.102.532.895	196.683.783	3.910.639.818	5.209.856.496	
Unidad Ejecutora de Saneamiento UES contrato 1120 2014					802.849.821		802.849.821	3.179.337.359
TOTAL PAGOS MENSUALES RECURSOS DEL MINISTERIO	-	-	-	-	802.849.821	-	802.849.821	3.179.337.359
SALDOS MENSUALES RECURSOS DEL MINISTERIO	-	-	-	1.102.532.895	496.366.857	4.407.006.675	4.407.006.675	3.179.337.359

Con corte a Septiembre 08 de 2015, los contratos que quedaron con saldo a Diciembre 31 de 2014 que no tenían vigencias futuras, y los que pasaron a esta vigencia por la modalidad de vigencias futuras presentan el siguiente comportamiento:

Cuadro No 96

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA					
ESTADO DE LOS CONTRATOS QUE QUEDARON CON SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2014 Y A JUNIO 30 DE 2015					
CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	PAGOS	SALDO A DIC. 31 2014 Y A JUNIO 30 DE 2015	ESTADO ACTUAL A SEPTIEMBRE 08 DE 2015	SALDO AL 30 DE AGOSTO DE 2015
Fundación Clínica San José de Buga Contrato 1104 dic 2014	\$ 2.976.792.156	\$ 446.518.823	\$ 2.530.273.333	Contrato en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015.	\$ 2.120.256.865
Hospital San Antonio de Roldanillo contrato 0195 marzo 2014	\$ 57.617.520	\$ 47.771.765	\$ 9.845.755	Contrato liquidado mediante Resolución de Liquidación Unilateral 1275 del 30 de julio de 2015.	
Hospital Centenario de Sevilla contrato 1102 dic 2014	\$ 47.101.838	\$ 7.065.276	\$ 40.036.562	Contrato en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015.	\$ 30.411.097
Hospital Tomás Uribe Uribe de Tulúa contrato 0193 de Marzo 04 2014	\$ 601.814.647	\$ 218.797.054	\$ 383.017.593	Contrato liquidado mediante Acta de liquidación de mutuo acuerdo 0193-1 del 03 de julio de 2015.	
Hospital Tomás Uribe Uribe de Tulúa contrato 1098 dic 2014	\$ 311.237.027	\$ 46.685.554	\$ 264.551.473	Contrato en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015.	\$ 264.551.473
Hospital Departamental de Cartago contrato 0197 de Marzo 2014	\$ 775.026.454	\$ 658.966.194	\$ 116.060.260	Contrato liquidado mediante Acta de liquidación de mutuo acuerdo 0197 del 12 de junio de 2015.	
Hospital Departamental de Cartago contrato 1106 dic 2014	\$ 566.700.668	\$ 85.005.100	\$ 481.695.568	Contrato en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015.	\$ 481.695.568
Hospital Mario Correa Rengifo contrato 0189 marzo 2014	\$ 297.674.139	\$ 297.674.139	\$ -	Contrato liquidado mediante Acta de liquidación de mutuo acuerdo 0189 del 02 de junio de 2015.	\$ -
Fundación Clínica Infantil Cub Noel Contrato 1099 dic 12 2014	\$ 198.957.782	\$ 29.843.667	\$ 169.114.115	Contrato en trámite de liquidación, pendiente suscribir acta por parte del Representante Legal de la Entidad.	\$ -
Hospital San Rafael de Zarzal contrato 0196 marzo 2014	\$ 163.265.748	\$ 116.498.262	\$ 46.767.486	Contrato liquidado mediante Resolución de Liquidación Unilateral 1276 del 30 julio de 2015.	\$ -
Hospital San Rafael de Zarzal contrato 1101 dic 2014	\$ 108.750.384	\$ 16.312.558	\$ 92.437.826	Contrato en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015.	\$ 92.437.826
Hospital Psiquiátrico del Valle Contrato 1100 de 2014	\$ 980.260.035	\$ 147.039.005	\$ 833.221.030	Contrato en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015.	\$ 833.221.030
Hospital Isaias Duarte Cancino contrato 1326 dic 2014	\$ 86.852.883	\$ 13.027.933	\$ 73.824.950	Contrato en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015.	\$ 73.824.950
Hospital Mpal Luis Ablanque de la Plata contrato 0190 marzo 2014	\$ 300.000.000	\$ 29.923.302	\$ 270.076.698	Contrato liquidado mediante Acta de liquidación de mutuo acuerdo 0190 del 03 de julio de 2015.	\$ -
Hospital Mpal Luis Ablanque de la Plata contrato 1105 dic 2014	\$ 25.539.398	\$ 3.830.910	\$ 21.708.488	Contrato en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015.	\$ 21.708.488

Cuadro No 97

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA					
ESTADO DE LOS CONTRATOS QUE QUEDARON CON SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2014 Y A JUNIO 30 DE 2015					
CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	PAGOS	SALDO A DIC. 31 2014 Y A JUNIO 30 DE 2015	ESTADO ACTUAL A SEPTIEMBRE 08 DE 2015	SALDO AL 30 DE AGOSTO DE 2015
Unidad Ejecutora de Saneamiento UES contrato 001 2014	\$ 228.292.742	\$ 1.245.608.943	\$ -1.017.316.201	Contrato liquidado mediante Acta de liquidación de mutuo acuerdo 0001 del 26 de marzo de 2015.	\$ -
Unidad Ejecutora de Saneamiento UES contrato 0724 2014	\$ 3.675.208.410	\$ 460.801.658	\$ 3.214.406.752	Contrato liquidado mediante Acta de liquidación de mutuo acuerdo 0724 del 08 de abril de 2015.	\$ -
Unidad Ejecutora de Saneamiento UES contrato 1120	\$ 7.075.477.953	\$ 3.261.160.321	\$ 3.814.317.632	Contrato en trámite de liquidación	
Hospital San Juan de Dios de Cali Contrato 1096 de Dici 2014	\$ 4.534.863.270	\$ 1.466.494.732	\$ 3.068.368.538	Contrato en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015.	2.207.035.937
Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia Contrato 1327 Dic 2014	\$ 9.348.479.993	\$ 2.333.299.477	\$ 7.015.180.516	Contrato en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015.	3.649.591.654
Hospital San Antonio de Roldanillo contrato 1103 dic 2014	\$ 2.530.273.333	\$ 9.536.976	\$ 2.520.736.357	Contrato en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015.	12.399.830
Unidad Ejecutora de Saneamiento UES contrato 1120 2014	\$ 3.814.317.632	\$ 802.849.821	\$ 3.011.467.811	Contrato en trámite de liquidación.	235.886.753

Como se puede observar en los cuadros anteriores, se presentan saldos en los contratos que tienen ejecución hasta diciembre 31 de 2015, suscritos bajo la modalidad de vigencias futuras en diciembre 2014

Comportamiento histórico de la ejecución presupuestal de gastos

Cuadro No 98

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA														
EJECUCION HISTORICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO (NO INCLUYE RECURSOS DE S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS)														
EJECUCION DE GASTOS	VIGENCIA 2012				VIGENCIA 2013					VIGENCIA 2014				
	PresuDefini	Presupu. Ejecu	% Ejec	% Part	PresuDefini	Presupu. Ejecuta	% Ejec	% Part	% Var	PresuDefini	PresupuEjecu	% Ejec	% Part	% Var
**** GASTOS DE PERSONAL	62.380.427.187	55.299.460.110	89%	6%	67.783.265.740	60.804.398.335	90%	5%	10%	72.855.366.670	68.013.715.494	93%	5%	12%
**** GASTOS GENERALES	17.011.747.876	11.177.785.371	66%	1%	16.835.790.254	11.082.540.078	66%	1%	-1%	17.707.460.309	14.297.359.509	81%	1%	29%
**** TRANSFERENCIAS	234.309.349.405	202.914.573.170		20%	330.673.588.761	206.028.297.694	62%	17%	2%	297.356.455.568	217.385.269.348	73%	15%	6%
**** DEFICIT FUNCIONAMIENTO	331.977.819		0%	0%			0%	0%		3.462.100.063	3.412.586.463	99%	0%	
***** GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	314.033.502.287	269.391.798.651	86%	27%	415.292.644.755	277.915.236.107	67%	24%	3%	391.381.382.610	303.108.930.814	77%	21%	9%
**** AMORTIZACION DEFICIT FISCAL	12.510.891.225		0%	0%			0%	0%	0%	5.485.009.488	5.485.009.488	100%	0,4%	
***** SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	113.458.335.949	42.425.735.477	37%	4%	66.384.625.067	27.738.163.993	42%	2%	-35%	52.075.648.486	12.366.802.165	24%	1%	-55%
**** INVERSION SISTEMA GENERAL DE REG	325.000.000	40.500.000	12%	0%	40.298.734.139	5.207.544.607	13%	0,4%	100%			0%	0%	-100%
**** DEFICIT INVERSION	7.279.441.679	3.335.346.143	46%	0%			0%	0%	-100%	13.362.543.152	13.362.543.152	100%	1%	
***** GASTOS DE INVERSION	849.703.945.350	684.163.541.709	81%	69%	1.382.153.099.085	871.665.849.372	63%	74%	27%	1.535.552.504.307	1.119.124.666.946	73%	78%	28%
***** Grupo PosPre/PosPres	1.277.195.783.586	995.981.075.837	78%	100%	1.863.830.368.907	1.177.319.249.472	63%	100%	18%	1.979.009.535.403	1.434.600.399.925	72%	100%	22%
EJECUCION DE GASTOS	1.277.195.783.586	995.981.075.837	78%	100%	1.863.830.368.907	1.177.319.249.472	63%	100%	18%	1.979.009.535.403	1.434.600.399.925	72%	100%	22%

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos

El comportamiento histórico de la ejecución de gastos de las tres últimas vigencias, no supera el 78%, llegando en la vigencia 2014 solo a 72%, además al revisar las ejecuciones por cada tipo de gastos podemos determinar que:

- Los gastos de funcionamiento vienen presentando un crecimiento constante, en las tres últimas vigencias, con un promedio de ejecución del 76%, en la vigencia 2014 se ejecutó en el 77%.
- El servicio a la deuda presenta disminución del 55% en la vigencia 2014, respecto a la vigencia 2013, su promedio de ejecución en las tres últimas vigencias fue del 34%, llegando en la vigencia 2014 solo al 24%.
- Los gastos de inversión sufrieron un incremento del 28% en la vigencia 2014, respecto a la vigencia 2013., el porcentaje promedio de ejecución de estos gastos en las tres últimas vigencias fue del 72%, alcanzando en la vigencia 2014 solo el 72% de ejecución.

Recursos comprometidos por Vigencias Futuras

El departamento del Valle del Cauca, suscribió Vigencias Futuras Ordinarias, en la vigencia 2013 para la vigencia 2014 así:

- Ordenanza No 379 de Septiembre 16 de 2013, se suscriben vigencias futuras ordinarias, para las Secretarías de Hacienda, Etnias, Salud, TICs, Turismo, Casa del Valle, Jurídica, Infraestructura, Vivienda, Cultura, Secretaría de Participación y Desarrollo Social, Departamento Administrativo de Planeación. Fuente de financiación: Rentas Cedidas, Recursos Propios.
- Ordenanza No 382 del 06 de Noviembre de 2013, se suscriben vigencias futuras ordinarias, para la Secretaría de Participación y Desarrollo Social por \$9.433.707.876. Programa de Alimentación Escolar (PAE). Fuente de financiación: Recursos del Ministerio de Educación Nacional (MEN).
- Ordenanza No 384 de Diciembre de 2013, se suscriben vigencias futuras ordinarias, para la Secretaría de Salud, concepto: actuaciones y actividades administrativas que realizará relacionadas con la liquidación de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental de Buenaventura en liquidación, valor total del proyecto Mil Cien millones de pesos mcte (\$1.100.000.000). Fuente de financiación: Rentas Cedidas.

Cuadro No 99

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA					
VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS ORDENANZA 379 DE SEPTIEMBRE 2013, 382 NOVIEMBRE 2013, 384 DE DICIEMBRE 2013					
Concepto	Vigencia que afecta				Total
	2013	2014	2015	2016	
Funcionamiento		7.722.610.534			7.722.610.534
% participación vigencia	0%	100%			100%
Inversión		89.836.091.085	150.000.000	-	89.986.091.085
% participación vigencia	0%	100%	0%	0%	100%
Total	-	97.558.701.620	150.000.000	-	97.708.701.620
% participación vigencia	0%	100%	0%	0%	100%

Fuente: Ordenanzas 379 de Septiembre 16 de 2013, Ordenanza 384 de Diciembre 04 de 2013, Ordenanza 382 de 06 Noviembre de 2013

Para la vigencia 2015, se comprometieron vigencias futuras ordinarias por medio de la Ordenanza 395 de Noviembre 18 de 2014, con la siguiente estructura:

- Ordenanza 395 de Noviembre 18 de 2014, "Por medio del cual se autoriza al Gobernador del Valle del Cauca, para la asunción de compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias.

Cuadro No 100

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA					
VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS ORDENANZA 395 DE NOVIEMBRE 18 DE 2014					
Concepto	Vigencia que afecta				Total Vigencia Futura
	2014	2015	2016	2017	
Funcionamiento	533.914.046	3.559.426.976			3.559.426.976
% participación vigencia	15%	100%			100%
Inversión	21.655.074.064	128.557.160.426	11.160.000.000	4.650.000.000	144.367.160.426
% participación vigencia	15%	89%	8%	3%	100%
Total	22.188.988.110	132.116.587.403	11.160.000.000	4.650.000.000	147.926.587.403
% participación vigencia	15%	89%	8%	3%	100%

Fuente: Ordenanza 395 de 2014

4.4. Gestión Financiera

SE EMITE UNA OPINION con Deficiencias con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-3	
GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	70,6
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	70,6

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

A continuación se presenta el comportamiento de indicadores financieros comparativos para las vigencias 2013 y 2014.

Cuadro No. 101

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA			
INDICADORES FINANCIEROS COMPARATIVOS			
Indicador	Fórmula	Resultado 2014	Resultado 2013
Indicadores de liquidez			
Indice Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,9	2,1
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	580.214.309	622.336.903
Solvencia	Activo total/pasivo total	5,3	5,3
Indicadores de rendimiento y rentabilidad			
Rentabilidad operacional	Utilidad operacional / ingresos netos	21%	34%
Comportamiento del gasto público social	Gastos público Social / Ingresos operaciones	62%	53%
Rentabilidad de activos	Utilidad neta/activo total	5%	7%
Indicadores de endeudamiento y apalancamiento			
Endeudamiento	Pasivo total / activo total	0,19	0,19
Propiedad	Patrimonio/activo total	0,81	0,81
Apalancamiento	pasivo total/patrimonio	0,23	0,23
Indicadores presupuestales			
Ejecución del presupuesto de ingresos	Ingresos recaudados/ ingresos presupuestados	91%	94%
Ejecución del presupuesto de ingresos tributarios	Ingresos tributarios recaudados/ ingresos tributarios presupuestados	108%	101%
Participación de los ingresos tributarios en el presupuesto total de ingresos	Ingresos tributarios recaudados/ ingresos totales recaudados	32%	30%
Participación de transferencias del gobierno central en el presupuesto total de ingresos	Transferencias recaudadas/ ingresos totales recaudados	33%	38%
Ejecución del presupuesto de gastos	Gastos ejecutados/ gastos presupuestados	72%	63%
Ejecución del presupuesto de gastos de inversión	Gastos de inversión ejecutados/ gastos de inversión presupuestados	73%	63%
Participación de los gastos de inversión en el presupuesto total	Gastos de inversión ejecutados/ gastos totales solo departamento ejecutados	78%	74%

Indicadores de liquidez

Estos indicadores comprenden la capacidad que tiene la entidad para saldar sus obligaciones a corto plazo o a medida que estas vencen, incluida también la habilidad para convertir en efectivo sus activos corrientes.

Liquidez o índice corriente

La entidad presenta una razón de liquidez de 1,9 en la vigencia 2014, representada en sus activos corrientes, una vez descontado sus pasivos corrientes, esta razón de liquidez disminuyó respecto de la vigencia 2013 en 0,2 puntos. La liquidez está representada principalmente en los recursos en efectivo y los entregados en Administración y garantía.

Capital de Trabajo

Productividad del capital de trabajo (PKT). Este indicador refleja los centavos, que por cada peso de Ingresos Operacionales la entidad mantiene en Capital de Trabajo Neto Operativo (KTNO), para llevar a cabo sus operaciones.

La entidad presenta un capital de trabajo de \$580 millones mostrando recursos disponibles, este indicador se ve representado en superávit obtenido en la vigencia fiscal, ante la ejecución que presenta el presupuesto de gastos de la vigencia, este indicador disminuyó en comparación a la vigencia 2013.

Solvencia

La entidad posee la solvencia necesaria para cubrir el total de sus pasivos, por cada peso que debe cuenta con \$5,3 para cubrirlo, se debe considerar que los activos no corrientes participan del 81% del total de los activos, y los pasivos no corrientes participan del 44% del total de los pasivos. Este indicador se mantiene en comparación con la vigencia 2013.

Indicadores de rendimiento y rentabilidad

El indicador de eficiencia mide el logro de los resultados propuestos por la entidad, se enfocan en el qué se debe hacer.

Para la vigencia 2014 la entidad obtuvo \$350.191 millones de excedente del ejercicio contable, en la vigencia 2013 el resultado del ejercicio contable fue de \$455.315 millones. El excedente operacional de la vigencia 2014 fue de \$334.002 millones y el de la vigencia 2013 fue de \$522.129 millones.

La Rentabilidad Operacional de la entidad para la vigencia 2014 fue del 21%, disminuyendo frente al 34% de la vigencia 2013. El indicador disminuye considerando el crecimiento en los gastos de inversión, con el inicio de obras en los sectores de equipamiento y deportes.

El Gasto Público Social correspondió al 62% del total de los ingresos operacionales, presentando un crecimiento de 9% puntos frente a la vigencia 2013.

La Rentabilidad de Activos refleja la eficiencia en el uso de los recursos invertidos en la entidad. Se calcula en función de la Utilidad Operativa que dichos recursos producen. También se le denomina Retorno Sobre el Capital Empleado (RSCE). La rentabilidad de Activos de la entidad para la vigencia 2014 fue del 5% presentando una disminución frente al 7% obtenido en la vigencia 2013.

Indicadores de endeudamiento y apalancamiento

El indicador de endeudamiento tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la entidad.

Endeudamiento

La participación de los acreedores sobre los activos de la entidad es de 0,19 al cierre de la vigencia 2014, manteniéndose constante frente a la vigencia 2013., Este indicador muestra un nivel de endeudamiento aceptable, considerando los límites del techo presupuestal establecidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Indicadores Presupuestales

Los indicadores presupuestales de ingresos y gastos para la vigencia 2014 fueron los siguientes:

Ejecución del presupuesto de ingresos

La ejecución del presupuesto de ingresos de la entidad en la vigencia 2014 fue del 91%, disminuyendo en tres puntos comparado con la vigencia 2013, la variación se ve afectada en la disminución de transferencias con recursos recibidos de la nación

La ejecución presupuestal de ingresos tributarios de la entidad en la vigencia 2014 fue del 108%, presentando crecimiento frente a la ejecución de la vigencia 2013 de 7 puntos.

Los ingresos tributarios participaron del 32% de la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2014, presentando un incremento de puntos frente a la vigencia 2013.

Las transferencias participaron del 33% de la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2014, presentando una disminución de cinco puntos frente a la vigencia 2013.

Ejecución del presupuesto de gastos

La ejecución del presupuesto de gastos de la entidad fue del 72%, aumentando en 9 puntos comparado con la vigencia 2013, el pago de acreencias del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, por encima del escenario financiero, la amortización del déficit fiscal de la vigencia 2013, la reducción de los recursos del crédito, afectaron la disponibilidad de recursos de inversión en la vigencia 2014.

La participación del presupuesto de gastos de inversión en la vigencia 2014 fue del 78%, presentando un aumento de 4 puntos frente a la vigencia 2013.

La ejecución de los gastos de inversión en la vigencia fue del 73%, presentando un aumento de diez punto frente a la vigencia 2013.

Límite de gastos de funcionamiento, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 617 de 2000 y la Ley 1416 de 2010

La entidad presenta unos gastos de funcionamiento ejecutados excluidos los gastos correspondientes a transferencias a la Contraloría Departamental, Contraloría Departamental y FONPET vigencias anteriores ascendieron a \$204.089 millones, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación certificados por la entidad al cierre de la vigencia 2014 ascendieron a \$391.067 millones.

El indicador de gastos de funcionamiento límite sobre los ingresos corrientes de libre destinación de acuerdo a lo estipulado en la Ley 617 de 2000 y 1416 de 2010 para el Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia 2014 fue de 52%, no superando el límite establecido por la norma del 65%.

Cuadro No. 102

RELACIÓN GF/ICLD %	52,19%
Límite establecido por la Ley 617 de 2000 %	65,00%
Diferencia %	12,81%
Cumplimiento Nivel Central	SI CUMPLE

Aunque la relación GF/ICLD para la vigencia 2014 fue inferior al límite legal, llama la atención que en términos reales los ICLD no hayan presentado crecimiento, es fundamental que la entidad territorial fortalezca sus ingresos ya que la

materialización de una contingencia que afecte los gastos de funcionamiento o la necesidad de contratar nuevos gastos podría limitar la capacidad financiera del departamento impactando negativamente su situación fiscal.

Transferencias a Contraloría Departamental

El gasto de la Contraloría fue 3,9% superior al realizado en 2013 y no superó el límite establecido en la Ley 1416 de 2010.

Transferencia a la Asamblea Departamental

Por su parte, los gastos comprometidos por la Asamblea Departamental crecieron 2,7% en comparación con la vigencia 2013.

Transferencias al FONPET

La ejecución presupuestal del departamento señala que las transferencias realizadas para los aportes con destino al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales - FONPET fueron de \$60.640 millones.

5. OTRAS ACTUACIONES

5.1. Seguimiento Funciones de Advertencia

Función de advertencia Secretaria de Gobierno: Sobre el acaecimiento de unas presuntas irregularidades en el proceso de elección e inscripción de la junta de dignatarios del cuerpo bomberil de Buenaventura.

En visita realizada a la Secretaria de Gobierno se evidenció que el tema objeto de advertencia por parte de la Contraloría Departamental del Valle en este momento es evaluada por los diferentes estrados judiciales, y está a espera de sentencia, debido a que se iniciaron diferentes acciones de tutela por distintos afectados, donde el Tribunal Superior de Buga nulificó todas las actuaciones surtidas previamente e incluso advierte al Juzgado Segundo Civil de Buenaventura que no hubo estudio alguno en la sentencia expedida por ese Despacho, respecto de la existencia de acciones constitucionales anteriormente expuestas en el mismo sentido, incluso ya falladas, y de algunas de ellas obran copia en el cartulario, por lo tanto ordena iniciar nuevamente el proceso con la notificación de la acción de tutela al accionado.

Entre los diferentes estrados judiciales por los cuales ha sido evaluado el tema se encuentran:

- Juzgado Único de Menores de Buenaventura.
- Juzgado Segundo Penal de Circuito de Buenaventura.
- Juzgado Segundo Civil de Circuito de Buenaventura.
- Juzgado Sexto Penal del Circuito de Cali.
- Tribunal Superior de Guadalajara de Buga.

Para el caso en cuestión se expedieron siete (7) resoluciones diferentes donde se designa y revoca la inscripción del cuerpo directivo del Meritorio Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Buenaventura entre las que se identificaron:

- Resolución No. 015 de 1 de Diciembre de 2014.
- Resolución No. 028 del 25 de Febrero de 2015.
- Resolución No. 029 de 20 de Marzo de 2015.
- Resolución No. 038 del 6 de Abril de 2015.
- Resolución No. 042 del 17 de Abril de 2015.
- Resolución No. 056 del 23 de Junio de 2015.
- Resolución No. 059 del 23 de Junio de 2015.

Finalmente, mediante Resolución No. 072 del 4 de Agosto de 2015 se resuelve inscribir en carácter de encargado como Comandante al Subteniente Dennis Erik Mosquera Valenzuela, quien actualmente continua desempeñando el cargo de Comandante en calidad de encargo, a la espera que se unifique el criterio de los estrados judiciales y se profiera sentencia que defina el tema.

Función de advertencia Departamento Administrativo de las TICS en lo concerniente a los sistemas de información.

En visita realizada a la Secretaria de Gobierno se evidencio que el sistema de información SAP en el cual se procesa la información financiera, contable, presupuestal y se liquidan los tributos como son boleta fiscal, estampilla, degüello y demás impuestos, no tiene integralidad con el sistema AIRE PLUS, de la firma SMART TMT, quien presta los servicios de apoyo a la gestión del impuesto de vehículos del Departamento, lo cual afecta los ingresos del departamento por cuanto no hay un adecuado proceso de control por parte del Departamento de sistemas TICS de la Gobernación del Valle - en el sentido de administrar la base de datos. No se evidencia la voluntad de la adquisición de un software de impuesto vehicular, que esté integrado con el sistema de información SAP. No existe un plan de contingencia de la tecnología de la información en la Administración Departamental suficiente que permita establecer políticas de

seguridad y procedimientos de recuperación de información en caso de un desastre.

Con lo anterior se evidencia que la Administración Central no ha dado cumplimiento a lo advertido por la Contraloría Departamental del Valle.

Función de advertencia - Departamento Administrativo Jurídico

Sobre el riesgo inminente en el área de archivo del Departamento Administrativo Jurídico no cuenta con el espacio necesario para custodiar la documentación acumulada y en natural aumento, motivo por el cual se habían presentado pérdida de carpetas contractuales.

En visita realizada al Departamento Administrativo Jurídico se pudo evidenciar las remodelaciones y adecuaciones que se realizaron en las instalaciones, donde se destinó el archivo con medios de control que garantizan la seguridad de los documentos, donde solo personal autorizado tiene acceso al mismo, adicionalmente se lleva registro de los funcionarios que manipulan los expedientes para evitar el riesgo de pérdida o destrucción de documentos públicos.

Con lo anterior se evidencia que la Administración Central dio cumplimiento a lo advertido por la Contraloría Departamental del Valle.

Función de advertencia – Auxiliar de Servicios Varios

La Gobernación del Valle del Cauca, debe garantizar que el personal de Servicios Generales encargado de realizar labores de limpieza, aseo y cafetería, en las Secretarías de Control Interno, Secretaría General, Bienestar Social y demás secretarías, cuentan con vinculación laboral (contrato de trabajo) vigente durante el tiempo que los funcionarios presten sus servicios a la entidad.

A la fecha la entidad no ha adelantado acciones tendientes a subsanar la Hallazgo realizada por la Contraloría Departamental del Valle.

Función de advertencia – Oficina de Pasaportes

La Gobernación del Valle del Cauca, debe adoptar medidas tendientes a mejorar las condiciones de infraestructura del área de pasaportes, además debe adelantar acciones que den celeridad a los trámites administrativos que se realizan para garantizar la calidad de la prestación de servicios a los usuarios.

Durante la vigencia 2014 la Gobernación del Valle aprobó un proyecto de \$540.000.000, con el cual se remodeló la infraestructura física, se dotó de equipos de cómputo, cámaras, software y demás elementos requeridos para habilitar ocho casillas, actualmente funcionan quince casillas que prestan atención al público, las casillas del banco de occidente se reubicaron en la parte externa de la Secretaría de Asuntos Delegados y se celebró contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión No. 010-18-08-49 del 29 de mayo de 2015 con la gestión de servicios corporativos cuyo objeto era *contratar los servicios de apoyo a la gestión, administrativa y operativa en la subsecretaría de asuntos delegados*; de esta forma se disminuye la congestión, se mejoran los indicadores de gestión y se proporciona un servicio de mejor calidad al usuario.

También la implementación del pico y placa de pasaportes, y se contrató la entrega a domicilio con la empresa Servientrega. El servicio de internet se contrató con 2 empresas, la E.R.T. y con Emcali, lo que permite la prestación de un servicio continuo ya que los canales se encuentran configurados con un sistema redundante.

6. ATENCIÓN DE QUEJAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y DENUNCIAS.

6.1. INSUMO AL PROCESO AUDITOR

1- Cacci 4642 del 04 de Junio de 2015

El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, envía Sentencia 1ª instancia No. 33 del 27 de febrero de 2015, mediante el cual el Juzgado Quince Administrativo Oral del Circuito Santiago de Cali – Valle Rama Judicial del Poder Público, que ordena en el numeral séptimo de la parte resolutive, que se ejerza el control fiscal correspondientes conforme a lo anotado en dicha sentencia con numero de radicación 760013330152013 a favor de REDOX COLOMBA S.A.

Evaluación de insumo

Se evidenció que la Gobernación del Valle tiene incluida esa deuda en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos suscrito en la vigencia 2013. Dicha deuda está clasificada en el grupo de acreedores que están programados de pago durante las vigencias 2016 - 2017, según el Acuerdo de Reestructuración suscrito.

2- Cacci 5416 del 30 de Junio de 2015

La Sra. Olga María Gómez remite documento, el cual se toma como insumo en el proceso auditor, donde manifiesta que la Gobernación del Valle tiene nombrado en el cargo de Profesional Universitario a la Sra. María Fernanda Herrera, sin cumplir con los requisitos exigidos en el manual de funciones para desempeñar el cargo y solicita que se investigue.

Evaluación de insumo

Una vez analizada y evaluada la queja, el equipo auditor procedió a estudiar la jurisprudencia sobre el tema, donde se pudo evidenciar la Sentencia de Tutela No. 218 del 21 de Marzo de 2002, expedida por la Corte Constitucional, la cual se pronuncia sobre el tema, manifestando que, para resolver el caso en cuestión, *“tal decisión debe soportarse y estar precedida de un estudio probatorio detallado y riguroso propio de los procesos ordinarios, en el cual, durante el termino probatorio se le permita al Juez confrontar la situación particular de cada uno de los accionantes y, muy especialmente, al demandado ejercer su derecho a la defensa”*, adicionalmente, la Corte Constitucional señala al respecto que *“en relación al caso de la Sra. María Fernanda Herrera, lo que pretendió la administración departamental es que como estaba inscrita en carrera administrativa en un cargo que fue suprimido al ser reincorporada, no se le podía desmejorar en su salario, motivo por el cual, se le asignó el mismo salario que devengaba en el año 1999”*.

Con base en las consideraciones de la Corte Constitucional, se hace evidente que el órgano competente para deliberar y decidir sobre el tema no es la Contraloría Departamental del Valle, pues como pudo establecer la Alta Corte, es necesario un estudio detallado del tema el cual debe ser evaluado durante el desarrollo de un proceso judicial, ante los Juzgados y Tribunales competentes, además es importante tener en cuenta que las acciones fiscales y disciplinarias a la fecha están prescritas, ya que el nombramiento fue en el año 2002. Por todo lo anterior la Contraloría Departamental no se pronunciara sobre este insumo.

6.2. DERECHOS DE PETICIÓN

1- DP 29 de 2015 – Cacci 4824 del 11 de Junio de 2015

Se recibió por parte de la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, denuncia interpuesta por el Sr. Ramón Arturo Mena, relacionada con presuntas irregularidades en el contrato de arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la calle 14 No. 3 – 74, contrato suscrito entre la Gobernación del Valle y el denunciante.

Hechos relevantes de la queja

Durante la vigencia 2008, la Secretaria de Educación de la Gobernación del Valle suscribió el Contrato No. 130 del 17 de abril, con la señora Ana Milena Ledesma, representante Legal de la Sociedad comercial Dotaciones y Suministros empresariales M y M Ltda., donde la Administración Central daba en calidad de arrendamiento un local comercial con un área aproximada de 238 m², ubicado en la calle 14 No. 3 -74, Edificio Oficentro en la ciudad de Cali, el plazo se pactó a un año, prorrogable por un término igual de común acuerdo entre las partes, el valor del canon fue de \$1.700.000 mensuales.

El Sr. Ramón Arturo Mena, denunciante, alega ser el gerente de la Sociedad comercial Dotaciones y Suministros empresariales M y M Ltda., motivo por el cual piensa que posee todos los derechos propios de un arrendatario, en el caso en concreto, del local comercial que la Gobernación dio en arrendamiento.

El 30 de octubre de 2010, el Sr. Ramón Arturo Mena suscribe un contrato con el Sr. Oscar Homero Martínez, donde subarrienda un área de 119 m² del local de la Gobernación del Valle sin previa autorización del propietario, el plazo se pactó a un año, prorrogable por un término igual de común acuerdo entre las partes, el valor del canon fue de \$800.000 mensuales.

El Sr. Ramón Arturo Mena mediante su denuncia pretende que la Contraloría Departamental del Valle, adelante acciones pertinentes para que el Sr. Oscar Homero Martínez le cancele los cánones de arrendamiento que le adeuda y adicionalmente se le restituya el inmueble.

Evaluación del derecho de petición

Una vez analizada la queja, es importante manifestar, que la Contraloría Departamental del Valle no tiene la competencia para resolver este tipo de situaciones, para ello la Rama Judicial tiene funcionarios facultados con dichas competencias en los diferentes Juzgados y Tribunales Judiciales donde los particulares adelantan procesos ordinarios con sus debidas etapas procesales, en los cuales, basándose en el elemento material probatorio suministrado por cada una de las partes, el Juez decide sobre las pretensiones de la demanda.

Adicionalmente, verificados los documentos aportados por el denunciante, se evidencia que a la fecha cursa un proceso ordinario ante el Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Cali, donde el Sr. Ramón Arturo Mena demanda al Sr. Oscar Homero Martínez, por los cánones dejados de percibir, y además solicita la restitución del inmueble. Órgano competente para evaluar y decidir el tema en cuestión.

El local comercial objeto de denuncia fue visitado por la Contraloría Departamental de Valle en la auditoría regular realizada en el año 2013 a la vigencia fiscal 2012, donde se configuró un presunto detrimento al erario público por \$124.294.114., debido a lo que dejó de percibir la Gobernación del Valle del Cauca que data desde el 07 de abril de 2008 al 30 de mayo de 2013.

Hallazgo con incidencia Administrativa y Fiscal No. 38

Con base en el análisis anterior, se procedió a verificar el estado actual del contrato de arrendamiento del local comercial ubicado en la calle 14 No. 3 – 74, propiedad de la Secretaría de Educación de la Gobernación del Valle del Cauca, donde se evidenció que el arrendatario continuó con el incumplimiento del pago de los cánones de arrendamiento desde 30 de mayo de 2013 a la fecha, constituyéndose un presunto detrimento fiscal por valor de \$45.900.000 debido a lo que ha dejado de percibir la Administración Central, a pesar que el local actualmente presta sus servicios como establecimiento de comercio denominado “FOTO FIESTA”, propiedad del Sr. Oscar Homero Martínez, quien en reiteradas oportunidades ha solicitado tanto en la Secretaría de Educación Departamental, en donde figura registrado el bien inmueble, como en la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, la formalización del contrato de arrendamiento para poder legalizar su permanencia en el local comercial, pero hasta el momento no ha obtenido una respuesta que subsane el hecho de no estar recaudando el canon de arrendamiento del local comercial y de que se esté generando un detrimento patrimonial cada día mayor a la Gobernación del Valle.

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 39

Durante la ejecución de la auditoría, se realizó visita fiscal al Edificio Oficentro, donde la Gobernación del Valle posee dos locales comerciales denominados “3” y “4”, ubicados en la calle 14 No. 3 – 74 y 3 - 70. Se solicitó la certificación al administrador del edificio de estado actual de los pagos realizados por parte de la Gobernación del Valle por concepto de “administración” de los dos locales, evidenciándose lo siguiente:

Cuadro No. 103

LA GOBERNACIÓN DEL VALLE LE DEBE A LA ADMINISTRACIÓN DEL EDIFICIO OFICENTRO			
Local	Concepto	Valor	Periodo
3	Administración	\$3.558.460	Desde Agosto 2011 a Agosto de 2015
4	Administración	\$3.363.745	Agosto 2011 a Agosto de 2015

EL valor total de lo adeudado entre los dos locales asciende a la suma de \$6.922.205, sin contar los intereses moratorios, los cuales, a pesar de las reiteradas cuentas de cobro y solicitudes formales por parte del Administrador del edificio, la Gobernación del Valle del Cauca a la fecha no ha cancelado su obligación. Lo anterior se presenta por falta de gestión administrativa por parte de área competente para realizar los pagos, exponiendo a la Administración Central a procesos judiciales y sanciones moratorias por incumplimiento de sus obligaciones jurídicas, causando así un posible detrimento patrimonial al departamento.

1. Seguimiento al Acuerdo de Reestructuración de Pasivos Ley 550 de 1999.

A continuación se presentan la clasificación de pagos de Acreencias en el marco del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos realizadas con corte a Mayo 31 de 2015:

Cuadro No 104

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA											
ACUERDOS DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS - PAGOS ACUMULADOS A MAYO 31 DE 2015											
CONCEPTO	PRESUPUESTO SEGUN ESCENARIO FINANCIERO 2013 A 2017 (Sin Depurar)	DEPURACION REALIZADA	ESCENARIO FINANCIERO DEPURADO	PAGOS REALIZADOS VIGENCIA 2013	% PAGOS 2013/ ESC DEP	PAGOS REALIZADOS EN LA VIGENCIA 2014	% PAGOS 2014/ ESC DEP	PAGOS REALIZADOS EN LA VIGENCIA 2015 A MAYO 31	TOTAL PAGOS ACUMULADOS REALIZADOS A MAYO 31 DE 2015	% PAGOS /ESC DEP	OBLIGACIONES PENDIENTES POR CANCELAR
GRUPO 1 - PENSIONALES - LABORALES	56.393.000.000	7.133.750.215	49.259.249.785	3.481.027.116	7%	16.190.429.702	33%	110.008.011	19.781.464.829	40%	29.477.784.956
GRUPO 2 - ENTIDADES PUBLICAS E INST.S.S.	281.205.000.000	18.398.693.113	262.806.306.887	7.951.950.823	3%	108.763.950.705	41%	45.187.463.866	161.903.365.394	62%	100.902.941.493
GRUPO 3- ENTIDADES FINANCIERAS	143.621.000.000		143.621.000.000	33.333.856.226	23%	44.308.601.385	31%	10.754.551.840	88.397.011.451	62%	55.223.988.549
GRUPO 4 - OTROAS ACREEDORES	22.011.000.000	108.463.911	21.902.536.089	-	0%	17.302.082.711	79%	2.468.285.825	19.770.368.536	90%	2.132.167.553
SALDOS POR DEPURAR	134.876.000.000		134.876.000.000	-	0%	-	0%	-	-	0%	134.876.000.000
Concurrencia Pensional	18.038.000.000		18.038.000.000	18.038.244.111	100%	-	0%	-	18.038.244.111	100%	244.111
Crédito Condonable Nación - Salud (Mnhda DGCPTN)	2.289.000.000		2.289.000.000	575.040.836	25%	559.339.814	24%	-	1.134.380.650	50%	1.154.619.350
Reintegro Nación - Educación (Mnhda DGCPTN)	721.000.000		721.000.000	721.209.260	100%	-	0%	-	721.209.260	100%	209.260
TOTAL SEGUN ESCENARIO FINANCIERO	659.154.000.000	25.640.907.239	633.513.092.761	64.101.330.372	10%	187.124.404.317	30%	58.520.309.542	309.746.044.231	49%	323.767.048.530
Ajustes mesadas pensionales Decreto 2108/92	-		-	2.554.552.303		-			2.554.552.303		-
CONTINGENCIAS 2108				331.008.216		8.251.415.938		2.173.947.066	10.756.371.220		
CONTINGENCIAS VARIAS	121.836.000.000		121.836.000.000	77.846.935	0,3%	6.964.100.673	12%	14.308.109.890	21.350.057.498	26%	89.729.571.282
MARGEN PARA CONTRIBUIR MENORES RECUADOS. COSTOS FIDUCIARIOS Y OTROS	12.604.000.000		12.604.000.000		0%	957.313.615	8%	96.700.385	1.054.014.000	8%	11.549.986.000
TOTALES	793.594.000.000	25.640.907.239	767.953.092.761	67.064.737.826	9%	203.297.234.543	26%	75.099.066.883	345.461.039.252	45%	422.492.053.509

Fuente: Información de la entidad

El presupuesto del escenario financiero sin depurar ascendía inicialmente a \$793.540 millones, deuda que se proyectó cancelar entre las vigencias 2013 al 2017.

Entre las vigencias 2013 y 2015 (corte a Mayo 31 de 2015) se han venido realizando depuraciones de las acreencias, lo que ha llevado a un ajuste por valor de \$25.640 millones, disminuyendo el escenario financiero a \$767.953 millones.

Durante la vigencia 2014 se cancelaron acreencias por valor de \$203.297 millones, durante la vigencia 2015, con corte Mayo 31 se han cancelado \$75.099 millones, el total de pagos acumulado a la fecha es de \$345.481 millones, que equivale al 45% del total del acuerdo depurado.

Al comparar el escenario financiero, con el valor real ejecutado se encuentran las siguientes diferencias:

Cuadro No 105

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA					
COMPARACION ENTRE LOS PAGOS INCLUIDOS POR CONCEPTO DE ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS PARA EL CUATRIENIO Y SU EJECUCIÓN REAL					
Concepto	2012	2013	2014	2015	Total
	Proyectado cuatrienio y Ejecución al 31 de Mayo de 2015				
IV- Acuerdo de reestructuración de pasivos Ley 550/99 (Plan Financiero - Plan de Desarrollo Aprobado por Ordenanza 359 de 2012, sin servicio a la Deuda)	41.923	88.000	72.152	96.515	298.590
IV- Depuración de escenario y pagos realizados en cada vigencia correspondientes al Acuerdo de reestructuración de Pasivos con corte a Junio 30 de 2015	-	67.064	203.297	75.099	345.460
Diferencia entre lo proyectado y lo ejecutado	(41.923)	(20.936)	131.145	(21.416)	46.870
% Diferencia	-100%	-24%	182%	-22%	16%
Fuente: Información suministrada por la entidad - Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015, Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas					

Atendiendo a la ejecución de pagos del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos en las vigencias 2012, 2013 y 2014, se evidencia que la vigencia 2013 supera lo proyectado en el 24% y en la vigencia 2014 supera lo proyectado en el 182%.

El hecho de haber superado los escenarios financieros proyectados, ha venido afectando de manera significativa el cumplimiento de la ejecución presupuestal de gastos durante las vigencias 2013 y 2014, sumado a esto encontramos el déficit fiscal surgido en la vigencia 2013 generado por los ingresos corrientes de libre destinación que finalmente afectaron la ejecución de gastos de la vigencia 2014.

La clasificación de pagos por fuentes de financiación se presenta a continuación:

Cuadro No 106

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA				
FUENTES DE FINANCIACIÓN DE PAGOS ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS				
Codigo Fuente	Nombre de la Fuente	Concepto pago	Valor apropiado para pago	% Part
1-1001	Libre destinación	Fondo de Contingencias y Déficit Fiscal	92.845.658.406	47%
1-1011	Estampilla Prodesarrollo	Fondo de Contingencias y Déficit Fiscal	8.769.029.888	4%
1-1019	Sobretasa ACPM	Fondo Contingencias, Déficit Fiscal	11.987.231.311	6%
2-1001	Libre destinación vigencia anterior	Reajuste Pensional y Acuerdo de Cesantias Grupo 5	52.570.016.179	27%
2-1003	Rentas Cedidas	Fondo Déficit y Déficit Fiscal	38.489.732	0,02%
.2-2039	Emergencia Social	Fondo Déficit Fiscal Ley 550/99	15.155.780.972	8%
1-1001	Libre destinación	Comisiones Fiduciaria Popular	223.181.079	0,11%
1-1019	Sobretasa ACPM	Acuerdo de reestructuración de pasivos	18.700.078	0,01%
2-1001	Libre destinación V.A.	Fondo de Pensiones Fodevac	3.153.000.000	2%
.2-2024	SGP Prest Serv Oferta	Acuerdo de reestructuración de pasivos	11.683.418.450	6%
		TOTAL PAGOS	196.444.506.095	100%

Fuente: Relación de pagos Ley 550 - información entregada por la entidad

La fuente de financiamiento con mayor participación corresponde a los recursos de libre destinación de la vigencia actual con el 47,11%, recursos de libre

destinación de la vigencia anterior con el 29%, recursos de emergencia social con el 8%, recursos de Sobretasa al ACPM con el 6%, recursos del SGP Prestación Servicio a la Oferta con el 6%, recursos de Estampilla Pro desarrollo 4%.

7. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Gobernación del Valle adopto el Plan Anticorrupción elaborado por la Entidad, mediante el Decreto 0353 del 26 de abril de 2014. En este se establece el Marco Normativo a cumplir para la ejecución de funciones. Dentro de los elementos estratégicos que se establecen se detallan los principios éticos que tienen como función primordial desarrollar hábitos y actitudes positivas en los servidores públicos, que permitan el cumplimiento de los fines institucionales para beneficio de la comunidad, y generen confianza y credibilidad en la Entidad.

El Plan contiene adicionalmente, los objetivos específicos, generales, al igual que el ámbito de aplicación el cual va dirigido tanto a todos los procesos y dependencias en los que se presenten factores de riesgo de corrupción, como a todos los servidores públicos y contratistas de la Gobernación del Valle del Cauca.

Frente a los actos de corrupción el Plan identifica y tipifica diferentes conductas, entre las cuales se observan:

- Es emanada del ejercicio de la función pública en cuanto configura un abuso de ésta o de la legitimidad que inspira el Estado.
- Se aparta de los deberes normales de la función pública.
- Atiende a lo privado, a ganancias pecuniarias o de estatus favoreciendo demandas contrarias al interés colectivo.
- Genera trato desigual y privilegiado a ciertos usuarios que bajo similares demandas y condiciones son excluidos.
- Contraría el ordenamiento jurídico o los principios de honestidad, ética o moralidad.
- Quebranta las reglas en favor del ejercicio de ciertos tipos de influencia que atienden a lo privado.
- Se encuentra estimulada por la carencia o fragilidad de los controles, lo que induce la proclividad al ilícito.

En el Plan también se estipula el mapa de riesgos mediante la cual se identifica un conjunto ordenado y flexible de factores que pueden dar origen a hechos de corrupción, se califica la presencia del riesgo y se prevén sus posibles daños. En la metodología se utilizaron Mesas de Transparencia donde se realizaron discusiones e intercambios de opiniones sobre los componentes del Plan.

Los componentes que se establecen en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Gobernación del Valle, acorde con lo establecido en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, desarrolla los siguientes puntos:

- 1) Mapa de Riesgos de Corrupción y Estrategia lucha contra la corrupción:
- 2) Medidas para Mitigar los Riesgos.
- 3) Estrategias Anti Trámites.
- 4) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.

LEY 1437 DE 2011 – CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

La Entidad contempla dentro de su marco normativo el seguimiento y cumplimiento de la Ley 1437 de 2011. Actualmente la Administración Central reajusta procedimientos internos, de acuerdo a las reglamentaciones y normas concordantes a la Ley. Lo anterior con el fin de proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración, y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares.

8. PROCESOS JUDICIALES

A la fecha, los procesos que cursan en la Entidad son los siguientes:

Cuadro Nro. 107

ACCION	CANTIDAD	CUANTIA TOTAL
NULIDAD Y REST. DEL DERECHO	3.804	\$114.853.106.230
REPARACION DIRECTA	427	\$57.483.572.292
EJECUTIVOS	487	\$66.338.795.428
LABORAL	133	Indeterminado
POPULAR	275	Indeterminado
EJECUTIVOS	487	Reestructuración o Ley 500
TOTAL PROCESOS ACTIVOS	5.613	\$238.675.473.950

Fuente: Dirección Administrativa Jurídica – GVC

8.1. ACCIONES DE TUTELA Y DESACATOS

Se evidenció que a la fecha cursan 25.829 tutelas y 1.111 desacatos en contra de la Gobernación del Valle del Cauca, discriminados así:

Cuadro No. 108

DEPENDENCIA	TUTELAS	DESACATOS	DESAC. CON SANCIÓN
SALUD	13685	80	1
DESARROLLO	476	31	9
EDUCACION	9697	939	185
VARIAS SECRETARIAS	1029	61	4
RECIBIDAS POR FAX	942	-	-
TOTAL	25829	1111	199

Fuente: Dirección Administrativa Jurídica - GVC
Elaboro: Equipo Auditor

Entre las causas más frecuentes que dan lugar a las acciones de tutelas, se pudo identificar las siguientes:

- Pago de prestaciones laborales.
- Reconocimiento y pago de incrementos salariales.
- Sustituciones pensionales.
- Reintegros laborales.

8.2. PROVIDENCIAS DE PROCESOS JUDICIALES

Durante la vigencia 2014, de los diferentes procesos que cursan en los Juzgados, Tribunales, entre otras Autoridades y Entes de Control de todo el Territorio Nacional, y en los cuales es parte la Gobernación del Valle del Cauca, se fallaron 637, de la siguiente manera:

Cuadro Nro. 109

SENTENCIAS EXPEDIDAS EN EL AÑO 2014	CANTIDAD	CUANTIA
Falladas en contra de la Administración Central	88	\$ 4.591.026.310

Fuente: Dirección Jurídica

Dentro del análisis realizado a los procesos judiciales se evidencio que, en su mayoría, las demandas que cursan contra el Departamento, obedecen a asuntos de naturaleza laboral, presentando irregularidades frecuentes en las Secretarías de Educación, de Gestión Humana y Desarrollo Institucional.

De igual manera, se evidenció que las demandas se presentan reiteradamente por las mismas deficiencias administrativas que de cada dependencia. Debido a ello se atribuyen el incremento de los procesos contra el Departamento, que de igual forma genera un riesgo inminente al acuerdo de reestructuración de pasivos, al crearse pasivos paralelos a este.

Durante el proceso auditor se solicitó la relación de pago realizados por sanciones moratorias a la fecha, encontrándose el siguiente resultado:

Hallazgo con incidencia Administrativa, Disciplinaria y Fiscal No. 40

Se evidenció un presunto detrimento patrimonial debido a que durante las vigencias 2014 y 2015 la Gobernación del Valle reconoció y pago por concepto de sanciones moratorias la suma de \$1.477.976.115, la cual se detalla a continuación:

**Cuadro No. 110
VIGENCIA 2014**

FECHA DE PAGO	NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	DETALLE DEL PAGO	VALOR
13/02/2014	MARÍA MILBIA CASTAÑO CASTAÑEDA	29398348	Pago de sanción moratoria según resolución 0745 de 2013, en cumplimiento de sentencia No. 144 de 02 de mayo de 2013, proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo en Descongestión del Circuito de Cali.	\$ 3.634.689
12/03/2014	MARÍA ERCILIA OPANCE GONZÁLEZ	66882860	Pago de sanción moratoria según resolución 3988 de 2013, en cumplimiento de sentencia de 25 de febrero de 2013, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cali. Con resoluciones aclaratorias 4095 de 2013 y 1010 de febrero de 2014	\$ 11.148.553
12/03/2014	MARÍA ERCILIA OPANCE GONZÁLEZ	66882860	Pago de sanción moratoria según resolución 3988 de 2013, en cumplimiento de sentencia de 25 de febrero de 2013, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cali. Con resoluciones aclaratorias 4095 de 2013 y 1010 de febrero de 2014	\$ 33.445.657

VIGENCIA 2014				
FECHA DE PAGO	NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	DETALLE DEL PAGO	VALOR
25/04/2014	RUBY JARAMILLO CORRALES	29329989	Pago de sanción moratoria según resolución 0137 de 2014, que modifica la resolución 1428 de 20 de diciembre de 2013, en cumplimiento de sentencia 029 de 27 de enero de 2012, proferida por el Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión de Cali.	\$ 8.553.925
05/05/2014	RODRIGO MILLER	16820906	Pago de sanción moratoria según resolución 0105 de 2014, que modifica la resolución 0729 de 2013.	\$ 82.220.651
16/05/2014	OLGA MARINA MONTOYA HERNANDEZ	31246044	Pago de sanción moratoria según resolución 0590 de 2014, que modifica la resolución 1044 de 2013, que da cumplimiento a la sentencia 137 de 2012, proferida por el Juzgado 18 administrativo del circuito judicial de Cali.	\$ 6.490.493
16/07/2014	JAIME ALBERTO ALBAN ARAUJO	12918555	Pago de sanción moratoria reconocida y ordenada por la resolución 2318 de la Secretaría de Educación Departamental, en cumplimiento de sentencia 329 de octubre de 2013 proferido por el Juzgado Quinto Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali. Proc. 2012-00043.	\$ 22.299.942
26/08/2014	LUIS PABLO JURADO MORALES	94409689	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3637	12.454.862
26/08/2014	EDINSON GARCIA GUTIERREZ	6400743	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3638	12.454.862
26/08/2014	LUIS ENRIQUE TROCHEZ HERNANDEZ	6401375	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3639	19.908.262
26/08/2014	LILIAN SOCORRO LONDOÑO SUAREZ	29812704	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3640	18.948.468
26/08/2014	MARIA EUGENIA MAZORRA JIMENEZ	31259653	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3652	37.517.502
26/08/2014	JOSE MARIA LEON GIL DE LA CRUZ	5352560	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según	1.400.922



VIGENCIA 2014				
FECHA DE PAGO	NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	DETALLE DEL PAGO	VALOR
			resolución No. 3653	
26/08/2014	JAVIER MONTOYA CARDEÑO	6403062	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3654	27.997.888
26/08/2014	LUIS MARIA VALLEJO	4411321	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3655	2.368.897
26/08/2014	ROSA MARIA GARCIA DELGADO	29769740	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3656	5.070.598
26/08/2014	FABIO OSPINA ESCOBAR	2546625	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3658	1.112.760
26/08/2014	MARIA FLORENCIA RUIZ DE DEVIA	38995089	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3660	8.367.346
26/08/2014	RAMIRO TOLORZA	2481444	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3661	9.433.771
26/08/2014	ANTONIO MARIA MONTOYA MONTOYA	6494579	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3662	6.189.293
26/08/2014	MARTHA ORBILIA MARULANDA RIOS	29656926	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3663	9.195.832
26/08/2014	JOHN DIVER PEREZ HIDALGO	94281747	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3664	16.152.763
26/08/2014	CESAR TULIO ORTA ARANDA	16694689	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3665	16.152.763
26/08/2014	CARMEN AMPARO UZURIAGA BALANTA	31297464	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3666	26.930.786
26/08/2014	RODRIGO FIGUEROA ESCOBAR	16882367	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3667	29.937.333

VIGENCIA 2014				
FECHA DE PAGO	NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	DETALLE DEL PAGO	VALOR
26/08/2014	EVER BUITRAGO GALEANO	6315838	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3668	12.454.862
26/08/2014	LINA MARIA VALENCIA GONZALEZ	66930024	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3669	23.414.023
26/08/2014	LUZ NELIA ROMERO GOMEZ	31154619	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3670	23.414.023
26/08/2014	NUBIA ORTEGA DE MELO	29500847	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3671	16.152.763
26/08/2014	INES DEL ROCIO LOPEZ GARCIA	66700871	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3672	16.152.763
26/08/2014	MARIA EUGENIA MELO VILLACORTE	66885920	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3673	23.414.023
26/08/2014	FERNANDO ALIRIO GORDILLO LEMONS	73113991	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3674	29.937.333
26/08/2014	MARIO MEJIA MONTROYA	16351662	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3675	16.152.763
26/08/2014	ZOILA NUBIA GALINDO SANCHEZ	31531426	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3676	23.414.023
26/08/2014	FRANCIA LUZ ERAZO ROSETO	29702877	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3677	16.152.763
26/08/2014	OLGA PRIETO RUEDA	66676958	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3678	29.937.333
26/08/2014	DAMARIS GAEZ LASSO	31147693	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3679	23.414.023
26/08/2014	CATERINE MEJIA VELEZ	29757312	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3680	18.871.003

VIGENCIA 2014				
FECHA DE PAGO	NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	DETALLE DEL PAGO	VALOR
26/08/2014	MARIELA RUIZ POSSO	66703419	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3681	46.175.373
26/08/2014	SANDRA BIBIANA CHAUX MAFLA	66884529	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3682	23.414.023
26/08/2014	LUZ ADIELA RESTREPO ZAPATA	42062109	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3683	16.152.763
26/08/2014	ALBERTO BUITRAGO	6462664	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3686	16.152.763
26/08/2014	HENRY RESTREPO TABARES	16859463	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3687	16.152.763
26/08/2014	REINALDO GALLEGOS ARIAS	6208101	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3688	16.152.763
26/08/2014	ROCIO MENDEZ	31526902	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3689	16.152.763
26/08/2014	ANA LUCIA QUENAN TAGUADA	66881051	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3690	18.871.003
26/08/2014	EVERTH MARINO BARONA PEÑARANDA	6402995	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3691	16.152.763
26/08/2014	RUSBAY LONDOÑO GARCIA	31142007	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3692	16.152.763
26/08/2014	MARIA IDALIA GIL ARCOS	29704136	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 3693	16.152.763
22/12/2014	NUBIA BEJARANO SARRIA	31254373	Pago de sanción moratoria según resolución 4705 de 2014, en cumplimiento de sentencia de 14 de Diciembre de 2012, proferida por el Juzgado 13 Administrativo del Circuito de Cali.	15.119.196

VIGENCIA 2014				
FECHA DE PAGO	NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	DETALLE DEL PAGO	VALOR
24/12/2014	HERNAN CESPEDES CABRERA	14.994.217	Pago de sentencia No. 028 proferida por el JUZGADO 3RO ADMITIVO DE DESCONGESTION DEL CIRCUITO DE CALI. Sala Contencioso ADMITIVO Laboral. Fecha 117/Feb/2014 a Favor HERNAN CESPEDES CABRERA. La sentencia consiste en sanción moratoria según la RES 2494 de 09/DIC/2014. Proceso de nulidad y restablecimiento.	89.700.000

Fuente: Gobernación del Valle
Elaboró: Equipo Auditor

**Cuadro No. 111
VIGENCIA 2015**

FECHA DE PAGO	NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	DETALLE DEL PAGO	VALOR
11/06/2015	AMPARO ECHEVERRY DE MAFLA	31222278	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 950 de febrero 19 de 2015.	38.240.574
11/06/2015	Leonor González de Hinestroza	29206455	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 1426 de marzo 11 de 2015.	28.873.578
07/07/2015	María del Socorro López Echeverry	31195555	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 1146 de febrero 24 de 2015.	58.212.716
16/06/2015	Asdrubal Morales Herrera	6454300	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 1252 de marzo 02 de 2015.	45.409.424

VIGENCIA 2015				
FECHA DE PAGO	NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	DETALLE DEL PAGO	VALOR
16/06/2015	Luis Hurtado	5290632	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 1251 de marzo 02 de 2015.	21.637.661
16/06/2015	Pedro Andrade Maturana	4826074	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 648 de febrero 13 de 2015.	13.448.009
11/06/2015	Aquiliano Angulo	6160316	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 650 de febrero 13 de 2015.	5.691.196
11/06/2015	LILIANA VICTORIA HOLGUÍN	31930974	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 697 de febrero 13 de 2015.	19.767.186
27/07/2015	LEONARDO DE JESÚS SUAREZ GRISALES	6456174	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 612 de febrero 13 de 2015.	21.139.790
11/06/2015	MARÍA DEL SOCORRO FRANCO MORALES	29770849	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 623 de febrero 13 de 2015.	53.865.588
11/06/2015	HARVEY QUEVEDO BARRIOS	16235328	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 611 de febrero 13 de 2015.	33.086.303

VIGENCIA 2015				
FECHA DE PAGO	NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	DETALLE DEL PAGO	VALOR
17/06/2015	ALFREDO ZAPATA RUIZ	6087114	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 759 de febrero 13 de 2015.	73.133.242
10/06/2015	LADY MYRIAM TORO	29502277	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 368 de febrero 06 de 2015.	18.156.541
29/05/2015	ISABEL CRISTINA GARCÍA GIRALDO	31282207	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 369 de febrero 06 de 2015.	10.836.564
07/07/2015	DIEGO VICTORIA HOLGUÍN	16632829	Pago de Sanción Moratoria de Educación en cumplimiento de Sentencia Ejecutoriada, según resolución No. 1325 de marzo 06 de 2015.	11.705.528

Fuente: Gobernación del Valle
Elaboró: Equipo Auditor

Durante la vigencia 2014 se reconoció la suma de \$1.024.772.215; durante la vigencia 2015 se reconoció la suma de \$453.203.900, para un total de \$1.477.976.115. Las sanciones moratorias relacionadas son generadas por el incumplimiento oportuno del pago de cesantías parciales y cesantías definitivas a los accionantes, vulnerando presuntamente los numerales 2, 4 y 30 del artículo 34 y los numerales 7 y 8 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002. Lo anterior se presenta por falta de gestión del área que le compete realizar los pagos, lo que genera un continuo detrimento patrimonial a la Gobernación del Valle de Cauca.

8.3. COMITÉ DE CONCILIACIÓN JUDICIAL

El comité fue creado mediante la Resolución No. 0165 del 6 de Febrero 1998. Su última reglamentación fue mediante el Decreto No. 060 del 12 de Enero de 2012, donde se especifican sus integrantes y sus facultades, se determinan las

funciones del comité, además se establecen los procesos y procedimientos para el cumplimiento de sus actividades.

Durante la vigencia 2014, el Comité de Conciliación suscribió veintitrés (27) Actas. En cumplimiento de sus funciones establecidas en el Decreto 1716 de 2009, de conformidad con la Ley 640 de 2001 y el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el Comité actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.

De igual manera decide, en cada caso específico, sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas, evitando lesionar el patrimonio público.

Dentro de los casos más frecuentes de estudios por parte del Comité de Conciliación del Departamento del Valle, se identifican:

- Pagos de sentencias surgidas luego de suscrito el acuerdo de reestructuración de pasivos.
- Conceder o negar derechos, que por Ley, son reconocidos a funcionarios que pertenecen a entidades del Orden Nacional.
- Reconocimiento de prestaciones sociales a docentes que celebraron contratos u órdenes de prestación de servicios.
- Reconocimiento y pago de prestaciones surgidas de la relación laboral entre el Departamento y sus funcionarios.
- Pagos de obligaciones surgidas de los contratos celebrados por el departamento.

Durante el desarrollo de la auditoria se pudieron evidenciar diferentes actuaciones que generaron detrimento económico a los recursos de la Administración Central, no obstante, teniendo en cuenta que en los diferentes fallos, donde los estrados judiciales atribuyen las irregularidades presentadas a actos generados por funcionarios de la Gobernación del Valle, a la fecha no se han iniciado acciones de repetición encaminadas a recuperar los recursos departamentales, a pesar que el Comité de Conciliación dentro de sus reuniones estudia la viabilidad de iniciar las acciones de repetición, sin embargo, no son aprobadas argumentando que no es procedente en los casos objeto de análisis.

9. REPORTE AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Para esta Entidad, la Auditoria General de la Republica no remitió observaciones.

**10.ANEXOS
10.1. CUADRO DE HALLAZGOS**

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	Control de Resultados								
1	Se evidenció que 21 Dependencias adscritas a la Administración Central Departamental no lograron ejecutar 77 proyectos suscritos según en el Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2014 los cuales serían financiados con Recursos del Crédito, según la siguiente ilustración: Presuntamente como consecuencia de que solo hasta el 06 de noviembre de 2014, fecha en que se expide el Decreto Departamental No. 1259, se autoriza realiza reducción del presupuesto de ingresos y gastos del Departamento, porque no se logró perfeccionar los recursos del crédito los cuales estaban programado por valor de	Que el Gobierno Departamental en cumplimiento de los sanos principios de legalidad presupuestal, la racionalidad en el manejo de los recursos y en aplicación de las decisiones convenientes, ante la situación que se presenta a las finanzas del departamento decide asegurar la correcta ejecución del a la luz de las siguientes herramientas legales del procedimiento presupuestal. Vigentes para los entes territoriales. Que el Artículo 11 numeral C del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza No. 068 de Octubre 7 de 1996, expresa "Disposiciones Generales. Corresponde a las normas, tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Departamento, las cuales regirán únicamente para el año fiscal para el cual se expidan". Que según el Artículo 79 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Ordenanza 068 de Octubre 7 de 1996, En cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Departamental, previo concepto del Consejo de Gobierno, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: que el Secretario de	Si bien es cierto que la entidad cumplió con lo dispuesto en la norma presupuestal, cosa que no es cuestionada en el hallazgo, también es cierto que la acción adelantada por las Dependencias no fue oportuna ni eficiente, pues bien se programaron la ejecución de proyectos con recursos del crédito por un valor de 90.000 millones, no se evidenció la gestión necesaria para subsanar con otras fuentes de financiamiento que garantizarán el cumplimiento de la metas priorizadas en los Planes de acción y no esperar hasta el último momento de la reducción, para justificar que por dicho retraso no se lograron ejecutar los proyectos ni cumplir las metas de producto al 100%, no se evidenció la gestión por parte de los	X					

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>\$90.000.000.000, autorizados previamente por la Asamblea Departamental del Valle estimándose de esta manera que con los demás recursos no se podrían realizar más gastos o adquirir más obligaciones dentro de la misma vigencia.</p> <p>Lo anterior, generó que las Dependencias no tuvieran tiempo para gestionar recursos por medio de otras fuentes de financiación y retrasos para iniciar las actividades determinadas para cada uno de los proyectos que lograron ser financiados con fuentes diferentes, pues debieron esperar a que se hicieran efectivas las asignaciones de los traslados presupuestales autorizados, cuando solo faltaban dos meses para adelantar procesos contractuales, que no generarían ningún impacto social dentro de la vigencia.</p>	<p>Hacienda, estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos, o que no fueren aprobados los nuevos recursos por la Asamblea o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política; o que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados; o que la coherencia macroeconómica así lo exija. En tales casos el Gobierno podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.</p> <p>Que el artículo 13 de la Ley 617 del 06 de octubre de 2000: "Ajustes de los Presupuestos. Si durante la vigencia fiscal, el recaudo efectivo de ingresos corrientes de libre destinación resulta inferior a la programación en que se fundamentó el presupuesto de rentas del departamento, distrito o municipio, los recortes, aplazamientos o supresiones que deba hacer el ejecutivo afectarán proporcionalmente a todas las secciones que conforman el presupuesto anual, de manera que en la ejecución efectiva del gasto de la respectiva vigencia se respeten los límites establecidos en la presente ley".</p> <p>Que el CODFIS, en reunión de 28 de julio de 2014, aprobó efectuar modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos para la Vigencia 2014, tal como consta en el Acta No.07 emanada de dicha reunión.</p> <p>Que en Consejo de Gobierno Efectuado el día 12 de</p>	responsables ante dicha eventualidad.						

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>septiembre de 2014, donde se aprobó efectuar Modificaciones de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2014, tal como consta en el Acta No. 0060-01-70-008-2014 emanada de dicha reunión.</p> <p>Que con el fin de priorizar y optimizar los recursos de libre destinación definidos por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas en la presente vigencia, se efectuó revisión de los recursos de inversión en conjunto con el Departamento Administrativo de Planeación, donde los proyectos que para la Vigencia 2014 en su decreto de liquidación son financiados con Recursos del Crédito y aún se encuentran rezagados, y en aras de garantizar el cumplimiento de las metas que apuntan al cumplimiento del Plan de Desarrollo, se priorizaron proyectos que son fundamentales para dicho fin.</p> <p>Que el Departamento Administrativo de Planeación Departamental mediante Oficio con SADE No. 203437 del 23 de septiembre de 2014, informa que: "Para cumplir con el artículo 13 del Decreto No. 1717 del 30 de noviembre de 2009, este Departamento Administrativo emite CONCEPTO FAVORABLE siempre y la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas avale este contracrédito, justificando que las metas comprometidas en el Plan de Desarrollo no se verán afectadas, además de dar cumplimiento al artículo 11 del mencionado Estatuto Orgánico de presupuesto Departamental.</p>							
2	El seguimiento activo es parte fundamental de la Gestión de Proyectos y el Sistema de	Los funcionarios enlaces de Planeación en la mayoría de los casos, verifican que la información sea coherente con lo reportado en las anteriores entregas;	La Ley 152 de 1994, en su Artículo 42 establece que "corresponde a los organismos	X					

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	Control Interno, sin embargo el proceso de evaluación y seguimiento que realiza el Departamento Administrativo de Planeación a los planes de acción ejecutados presenta deficiencia, pues de la información que presentó a la comisión auditora no se evidencia que el presupuesto programado sea el que se reporta en los Planes Indicativos por cada una de las dependencias, ni se observa la verificación de las metas que reportan las áreas, pues se identificó el incumplimiento de 8 Metas de producto como consecuencia de que la contratación de los proyectos aún están en proceso de ejecución por la aprobación de la vigencias futuras del año 2014 en algunos casos, o porque fueron prorrogados, y que no guarda coherencia con el resultado reportado por algunas Dependencias como fue el caso de la Secretaria de Asunto Étnicos y Gestión	<p>verifican de acuerdo al tipo de meta cual debe ser la evolución del avance; verifican de acuerdo al texto de la meta que los valores reportados de avance sean coherentes</p> <p>Por otro lado al momento de consolidar la información, se realiza una nueva verificación de la coherencia del avance de la meta con las otras entregas y con el texto de la meta</p> <p>Es de aclarar que Planeación actúa de buena fe y dado que la información remitida viene firmada por el secretario, director, gerente o rector y el funcionario articulador, considera que dicha información es válida. No le corresponde a Planeación realizar la auditoría a la información remitida. Por otro lado Planeación ha insistido en que las entidades deben guardar las evidencias que sustentan los avances reportados.</p>	departamentales de planeación efectuar la evaluación de gestión y resultados de los planes, programas de desarrollo e inversión tanto del respectivo departamento como de los municipios en su jurisdicción". La Ley 715 de 2001 en su artículo 9 determina que "las secretarías de planeación elaborar el informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local e informar a la comunidad". hacer el seguimiento al plan de acción con el fin de identificar el avance por dependencia en la ejercían del Plan de Desarrollo, hacer seguimiento a la inversión mediante la revisión de los informes de ejecución presupuestal expedidos por la Oficina de presupuesto; mediante la cual se pueda identificar coherencia de la ejecución de los recursos con los demás instrumentos de evaluación (plan indicativo. Teniendo en cuenta lo anterior, la observación queda en firme para ser incluida en el plan						

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	Huamán y Desarrollo Organizacional. Adicionalmente, se observa que no se han determinado los criterios para reportar la ejecución de Plan Operativo Anual de inversiones, si no se logra la articulación de los componentes de planeación, presupuesto y administrativos es imposible que el Sistema de Control Interno opere adecuadamente.		de mejoramiento.						
	Control de Gestión								
3	Se evidencia un presunto detrimento fiscal por valor de \$3.888.900 en el contrato No. 789-2014, cuyo objeto es "Mantenimiento, suministro de repuestos originales y nuevos y reparación de seis (6) ascensores marca schindler ubicados en el Palacio de San Francisco de la Gobernación del Valle del Cauca.", por valor de \$23.333.400, con un plazo de tres (3) meses, determinando un presupuesto de \$7.777.800 por cada mes de mantenimiento a los seis	El valor de la realización del mantenimiento era un valor global por el mantenimiento de seis (6) ascensores, 5 públicos y uno privado. Si se revisa la fecha de solicitud de realizar el contrato de mantenimiento, esta se da desde el mes de Julio, cuando se realiza la reunión con el personal de Ascensores Schindler, en donde se comprometen a colocar a punto los ascensores para que queden trabajando y se les pueda realizar mantenimiento, prueba de ello es que la realización del contrato se toma por lo menos dos (2.5) meses y medio y los equipos fallan días antes de haberse iniciado el contrato, siendo imposible determinar previamente que los equipos fallaran por temas de daño del motor, lo cual no es posible subsanar con un contrato de mantenimiento básico.	Una vez revisada la respuesta de la entidad se deja constancia que no se aportaron documentos que soporten lo manifestado en el derecho a la contradicción. Teniendo en cuenta que en los informes de supervisión no se menciona mantenimiento alguno en los ascensores "A" y "C", además que en la certificación suministrada por el supervisor tampoco menciona ningún mantenimiento a dichos ascensores, la comisión de auditoría determina que la Hallazgo queda en firme.	X		X		X	\$3.888.900

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013								
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				A	S	D	P	F
	<p>(6) ascensores, sin embargo, el contrato se ejecutó durante solo dos (2) meses. Durante la verificación se pudo determinar que en la fecha en que se suscribió el contrato el ascensor "C" tenía veintiún (21) días sin estar en funcionamiento, para lo cual era innecesario contratar el mantenimiento de un ascensor que, hasta la fecha, sigue sin prestar sus servicios. Adicionalmente el ascensor "A" quedó fuera de servicio el día primero (1) de diciembre debido a que el motor cumplió su vida útil, momento en el cual deja de ser necesario su mantenimiento, no obstante, la Administración Central cancela íntegramente el valor pactado inicialmente en el contrato por dos (2) meses de mantenimiento a los seis (6) ascensores, sin que se tome en cuenta que no se cumplió con todas las actividades estipuladas tanto en los estudios previos de conveniencia y oportunidad,</p>	<p>El contrato realizado comprendía realizar tres (3) mantenimientos: Octubre, Noviembre y Diciembre, sin embargo como los documentos no se entregan a tiempo por parte del contratista, el acta de iniciación solo se pudo realizar en el mes de Noviembre, pudiendo ejecutar solamente dos mantenimientos.</p> <p>Las actividades realizadas por la empresa Ascensores Schindler son actividades básicas de mantenimiento, las cuales se realizan cada mes en conjunto con el Sr. José Leonidas Marin, técnico nuestro y de ello queda un reporte de la empresa y de parte nuestra, en donde se menciona que actividades se realizaron. Como el valor del mantenimiento esta global no era posible descontar el valor de los equipos a los cuales no se les realizó mantenimiento (Ascensores A y C).</p> <p>Dentro de lo contemplado en el contrato se encuentra el servicio de Mantenimiento preventivo en días hábiles y horario ordinario de (7:30 a.m. – 5:30 p.m.), mediante la realización de una visita mensual al equipo para realizar rutinas mensuales de mantenimiento. Consistentes en la inspección general de los equipos y en especial el de los sistemas de seguridad, ajuste de componentes, suministro de lubricantes y lubricación.</p> <p>Atender en el menor tiempo posible las llamadas por interrupción en el funcionamiento del equipo y ponerlo de nuevo en operación. El servicio incluye llamadas de emergencia hasta las 21:00 horas, excepto en caso de</p>						

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013								
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				A	S	D	P	F
	<p>así como en la minuta contractual, constituyéndose un presunto detrimento fiscal por valor de \$3.888.900, vulnerando presuntamente lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Lo anterior se presenta por deficiencias en la elaboración de los estudios previos de conveniencia y oportunidad, falencias en la supervisión de la ejecución contractual y falta de control sobre actividades que desempeña el contratista, lo que genera perjuicio a los intereses patrimoniales de la Administración Central.</p>	<p>personas encerradas, en donde se atiende las 24 horas.</p> <p>Dentro de las actividades de mantenimiento están las siguientes labores, las cuales se realizaron para todos los equipos, por cuanto es un solo espacio, comunicado a nivel horizontal y vertical, e independiente de que el ascensor A y C estuvieran fuera de servicio, se realizó en cada uno de los fosos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza general del recorrido de los fosos de los ascensores. Son cinco (5) buitrones - Ascensores Públicos y un (1) buitrón para el ascensor privado • Barrido y limpieza final de los mismos a nivel de semisótano y sótano. • Engrase y lubricación de poleas superiores e inferiores. • Ajuste de graseras. <p>Dichas labores se realizaron en los meses de noviembre y diciembre por cuanto el diagnostico de que los equipos no podían continuar por problemas en los motores se determino cuando se presentó la compañía de embobinados remitida por Ascensores Schindler a finales del mes de diciembre, informando que era necesario volver a rebobinar los motores. Ese informe lo pasan directamente a Ascensores Schindler más a la Gobernación no lo notifican sino que pasan la cotización del embobinado del motor.</p> <p>El valor pactado en el contrato es el pago de un único</p>						

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>valor mensual, no era posible pagar un valor diferente ni descontar el valor de las actividades que no se realizaron.</p> <p>En virtud de lo anterior solicitamos respetuosamente a la Comisión de auditoría eliminar la incidencia disciplinaria y fiscal toda vez que la entidad como se dijo anteriormente no lesiono el patrimonio público de la Gobernación del Valle como tampoco vulneró una norma que rige la administración pública.</p>							
4	<p>El contrato de obra pública No. 0728 de 2014, cuyo objeto consiste en “Realizar la adecuación, remodelación del Centro Administrativo Distrital - CAD Cartago y Obras Complementarias” por un valor de \$ \$ 1.886.645.163,00, se evidenció que:</p> <ul style="list-style-type: none"> El contrato se suscribió el 6 de Octubre de 2014 e inicio el 6 de Noviembre de 2014, con un plazo de ejecución de 5 meses, el 27 de Marzo se firma otro sí No.1 con el fin de ampliar el plazo en 60 días, debido a la ejecución de actividades que no se 	<p>La Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, en el ejercicio del derecho a la contradicción aporta para estudio y consideración de la comisión de auditoría la oponibilidad a la Hallazgo y en consecuencia solicita respetuosamente al órgano de control fiscal levantar re hallazgo del informe final del proceso auditor practicado a la gobernación del Valle. (Anexo en documentos físicos 14 folios).</p>	<p>Revisada y evaluada la respuesta de la entidad se determina y aclara para efectos del informe final:</p> <p>Considerando que dentro del principio de planeación contemplado en la Ley 80 y considerando la jurisprudencia contemplada en el consejo de estado sala de lo contencioso administrativo del 29 de Agosto de 2007, se evidencia el cumplimiento de los requisitos esenciales concretamente para los contratos de obra pública al encontrarse los planos, proyectos, presupuestos y otros aspectos que permitieron la identificación del contrato, pues si bien se</p>	X					

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>encontraban contempladas en el inicio de la obra que generaron retrasos en el cronograma inicial.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se firma acta de suspensión el 29 de mayo de 2015, debido a que se gestiona ante el OCAD recursos, con el fin de ejecutar obras en otros espacios de la edificación, los cuales no estaban proyectados inicialmente. En el momento de la visita (29 de Julio de 2015) la obra sigue suspendida, se hizo un análisis de lo ejecutado hasta el momento: Se evidencia debilidades en la etapa de planeación, lo que conlleva a que se generaran suspensiones y adiciones que generaron que la obra no cumpliera con el cronograma inicial de actividades, que afecta el resultado e impacto esperado para la comunidad. <p>Teniendo en cuenta que el contrato no ha sido liquidado ni cancelado en su totalidad,</p>		<p>evidenció adiciones y suspensiones al contrato inicial la ejecución inicialmente pactada cuyas evidencias adjunta el sujeto de control permiten elucidar la terminación y subsanar la Hallazgo de tipo técnica, una vez revisados los adjuntos aportados en los folios No. 1 al 14.</p> <p>Se considera además que dentro del proceso de ejecución de una obra pública se suscitan imprevistos que se valoran para determinar su impacto.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior no se encuentran argumentos que materialicen una ilicitud sustancial, por lo tanto se levanta la connotación disciplinaria y se deja la connotación administrativa considerando que aún no se ha llevado a cabo la liquidación del contrato con el fin de realizarle seguimiento a su terminación en el plan de mejoramiento.</p>						

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	se establece la observación para realizar el seguimiento a la ejecución final, con el fin de que sea revisado en la próxima vigencia.								
5	En los contratos Nos. 003, 037, 038, 081, 083, 266, 283, 304, 319, 320, 321, 355, 518, 704, 728, 793, 827, 965, 966, 1093 y 1266 de 2014 no se observó la designación mediante oficio de la supervisión del contrato, incumpliendo el numeral 12 del Procedimiento Contratación Directa del Proceso M9P2: Adquisición de Bienes y Servicios, del Manual de Contratación de la Administración Central. Lo anterior se presenta por el deficiencias en el cumplimiento de funciones de los responsables de cada Despacho, lo que genera un riesgo al cumplimiento del contrato, debido a la falta de notificación y compromiso de un funcionario que lleve a cabo el seguimiento técnico, administrativo, financiero,	La entidad acepta el hallazgo en la medida en que no se observó el documento de designación de la supervisión en los contratos No. 003, 321, 355 y 965 del año 2013, sin embargo el supervisor del contrato, fue debidamente designado en el SECRETARÍA DE HACIENDA: documento de estudios previos y en la minuta de los mencionados contratos. Por otra parte para prevenir la deficiencia documental en los contratos y en cumplimiento de plan de mejoramiento suscrito con la Oficina de Control Interno del Departamento del Valle del Cauca, con ocasión de auditoría efectuada a la Secretaría de Hacienda sobre vigencia 2014, se adelantó la siguiente acción correctiva, tal como consta en acta de visita fiscal de fecha 19 de agosto de 2015: No. Hallazgo Descripción Hallazgo Acción Correctiva Cumplimiento Efectividad Hallazgo 10 En los contratos Nos. 358, 352, 351, 353, 354, 765, 580, 485, 677, 483, 462, 363, 838, 809, 856, 768, 767, 1610, 777, 779, 744, 90, 194, 740, 797, 155, 780, 1533, 442 y 1564 no se observó la designación mediante oficio de la supervisión del contrato. Lo anterior se presenta por el incumplimiento de funciones de los responsables de cada Despacho, lo que genera un riesgo al cumplimiento del contrato, debido a la falta de notificación y compromiso de un	Una vez revisada la respuesta de la entidad y los soportes anexos, se evidenció que las Secretarías de Salud, Gestión Humana y Asuntos Étnicos suministraron copia del oficio de designación, se deja constancia que no se aportaron mas documentos por parte de las otras secretarías. Es importante manifestarle a la Administración Central que hay formalidades que se deben respetar, sobre todo si la Ley y el Manual Interno de Contratación lo estipulan, por lo anterior, no se aceptan los argumentos plasmados por algunas dependencias. Con base en lo mencionado, la Hallazgo queda en firme y quedara así: Hallazgo con incidencia Administrativa No. 6 En los contratos Nos. 003, 037, 038, 266, 283, 304, 319, 320, 321,						

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto.	<p>funcionario que lleve a cabo el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto. Por lo anterior se presume una falta disciplinaria por el incumplimiento de numeral 12 del Procedimiento Contratación Directa del Proceso M9P2: Adquisición de Bienes y Servicios, del Manual de Contratación de la Administración Central.</p> <p>Llevar a cabo la designación de los supervisores en cada uno de los contratos que se realicen. 2 2 La entidad implementó un documento denominado lista de chequeo que incluye toda la ruta procedimental y documental que las carpetas deben de contener para su respectiva legalización y evaluación. El equipo de trabajo encargado de implementar las acciones correctivas presenta las evidencias donde se socializa el documento a los secretarios, a los supervisores y a los abogados de jurídica. (ver anexo I de formato en documento físico).</p> <p>ASUNTOS ÉTNICOS: Contratos 081,083 Se anexa el oficio de la designación de la supervisión del contrato, por fallas de manejo del archivo no se anexa a la carpeta del contrato.</p> <p>DAP: Mejorar en el proceso de Gestión Documental archivando los documentos respectivos en el expediente contractual. Contratos 266, 319 y 320.</p> <p>SECRETARIA DE GESTIÓN H: Con respecto al contrato 728 de adecuación y remodelación del CAD –</p>	355, 704, 793, 827, 965, 966, 1093 y 1266 de 2014 no se observó la designación mediante oficio de la supervisión del contrato, incumpliendo el numeral 12 del <i>Procedimiento Contratación Directa</i> del Proceso M9P2: <i>Adquisición de Bienes y Servicios</i> , del Manual de Contratación de la Administración Central y el artículo 10 de la Ley 489 de 1998. Lo anterior se presenta por el deficiencias en el cumplimiento de funciones de los responsables de cada Despacho, lo que genera un riesgo al cumplimiento del contrato, debido a la falta de notificación y compromiso de un funcionario que lleve a cabo el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto.						

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013								
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				A	S	D	P	F
		<p>Cartago, se celebró el contrato de Interventoría 0741 del 16 de octubre de 2014, del cual a su vez se asignó la supervisión al Subsecretario de asistencia Técnica de la Secretaría de Infraestructura y del Transporte, lo cual se evidencia en el oficio que se adjunta la designación respectiva.</p> <p>Departamento Administrativo Jurídico. Contrato 827 del 2014, el Supervisor fue designado en los estudios previos y en la minuta del contrato. Es de anotar que el contrato se suscribió el 06 de noviembre de 2014 y el acta de inicio se firmó al día siguiente, esto es, el 07 de noviembre de 2014, por lo cual la Supervisión se ejerció materialmente durante toda la ejecución del contrato a cargo del subdirector de Representación Judicial.</p> <p>Contrato 1093 de 2014, el supervisor fue designado en los estudios previos y en la minuta del contrato. La supervisión se ejerció durante toda la ejecución del contrato a cargo de la Directora Técnica del Departamento Administrativo Jurídico, funcionaria que elaboró la etapa previa y de planeación del mencionado contrato, ejerciendo oportunamente el seguimiento y control contractual, como se evidencia en los siguientes documentos: Estudios previos, minuta del contrato, Acta de Inicio e Informe Final de Supervisión, se anexa lo anunciado.</p> <p>Contrato 0283 de 2014, el supervisor fue designado en los estudios previos y en la minuta del contrato. La</p>						

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013								
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				A	S	D	P	F
		<p>supervisión se ejerció durante toda la ejecución del contrato a cargo del Subdirector de Representación Judicial, ejerciendo oportunamente el seguimiento y control contractual, como se evidencia en el acta de inicio de julio 14 de 2014, se anexa lo anunciado.</p> <p>Contrato 304 de 2014, el supervisor fue designado en los estudios previos y en la minuta del contrato. La supervisión se ejerció durante toda la ejecución del contrato a cargo del Ingeniero Informático, ejerciendo oportunamente el seguimiento y control contractual</p> <p>SALUD: Se informa a la comisión auditora que el oficio por medio del cual se designa la supervisión del contrato No. 518 de 2014, el cual pertenece a la Secretaría Departamental de Salud, estaba archivado en la oficina jurídica de esta dependencia, se anexa en un (1) folio.</p> <p>AGRICULTURA: Se adjunto a la carpeta del Contrato, la Resolución asignando el Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios, asignando el Ingeniero HENRY ZAMBRANO MUÑOZ, Director Técnico, la cual se encontraba en la carpeta de Resoluciones del Despacho, no obstante en la minuta del Contrato se menciona que el Supervisor es el Director Técnico . Igualmente se puede evidenciar que no hay falta de compromiso de asignar supervisor por que las actas desde el inicio están firmadas y avaladas por el Director Técnico Ingeniero HERNRY ZAMABRANO M. Es decir la Supervisión se realizo de conformidad.</p>						

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
6	En el contrato No. 1061-2014 se evidencia que en la minuta contractual se desconoció la exigencia de las garantías estipuladas en el punto 7 de los Estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad que hacen parte de la carpeta contractual, incumpliendo presuntamente los artículos 20 y 117 del Decreto 1510 de 2013. La falta de exigencia de requisitos al contratista, la falta gestión administrativa y control por parte de los funcionarios encargados, pone en riesgo los intereses de la Administración Central al permitir el inicio de actividades sin estar amparados los riesgos que se presentan en la ejecución contractual.	<p>Se refuta el hallazgo toda vez que conforme a lo establecido en el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, en la contratación directa como corresponde al contrato de prestación de servicios auditado, no es obligatoria la exigencia de pólizas y es una facultad que la ley le otorga al ordenador del gasto y no tiene ningún tipo de condicionamiento. Al revisar el objeto contractual y la ejecución contractual el ordenador del gasto tiene la facultad de no exigir las pólizas, debido a que El no está condicionado para exigirla.</p> <p>En virtud de lo anterior solicitamos de manera respetuosa a la comisión de auditoría eliminar la incidencia disciplinaria del hallazgo, toda vez que la intención del representante legal de la entidad en ningún momento y de ninguna manera era transgredir lo establecido en los artículos 20 y 117 del Decreto 1510 de 2013.</p>	Una vez revisada y analizada la respuesta de la entidad, se determina bajar la connotación disciplinaria, debido a que el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013 no exige la suscripción de garantías para este tipo de contratos, no obstante, la Hallazgo administrativa queda en firme para que la entidad tome precauciones en la elaboración de los estudios previos, ya que se pueden estar exigiendo requisitos innecesarios a los contratistas, generando un desgaste administrativo y posiblemente económico para las partes.	X					
7	En los contratos Nos. 082, 806, 807, 968, 985, 986 y 1087 de 2014 se evidenció que la expedición de la póliza de garantía es de fecha posterior al inicio de actividades por parte del	ASUNTOS ÉTNICOS; Contrato 082 la póliza de seguro de cumplimiento tiene un amparo con vigencia anterior a la acta de inicio de ejecución del contrato en mención, cabe resaltar el acta de aprobación de garantía excede el termino de tres días dados por el manual de contratación, trastornando este la ejecución del mismo, el contrato se ejecuto en su totalidad.	Una vez revisada y analizada la respuesta de la entidad, teniendo en cuenta que la dependencia que la Secretaria acepto el error por ser involuntario, que la entidad lo tiene identificado y adicionalmente no se genero	X					

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	contratista, vulnerando presuntamente lo establecido en numeral 7 de los estudios previos de conveniencia y oportunidad, el artículo 117 del Decreto 1510 de 2013, el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La falta de exigencia de requisitos al contratista, la falta gestión administrativa y control por parte de los funcionarios encargados, pone en riesgo los intereses de la Administración Central al permitir el inicio de actividades sin estar amparados los riesgos que se presentan en la ejecución contractual.	Contrato 806, 807, 968, 985 y 986 la acta de inicio se cometió un error involuntario en la fecha del mismo, desafortunadamente no detectado por las personas que elaboraron las listas de chequeo, de igual forma se tiene claro que ningún contrato se inicio actividades anterior a la aprobación de la póliza, la Secretaria de Asuntos Étnicos con fin de dar cumplimiento a su misión institucional ha realizado contratación de prestación de servicios con personas jurídica idóneas y que poseen la experiencia para llevar a cabo una serie de actividades y así optimizar las funciones de la secretaria, estas actividades son realizadas en terreno en zonas rurales marginales por lo que se procedió a realizar el inicio de actividades para una pronta ejecución de los contratos ya suscriptos, esta dependencia realizo la respetiva solicitud de aprobación de las pólizas de garantías exigidas en la etapa contractual de los contratista actas de aprobación que se allegaron con muchísimo tiempo después de su solicitud dificultando de esta manera la normal ejecución del contrato incluso en su plazo por tal motivo se da inicio a la ejecución de los mismos actos que serán respectivamente corregidos y subsanados para contrataciones futuras. Ruego a usted señor Contralor permitir realizar el plan de mejoramiento y seguimiento a las contrataciones actuales y futuras.	daño alguno durante la ejecución contractual, se determina bajar la incidencia disciplinaria, no obstante, la Hallazgo administrativa queda en firme y hará parte un plan de mejoramiento.						
8	En los contratos Nos. 032, 033, 040, 081, 789, 967, 1128	ASUNTOS ÉTNICOS; Contrato 081 La secretaria de asuntos étnicos remite dos pólizas de para su	La entidad acepta la Hallazgo por lo tanto queda en firme y hará	X					

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>y 1417 de 2014 se evidenció que el acto administrativo de aprobación de la póliza de garantía es de fecha posterior al inicio de actividades por parte del contratista, vulnerando presuntamente lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La falta de gestión administrativa y celeridad de los procesos internos genera dilación en la expedición de actos administrativos, lo cual impide el oportuno inicio de actividades por parte del contratista y expone a la Administración, por carecer de un debido análisis y aprobación de la póliza que cubre los riesgos que se generan en la ejecución del contrato.</p>	<p>aprobación de fecha 20/11/2014 las cuales se aprueban mediante No 0310-58-02-151 de 04/12/2014, teniendo en cuenta que según el manual de contratación todo documento radicado en la Secretaría jurídica tiene tres días hábiles para su aprobación, situación que causa el hallazgo.</p> <p>ASUNTOS ÉTNICOS; Contrato 967. el amparo la póliza se encuentra con anterioridad al acta de inicio pero debido a la demora en la aprobación de garantía la póliza en la secretaria jurídica, se procedió a dar inicio a las actividades del contrato ya suscrito a fin de brindar bienestar a las comunidades beneficiarias cabe resaltar que la solicitud de aprobación de las pólizas de garantía se realizó aproximadamente 30 días antes de que nos allegaran las actas de aprobación teniendo en cuenta que esta se dio el 11 de diciembre poniendo en peligro el beneficio generado al mejoramiento de la calidad de vida de la población afro descendiente de 16 municipios.</p> <p>SECRETARIA DE GESTIÓN H: En los contratos se cuenta con el soporte de las garantías cuya fecha de expedición coincide con la fecha del acta de inicio del contrato. Con respecto al acta de aprobación se expide oportunamente por el Dpto Jurídico, pero el traslado de la correspondencia interna entre las dependencias se congestionan generando demora en los traslados de los documentos tal como se refleja en lo establecido en la Hallazgo.</p>	<p>parte del plan de mejoramiento.</p>						

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
9	En el contrato No. 968-2014 se evidencian actividades realizadas posterior al vencimiento del plazo pactado en la cláusula sexta de la minuta contractual, el cual se estipulo hasta el 15 de diciembre de 2014, observándose en el informe del contratista actividades desarrolladas el día 23 de diciembre de 2014, sin mediar documento de prorroga que motive y legalice el tiempo adicional. Lo anterior se presenta por falta de seguimiento y control sobre las funciones que realiza el contratista, lo que genera atrasos en el cronograma elaborado para el cumplimiento del objeto contractual.	En el contrato No. 968 las actividades debieron ser aplazadas por situaciones de orden público en el municipio de buenaventura, razón por la cual la Organización Chao Racismo, fundación para la organización de la raza negra, solicitan aplazar por 15 días la actividad debido a que 420 mil habitantes de buenaventura se quedaron sin el fluido eléctrico aproximadamente 2 semanas debido al derribamiento de una de las torres de transmisión regional: ver nota periodística www.semana.com/articulo/otro-apagon-en-buenaventura/412613-3 .	La entidad acepta la Hallazgo por lo tanto queda en firme y hará parte del plan de mejoramiento.	X					
10	En los contratos Nos. 037, 038, 827 y 968 de 2014 no se evidenció suscrita el acta de inicio. Lo anterior se presenta por falta de gestión y cumplimiento de funciones por parte de los supervisores, lo que demuestra falta de control	DAP: Mejorar en el proceso de Gestión Documental archivando los documentos respectivos en el expediente contractual. ASUNTOS ÉTNICOS: Contratos 266, 319 y 320. En el contrato No. 968 no se encontraba en la carpeta por falencia en el sistema de archivo y se aporta en el momento para su revisión.	La entidad acepta parcialmente la Hallazgo; una vez revisada la respuesta y los soportes anexos se deja constancia que la solo la Secretaria de Asuntos Étnicos suministro copia del acta de inicio del contrato No. 968 de 2014, no se evidenció soportes de otros	X					

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	sobre las actividades y el cronograma de ejecución del contratista.	Departamento Administrativo Jurídico. Contrato 827 del 2014, el acta de inicio se suscribió el día 07 de Noviembre de 2014 por el Subdirector de Representación Judicial en su calidad de Supervisor y el Contratista, se anexa como evidencia de auditoría y en ejercicio del derecho de contradicción se anexa la mencionada acta (01 folio).	contratos, a pesar de lo manifestado en el derecho de contradicción. Por lo anterior la Hallazgo queda en firme y hará parte del plan de mejoramiento.						
11	En el contrato de consultoría No. 0986 de 2014, cuyo objeto es "Contratar una persona jurídica para elaborar los estudios y diseños para la construcción de las casas y colegios de los pueblos indígenas del departamento del Valle del Cauca y llevarlos a Fase II del sistema general de regalías." se evidenció que el contratista no cumplió totalmente con las obligaciones específicas estipuladas en el numeral 6 de la cláusula "Objeto a contratar", del Anexo Técnico No. 5 - Estudios Previos de la carpeta contractual, debido que al revisar el expediente no se observó los diseños y planos eléctricos, esto	ASUNTOS ETNICOS: En el contrato No. 0986, los diseños de los planos eléctricos han sido ajustados en dos ocasiones razón por la cual no se encuentran en la carpeta y se le ha requerido al Representante Legal Daniel Vélez Para el ajuste a los planos y diseños eléctricos correspondientes al numeral 7 de la cláusula 5, obligaciones del contratista del contrato No. 0986. se entrega copia de los oficios remisorios con fecha 13 de enero y 3 de agosto del 2015.	Al revisar y evaluar la respuesta de la entidad y los soportes adjuntados, estos no desvirtúan el hallazgo con connotación disciplinaria y fiscal, debido a que no se observa los planos y diseños eléctricos.	X		X		X	\$21.274.400

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	demuestra que se reconocieron y pagaron actividades que no fueron realizadas, de acuerdo a la Ley 734 de 2002 artículo 34 y 48; de los numerales 6, 7 y 11 a 14 del artículo 25, del numeral 3 del artículo 26, de los numerales 1 y 2 del artículo 30, todos de la Ley 80 de 1993; del artículo 2º del Decreto 01 de 1984, la Ley 1474 de 2011 artículo 83, 84, por lo tanto se establece un presunto detrimento por valor de \$21.274.400, situación generada por debilidades presentadas en el proceso de supervisión, que afecta el cumplimiento del objeto contractual.								
12	En los contratos Nos. 215, 561, 798, 969, 1037, 1122, 1128, 1418, 1439 y 1484 de 2014 no se evidenció los antecedentes disciplinarios o los boletines fiscales, tampoco se observan chequeados, incumpliendo presuntamente lo establecido en el numeral 12 del Procedimiento	SECRETARIA DE EDUCACIÓN: Para la fecha de la suscripción de los contratos 1037 y 1418 de 2014, la Secretaría de Educación verificó los respectivos antecedentes disciplinarios y boletines fiscales de los contratistas, tal como se evidencia en los documentos adjuntos. ALTA CONSEJERÍA PARA LA PAZ: Alta Conserjería para la Paz y los DDHH. Contrato 969 de 2014, los antecedentes disciplinarios o los boletines	La entidad acepta parcialmente la Hallazgo; una vez revisada la respuesta y los soportes anexos se deja constancia que la Secretaria de Gestión Humana aporto los documentos del contrato No. 1439, la Secretaria de Vivienda aporto los documentos del contrato No. 1122, la Secretaria de Salud	X		X			

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>Contratación Directa del Proceso M9P2: Adquisición de Bienes y Servicios, los numerales 1 y 2 de la sección 5 "Documentos que deben aportar los contratistas para la celebración de los contratos", el artículo 1 de la ley 190 de 1995 y artículo 60 de la ley 610 del 2000. Lo anterior se presenta por deficiencias en el proceso de contratación, lo que puede generar obligaciones contractuales con personal inhabilitado.</p>	<p>fiscales, fueron chequeados oportunamente antes de realizar la contratación los días 14 y 26 de agosto del año 2014. Los documentos se encontraban traspapelados. Por esta razón no estaban adjuntos en la carpeta del convenio. Se anexa evidencia de lo anterior. También se puede verificar en el computador de esta dependencia ya que se encuentran descargados en PDF. Se anexa en dos (2) folios.</p> <p>SECRETARIA DE GESTIÓN H: Con respecto al contrato 1439 con la Fundación Universidad del Valle, al momento de suscribir el contrato de evidencio que el contratista se encontraba a paz y salvo en materia disciplinaria y en materia fiscal. Tal como se evidencia en los certificados de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y en el boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la República, los cuales se anexan y se solicita de manera respetuosa se levante la Hallazgo.</p> <p>SALUD: Se informa a la comisión auditora que con respecto a los Contratos Nro. 215, 561, 798, 1484 de 2014, suscrito por la Secretaría Departamental de Salud, no cuentan con el soporte de los antecedentes disciplinarios y boletín fiscal de la contraloría, por cuanto se trata de entidades públicas, de cuyos actores se presumió la legalidad. La verificación de tales documentos se realizó por los medios electrónicos en aplicación de principios de eficiencia administrativa y economía documental.</p>	<p>aporto los documentos del contrato No. 1128, Secretaria de Educación apporto los documentos de los contratos No. 1418 y 1437, la Alta Consejería para la Paz apporto los documentos del contrato No. 969. Por lo anterior la Hallazgo quedara en firme así:</p> <p>Hallazgo con incidencia Administrativa y Disciplinaria No. 14</p> <p>En los contratos Nos. 215, 561, 798, y 1484 de 2014 no se evidenció los antecedentes disciplinarios o los boletines fiscales, tampoco se observan chequeados, incumpliendo presuntamente lo establecido en el numeral 12 del <i>Procedimiento Contratación Directa</i> del Proceso M9P2: <i>Adquisición de Bienes y Servicios</i>, los numerales 1 y 2 de la sección 5 "<i>Documentos que deben aportar los contratistas para la celebración de los contratos</i>", el artículo 1 de la ley 190 de 1995 y artículo 60 de la ley 610 del 2000. Lo anterior se presenta por deficiencias en el</p>						

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>No obstante lo anterior para la vigencia fiscal 2015, se elaboró la circular No. 001 de 2015, en la cual se describen los documentos que se deben allegar a la oficina jurídica de la Secretaría Departamental de Salud, para proceder a realizar la contratación; entre los que se encuentran los certificados de antecedentes disciplinarios y del boletín fiscal de la Contraloría, documentos que se encuentran archivados en las carpetas contractuales de la presente vigencia. Se anexa copia de la circular referida en un (1) folio.</p> <p>Con respecto al Contrato No. 1128 de 2014 en el archivo de la Oficina Jurídica se encontraba los certificados de antecedentes disciplinarios que se anexan en dos (2) folios.</p>	proceso de contratación, lo que puede generar obligaciones contractuales con personal inhabilitado.						
13	En el contrato No. 798 de 2014, suscrito el 27 de Octubre de 2014 con el Fondo Nacional de Estupefacientes, cuyo objeto fue "El proveedor se obliga para con el departamento a entregar los medicamentos de control especial monopolio de estado (MCE), relacionados en la cotización No. 2014182 del 13 de febrero de 2014.", por valor de \$ 503.996.656, donde se pactó que un plazo de	La entidad no ejerció su derecho a la contradicción para esta Hallazgo, ni en el soporte físico ni en el magnético.	La entidad no ejerció su derecho a la contradicción para esta Hallazgo, ni en el soporte físico ni en el magnético, por lo tanto queda en firme y hará parte del plan de mejoramiento.	X					

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013								
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				A	S	D	P	F
	<p>ejecución de 30 días, el cual empezó a correr a partir del día 1 de Diciembre de 2014; sin embargo, a pesar de contar con el Registro Presupuestal No. 4500009673 del 28 de Noviembre de 2014, la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas, el día 30 de Diciembre de 2014 informa al supervisor que el valor del contrato quedo en "cuentas por pagar" y será cancelado en la siguiente vigencia, motivo por el cual los medicamentos se entregaron a la Gobernación del Valle durante la vigencia 2015 en las fechas 6 de Marzo, lo equivalente a \$290.116.080, y el 26 de Junio, lo equivalente a \$213.880.120, lo que dio lugar a que no se le suministrara medicamentos de control especial a las diferentes entidades de salud que solicitaron dichos insumos para el cumplimiento de sus actividades misionales durante el primer trimestre de la vigencia 2015. Lo anterior se</p>							

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	presenta por falta de gestión del área competente para realizar el pago, lo que puede generar complicación en la salud de los pacientes que hacen uso de los medicamentos, debido a que la Gobernación del Valle no atiende oportunamente las solicitudes de las entidades de salud, teniendo en cuenta que son medicamentos del monopolio del Estado por lo cual se restringe su venta en establecimientos farmacéuticos.								
14	En el contrato No. 804-2014, suscrito con Gilmedica S.A., cuyo objeto es "Compraventa de equipo biomédicos para las ESE del Departamento Del Valle Del Cauca, conforme al pliego de condiciones en su integridad y anexo no. 3 denominado características y especificaciones técnicas que establece la relación de los mismos y las fichas técnicas. La compraventa incluye la instalación, puesta en funcionamiento y	La Secretaria Departamental de Salud junto con la Secretaria de gestión humana y desarrollo organizacional (grupo bienes e inmuebles), ha venido haciendo la revisión detallada de cada uno de los códigos de inventario, los seriales, y los equipos entregados a cada una de las ESE en el marco del Contrato 804 de 2015. Como resultado de esta revisión se actualiza la base de datos y se presenta el listado detallado por ESE de los seriales y equipos que hoy se encuentran entregados en comodato. De los 673 equipos adquiridos en el marco del contrato 804 de 2014, se detectó que 27 tenían problemas en los números de los seriales entregados frente a los reportados del informe inicial. Situación que ya se	La entidad acepta la Hallazgo, por lo tanto queda en firme y hará parte del plan de mejoramiento.	X					

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013								
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				A	S	D	P	F
	capacitación”; equipos que fueron dados en comodato a los Hospitales del Valle del Cauca beneficiados con el contrato. Durante la verificación del contrato en 14 ESE’s de los municipios de Florida, Candelaria, Pradera, Palmira, Yumbo, La Cumbre, Yotoco, Vijes, Bugalagrande, Tuluá, San Pedro, Buga y Cali, se evidenció lo siguiente: Adicionalmente se evidenció en el informe final de supervisión, que se le entregaron en comodato setenta (70) camas hospitalarias al Hospital Departamental Siquiátrico Universitario del Valle, pero una vez verificado el contrato de comodato se pudo constatar que estas no fueron recibidas por el hospital debido a que no cumplían con las especificaciones técnicas requeridas para los pacientes especiales que atiende, lo que demuestra que el informe final elaborado por los supervisores no contiene información	identificó y se corrigió, como muestra de esto se presenta el siguiente listado actualizado (ver anexo Listado Equipos Actualizado) con los seriales y equipos asignados a cada ESE. Como lo menciona el informe de auditoría en estos momentos se están realizando los trámites pertinentes para la distribución de las 70 camas reportadas inicialmente al Hospital Departamental Siquiátrico Universitario del Valle y la actualización de seriales y códigos de inventarios de todas.						

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013								
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				A	S	D	P	F
	<p>totalmente confiable. Lo anterior se presenta por deficiencias en la elaboración e ingreso al sistema informativo de los seriales y plaquetas de activos fijos de los equipos de la Gobernación, lo que evidencia que la información que se ingresa al software no es confiable y puede presentar inconvenientes en la restitución de los equipos, una vez finalice el comodato con las ESE's beneficiadas, o en las auditorias que se realizan a los activos fijos de la Gobernación del Valle.</p> <p>En el proceso de ejecución de la auditoria se solicitó a la sociedad Gil médica S.A certificara la entrega de las camas, a lo cual el 18 de Agosto informaron que los elementos reposan en las instalaciones de la sociedad contratista, ya que la Gobernación del Valle les solicitó que custodiaran los elementos mientras se realizan los trámites legales</p>							

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>pertinentes, lo anterior para salvaguardar los bienes comprados y evitar posibles deterioros o perdidas a los bienes del estado. Durante el mes de Julio de 2015, la Secretaria de Salud puso en conocimiento a la red de salud la disponibilidad de las camas, lo que géneros que los gerentes de diferentes hospitales realizaran solicitudes formales ante la dependencia para que se les ceda, a título de comodato, dichos elementos. Actualmente la Secretaria de Salud adelanta los trámites necesarios para suscripción de los contratos de comodato, de acuerdo a las solicitudes aprobadas.</p>								
15	<p>En los contratos Nos. 969, 1023, 1026, 1109 y 1116 no se evidencia el acto administrativo de justificación de contratación directa, incumpliendo presuntamente lo establecido en el artículo 73 del Decreto 1510 de 2013. Lo anterior se presenta por</p>	<p>Alta Conserjería para la Paz y los DDHH. Contrato 969 de 2014, no encontramos en nuestros archivos el documento y se propone un plan de mejoramiento.</p> <p>SALUD: Se informa a la comisión auditora que en el contrato No. 1026 de 2014 suscrito por la Secretaría Departamental de Salud, a folios 45 y 46 de dicha carpeta se encuentra archivada la Resolución No. 0457 del 5 de noviembre de 2014 por medio de la cual</p>	<p>La entidad acepta parcialmente la Hallazgo; una vez revisada la respuesta y los soportes anexos se deja constancia que la Secretaria de Salud aporó los documentos del contrato No. 1126. No se presentaron más soportes a pesar de lo manifestado por las demás</p>	X					

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	deficiencias en los procesos contractuales que adelantan las dependencias, y debido a ello se pueden desconocer los principios de transparencia y escogencia objetiva, porque se deben respetar ciertos criterios objetivos y de capacidad en la selección.	<p>se justifica la contratación directa entre el Departamento del Valle del Cauca y la Sociedad BIOMERIEUX COLOMBIA S:A, la cual se anexa en dos (2) folios.</p> <p>AGRICULTURA: En las carpetas del Contrato Interadministrativo No 1026 y Convenios de Asociación No. 1109 y el No. 1116, ya se adjuntaron las resoluciones de justificación de la contratación, las cuales por error involuntario estaban en la carpeta de Resoluciones, no obstante, se debe tener en cuenta que en los conceptos jurídicos se menciona que la resolución de justificación como la minuta se encuentran ajustadas a derecho. Es decir que si se tuvo en cuenta realizar previamente los actos administrativos de justificación. Conforme lo establecía para el año 2014 el artículo 73 del Decreto 1510 de 2013.</p>	<p>dependencias. Por lo anterior la Hallazgo queda en firme y se ajustara así:</p> <p>Hallazgo con incidencia Administrativa No. 17</p> <p>En los contratos Nos. 969, 1023, 1109 y 1116 no se evidencia el acto administrativo de justificación de contratación directa, incumpliendo presuntamente lo establecido en el artículo 73 del Decreto 1510 de 2013. Lo anterior se presenta por deficiencias en los procesos contractuales que adelantan las dependencias, y debido a ello se pueden desconocer los principios de transparencia y escogencia objetiva, porque se deben respetar ciertos criterios objetivos y de capacidad en la selección.</p>						
16	Se evidenció deficiencias en la consolidación de los informes parciales y finales de supervisión, sin que se especifique y detalle claramente las actividades realizadas por el contratista en cumplimiento del objeto	SECRETARIA DE GESTIÓN H.:La Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional en los procesos de contratación que lleva a cabo solicita a los supervisores de los contratos presentar los informes en el formato FO-M9-P2-02 aprobado por el comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión. De esto se tiene constancia de los expedientes contractuales y se adjuntan un informe de seguimiento	<p>Al evaluar y revisar la respuesta emitida por la entidad se permite aclarar:</p> <p>Aunque el formato y manual para el seguimiento y supervisión esta implementado, se observó que algunas secretarías no aplican de</p>	X					

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>contractual y el seguimiento debido a los pagos al sistema de seguridad social, parafiscales y porcentaje de ejecución, lo anterior, se genera por falta de estandarización de un formato de supervisión y trazabilidad, que permita estructurar un adecuado seguimiento de las obligaciones de los contratistas y por deficiencias en el ejercicio de Supervisión, esto en coherencia en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como lo señalado en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado por la entidad, ocasionando un riesgo en la conformación de informes adecuados.</p>	<p>de supervisión del contrato No. 0789 del 21 de octubre de 2014, el cual fue revisado por la comisión de auditoría de la Contraloría. Por lo anterior se solicita de anexa respetuosa se levante la Hallazgo. Departamento Administrativo Jurídico. En esta dependencia no se revisan los informes de supervisión, debido a que en el Decreto No. 0738 de julio de 2013, se delegó a los gerentes, altos consejeros, secretarios de despacho, directores de departamento y jefes de oficina con rango de secretarios, la competencia para suscribir las actas de liquidación de todos los contratos y convenios celebrados con el Departamento del Valle del Cauca. No obstante lo anterior, en la actualidad las secretarías, departamentos administrativos y altas consejerías que ejecutan contratos, utilizan el formato específico aprobado por el Sistema Integrado de Gestión- SIG, el cual se encuentra publicado en el publico SN0589, disponible para todos los servidores públicos. Los formatos aprobados por el Comité el Sistema Integrado de Gestión- SIG.</p> <p>En idéntico sentido, para el seguimiento y control de los contratos y convenios suscritos por el Departamento se elaboró por esta dependencia y aprobó por el Comité Coordinador del SIG el Manual de seguimiento y control a la contratación (MA-M9-P2-01) aprobado el 30 de julio de 2014.</p> <p>Los formatos estandarizados para la Supervisión son:</p>	<p>la forma debida el procedimiento, lo que conlleva a presentarse deficiencias en este proceso de supervisión, por lo tanto la Hallazgo administrativa se mantiene para realizar seguimiento en el plan de mejoramiento.</p>						

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013								
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				A	S	D	P	F
		PR-M9-P2-01 Procedimiento selección, evaluación y reevaluación de proveedores y/o contratistas MA-M9-P2-01 Manual de contratación MA-M9-P2-02 Manual de Interventora FO-M9-P2-01 Evaluación Y Reevaluación De Proveedores FO-M9-P2-02 Informe De Seguimiento De Supervisión - Interventoría FO-M9-P2-03 Acta De Inicio FO-M9-P2-04 Acta De Visita FO-M9-P2-05 Acta de Pago de Anticipo o Pago Anticipado FO-M9-P2-06 Acta de Suspensión FO-M9-P2-07 Acta de Reinicio FO-M9-P2-08 Acta de Informe Parcial FO-M9-P2-09 Acta de Entrega por cambio de supervisor y/o interventor FO-M9-P2-10 Acta de Solicitud de informes FO-M9-P2-11 Acta de Informes de posibles hechos de corrupción FO-M9-P2-12 Acta de Recibo parcial FO-M9-P2-13 Acta de Pago Parcial FO-M9-P2-14 Acta de Entrega y recibo FO-M9-P2-15 Acta de Entrega y recibo final FO-M9-P2-16 Acta de Pago Final FO-M9-P2-17 Acta de Terminación Anticipada FO-M9-P2-18 Acta de Informe Final FO-M9-P2-19 Acta de Liquidación FO-M9-P2-20 Acta de Hoja de ruta para contratos de prestación de servicios profesionales						

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		FO-M9-P2-21 Matriz Costo-Beneficio FO-M9-P2-22 Acta de Aprobación de Garantía FO-M9-P2-23 Estudios Previos							
17	En los expedientes contractuales de la muestra, se evidenció que algunos documentos generados en las diferentes etapas contractuales, no se encontraban archivados en forma cronológica, como tampoco hacían parte integral del contrato, se encontraban en otras dependencias, así mismo falta de foliatura, en cumplimiento de la Ley de archivo, la anterior situación se presentó debido a deficiencias en la conformación del expediente contractual, que impide realizar un efectivo seguimiento y control en la trazabilidad desde la etapa previa hasta la post contractual.	SECRETARIA DE GESTIÓN H.: La Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional a través del proceso de Gestión Documental adelanta jornadas de capacitación y de asesoría para el buen uso de la TRD y la conservación y custodia de los expedientes contractuales y demás documentos de la Gobernación. Se acepta la Hallazgo del órgano de control y se continuara con campañas de mejoramiento del proceso. Departamento Administrativo Jurídico. Este hallazgo no es imputable al Departamento Administrativo Jurídico, toda vez que este se limita a revisar los documentos previos al perfeccionamiento del contrato o convenio a suscribir y no tiene ninguna incidencia en el archivo del expediente contractual. Por lo anterior se solicita que este hallazgo sea retirado.	La entidad a través de su respuesta acepta la Hallazgo del órgano de control, por lo tanto la Hallazgo se mantiene para realizar seguimiento en el plan de mejoramiento.	X					
18	En el formato de ejecución contractual rendido en RCL se observa que no es coherente ni consistente, toda vez que la contratación rendida en RCL	ASUNTOS ÉTNICOS: En el contrato 985 al presentar el informe respectivo a RCL la persona encargada de subir al sistema no se encontraba, razón por la cual no se pudo rendir, porque la plataforma estaba cerrada pero el expediente y sus soportes se encuentran en el	Una vez revisada y analizada la respuesta de la entidad, se deja constancia que no se suministro soportes de esta Hallazgo a pesar de lo manifestado por las	X	X				

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>fue por valor de \$ 241.034.833.289 y confrontando dicha información con la fuente, la cual presento un valor de \$414.101.543.060, se generó una diferencia de \$173.066.709.771; adicionalmente, en RCL se evidencian rendidos 1.359 contratos y en lo suministrado por la entidad se observan 1.452, presentando una diferencia de 93 contratos. Durante la vigencia 2014, se pudo identificar algunos de los que no fueron reportados al Sistema de Rendición de Cuentas en Línea – RCL, son los contratos Nos. 215, 561, 728, 969, 985, 1026, 1128 y 1484 de acuerdo al cuadro siguiente:</p>	<p>archivo de esta dependencia.</p> <p>Alta Conserjería para la Paz y los DDHH. Contrato 969 de 2014, el reporte se realizó oportunamente por parte de esta dependencia conforme al cronograma estipulado por el órgano de control externo, por lo cual se solicita el retiro de este contrato en el presente hallazgo. Se anexan (2) dos folios donde se evidencia lo anterior.</p> <p>SECRETARIA DE GESTIÓN: Con respecto a la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, de la relación entregada por la Comisión de la Auditoria en el informe preliminar solo identifica el contrato 728, del cual se hace la siguiente aclaración:</p> <p>Efectivamente fue rendido extemporáneamente a través de la plataforma RCL, sin embargo, se aclara que según Soporte Técnico de la Contraloría por consulta verbal, que este tipo de contratos no se informaría en el aplicativo de RCL porque dichos contratos se habían rendido en el formato de la Contraloría General de la Republica en la plataforma SIRECI, ya que son contratos financiados con recursos de la nación por REGALÍAS. Posteriormente y cuando ya habíamos rendido la contratación del año 2014, soporte técnico aclaró que se debía rendir en RCL por el consecutivo de la numeración de la contratación.</p>	<p>dependencias, por lo anterior la Hallazgo queda en firme y hará parte del plan de mejoramiento.</p>						
19	Los contratos no se están ejecutando en los plazos	ASUNTOS ÉTNICOS: En la secretaria de asuntos Étnicos, con el fin de dar cumplimiento a su misión	La entidad acepta la Hallazgo, por lo tanto queda en firme y hará	X					

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	pactados, se evidenció durante la evaluación de los contratos que la Gobernación recurre frecuentemente a las adiciones en tiempo, teniendo en cuenta que suscriben contratos con múltiples actividades en los últimos dos meses de la vigencia fiscal. Lo anterior se presenta por fallas en la planeación realizada por cada Dependencia, lo que genera un desgaste administrativo y económico para la Entidad.	<p>institucional se ha contratado con personas idóneas y de experiencia comprobada. Las fallas en los plazos pactados se deben en muchos casos al proceso de contratación en los tiempos que deben de responder las diferentes dependencias involucradas en el proceso.</p> <p>SECRETARIA DE GESTIÓN H.: Con respecto a la Secretaría e Gestión Humana se hace la debida planeación para cada proceso contractual, sin embargo se quedan a la expectativa del flujo de los recursos, los cuales no fluyen de manera constante ni tienen un comportamiento igual, que en ultimas llevan a realizar modificaciones a lo planeado y hacer las adiciones en tiempo.</p>	parte del plan de mejoramiento.						
20	La Gobernación de Valle no efectuó oportunamente los pagos generados por sentencias judiciales. Las fallas se presentan por falta de gestión por parte del funcionario competente para la autorización del pago, lo que puede generar sanciones moratorias al Departamento.	La entidad no ejerció su derecho a la contradicción en los documentos suministrados en medio físico ni en los archivos magnéticos para esta Hallazgo.	La entidad no ejerció su derecho a la contradicción en los documentos suministrados en medio físico ni en los archivos magnéticos para esta Hallazgo, por lo tanto queda en firme y hará parte del plan de mejoramiento.	X					
21	La Gobernación del Valle no cobra las costas judiciales producto de las sentencias que se fallan a favor de la Entidad. Lo anterior se	Departamento Administrativo Jurídico. Desde el 2 de Septiembre del 2015 se le oficio a todos los abogados de Representación Judicial, para dar cumplimiento a los artículos 98 y siguientes de la ley 1437 de 2011 para remitir a la Secretaria de Hacienda y Crédito	Una vez revisada y analizada la respuesta de la entidad, se le recuerda que esta es una auditoría realizada a la vigencia 2014, la gestión que hasta el	X					

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	presenta por falta de gestión del área jurídica para que se efectuó el cobro persuasivo o coactivo, según el caso, evitando que la Entidad adquiriera recursos económicos necesarios que se pueden invertir para beneficio de la Administración Central.	Público copia de la sentencia para efectos del cobro coactivo (se anexa impresión correo electrónico 1 folio).	momento ha realizado la dependencia es del 2 de septiembre de 2015, y no ha generado ningún resultado a la fecha, por lo tanto no se puede tener en cuenta para este proceso auditor. Por lo anterior la Hallazgo queda en firme y hará parte del plan de mejoramiento.						
22	Se presume que la Gobernación no ha adelantado la gestión pertinente para el inicio de las correspondientes acciones de repetición en contra de los funcionarios que generaron dichas situaciones, conforme lo estipulado en los Artículos 8 y 11 de la Ley 678 de 2001, no obstante de evidenciarse un detrimento por valor de \$1.695.063.194 Mediante información suministrada por la Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional Departamental se evidenció que la Gobernación del Valle tuvo que realizar el pago de	Departamento Administrativo Jurídico. En ninguna administración se ha dado inicio o entablado acción de repetición contra un funcionario.	De acuerdo a la respuesta emitida por el Sujeto de Control, se está aceptando la observación, por lo tanto el hallazgo queda en firme en sus connotaciones administrativo, disciplinario y fiscal.	X				X	\$1.695.063.194

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013								
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				A	S	D	P	F
	<p>\$1.695.063.194 aproximadamente, por concepto de reintegro en el pago de salario y prestaciones legales y extralegales resultantes de las liquidaciones consignadas en la parte motivada de cada una de las siguientes Sentencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sentencias No. 188 del 27 de agosto de 2013. • Sentencia 288 del 10 de Septiembre de 2013 del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca. • Sentencia del 18 de noviembre de 2013, el Juzgado Sexto Administrativo de Descongestión de Cali. • Sentencia No. 93 del 12 de marzo de 2014 del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca. • Sentencia No. 284 del 29 de agosto de 2013 del Tribunal Superior Distrito Judicial de Cali. 							

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	Al hacerse efectivo el reintegro de los 05 funcionarios beneficiarios dichas Sentencias, generó que figuren durante los mismos tiempos 02 funcionarios con los mismos cargos con la misma denominación, nivel y grado realizando las mismas funciones, lo cual no estaba determinado en la Planta de Cargos vigente en el año 2014. De igual manera en las Entidades Descentralizadas como son la Imprenta e INCIVA.								
23	Revisados los contratos realizados en la vigencia 2014, se evidencia que estos no guardan relación directa con lo que se concibe como gestión ambiental, debido que son enfocados hacia el cumplimiento de metas, proyectos y las actividades de la Secretaría de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Pesca del Departamento, dejando de lado el beneficio socio ambiental que se pueda	El Contrato Interadministrativo No 1023 de 2014 celebrado entre el Departamento y CORPOCUENCAS, se fundamentó en el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia que establece : “Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productores, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos, Igualmente la misión de la Secretaria de Medio Ambiente, Agricultura, Seguridad Alimentaria y Pesca de dinamizar la vocación productiva del Valle	Una vez revisada y analizada la respuesta de la entidad se concluye que lo manifestado y los soportes anexos no desvirtúan la observación, por lo anterior la observación queda en firme y hará parte del plan de mejoramiento.	X					

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013								
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				A	S	D	P	F
	<p>generar si se enfocaran los recursos hacia la satisfacción de las necesidades básicas de saneamiento de las poblaciones.</p> <p>Sin embargo es importante mencionar que en el Convenio No. 1023 ejecutado por Corpocuenca, de las 10 actividades, 1 apunta a la gestión ambiental mediante la cual realizan la recuperación de microcuencas abastecedoras de aguas a sistemas de acueductos.</p> <p>La Gestión Ambiental de la Gobernación del Valle del Cauca no ha enfocado sus inversiones a la Recuperación y protección de áreas de cabeceras de las principales corrientes de aguas, acciones de descontaminación y prevención de la contaminación, construir ambientes urbanos amables y estéticos, programas intensos y continuos de concientización y educación ambiental</p>	<p>del cauca con acciones tendientes al logro de la competitividad en los sectores agropecuario, agroindustrial y pesquero, con el fin de garantizar el abastecimiento de alimentos a la población, para el cumplimiento de metas del plan de Acción de la Dependencia , como quiera que CORPOCUENCAS Es una Entidad sin Ánimo de Lucro regida por el Derecho privado facilitadora de programas sociales, ambientales y educativos para apoyar al estado o a otras empresas o entidades públicas y que entre sus objetivos básicos esta apoyar, ejecutar y prestar servicios profesionales en proyectos agropecuarios, forestales, de seguridad alimentaria, saneamiento básico, sistemas de riego, y manejo de cuencas hidrográficas y actividades conexas con la protección conservación, optimización del uso de los recursos naturales, para propender por el desarrollo social y económico de la comunidad en general, de tal manera que pueda apoyar el mejoramiento de la calidad de vida de la población, se tuvo en cuenta esa Corporación para la ejecución de diferentes actividades que cumplieran diversas metas de la Secretaria, pues si bien es cierto dentro de las actividades se encuentra la recuperación de microcuencas abastecedoras de agua a sistemas de acueductos rurales para microcuencas y cuencas hidrográficas en el párrafo 2º. Del presente hallazgo Del Informe de Gestión del Ente Auditor resalta que es importante mencionar que existe una importante actividad que se enfoca a la gestión ambiental del Departamento mediante la recuperación de</p>						

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013								
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				A	S	D	P	F
	<p>En la visita técnica realizada se evidenció que el 80% de los insumos, materiales y otros productos entregados a la comunidad, no lograron generar un beneficio a los usuarios, toda vez, que estos no materializaron los productos esperados.</p>	<p>microcuencas abastecedoras de agua a sistemas de acueductos rurales. Es decir que el contrato Interadministrativo si guarda relación directa con la gestión ambiental por que se realizaron actividades para Desarrollar proyectos subregionales para la Recuperación de Microcuencas Abastecedoras de agua de los sistemas de producción agropecuaria y/o acueductos rurales afectados por la deforestación. Es de precisar que debido al objeto de la Corporación Corpocuenas, se pudo también realizar otra clase de proyectos, además de os que se dirigen a la inversión de recuperación de microcuencas abastecedoras de aguas a sistemas de acueductos.</p> <p>En cuanto a lo mencionado por el ente de control que no se enfocó en recuperación y protección de áreas de cabeceras de las principales corrientes de agua, descontaminación y prevención de la contaminación para construir ambientes urbanos amables y estéticos, concientizando la educación ambiental .</p> <p>Respecto a la entrega de insumos , materiales y otros productos entregados a la comunidad , reiteramos que estos si lograron generar beneficio a los usuarios, ello conforme a actas de entrega recibidas a satisfacción y elementos que fueron entregados en un gran porcentaje por convocatoria que los mismos campesinos y productores presentaron a través de proyectos productivos .</p> <p>En conclusión :</p> <p>EL CONVENIO 1023 DEL 2014 EJECUTÓ</p>						

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>RECURSOS DE VARIAS FUENTES DE FINANCIACION, DE LAS CUALES UNA DE ELLAS ES LA "Recuperación de microcuencas subregionales abastecedoras de agua en el Departamento del Valle del Cauca" y en la cual se invirtieron los recursos para la gestión ambiental de las microcuencas abastecedoras de agua en lo concerniente a la reforestación y aislamiento de 3 microcuencas.</p> <p>La Gobernación del Valle del Cauca, a través de otros programas ha trabajado y seguirá trabajando en la formación ambiental mediante la gestión para la implementación de procesos productivos con Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), las cuales su objetivo principal es el desarrollo de actividades agrícolas con criterios de conservación y preservación del medio ambiente, la salud humana, y la producción de productos alimenticios de calidad libres de agentes físicos, químicos y biológicos.</p>							
24	Verificada y analizada la aplicación del sistema SAP (Sistemas Aplicaciones y productos), se observa que el ingreso de un usuario al sistema, se hace a través de la asignación de una cuenta de usuario con sus respectivos roles y transacciones, el cual provee una funcionalidad de favoritos, para que cada usuario	DATIC: El hallazgo será tenido en cuenta para la formulación de un plan de mejoramiento que permita corregir esta situación técnico – administrativa	Teniendo en cuenta la respuesta de la entidad, se deja el hallazgo en firme en su connotación administrativa para plan de mejoramiento.	X					

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	configure sus transacciones y le sirva de guía al momento de ejecutar una operación. Por lo tanto se hace necesario que todos los usuarios configuren sus transacciones en la carpeta de favorito, a fin de tener disponibilidad de cada una de las acciones que pueda ejecutar y así clarificar lo que puede y no puede hacer dentro del sistema.								
25	Se pudo evidenciar que para el soporte técnico y funcional del sistema SAP (Sistemas Aplicaciones y productos), existe una mesa de servicios en el DATIC, la cual brinda soporte de primer nivel a los usuarios de este sistema, no obstante las funcionarios que integran la mesa no han recibido una capacitación formal en el sistema que les permita conocer en detalle el sistema (funcionalidades, estructuras de datos, administración del sistema, etc.) y así mismo brindar un soporte más oportuno que permita la continuidad en la	DATIC: El hallazgo será tenido en cuenta para la formulación de un plan de mejoramiento que permita corregir esta situación técnico – administrativa	Teniendo en cuenta la respuesta de la entidad, se deja el hallazgo en firme en su connotación administrativa para plan de mejoramiento.	X					

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	operación. Lo anterior vulnera lo estipulado por el Decreto 1151 de 2008 de "Gobierno en línea".								
26	No se ha implementado una solución alternativa de DATA CENTER que permita entre otros beneficios, tener respaldo por fuera del edificio de la Gobernación, de toda la información que procesa la entidad, en caso tal de un siniestro o desastre, se pueda recuperar la información, volver a activar los sistemas de información y así garantizar la continuidad del servicio. Lo anterior vulnera lo estipulado por el Decreto 1151 de 2008 de "Gobierno en línea".	DATIC: El hallazgo será tenido en cuenta para la formulación de un plan de mejoramiento que permita corregir esta situación técnico – administrativa	Teniendo en cuenta la respuesta de la entidad, se deja el hallazgo en firme en su connotación administrativa para plan de mejoramiento.	X					
27	Mientras la mesa de servicios se capacita y adquiere experiencia en el sistema SAP (Sistemas Aplicaciones y productos), se debe contar con un apoyo de consultoría externa que asesore la gestión de la mesa de servicios y brinde transferencia de conocimientos a los integrantes en la solución de	La entidad no ejerció su derecho a la contradicción para esta Hallazgo, ni en la información física ni en la magnética.	La entidad no respondió nada a esta observación, por lo tanto se deja el hallazgo en firme en su connotación administrativa para plan de mejoramiento.	X					

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	problemas, parametrización del sistema y mejores prácticas al servicio de la operación del sistema. Se observa que a partir de la instalación del sistema SAP solo se ha contratado consultoría externa para casos críticos y puntuales. Lo anterior vulnera lo estipulado por el Decreto 1151 de 2008 de "Gobierno en línea".								
28	Verificado el programa AIRE PLUS de la firma SMART TMT, quien presta los servicios de apoyo a la gestión del impuesto de vehículos del Departamento, se observó que la administración del sistema está a cargo del contratista SMART, lo cual puede conllevar a que se presenten irregularidades en el desarrollo de los procesos inherentes a la liquidación y pago del impuesto, por tanto se hace necesario que el administrador del sistema esté a cargo de un funcionario de la Unidad Especial de Impuestos y Rentas. Lo	La entidad no ejerció su derecho a la contradicción para esta Hallazgo, ni en la información física ni en la magnética.	La entidad no respondió nada a esta observación, por lo tanto se deja el hallazgo en firme en su connotación administrativa para plan de mejoramiento.	X					

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	anterior vulnera en el Decreto 1151 de 2008.								
29	<p>Contrato Interadministrativo No. 1418 de 2014 Celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca- Secretaria de Educación y la Empresa Recursos Tecnológicos E.R.T. S.A. E.S.P.</p> <p>Contratante: Ubeimar Delgado Blandón, en su calidad de Gobernador del Valle del Cauca.</p> <p>Contratista: Fernando Ortega Lozano, en Representación de la Empresa de Recursos Tecnológicos E.R.T.S.A.E.S.P.</p> <p>Objeto del contrato Instalación, Implementación, puesta en funcionamiento del servicio de conectividad para 519 sedes educativas oficiales ubicadas en los municipios no certificados del Departamento, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional en la Directiva ministerial No 2 de</p>	<p>SECRETARIA DE EDUCACIÓN: En cuanto al enunciado del Detrimento 1: La Secretaría de Educación señala que no es correcto el listado sobre el cual están tomando la información, por cuanto existe listado aprobado por el Ministerio de Educación Nacional con 519 sedes beneficiadas y con el cual se está realizando la supervisión.</p> <p>En cuanto al enunciado Detrimento 2: El supervisor del contrato mediante información que solicitó a las 519 sedes detectó que habían unas sedes que si estaban instaladas pero que no tenían servicio de internet, esta problemática no había sido informada ni a la supervisión ni al contratista, se tomaron medidas para la iniciación inmediata del servicio con el tiempo reglamentario del objeto del contrato.</p>	<p>Evaluada la respuesta presentada por la entidad, se precisa lo siguiente: Detrimento 1: la evaluación se realizó a la documentación consignada en la carpeta contractual no. 1418, en la cual reposa el listado de instituciones educativas beneficiadas, el cual claramente estipula que el total de instituciones educativas es de 486, adicionalmente no hay evidencia del informe del interventor en el cual se precise la cantidad de instituciones beneficiadas. Por tal razón el hallazgo queda en firme en sus connotaciones administrativo, disciplinario y fiscal. Con relación al Detrimento No. 2: La Contraloría Departamental circularizó a todas las entidades con la finalidad de conocer si se estaba prestando el servicio, a lo cual 46 instituciones informaron la no prestación del servicio de internet; por tal razón se deja el hallazgo en firme en su connotación administrativa,</p>	X		X		X	\$ 55.220.000

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>2014, en el marco del programa conexión total- Red educativa Nacional. Valor del contrato: El valor del contrato asciende a la suma de tres mil treinta millones trescientos treinta y cinco mil quinientos sesenta y dos pesos M/cte (3.030.335.562.00).</p> <p>Analizado el contrato en referencia, se determinó la siguiente situación:</p> <p>Detrimento no. 1:</p> <p>Revisado el contrato No. 1418 de 2014, cuyo objeto es la instalación, implementación y puesta en funcionamiento del servicio de conectividad para 519 sedes educativas oficiales ubicadas en los municipios no certificados del Departamento y al comparar con el listado de instituciones educativas beneficiadas, el cual hace parte de la carpeta contractual, se evidencia que el total de instituciones</p>		disciplinaria y fiscal						

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013								
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				A	S	D	P	F
	<p>beneficiadas fue de 486, lo cual refleja una diferencia de 33 instituciones, las cuales no están relacionadas en el citado listado. A continuación se detalla:</p> <p>Como se puede evidenciar, se presenta un presunto detrimento patrimonial por valor de \$ 20.460.000 por la no instalación y puesta en funcionamiento del servicio de internet a 33 instituciones educativas.</p> <p>Detrimento No. 2</p> <p>Se circularizó a las Secretarías de Educación de los municipios de Bolívar, Bugalagrande, Caicedonia, Calima Darién, Candelaria, Dagua, El Águila, El Cairo, El Cerrito, El Dovio, Florida, Ginebra, Guacarí, La Cumbre, La Unión, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Río frío, Roldanillo, San Pedro, Sevilla, Toro, Trujillo, Ulloa, Versalles, Vijes, Yotoco y Zarzal, con el objetivo de verificar la instalación y puesta en</p>							

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013								
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				A	S	D	P	F
	<p>marcha del servicio de internet en las instituciones educativas conforme a los estipulado en el contrato no. 1418, de lo cual se obtuvo la siguiente información:</p> <p>Como se puede evidenciar las instituciones educativas en las cuales no se instaló el servicio de internet fueron 46; a continuación se detalla el tipo de instalación (inalámbrico o satelital) del servicio de internet que se había contratado:</p> <p>Esta situación configura un presunto detrimento por valor de \$34.760.000, por la no instalación y puesta en marcha del servicio de internet en las 46 instituciones educativas de los municipios del Valle del Cauca.</p> <p>Por las situaciones detalladas anteriormente y culminada la revisión del contrato No. 1418, se concluye un presunto detrimento patrimonial por valor de \$ 55.220.000 e incumplimiento a lo establecido en la Ley 1474</p>							

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	de 2011 art. 83 y 84, Ley 734 de 2002 art. 35 numeral 1.								
	Control Financiero								
30	No se evidencian análisis periódico de los saldos que reflejan las rentas por cobrar registradas en las cuentas 1305 y 1310 que ascienden a \$61.047 millones, y que presentan incertidumbre sobre su veracidad y exigibilidad frente a terceros, considerando la dificultad para identificar con exactitud la antigüedad, el contribuyente y el documento que le dio legalidad (declaración tributaria, liquidación oficiales en firme y otros actos administrativos), así como la diferencia que existe con la cartera legalmente constituida por la Dirección Técnica de Cobranzas, tal como sucede con el impuesto de vehículos automotores y el impuesto de registro, situación originada por la por la debilidad en la aplicación de procesos de análisis y depuración de	Nos acogemos a las observaciones planteadas por el ente de control, la cual está siendo subsanada mediante un proceso de depuración de cartera con la información suministrada por la Dirección Técnica de Cobranzas para efectuar la respectiva conciliación con la Subsecretaría Contaduría.	El hallazgo se mantiene en su connotación administrativa	X					

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	saldos de cuentas, por la ausencia de conciliaciones periódicas entre la subsecretaria de contabilidad y la Dirección Técnica de Cobranzas y las dificultades que presenta el programa contable que no es flexible a los continuos requerimientos de información contable, considerando que estas debilidades afectan de la información financiera y crea incertidumbre sobre la razonabilidad de las cifras contenidas en los Estados Contables ante la posible existencia de saldos irreales en las cuentas que conforman este grupo.								
31	Se evidencian diferencias no identificadas entre el registro contable crédito de las cuentas 1305 y 1310, versus la Ejecución mensual de Ingresos de la vigencia 2014 para las siguientes rentas evaluadas: Impuestos de vehículos \$6.257 millones, Sobretasa a la Gasolina \$630 millones, Impuesto de	Revisadas las cifras mes a mes las diferencias que se presentan obedecen a las anulaciones que se registran en el sistema SAP y que no se reflejan en la ejecución presupuestal, por tratarse de un ingreso que no se efectuó, teniendo en cuenta que la contabilidad me permite realizar ajustes. Hay que tener en cuenta que una pospre puede tener varias cuentas contables en este caso sanciones e intereses	El hallazgo se mantiene en su connotación administrativa, considerando que la entidad no presenta las evidencias que sustenten la respuesta enunciada	X					

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013								
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				A	S	D	P	F
	<p>Degüello \$258 millones, Impuesto al consumo Cerveza Nacional y Extranjera \$159 mil, IVA licores Nacionales \$3 millones, IVA vinos aperitivos y similares \$27 millones, IVA licor extranjero \$2 millones, Sobretasa al cigarrillo \$225 millones, situación originada por la debilidad en los procesos conciliatorios entre las dependencias de tesorería y contabilidad, la ausencia de integración de los flujos de información generados por las distintas áreas., considerando que la entidad en la actualidad cuenta con software de información independientes que no permiten interfaces y genera demasiados reprocesos, además de que el presupuesto de ingresos no es registrado por el área responsable sino que se realiza desde la subdirección de Contabilidad, debilidades que generan incertidumbre sobre la realidad de los saldos de estas cuentas contables y la exactitud de la ejecución</p>							

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	presupuestal de ingresos así mismo generan expectativas sobre apropiaciones que pueden no llegar a convertirse en recursos en efectivo.								
32	Se evidencia incertidumbre sobre la antigüedad, beneficiario, contrato y exactitud del saldo que se refleja en la cuenta contable 1420 avances y anticipos entregados, considerando que la misma presenta un saldo pendiente por legalizar de \$84.718 millones al cierre de la vigencia 2014, situación originada por la ausencia de conciliaciones periódicas de información con otras áreas de la entidad tales como jurídica, por la debilidad en la aplicación de procedimientos que permitan el análisis continuo y periódico de este tipo de cuentas, lo que genera incertidumbre sobre la exactitud de las cifras contenidas en los Estados Contables y puede llegar a generar la existencia de saldos irreales que no se	Nos acogemos a las observaciones planteadas por el ente de control, la cual será subsanada realizando el proceso de conciliación con las demás áreas	El hallazgo se mantiene en su connotación administrativa	X					

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	convertirán en inversión social o gasto de funcionamiento o en su defecto en efectivo.								
33	<p>La entidad en sus notas de carácter específico a los Estados Contables, con corte 31 de Diciembre de 2014, de acuerdo a lo contenido en el Régimen de Contabilidad Pública no refleja la siguiente información relacionada con los procedimientos contables de:</p> <p>Sentencias, conciliaciones, laudos arbitrales</p> <p>Debe revelarse en notas a los estados contables lo siguiente: (...), c) La metodología aplicada para el registro del pasivo estimado. Y d) El estado de los procesos.</p> <p>Pasivo Pensional</p> <p>Las entidades contables públicas empleadoras, que reconocen y pagan pensiones y las que tienen a su cargo los</p>	<p>Nos acogemos a las observaciones planteadas por el ente de control, la cual será subsanada realizando el proceso de conciliación con las demás áreas</p>	<p>El hallazgo se mantiene en su connotación administrativa</p>	X					

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>fondos cuenta o cuentas especiales, revelarán en las notas a los estados contables el monto total del cálculo actuarial del pasivo pensional, la fecha de corte del cálculo actuarial, la metodología técnica utilizada, la reserva contable, el tiempo que resta para amortizar dicho cálculo conforme al plazo establecido en las disposiciones legales vigentes que aplique a la entidad y la información general de la reserva financiera que sustenta la obligación pensional.</p> <p>Situaciones que se originan en la debilidad en los procesos de revelación en las notas a los Estados Contables, lo que afecta la presentación de la información contable pública contenida en dichas notas.</p>								
34	Se evidencian diferencias en la clasificación por rubro presupuestal o clasificación diferente al concepto de algunas de las transferencias	Revisado en Presupuesto de Ingresos vigencia 2014, no encontramos diferencia alguna en la clasificación de los rubros, para los conceptos de la ILV y BENEFICENCIA DEL VALLE, es decir lo encontramos ajustado a la estructura del presupuesto de ingresos	La observación se deriva del cotejo de la información entregada por la entidad, la respuesta no aclara la observación , se mantiene el	X					

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	realizadas por la Empresas Industriales y Comerciales del Estado (Industria de Licores del Valle y Beneficencia del Valle) durante la vigencia 2014, que incide en la clasificación de los recaudos por su concepto presupuestal, y que se origina por la ausencia de conciliación periódicas entre los procesos de Contabilidad y tesorería, considerando que el registro de los recursos en la ejecución presupuestal de ingresos se realiza directamente desde la subsecretaría de contabilidad.	<p>del Departamento. EJECUCION ILV 2014</p> <p>***** PARTICIPACIONES 102.554.549.878 102.790.055.839 83.864.820.839 82</p> <p>**** EN LICORES 65.145.600.000 65.145.600.000 47.605.372.250 73</p> <p>*** LICOR NACIONAL 65.145.600.000 65.145.600.000 47.605.372.250 73</p> <p>1-124211 Licor ILV 65.145.600.000 65.145.600.000 47.605.372.250 73</p> <p>**** IVA CEDIDO 37.408.949.878 37.644.455.839 36.259.448.589 96</p> <p>1-12452 IVA SERVIC TELEF 2.330.549.878 2.566.055.839 2.572.555.839 100</p> <p>*** IVA LICORES 35.078.400.000 35.078.400.000 33.686.892.750 96</p> <p>** IVA LICOR NACIONAL 35.078.400.000 35.078.400.000 33.686.892.750 96</p> <p>1-1245111 IVA Licor ILV 35.078.400.000 35.078.400.000 33.686.892.750 96</p> <p>***** EXCEDENTES FINANCIEROS EICE 800.000.000 800.000.000 200.000.000 25</p> <p>1-4622 Excedentes ILV 800.000.000 800.000.000 200.000.000 25</p> <p>EJECUCION BENEFICENCIA 2014</p> <p>***** BENEFICENCIA DEL VALLE 41.480.571.316 41.480.571.316 40.178.074.788 97</p> <p>1-1332 Renta Lotería 3.486.905.451 3.486.905.451 3.140.201.560 90</p> <p>1-1333 IMP SOBRE PREM LO</p>	hallazgo en su connotación, ante la necesidad de implementar procesos de conciliación periódica en la Secretaria de Hacienda						

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		1.975.913.089 1.975.913.089 1.276.067.924 65 **** DERECHOS DE EXPLTACION 36.017.752.776 36.017.752.776 35.761.805.304 99 1-13311 APUES PERMANENT 36.017.752.776 36.017.752.776 35.761.805.304 99 (ver anexo II de formato en documento fisico)							
35	Se evidencia diferencia entre el momento y el valor que se registra como recaudo del ingreso de la Contribución a la Seguridad en el Plan Anual Mensualizado de Caja y el comportamiento de los recaudos registrados mensualmente por la Fiduciaria Popular, considerando que la Fiducia registra recaudos mensuales, mientras en Tesorería se registra solo recaudos en enero, marzo, abril y el 80% del recaudo se registró en Diciembre, y que se registra una diferencia de \$320 millones entre un registro y otro., situación que se origina por las debilidades que existen en la realización y revisión de conciliaciones periódicas entre tesorería y contabilidad, además porque	La contribución para la seguridad, es un tributo creado por la Ley 104 de 1993, prorrogada por las leyes 241 de 1995; 418 de 1997, 548 de 1999; 782 de 2002 y 1106 de 2006, que grava los contratos de obra con el 5% del valor a pagar por cada acta de avance, generando un ingreso para el Departamento al momento del pago de facturas de obra. En ese orden el recaudo corresponde a los descuentos que se realizan de por este concepto sobre las cuentas a pagar por contratos suscritos por el Departamento para la ejecución de Obras Civiles. Para reflejar el ingreso es necesario efectuar una revisión manual de las facturas canceladas y de esta manera registrar en la ejecución el ingresos correspondiente, el cual se encuentra inicialmente reflejado en la contabilidad como un descuento en la cuenta 2905. En el software SAP, existía una transacción denominada ZAP03 que realizaba este reporte; dicha transacción se dañó y se ha venido realizando un seguimiento manual que conlleva al registro del ingreso. Por otro lado, el plan anual mensualizado de caja es un estimado del recaudo que se calcula al finalizar la vigencia fiscal del año inmediatamente anterior y se registra al inicio de cada vigencia. De acuerdo con el decreto 111 de 1996 se define el PAC así: "Este es el	Atendiendo a la respuesta de la entidad, se deja claro que el Plan Anual Mensualizado de Caja presentado por la entidad en este proceso auditor corresponde al ejecutado de la vigencia anterior y no a la proyección inicial de una nueva vigencia, igualmente se aclara que observación no cuestiona en ningún momento la legalidad de la contribución o del PAC, ahora por otro lado, si bien la entidad aclara que se tiene una falla en el software SAP con la transacción denominada ZAP03, que le dificultad el control automático y lo esta haciendo manual, no se evidencian soportes de conciliación alguna que permita aclarar la diferencias, se mantiene el hallazgo en su connotación administrativa.	X					

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013								
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				A	S	D	P	F
	los registros que evidencian la ejecución presupuestal de ingresos, se realizan directamente desde el software contable y no desde un módulo de cartera, que afecta la ejecución de proyectos de inversión de la vigencia, considerando que estos recursos no se ejecutaron en la vigencia 2014 y se constituyen en Recursos del Balance para la vigencia 2015.	instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta única Nacional, para los órganos financiados con recursos de la Nación, y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él". Es decir, antes que una operación de registro de recaudo, el PAC es un instrumento de planificación de pagos en la Tesorería, que se realiza en la vigencia anterior y en el cual se establecen unos supuestos de recaudo dependiendo de la periodicidad del ingreso; como quiera que, la administración departamental estimó un valor mensual de recaudo con base en el valor presupuestado, esto no significa que el PAC deba coincidir con el registro del recaudo real, el cual se genera con la ejecución presupuestal del recaudo.						
36	Se evidencian diferencias entre las cifras registradas en la ejecución presupuestal de ingresos y los valores reportados por la Fiduciaria Popular S.A., para el recaudo mensual de los recursos por concepto de Impuesto de Registro, por un valor total de la vigencia de \$682 millones, situación que se origina por las debilidades que existen en	Dentro de la liquidación y pago del Impuesto de registro, contiene la liquidación de otros conceptos tales como estampillas, intereses por mora y derechos de sistematización, los cuales se recauda en la misma cuenta bancaria denominada Impuesto de Registro, recaudo que luego debe ser objeto de dispersión hacia las cuentas correspondientes. Cuando la Fiduciaria presenta sus informes al finalizar cada período, lo realiza con las consignaciones presentes en el extracto bancario, quedando pendientes procesos de dispersión de algunos días de recaudo, lo cual genera una diferencia transitoria	La entidad no presenta evidencias que aclare de manera concreta la diferencia, es decir las conciliaciones donde se pueda confrontar el argumento expuesto Por lo tanto se mantiene la observación	X				

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	la realización de conciliaciones periódicas de cifras entre tesorería y , al igual el hecho de que los registros que evidencian la ejecución presupuestal de ingresos, se realizan directamente desde el software contable y no desde un módulo de cartera, afectando finalmente la ejecución de proyectos de inversión de la vigencia, considerando que estos recursos no se ejecutaron en la vigencia 2014 y se constituyen en Recursos del Balance para la vigencia 2015., afectando el recaudo real del ingreso utilizado para financiar gastos de funcionamiento e inversión.	normal y conciliada.							
37	En el registro de la Estampilla Pro Bienestar del Anciano se evidencian las siguientes inconsistencias: a. Un menor valor reportado en la ejecución presupuestal de ingresos frente a la información	La Estampilla del adulto mayor se genera en el pago de la contratación de la Administración Central del Departamento, al igual que lo explicado en el hallazgo 38, el recaudo se realiza en el momento de pago efectivo de las cuentas pagada por la Tesorería y su registro de descuento a recaudo efectivo se realizaba mediante la transacción ZAP03 que dejó de funcionar en el Sistema SAP, por lo tanto su registro se está efectuando de forma manual.	La entidad no presenta evidencias que aclare de manera concreta las diferencias encontradas, el argumento no anexa soportes que evidencien las conciliaciones periodicas Por lo tanto se mantiene la observación	X					

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013								
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				A	S	D	P	F
	<p>entregada a la Secretaria de Participación y Desarrollo Social de \$106 millones.</p> <p>b. En la ejecución presupuestal de ingresos del Departamento solo se evidencian dos recaudos por concepto de esta estampilla en los meses de Septiembre y Noviembre, situación que no es clara considerando que el hecho generador corresponde a los contratos que firma el departamento, y estos pagos se realizan de manera continua durante toda la vigencia fiscal, y de acuerdo a la información entregada a la Secretaria de Participación y Desarrollo Social la causación de la vigencia 2014 se realizó durante toda la vigencia mes por mes.</p> <p>c. Al revisar los informes mensuales realizados por la Fiduciaria Popular S.A., no se evidencia recaudo por concepto de Estampilla Pro Bienestar del Anciano ó Estampilla Pro-</p>	<p>En los informes de la Fiduciaria Popular no se refleja el recaudo como tal porque no corresponde a este tipo de operación, es decir no es un recaudo declarable o directo, sino que la fuente del recursos es el propio Departamento, el cual realiza al finalizar el período el respectivo traslado a la cuenta bancaria aperturada para este fin. E</p>						

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>Adulto Mayor, sin embargo si se evidencia claramente el recaudo de otras Estampillas.</p> <p>Estas situaciones se originan ante la ausencia de seguimiento y conciliación de las cifras contenidas en la ejecución presupuestal con otras áreas de la entidad, que genera incertidumbre sobre la exactitud de las cifras contenidas en dichas ejecuciones.</p>								
38	<p>Con base en el análisis anterior, se procedió a verificar el estado actual del contrato de arrendamiento del local comercial ubicado en la calle 14 No. 3 – 74, propiedad de la Secretaria de Educación de la Gobernación del Valle del Cauca, donde se evidenció que el arrendatario continuo con el incumplimiento del pago de los cánones de arrendamiento desde 30 de mayo de 2013 a la fecha, constituyéndose un presunto detrimento fiscal por valor de \$45.900.000 debido a lo que</p>	<p>SECRETARIA DE EDUCACIÓN: La administración departamental, se encuentra a la espera del fallo judicial que efectuó el Juzgado Once Civil municipal con radicación 2015-200.</p> <p>La demanda interpuesta por la administración departamental solicita lo siguiente:</p> <p>Declarar la terminación del contrato de arrendamiento; ordenar como consecuencia de lo anterior restituir el bien inmueble (local) y en caso de no hacerse, se realice el lanzamiento; condenar en costas a la demandada.</p> <p>Departamento Administrativo Jurídico. Se está adelantando proceso para la restitución de este bien inmueble. El abogado es el Dr. Nelson Antonio Torres;</p>	<p>Una vez revisada y analizada la respuesta de la entidad, se le recuerda que esta es una auditoría realizada a la vigencia 2014, la gestión que hasta el momento ha realizado la dependencia es durante la vigencia 2015 y la última actuación fue del 28 de julio, además aun no ha generado ningún resultado a la fecha, por lo tanto no se puede tener en cuenta para este proceso auditor. Por lo anterior la Hallazgo queda en firme y hará parte del plan de mejoramiento.</p>	X				X	\$45.900.000

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013								
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				A	S	D	P	F
	ha dejado de percibir la Administración Central, a pesar que el local actualmente presta sus servicios como establecimiento de comercio denominado "FOTO FIESTA", propiedad del Sr. Oscar Homero Martínez, quien en reiteradas oportunidades ha solicitado tanto en la Secretaria de Educación Departamental, en donde figura registrado el bien inmueble, como en la Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, la formalización del contrato de arrendamiento para poder legalizar su permanencia en el local comercial, pero hasta el momento no ha obtenido una respuesta que subsane el hecho de no estar recaudando el canon de arrendamiento del local comercial y de que se esté generando un detrimento patrimonial cada día mayor a la Gobernación del Valle.	se encuentra en el juzgado ONCE CIVIL MUNICIPAL de Santiago de Cali donde en julio 28 2015 se pagaron las expensas judiciales.						
39	Durante la ejecución de la auditoria, se realizó visita	SECRETARIA DE EDUCACIÓN: A la fecha la Secretaría de Educación Departamental ya cuenta con	Una vez revisada y analizada la respuesta de la entidad, se	X				

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>fiscal al Edificio Oficentro, donde la Gobernación del Valle posee dos locales comerciales denominados "3" y "4", ubicados en la calle 14 No. 3 – 74 y 3 - 70. Se solicitó la certificación al administrador del edificio de estado actual de los pagos realizados por parte de la Gobernación del Valle por concepto de "administración" de los dos locales, evidenciándose lo siguiente: EL valor total de lo adeudado entre los dos locales asciende a la suma de \$6.922.205, sin contar los intereses moratorios, los cuales, a pesar de las reiteradas cuentas de cobro y solicitudes formales por parte del Administrador del edificio, la Gobernación del Valle del Cauca a la fecha no ha cancelado su obligación. Lo anterior incumpliendo presuntamente los numerales 2, 4 y 30 del artículo 34 y los numerales 7 y 8 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002. Lo anterior se presenta por falta</p>	<p>CDP No. 3000002928 de junio 2 de 2015, encontrándose en trámite de cancelar la cuenta de cobro fechada agosto 2015 cuya sumatoria asciende a un valor de \$5.189.947. Se anexa cuenta de cobro emitida por el administrador del Edificio Oficentro, Señor José E. Ospina H, copia de CDP y oficio remisorio para trámite de pago.</p> <p>Departamento Administrativo Jurídico. Se está adelantando proceso para la restitución de este bien inmueble. El abogado es el Dr. Nelson Antonio Torres; se encuentra en el juzgado ONCE CIVIL MUNICIPAL de Santiago de Cali donde en julio 28 2015 se pagaron las expensas judiciales.</p>	<p>determina bajar la incidencia disciplinaria debido q se presento como soporte el certificado de que los recursos están asignados y están en trámite de pago, no obstante, queda en firme la Hallazgo administrativa para que dicho pago se haga efectivo.</p>						

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	de gestión administrativa por parte de área competente para realizar los pagos, exponiendo a la Administración Central a procesos judiciales y sanciones moratorias por incumplimiento de sus obligaciones jurídicas, causando así un posible detrimento patrimonial al departamento.								
40	Se evidenció un presunto detrimento patrimonial debido a que durante las vigencias 2014 y 2015 la Gobernación del Valle reconoció y pago por concepto de sanciones moratorias la suma de \$1.477.976.115, la cual se detalla a continuación: Durante la vigencia 2014 se reconoció la suma de \$1.024.772.215; durante la vigencia 2015 se reconoció la suma de \$453.203.900, para un total de \$1.477.976.115. Las sanciones moratorias relacionadas son generadas por el incumplimiento oportuno del pago de cesantías	SECRETARIA DE GESTIÓN H: En atención a la fecha de los hallazgos (vigencia 2014), se debe determinar cada caso en particular, tal y como quiera que el Departamento se encuentra inmerso desde el 17 de mayo de 2012 en el acuerdo de reestructuración de Pasivos, motivo por el cual es imprescindible determinar en cada caso el tema que nos ocupa (cesantías) la fecha de causación del derecho y fecha de exigibilidad del mismo para determinar su posición jurídica dentro del acuerdo, así como está estructurado el hallazgo es impreciso y etéreo presentar un descargo del mismo. Así solicitamos respetuosamente una aclaración del mismo en los términos antes mencionados. Cabe anotar que la Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, adelanta el procedimiento por medio del cual se hace el reconocimiento de las cesantías parciales y definitivas, emite el acto	Una vez revisada y analizada la respuesta de la entidad, se determina que esta queda en firme, pues tal y como lo manifiesta la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en el Expediente No. 080012331000200502065 01 No. INTERNO 1506-08 del veintisiete (27) de enero de dos mil once (2011): <i>“Observa la Sala, que las recientes tesis de la Sección Segunda del Consejo de Estado sobre el reconocimiento de la sanción moratoria de las cesantías, establecen los</i>	X		X		X	\$1.477.976.115

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>parciales y cesantías definitivas a los accionantes, vulnerando presuntamente los numerales 2, 4 y 30 del artículo 34 y los numerales 7 y 8 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002. Lo anterior se presenta por falta de gestión del área que le compete realizar los pagos, lo que genera un continuo detrimento patrimonial a la Gobernación del Valle de Cauca.</p>	<p>administrativo el cual pasa a la Secretaria de Hacienda para que se surta el trámite de pago.</p>	<p><i>siguientes lineamientos que serán tenidos en cuenta para la solución del sub-exámene:</i></p> <p>1. Los Acuerdos de Reestructuración de Pasivos laborales deben contar con la aprobación de los trabajadores, sin que puedan desconocer derechos ciertos e indiscutibles.</p> <p>2. Los Acuerdos no pueden cercenar los derechos de los trabajadores que no consistieron en su aprobación y no pueden orientarse a evadir el pago de las obligaciones sino a rebajas, disminución de intereses y concesión de plazos o prórrogas.</p> <p>3. Debe obrar prueba de que el trabajador haya consentido la aprobación del Acuerdo de Reestructuración o que la entidad haya dispuesto su citación para que se hiciera parte y manifestara lo que considerara oportuno respecto de la liquidación de las cesantías y su moratoria.</p> <p><i>Si bien la Ley 550 de 1999, prevé</i></p>						

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			<p>la posibilidad de que las Entidades Territoriales celebren Convenios de Reestructuración de Pasivos con la finalidad de hacerlas viables en su sostenimiento económico y financiero, es claro que tales Acuerdos se suscriben con el titular de la persona jurídica y los acreedores internos y/o externos, sin que ello implique obligatoriamente la presencia de los trabajadores o Servidores Públicos en la negociación del pago de sus acreencias y prestaciones laborales.</p> <p>Es por ello que, el artículo 42 de la Ley 550 de 1999, permite que el trabajador individualmente, y en este caso el Empleado Público, acuerde condiciones laborales temporales especiales, como cuestión excepcional, pero sujeta a consideraciones de índole Constitucional, como bien lo advierte la Corte, consistentes en que cuando se presenta una disminución o recorte de la autonomía individual de los empleados que no han consentido</p>						

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			<p>las condiciones laborales temporales o cuando se vulneran derechos y garantías laborales que no están circunscritas en el contenido de dicho Acuerdo, devienen en inconstitucionales.</p> <p>Por lo que, teniendo en cuenta que las personas naturales y jurídicas titulares de los créditos determinados en su existencia y cuantía por el Promotor del Acuerdo del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, quedó en firme el 14 de septiembre de 2002 (fl. 84), para la Sala es contundente que dicho Convenio fue suscrito con posterioridad al retiro del demandante (27 de abril de 2000), infiriéndose la ausencia del consentimiento como requisito para su existencia, demostrado en el sub-lite por cuanto no fue notificado para ser parte dentro del Acuerdo de Reestructuración, ni informado de la liquidación de los pasivos, contrario sensu a lo acontecido en el Expediente 0508-2009 donde se informó a la parte actora la apertura del</p>						

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			<p><i>proceso liquidatorio y la determinación de las cuantías a pagar lo que significó que una vez en firme la decisión se suspendiera la contabilización de la sanción moratoria puesto que quedó ejecutoriada.</i></p> <p><i>Por tal razón, deviene la consecuencia de inaplicar por inconstitucional el Convenio de Reestructuración de Pasivos del Distrito de Barranquilla para el caso concreto, en lo que tiene que ver con el Acto demandado que evade la sanción moratoria por el pago tardío de las cesantías, concordando las tesis expuestas por la Jurisprudencia.</i></p> <p><i>En conclusión, una vez estudiados los argumentos expuestos en el recurso de apelación, y efectuada la liquidación respectiva, no queda otra vía que revocar la sentencia impugnada y en su lugar reconocer la sanción moratoria por el pago tardío de la cesantía conforme quedó indicado en la</i></p>						

AUDITORIA REGULAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA Vigencia 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			<p><i>presente providencia..”</i></p> <p>De acuerdo a lo anterior, para el Consejo de Estado, la suscripción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos no es excusa suficiente para el incumplimiento de la obligación de pagar puntualmente las prestaciones de Ley a sus trabajadores, por lo anterior la Hallazgo queda en firme y hará parte del plan de mejoramiento.</p>						
40	TOTAL HALLAZGOS			40	1	5	0	6	\$3.299.322.609